



**Evaluación específica de Cierre a
programas presupuestarios con ROP
Programa Presupuestario E18
Consolidación de la Familia, Apoyo a la
Niñez y Grupos Vulnerables, financiado
principalmente por el Fondo de
Aportaciones Múltiples-Asistencia Social.
FAM-AS Multianual 2020-2021**

DIF-Colima 2022



Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Cierre a Programas Presupuestarios con ROP. Programa Presupuestario E18 Consolidación de la Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables, financiado principalmente por el Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social. FAM-AS. Multianual 2020-2021, DIF Colima, 2022

Fecha de inicio de la evaluación:

Agosto de 2022

Fecha de término de la evaluación:

Octubre de 2022

Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Sistema DIF Estatal Colima

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Rosa María Bayardo Cabrera

Principales colaboradores:

Lic. Bertha Isabel Cruz López

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

Coordinador de la evaluación:

Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lic. Erika Barrero Contreras

Mtra. Liliana Karina Valencia Estañón

Dra. Claudia Alonso González

Lic. Kevin Castillo García

Lic. Brisa Mendoza González

Lic. Emma Alicia González Sánchez

Lic. Cinthia Lara Hernández

Lic. Michelle Josseline Martínez Lujano

Lic. Luis Antonio Olmeda Álvarez

1. Índice

2. Introducción	12
3. Objetivo General	21
4. Objetivos Específicos.....	21
5. Alcances	23
6. Metodología de la Evaluación.....	23
7. Antecedentes	24
8. Descripción General del Programa.....	35
8.1. Programa Desayunos Escolares	35
8.1.1. Identificación del Programa	35
8.1.2. Problema o Necesidad a Atender	37
8.1.3. Descripción de los Objetivos del Programa	38
8.1.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida ..	42
8.1.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización	47
8.2. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (antes Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables)	51
8.2.1. Identificación del Programa	51
8.2.2. Problema o Necesidad a Atender	51
8.2.3. Descripción de los Objetivos del Programa	52
8.2.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida ..	55
8.2.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización	60
8.3. Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida (antes Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados)	63
8.3.1. Identificación del Programa	63
8.3.2. Problema o Necesidad a Atender	64
8.3.3. Descripción del Objetivo del Programa	65
8.3.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida ..	66

8.3.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización	72
8.4. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (antes Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo)	75
8.4.1. Identificación del Programa	75
8.4.2. Problema o Necesidad	76
8.4.3. Descripción del Objetivo del Programa, así como de los Bienes y/o Servicios Entregados	77
8.4.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida. ..	79
8.4.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización	85
8.5. Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal de los Años a Evaluar	87
8.6. Marco Jurídico para los Programas Evaluados	105
9. Análisis de Indicadores	109
9.1 Programa Desayunos Escolares	112
9.2. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (antes Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables)	131
9.3. Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida (antes Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados)	153
9.4. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre: (antes Familias en Desamparo)	173
10. Análisis de la Cobertura.....	187
10.1. Análisis de la Cobertura del Programa Desayunos Escolares	187
10.2. Análisis de la Cobertura del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (antes Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables).....	200
10.3. Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida (antes Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados)	216
10.4. Análisis de la Cobertura del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre: (antes Familias en Desamparo)	227

11. Principales Obras, Productos o Logros de los Programas y Retos	237
12. Análisis FODA y Recomendaciones.....	265
13. Conclusiones	284
14. Fuentes de Información.....	290
15. Ficha Técnica	297
16. Anexos	299
16.1. Anexo 1. Relación de Localidades Rurales 2020	299
16.2. Anexo 2. Relación de AGEB Urbano Marginadas.....	306
16.3. Glosario.....	311

Índice de Cuadros, Gráficas y Figuras

Cuadros	Pág.
Cuadro 8.1.1. Objetivos Generales de las Reglas de Operación para el Programa Desayunos Escolares (2017,2018, 2019, 2020, 2021).	38
Cuadro 8.1.2. Objetivos Generales de la EIASADC (2020,2021).	39
Cuadro 8.1.3. Población, Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Desayunos Escolares, DIF, Colima, 2016-2021.	43
Cuadro 8.1.4. Total de Beneficiarios Programados Desagregado por Municipio	47
Cuadro 8.1.5. Criterios de Selección para Población Objetivo	49
Cuadro 8.2.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	57
Cuadro 8.2.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, DIF, Colima 2020 y 2021.	58
Cuadro 8.2.3. Beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)	60
Cuadro 8.2.4. Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria por Municipio 2020 y 2021	61
Cuadro 8.2.5. Beneficiarios por Sexo del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria por Municipio 2020 y 2021	62
Cuadro 8.3.1. Población Potencial y Objetivo del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados	67
Cuadro 8.3.2. Diferencia entre la Población Atendida de los Programas Menores de 5 años y Primeros 1000 Días de Vida, DIF, Colima	68
Cuadro 8.3.3. Población Potencial, Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, DIF Colima, 2020 y 2021.	70
Cuadro 8.4.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo	80
Cuadro 8.4.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, DIF, Colima, 2020 y 2021.	84
Cuadro 8.5.1. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2016 (Clasificación por Objeto del Gasto)	87
Cuadro 8.5.2. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2016 (Obra/Acción)	89
Cuadro 8.5.3. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2017 (Clasificación Objeto del Gasto)	90
Cuadro 8.5.4. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2017 (Obra/Acción)	91
Cuadro 8.5.5. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2018 (Clasificación Objeto del Gasto)	93
Cuadro 8.5.6. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2018 (Obra/Acción)	94

Cuadro 8.5.7. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2019 (Clasificación Objeto del Gasto)	96
Cuadro 8.5.8. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2019 (Obra/Acción)	97
Cuadro 8.5.9. Desglose de la Formula de Distribución FAM-AS - 2020	98
Cuadro 8.5.10. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2020 (Clasificación Objeto del Gasto)	99
Cuadro 8.5.11. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2020 (Obra/Acción)	100
Cuadro 8.5.12. Desglose de la Formula de Distribución FAM-AS - 2021	101
Cuadro 8.5.13. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2021	102
Cuadro 8.5.14. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2021 (Obra/Acción)	103
Cuadro 9.1. Indicadores por Nivel para los Programas de Asistencia Social Alimentaria, Operados por el DIF Colima de 2016 a 2021	109
Cuadro 9.2. Indicadores Generales (Duplicados y No Duplicados) del Programa E018 – Consolidación de las Familias, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables de 2016 a 2021	110
Cuadro 9.3. Indicadores por Programa de Asistencia Social Alimentaria DIF Colima (2016-2022)	110
Cuadro 9.1.1. Análisis de Indicadores del Programa Desayunos Escolares	114
Cuadro 9.1.2. Variables de los Indicadores del Programa de Desayunos Escolares 2016-2021	117
Cuadro 9.1.3. Fin de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)	120
Cuadro 9.1.4. Propósito de la MIR para el Programa Desayunos Escolares (2020-2021)	123
Cuadro 9.1.5. Primer Componente de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)	126
Cuadro 9.1.6. Segundo Componente de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)	128
Cuadro 9.1.7. Tercer Componente de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)	129
Cuadro 9.2.1. Fin de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	136
Cuadro 9.2.2. Propósito de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	138
Cuadro 9.2.3. Primer Componente de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	140
Cuadro 9.2.4. Segundo Componente de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	142
Cuadro 9.2.5. Tercer Componente de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	144

Cuadro 9.2.6. Datos del Indicador de Fin y Resultados para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)	146
Cuadro 9.2.7. Población Objetivo Territorial para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020)	147
Cuadro 9.2.8. Población Estimada de Sujetos Vulnerables (2020)	147
Cuadro 9.3.1. Cálculo del Indicador, de Acuerdo a los Beneficiarios del Año Actual y Año Anterior.	157
Cuadro 9.3.2. FIN, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021	161
Cuadro 9.3.3. Propósito, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021	165
Cuadro 9.3.4. Componente 1 de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021	168
Cuadro 9.3.5. Componente 2, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021	170
Cuadro 9.3.6. Componente 3, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021	172
Cuadro 9.4.1. Fin, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021	176
Cuadro 9.4.2. Propósito, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021	179
Cuadro 9.4.3. Componente, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021	184
Cuadro 10.1.1. Población Potencial (Inferida)	187
Cuadro 10.1.2. Población Objetivo del Programa Desayunos Escolares, DIF, Colima, 2016-2021.	190
Cuadro 10.1.3. Cobertura Programada Desagregada por Municipio	191
Cuadro 10.1.4. Población Atendida por Sexo del Programa Desayunos Escolares	192
Cuadro 10.1.5. Beneficiarios por Unidad Territorial del Programa Desayunos Escolares para los Años 2020 y 2021	193
Cuadro 10.1.6. Inversión Realizada para el Programa Desayunos Escolares (2016-2021)	196
Cuadro 10.2.1. Beneficiarios para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020 y 2021)	204
Cuadro 10.2.2. Beneficiarios por Sexo del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria por Municipio (2020-2021)	205
Cuadro 10.2.3. Cantidad y Producto Otorgado a Niñas y Niños de 2 a 5 años 11 meses No Escolarizados	212

Cuadro 10.2.4. Cantidad y Producto Otorgado a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición	213
Cuadro 10.2.5. Cantidad y Producto Otorgado a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición de los Espacios Alimentarios	215
Cuadro 10.3.1. Total de Beneficiarios por Unidad Territorial del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para el Estado de Colima 2020 y 2021	218
Cuadro 10.3.2. Beneficiarios Desagregados por Genero del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	219
Cuadro 10.3.3. Características de la Dotación Entregada en el Año 2020 por el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para Mujeres Embarazadas y en Periodo de Lactancia en el Estado de Colima.	221
Cuadro 10.3.4. Características de la Dotación Entregada en el Año 2020 por el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para Lactantes de 6 a 12 meses, en el Estado de Colima.	222
Cuadro 10.3.5. Características de la Dotación Entregada en el Año 2020 por el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para Lactantes de 12 a 24 meses, en el Estado de Colima.	223
Cuadro 10.4.1. Beneficiarios por Unidad Territorial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021.	230
Cuadro 10.4.2. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020, 2021	231
Cuadro 11.1. Características de los Programas de Asistencia Social Alimentaria	241
Cuadro 11.2. Agrupación de Programas por Entorno	242
Cuadro 11.3. Resumen de Indicadores de los Programas de Asistencia Alimentaria, DIF, Colima 2020	258

Gráfica 7.1. Tipo de Localidad y Déficit de Talla (% de Población de Escolares)	30
Gráfica 7.2. Tipo de Escuela y Déficit de Talla	31
Gráfica 7.3. Porcentaje de Escolares con Talla Normal para su Edad según Modalidad, Tipo de Leche y Localidad.	32
Gráfica 8.1.1. Población Atendida del Programa Desayunos Escolares desde 2016 al 2021	46
Gráfica 9.1.1. Tasa de Crecimiento de la Población Atendida y Tasa de Crecimiento de la Inversión del Programa de Desayunos Escolares	125
Gráfica 9.1.2. Raciones Otorgadas por Niño en el Programa de Desayunos Escolares	127
Gráfica 9.2.1. Resultados del Fin del Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (2017-2019)	132
Gráfica 9.2.2. Resultados del Propósito del Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (2017 -2019)	133
Gráfica 9.2.3. Resultados del Componente del Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (2017-2019)	134
Gráfica 9.2.4. Resultados del Fin del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)	149
Gráfica 9.2.5. Resultados del Propósito del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)	150
Gráfica 9.2.6. Resultados del Fin del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)	151
Gráfica 9.3.1. Resultado del Fin del Programa de AAM de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados	155
Gráfica 9.3.2. Resultados del Propósito del Programa de AAM de 5 años en Riesgo, No Escolarizados	156
Gráfica 9.3.3. Resultados del Componente 2 del Programa de AAM de 5 años en Riesgo, No Escolarizados	158
Gráfica 9.3.4. Monto Programado y Ejercido proveniente del FAM para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida	167
Gráfica 9.4.1. Resultados del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo 2018 y 2019	175
Gráfica 9.4.2. Presupuesto Autorizado y Ejercido del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021	183
Gráfica 9.4.3. Dotaciones Entregadas por parte del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021	186
Gráfica 10.1.1. Evolución de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Desayunos Escolares entre 2016 y 2021	193
Gráfica 10.1.2. Raciones Otorgadas del Programa Desayunos Escolares	200

Gráfica 10.3.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, No Escolarizados del Estado de Colima del 2016 al 2019.	217
Gráfica 10.3.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida del Estado de Colima 2020 y 2021	218
Gráfica 10.4.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo del Estado de Colima del 2018 y 2019.	228
Gráfica 10.4.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre del Estado de Colima del 2020 y 2021.	229
Gráfica 11.1. Porcentaje de Talla Baja de Nivel Primaria a Nivel Nacional	261
Gráfica 11.2. Porcentaje de Reducción de la Proporción de Escolares con Déficit de Talla	262
Gráfica 11.3. Porcentaje de Talla Baja de Nivel Primaria en el Estado de Colima	263

Figuras

	Pág.
Figura 7.1. Historia de Políticas y Programas de Alimentación y Nutrición en México	25
Figura 7.2. Aceptación General de “Desayunos Escolares”	28
Figura 10.4.1. Proporción de Raciones que se Estiman se Consumen por Tipo de Programa, según Estudios de la FAO 2004	235
Figura 11.1. Entornos de Desarrollo	244
Figura 11.2. Cartilla Nacional de Salud de 0 a 9 años “Evaluación y Vigilancia del Estado Nutricional”	248
Figura 11.3. Cartilla Nacional de Salud de 20 a 59 años “Salud Sexual y Reproductiva”	249

2. Introducción

El sistema actual de Evaluación de Desempeño en México se ha ido transformando a lo largo de varias décadas de acuerdo con diferentes esquemas presupuestarios; para operacionalizar este enfoque se tiene todo un marco legal que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual en su artículo 134 expone que:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén predestinados” (DOF 28-05-2021).

Derivado de este artículo se plantea el problema de la determinación y cumplimiento de aquellas características del mandato constitucional, es decir, cómo y bajo qué parámetros se miden.

Es así, como la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículo 49, señala que el control, evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales será de la siguiente manera:

V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la **evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DOF 30-01-2018).

La **evaluación de los fondos y sus resultados forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, así como del programa de mejoramiento de la gestión, mismo que a su vez, se articula sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario. Ante esto el Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) menciona:

“La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con **base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos** públicos federales” (DOF 20-05-2021).

En el artículo 111, se concreta más claramente el objetivo de la medición, y se especifica que el sistema de evaluación del desempeño permite:

[...] identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, [...] dicho sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior del presente artículo **será obligatorio para los ejecutores de gasto** (DOF 20-05-2021).

A este conjunto de normas se anexa la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), donde se señala la obligatoriedad de cumplir con la ley para todos los niveles de gobierno, lo que da origen a la armonización contable y al ente que la regula, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En esta ley se menciona la integración de la cuenta pública en las entidades federativas, en sus fracciones III y IV del artículo 53 señalan que: La cuenta pública de las entidades federativas contendrá como mínimo:

III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta ley, el cual indica que, la información programática deberá tener la desagregación

siguiente: a) Gasto por categoría programática; b) Programas y proyectos de inversión; **c) Indicadores de resultados;** y

IV. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual (DOF 30-01-2018).

De no cumplir con la normatividad anteriormente descrita en materia de uso y destino de los recursos, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de esta misma ley.

Por otra parte, el CONAC en cumplimiento con la LGCG emite la NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; en el numeral 11, refiere que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, **los entes públicos podrán aplicar los tipos de evaluación determinados en el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**, los cuales son los siguientes:

I. Evaluaciones de Programas:

- ▶ Evaluación de Consistencia y Resultados
- ▶ Evaluación de Indicadores
- ▶ Evaluación de Procesos
- ▶ Evaluación de Impacto
- ▶ Evaluación Específica

II. Evaluaciones Estratégicas: se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Con base en lo anterior, a lo marcado en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, y conforme al Programa Anual de Evaluación 2022 del Sistema Estatal DIF Colima, se realiza la "Evaluación Específica de Cierre a Programas Presupuestarios con ROP. Programa Presupuestario E18 Consolidación de la

Familia, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables, financiado principalmente por el Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social. FAM-AS. Multianual 2020-2021, DIF Colima, 2022".

Es importante mencionar, que el DIF Estatal de Colima ha contado con diversas evaluaciones llevadas a cabo por Tecso, enfocadas en la valoración de desempeño de sus programas presupuestarios para contribuir a la mejora y orientación a resultados, las cuales se enlistan a continuación.

En el ejercicio Fiscal 2016 se llevó a cabo la **Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a través del Programa Presupuestario Desayunos Escolares (SEDIF) 2016;**¹ la cual tuvo como objetivo de proveer información que retroalimentara su diseño, gestión y resultados. Sus principales recomendaciones fueron las siguientes:

- ▶ Generar un sistema de información que permita mejorar el monitoreo del programa.
- ▶ Mejorar el proceso de cuantificación de las distintas poblaciones para hacerlas coherentes con sus conceptos.
- ▶ Hacer valer su capacidad operativa aumentando su presencia en las políticas públicas en cuanto al tema de seguridad alimentaria.
- ▶ Realizar evaluaciones externas para mejorar los procesos del Programa de Desayunos Escolares del Estado de Colima.
- ▶ Sistematizar dicha información y generar estrategias de comunicación que den cuenta del impacto del Programa de Desayunos Escolares del Estado de Colima.
- ▶ Mantener la metodología de cobertura y generar bases de información internamente.
- ▶ Adecuar los instrumentos de planeación para lograr mayor eficiencia en la operación del programa.

¹ TECSO (2017) Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Programa Presupuestario: Desayunos Escolares Programa Presupuestario: Ramo 33 Ejercicio fiscal a evaluar: 2016.

- ▶ Continuar con el esquema de operación procurando afianzarlo con la formalización de convenios con los SMDIF para la operación y donde estos se comprometan a dar seguimiento puntual al cobro y uso de cuotas por parte de los comités.
- ▶ Realizar el diseño del programa apegado a la realidad del estado ajustando los aspectos que se requiera del diseño nacional.
- ▶ Mejorar la focalización a partir de recentrar a su población objetivo y el problema de desnutrición e inseguridad alimentaria.
- ▶ Se sugiere revisar los resultados del SIIA y recolectar información de los no beneficiarios con fines comparativos.
- ▶ Impulsar estrategias para la sensibilización de los comités y los padres de familia sobre la importancia de los reportes de tesorería y, por parte de los SMDIF, dar seguimiento a dichos informes.
- ▶ Promover la vinculación con instituciones públicas y privadas para documentar, monitorear y publicar estudios referentes al impacto del programa en el estado. Dado que se tiene buen nivel de información es posible indagar sobre las variables de ingreso de los beneficiarios para constatarlo con las líneas de pobreza y contra deciles de ingreso para estimar con precisión el impacto del Programa Desayunos Escolares en la economía familiar.
- ▶ Promover la creación de alianzas o convenios con instituciones públicas y privadas con el mismo objetivo de trabajo donde se gestionen la atención de los beneficiarios, así como el monitoreo del impacto obtenido por el programa y la mejora de los espacios para la producción y entrega de raciones.
- ▶ Mejorar las estrategias de focalización para aprovechar de manera más eficiente los recursos.
- ▶ Realizar evaluaciones externas de temas como el impacto nutricional de los apoyos.

En el ejercicio fiscal 2017, se realizó **la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Comedores Comunitarios operado con Recursos del FAM en materia de Asistencia Alimentaria 2017**;² su objetivo fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa “Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables” y del Programa “Comedores Comunitarios”, para proveer información que retroalimente el diseño y gestión de cada uno. Sus recomendaciones fueron las siguientes:

- ▶ Dar continuidad con el proceso y actualizar el diagnóstico de manera continua.
- ▶ Contar con un respaldo de la información generada desde el SIIA para contar con estadísticas que permitan facilitar la toma de decisiones en los siguientes años fiscales.
- ▶ Realizar revisiones a mediano y largo plazo sobre los procedimientos para asegurar su actualización de acuerdo con las necesidades que surjan a futuro.
- ▶ Continuar con el proceso de actualización anual de las ROP y ampliarlo con información generada a partir del análisis de la información recolectada de los beneficiarios.
- ▶ Mantener los criterios de selección para cumplir con el objetivo del subprograma.
- ▶ Reportar y publicar en su portal de Transparencia la Información desagregada por sexo, edad y etnia, relacionada con los beneficiarios del programa a fin de permitir el uso y destino de los recursos destinados al Subprograma y respetando la Ley Federal de Protección de Datos Personales.

² TECSO(2019) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Comedores Comunitarios operado con recursos del FAM en materia de Asistencia Alimentaria en el ejercicio fiscal 2017”.

- ▶ Realizar un análisis de los resultados derivados de las encuestas de satisfacción para conocer los aspectos a atender de acuerdo con la opinión de los beneficiarios.
- ▶ Rediseñar la MIR del subprograma de manera que se cuente con todos los niveles señalados por la Guía para la elaboración de la MIR de SHCP y se busque la contribución a políticas públicas en materia de seguridad alimentaria.
- ▶ Rediseñar el Diagrama de flujo conforme al manual de la SFP tomando en consideración que los procesos actuales y validarlo con una Evaluación de Procesos.
- ▶ A fin de dar cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia, y Acceso a la Información Pública, se sugiere colocar en un espacio accesible del portal de la dependencia el reporte anual y trimestral de los gastos correspondientes al programa.
- ▶ Realizar la vinculación a los objetivos a nivel estatal para que este responda a la política pública inmediata.
- ▶ Contar con indicadores adecuados que permitan evaluar la capacidad del programa para ampliar su cobertura por si en algún momento dichas modificaciones impactan la cobertura.
- ▶ Diseñar indicadores acordes al programa que permitan reflejar de manera clara el alcance de los objetivos del programa y acompañarlos de registros para evidenciar dichos alcances.
- ▶ A partir de lo señalado en las recomendaciones de ambas evaluaciones es importante que la dependencia considere dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Por lo que, dando cumplimiento a lo establecido por las normas, el DIF Estatal, ha publicado el posicionamiento institucional, en respuesta a las recomendaciones realizadas en las anteriores evaluaciones, lo cual se puede observar en el portal de Internet del DIF Estatal Público.

Para 2018 y 2019, se llevó a cabo la **Evaluación Específica de los Resultados de los Indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con Recursos del FAM en los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019**;³ su objetivo fue analizar los resultados de los indicadores. Las recomendaciones de ambos ejercicios fiscales se señalan a continuación:

- ▶ La actualización a las Reglas de Operación sea consistente con la Política pública federal y por ende estatal.
- ▶ Se recomienda mantener una focalización con base en datos actualizados ya sea de manera interna o bien utilizar datos del INEGI, CONEVAL, entre otros.
- ▶ Optimizar los recursos adicionales obtenidos para el beneficio de la población.
- ▶ Que se agregue la unidad de medida (Porcentaje, tasa de variación, variación del porcentaje, entre otros) al inicio del nombre del nombre del indicador para hacerlo consistente.
- ▶ Alinearse con lo requerido por el gobierno federal con la finalidad de que el quehacer institucional se vea realizado en sus Políticas públicas.
- ▶ Se vinculan los objetivos, de nivel Fin, con objetivos de Política pública superior como la marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- ▶ Construir indicadores acordes a los objetivos planteados, ya que varios de estos se manejaron bajo el supuesto de que, a mayor inversión, habría mayor número de beneficiarios.
- ▶ Aunque se tomen las Reglas de Operación nacionales como base, se evite mantener este tipo de aseveraciones que salen de la competencia de actuación de la dependencia.

³ Tecso (2020) Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

- ▶ Focalizar los recursos con el fin de optimizarlos y que éste se vea reflejado en raciones o incremento de beneficiarios.
- ▶ Se elabora los indicadores tomados en cuenta la Metodología del Marco Lógico con la finalidad de presentar avances y logros de los programas con un buen diseño de indicadores.
- ▶ Trabajar los indicadores tomados en cuenta la Metodología del Marco Lógico con la finalidad de presentar avances y logros de los programas con un buen diseño de indicadores. Con la finalidad de contar con indicadores a nivel estratégico y de gestión para una mejor lectura de los logros del Programa.
- ▶ Si se quiere medir el avance se sugiera que el denominador haga referencia a "requeridos".
- ▶ Apegarse a la política pública dictada a nivel federal, para mantener su vinculación en materia de asistencia alimentaria.
- ▶ Contar con un programa como "Familias en Desamparo" para apoyar ya sea por medio de alimentación o proporcionar despensas en pro de las familias que lo requieren.

En este sentido, debe precisarse que la evaluación solicitada era para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, sin embargo, a petición del Consejo del DIF Estatal Colima se amplía el periodo de análisis comprendiendo de 2016 a 2021. Lo anterior, con base al *Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Cierre de Programas Presupuestarios*, que aplica también para los Programas con Reglas de Operación (ROP) y que son emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. Tecso elabora el presente documento dando cumplimiento con el requerimiento solicitado.

Por otra parte, es preciso mencionar que el Gobierno del Estado de Colima a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas cuenta con información referente al *Sistema de Evaluación del Desempeño*, al Programa Anual de

Evaluación (PAE), a los modelos de Términos de Referencia (TdR) por Tipo de Evaluación, Evaluaciones del Desempeño, Plan de Consolidación y el resumen de obras a partir del ejercicio fiscal 2017. ⁴

Esto es el reflejo de que el Gobierno del Estado de Colima como el DIF Estatal han dado cumplimiento a las disposiciones Generales del Sistema Nacional de Evaluación.

Es así que esta evaluación contempla los siguientes objetivos:

3. Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño al cierre de los programas presupuestarios estatales y aquellos ejercidos con recursos federales por esta entidad federativa, con base en la información institucional, programática y presupuestal entregada por las unidades responsables de los programas y recursos federales de las dependencias o entidades, para contribuir a la mejora y orientación a resultados.

4. Objetivos Específicos

- a) Realizar una valoración de los resultados y productos de los Programas presupuestarios, mediante el análisis comparativo entre el valor de los indicadores de desempeño en el año de inicio y el valor de los indicadores de desempeño en el año de cierre del sexenio 2016-2021 mediante el análisis del comportamiento de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión.
- b) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), al cierre de la

⁴ Colima, Gobierno del Estado (S.f) Plan Colima. Recuperado el 14 de octubre, 2022 de <https://plancolima.col.gob.mx/pbrsed/pbrsed>

administración y el avance logrado en relación con las metas establecidas.

- c) Analizar la cobertura lograda al cierre del Programa Presupuestario, así como su presupuesto, su población potencial, objetivo y atendida; distribución por edad, sexo, municipio y condición social, según corresponda.
- d) Analizar las variables exógenas que influyeron en el comportamiento de los indicadores.
- e) Actualizar los indicadores de desempeño y sus metas, proponer las líneas bases para la actual administración.
- f) Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, los retos y las recomendaciones al programa.
- g) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora, incluyendo la opinión de los responsables del programa e identificar los hallazgos más relevantes derivados de la evaluación respecto al desempeño programático, presupuestal, de indicadores y población atendida obtenidos al cierre.

La presente evaluación se compone de los siguientes apartados; índice, antecedentes, objetivo general, objetivos específicos, alcances de la evaluación, metodología e introducción.

A su vez, contará con las siguientes secciones; Descripción general del programa; Análisis de los indicadores; Análisis de la cobertura; Principales obras, productos o logros del programa y retos por atender y; Análisis FODA y Recomendaciones.

Finalmente, se especificarán las fuentes de la información, ficha técnica y anexos.

5. Alcances

Generar información, identificar hallazgos y elaborar recomendaciones para mejorar el desempeño del programa a partir del análisis de gabinete, así como de la información disponible sobre la cobertura del Programa. Generando con base el análisis, la propuesta de líneas base para la administración 2021-2027.

6. Metodología de la Evaluación

Para realizar esta Evaluación se considerará lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación Específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral.

Por otra parte, para el desarrollo de la evaluación se tomará como referencia el "Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Cierre de Programas Presupuestarios" elaborado por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima.

Asimismo, se realizará análisis de Gabinete, con base en la información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

- ▶ Registros administrativos,
- ▶ Diagnósticos previos,
- ▶ Normatividad aplicable,
- ▶ Matriz de Indicadores para Resultados,

- ▶ Bases de datos con estadísticas del programa y sus indicadores,
- ▶ Documentación y estadísticas públicas.

7. Antecedentes

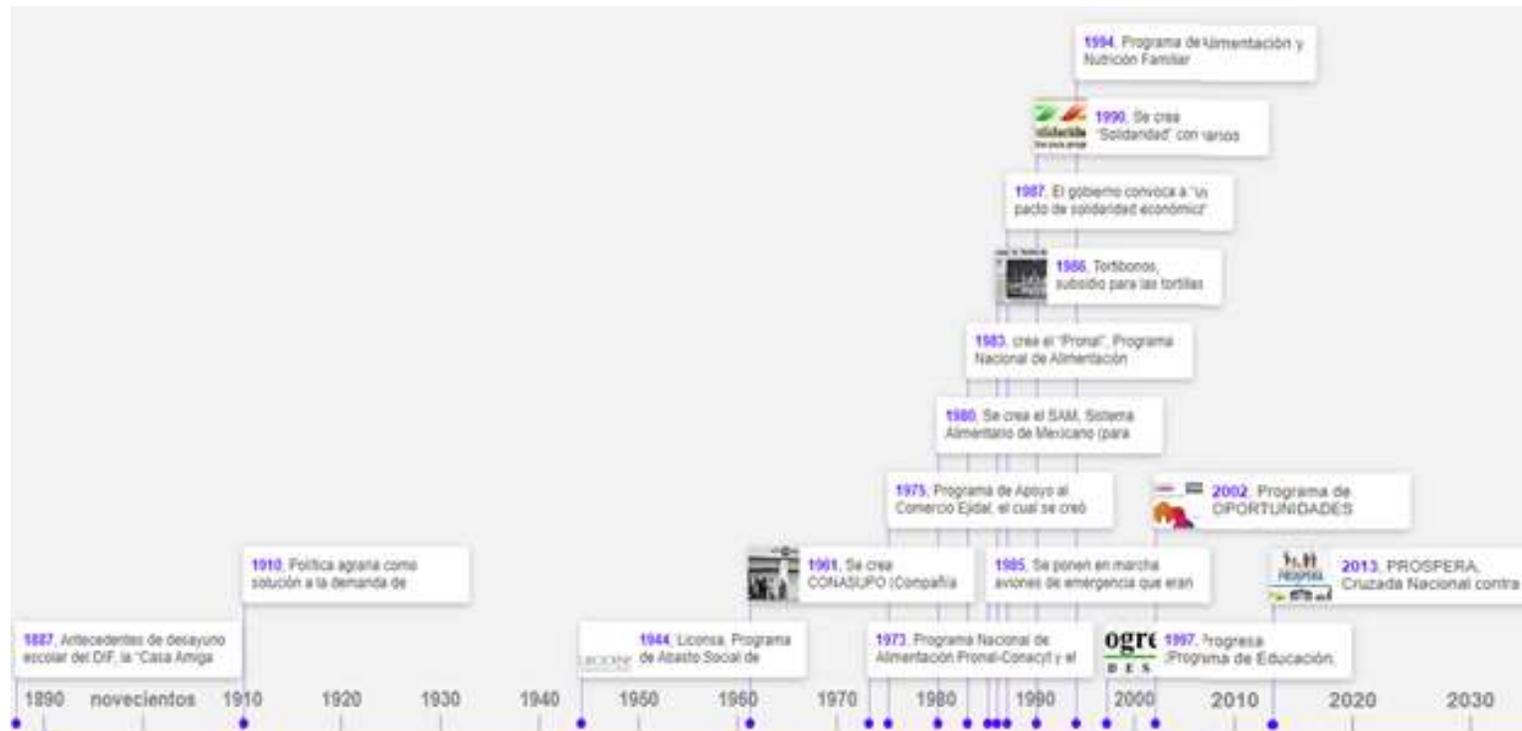
Los Programas Alimentarios en México

El tema de los apoyos alimentarios tiene en México una historia larga y está relacionada con la histórica desigualdad señalada ya por Alexander Von Humboldt, quien estuvo en la Nueva España entre 1803 y 1804.

Los apoyos alimentarios durante la colonia iniciaron con la preocupación por auxiliar a los sectores más afectados por la pobreza y bajo los **preceptos cristianos de caridad y misericordia y en las ideas de filantropía.**

La **secularización** de la beneficencia ocurrió durante 1861 derivado de la modificación del patrón ideológico religioso que fue característico durante toda la época colonial y la primera mitad del siglo XIX, substituyéndola por un concepto laico y científico que proporcionaría las bases para la beneficencia moderna. Este paradigma involucraba desde entonces al Estado y los particulares en temas de asistencia social.

Figura 7.1. Historia de Políticas y Programas de Alimentación y Nutrición en México.



Fuente: Retomado de la Historia de Políticas y Programas de Alimentación y Nutrición en México, Timetoast (s.f). Recuperado el 14 de octubre de 2022 de <https://www.timetoast.com/timelines/historia-de-politicas-y-programas-de-alimentacion-y-nutricion-en-mexico>

Es durante el porfiriato que se crea la Dirección de Beneficencia Pública (1877) y los establecimientos a cargo de esta dirección se dividieron en tres clases: hospitales, hospicios y casas de educación y corrección.

En 1929 la señora Carmen García de Portes Gil organizó la "Asociación Nacional de Protección a la Infancia", la cual crea y sostiene a 10 "Hogares Infantiles" que en 1937 cambiaron su denominación por la de "Guarderías Infantiles". En ese mismo año, se crea la organización social altruista llamada "La Gota de Leche, en la que un grupo de mujeres voluntarias distribuían una ración de leche entre los niños pobres de las zonas periféricas de la Ciudad de México".⁵ Entre 1935 y 1945 los desayunos escolares que se entregaban a los niños, consistían en un cubo de 250 mililitros de leche entera, sándwich, huevo cocido y un postre, cabe destacar, que la composición del desayuno escolar, atendía en esa época, a la declaratoria sobre la desnutrición como un problema grave de salud en México, ante lo cual, médicos e intelectuales incentivaron la adopción de una dieta basada en cereales, alimentos de origen animal, leche y productos.

Es decir que el programa tuvo su origen en una organización social, sin embargo, rápidamente fue retomada por el gobierno y fue incorporado el programa a la Asociación de Protección a la Infancia, que para los años 30's ya era parte del sistema de salubridad y asistencia pública.

Posteriormente el programa siguió integrado como parte de los servicios públicos de salud a través de la asistencia social en diferentes instituciones vinculadas a la protección a la infancia como el IMAN, el INPI hasta que en 1977 se crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, donde actualmente se ubica el programa a nivel Nacional, con el propósito de organizar y dirigir los diversos programas de asistencia social, así como la implementación de modelos de atención con perspectiva familiar y

⁵ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Programa de Desayunos Escolares en México. Modelos exitosos para un País con Diversidad Cultural, México, 2003.

comunitaria.

A partir de 2001, el SNDIF convocó a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para desarrollar un proyecto de coordinación, tras lo cual se concluyó que era necesaria la creación de una estrategia que integrara las diferentes modalidades de operación de los programas alimentarios que empleaban los SEDIF.

El resultado de este trabajo fue la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA, 2003), que incluía cuatro programas: Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo no Escolarizados, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables; además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. El objetivo de la Estrategia fue contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social, misma que ha ido evolucionando de acuerdo con el contexto de salud y nutrición.

De 2007 en adelante (2018), la EIASA se convierte en el eje de las modificaciones cualitativas que irán sufriendo los programas alimentarios pertenecientes al DIF y se profundiza el tema de la calidad nutricional de los desayunos escolares, la focalización de beneficiarios y la organización que se requiere para mejorar el desempeño del programa. En el periodo de 2015 a 2017 se dio relevancia al tema de focalización para la operación de los programas alimentarios y se formalizaron los **Comités del Programa de Desayunos Escolares**, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.

Es importante destacar en este breve recorrido histórico los grandes hitos que han marcado la evolución de los programas alimentarios en México.

La relevancia de éstos está ligada al esfuerzo permanente, público y privado, para mitigar la desigualdad social estructural que ha existido. En el transcurso de estos esfuerzos, se logró durante el siglo XX construir una visión de Estado que, alineada a tendencias de desarrollo social y político en el mundo, logró consolidar un programa alimentario que ha sido crucial para el disminuir la desigualdad.

Figura 7.2. Aceptación general de “Desayunos Escolares”



El Programa Nacional de Desayunos Escolares, ligado a políticas públicas educativas a nivel básico, ha tenido un rol esencial en la compensación de la desigualdad en la alimentación y nutrición de niñas y niños en México además de tener gran aceptación.

Los esfuerzos de precisar la focalización, es decir, hacer más pertinente la distribución de los apoyos, lograron que, hasta 2006, los desayunos escolares llegaran a 3 de cada 10 niños matriculados en educación básica. Aún más, considerando sólo la población objetivo, este programa llegó a 7 de cada 10 niños que lo necesitaban.⁶

Sin dudas hay aún mucho por conseguir porque este programa lograba una cobertura alta en escuelas urbanas y rurales seleccionadas, arriba del 80%, y la cobertura era menor en escuelas y localidades indígenas (68%-74%).

⁶ Datos tomados de la primera evaluación nacional del Programa Nacional de Desayunos Escolares (2006).

Ahora bien, en términos de calidad de nutrición de estos apoyos, se mencionó arriba que la EIASA profundizó la estrategia que permitiera mejorar el impacto nutricional del programa. Para ello, se debía reforzar la organización comunitaria a través de los comités de padres de familia y maestros de las escuelas.



En este punto, un desafío importante ha sido fortalecer la implementación de los desayunos para su consumo *in situ*,

puesto que está ampliamente demostrado que es la mejor manera de atender a la población objetivo del programa y lograr mejores impactos nutricionales.⁷

Para el caso de escuelas y localidades indígenas, las dificultades de transportación y refrigeración causadas por lo inaccesible de muchas de ellas implicaron el establecimiento de desayunos bajo la modalidad caliente y consumo de leche en polvo que reducen significativamente los

⁷ De hecho, la FAO ha dedicado muchos recursos e investigación al tema de los Programas de Alimentación Escolar y dentro de las principales lecciones aprendidas están:

"Las estrategias de superación de la pobreza deben partir del desarrollo territorial, con el involucramiento de la comunidad local.

La alimentación escolar, como política catalizadora de dinámicas locales y de acciones colaborativas, ha promovido la organización territorial.

Las políticas de seguridad alimentaria y nutricional han sido impulsadas por los debates en torno de los programas de alimentación escolar, considerando su alcance y sistematicidad.

La organización de comités locales es esencial para el desarrollo de cualquier política, inclusive la de alimentación escolar.

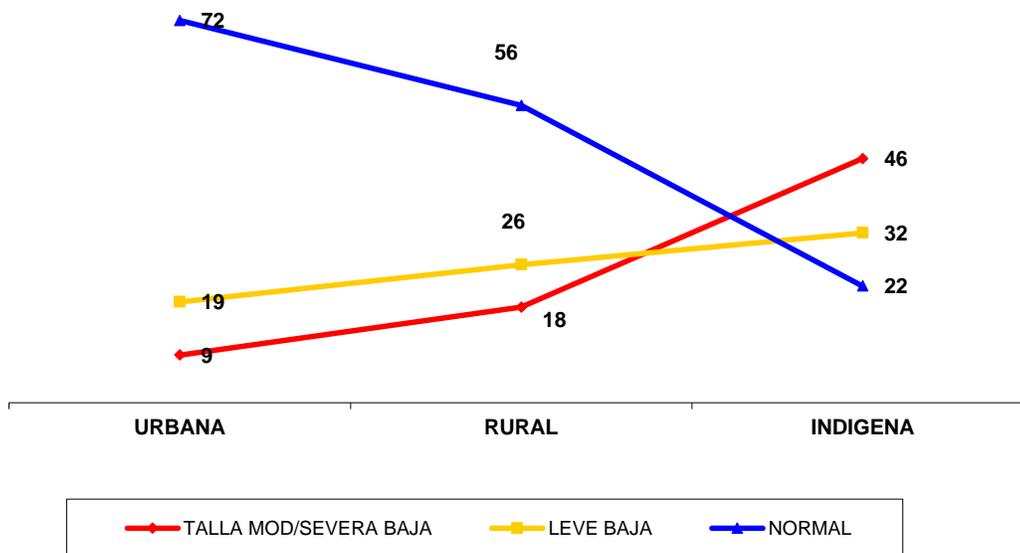
La sostenibilidad de las políticas sociales está vinculada a la gestión conjunta de los diversos actores del gobierno. El desarrollo de pilotos de manera conjunta con el gobierno, considerando la realidad local, genera la replicación de modelos y ampliación de la política a nivel local y nacional.

La oferta de alimentos locales en la alimentación escolar ha sido muy útil como un proceso gradual de aprendizaje para los distintos actores involucrados en el proceso de compras directas de productos de los agricultores locales. La educación alimentaria y nutricional es un camino para enfrentar los indicadores de obesidad y desnutrición que ha movido políticas de diversas áreas, especialmente de salud y desarrollo social."

<https://www.fao.org/in-action/programa-brasil-fao/proyectos/consolidacion-alimentacion-escolar/escuelas-sostenibles/es/>

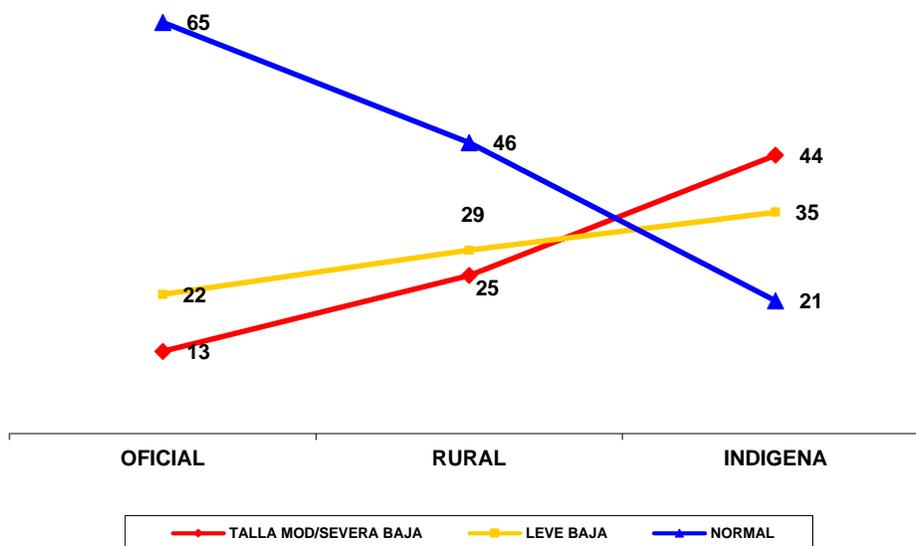
impactos nutricionales.

Gráfica 7.1. Tipo de Localidad y Déficit de Talla (% de Población de Escolares)



Fuente: Presentación de Resultados “Programa de Desayunos Escolares – Evaluación Nacional 2004”- Resultados de la Encuesta Nacional. Julio de 2006

Gráfica 7.2. Tipo de Escuela y Déficit de Talla

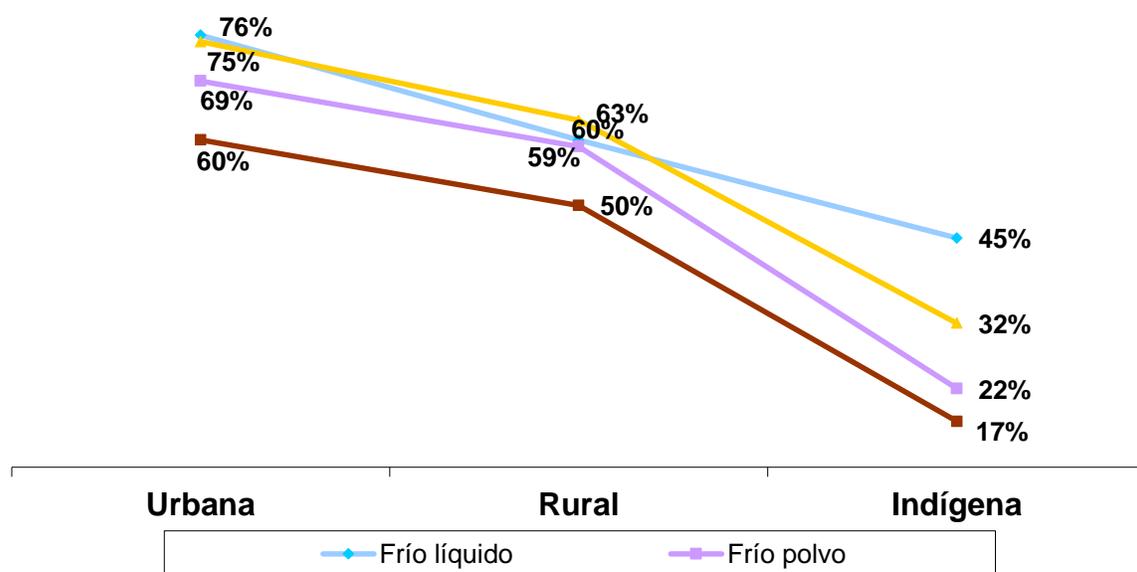


Fuente: Presentación de Resultados “Programa de Desayunos Escolares – Evaluación Nacional 2004”- Resultados de la Encuesta Nacional. Julio de 2006

Aunque la organización comunitaria funciona de manera adecuada en zonas rurales e indígenas, en las localidades más pobres no siempre se siguen estrictamente los procedimientos de inocuidad adecuados, por lo que la contaminación de los alimentos, la falta de agua limpia para el lavado de las manos, instalaciones inadecuadas, etc., disminuyen la efectividad del programa y muchas veces determinan que los desayunos sean convertidos en despensas, con lo cual, el apoyo diseñado para niños pierde sentido y efectividad y se vuelve un apoyo para las familias.

En la primera Evaluación Nacional del Programa Nacional de Desayunos Escolares, se pudo observar la importancia que tiene para los impactos nutricionales en los niños el consumo de leche como vehículo proteínico, y la modalidad de desayuno caliente con consumo de leche en polvo, implementada principalmente en localidades rurales e indígenas, explica en gran parte que los impactos nutricionales sean menores.

Gráfica 7.3. Porcentaje de Escolares con Talla Normal para su Edad según Modalidad, Tipo de Leche y Localidad.



Es marcada la asociación de la talla con el tipo de leche que consumen. Ello puede deberse principalmente a 3 factores:

* La calidad de la leche

* La forma de preparación

* El modelo de operación

Fuente: Presentación de Resultados “programa de Desayunos Escolares – Evaluación Nacional 2004” - Resultados de la Encuesta Nacional. Julio de 2006

Como se observa en la gráfica, la prevalencia de talla normal es alta, casi igual con la modalidad de desayuno frío y consumo de leche líquida y desayuno caliente con leche líquida. En las mismas modalidades la prevalencia de talla normal es mejor aún en localidades indígenas, aunque los porcentajes de talla normal con respecto a localidades urbanas es muy menor.

Lo contrario ocurre con la modalidad de desayuno, sea frío o caliente, con consumo de leche en polvo. Los impactos nutricionales, reflejados en la talla de los infantes, se reducen significativamente.

Como mencionamos antes, la asociación de este programa a las escuelas ha sido un gran acierto que hace que las familias mexicanas lo aprecien y lo defiendan, es decir, este es uno de los pocos programas de gobierno que, independientemente del partido político en funciones, es símbolo de buena política pública.

Y esto se sustenta más allá de la percepción ciudadana en impactos reales también en la mejora del desempeño escolar de niños y niñas.

Un estudio del CIAT que toma población escolar de una de las regiones más pobres del país y con población indígena, demuestra, con una evaluación comparativa de seis meses con grupo control (uno que recibe desayunos escolares y otro que no lo recibe), que:

1. Hay una mejora significativa del peso corporal y en talla en los niños que reciben el apoyo.
2. La capacidad cognitiva de los niños mejora al recibir el desayuno escolar, lo cual se demuestra en la reducción de tiempo para realizar

tareas y en la mejora de la memoria visual en los niños que reciben el apoyo.

En este contexto, sería deseable recuperar la historia y arraigo de este programa alimentario para mejorar sus impactos y fortalecer su permanencia que es ya una tradición mexicana.

En un estudio de la FAO⁸ se recomienda, en relación a la **Meta 2**. Capacidad financiera del gobierno que le permita asignar y comprometer una partida presupuestaria a largo plazo y **Meta 8**. Sostenibilidad económica, social y ambiental de los Programas de Alimentación Escolar (PAE), que:

“1. Para asegurar la sostenibilidad financiera de los PAE en la región, se aconseja que los gobiernos sigan aumentando progresivamente el monto presupuestado y que esté asegurado, a corto plazo, en el presupuesto de la república y a mediano plazo, dejándolo establecido con una partida presupuestaria en una ley de alimentación escolar específica.

2. Es recomendable que el presupuesto del PAE sea planificado con base a la matrícula de la niñez escolar en las diferentes modalidades atendidas, con el propósito de atender el total de niños inscritos oficialmente en el sistema escolar, durante todo el año lectivo; esto significa una progresividad en la cobertura total de la niñez participante y en el número de días.

3. Se recomienda mejorar los mecanismos actuales de desembolso de recursos o la creación de mecanismos alternativos y ágiles, a fin de evitar demoras y el consecuente perjuicio del PAE.

4. También se sugiere que los gobiernos planifiquen para establecer la sostenibilidad financiera de los diferentes componentes de la

⁸ Alimentación escolar y las posibilidades de compra directa de la agricultura familiar. Estudio de caso en ocho países, FAO RLC (2013) <https://www.fao.org/3/i3413s/i3413s.pdf>

alimentación escolar, como la infraestructura de las escuelas, la capacitación del personal ejecutivo y operativo del PAE y de la comunidad educativa, la implementación de educación alimentaria y nutricional de manera integral y continua, así como el adecuado monitoreo y evaluación en todos los niveles.”⁹

Como se puede ver, la importancia de la atención alimentaria de niñas y niños es crucial para el desarrollo económico y social de los países.

⁹ Ibid.p. 107.

8. Descripción General del Programa

8.1. Programa Desayunos Escolares

8.1.1. Identificación del Programa

El programa de Desayunos Escolares en México tuvo su origen en el año de 1929. En esta época el Gobierno retomó acciones emprendidas por la Sociedad Civil orientadas a la asistencia social para la alimentación de los niños, de allí se origina la **Asociación de Protección a la Infancia (API)**, la cual tenía como objeto ofrecer desayunos a los niños que acudían a dicha institución, así como alumnos de los planteles escolares.¹⁰

A partir de dicha acción, suscitó la creación de nuevos programas enfocados a mejorar la alimentación y nutrición de la población escolar. Entre ellos la Red de Comedores Infantiles de México y la Asociación Gota de Leche, en 1929, el cual funcionaba en las periferias de la Ciudad de México.¹¹

Posteriormente, durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas, en 1934, la **Beneficencia Pública** se reformula en acciones de **Asistencia Social**, para generar esquemas de igualdad social que sean atendidos como una de las obligaciones del propio Estado. Este periodo origina la creación de marcos jurídicos y normativos para la atención a la población marginada, además la nutrición a menores de edad se universaliza a través del reparto de desayunos en todas las entidades del país¹².

Entre 1935 y 1945 los desayunos escolares que se entregaban a los niños consistían en un cubo de 250 mililitros de leche entera, sándwich, huevo

¹⁰ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2012). Libro Blanco Estrategia Integral de Asistencia Social alimentaria (EIASA), específicamente la evolución del Programa de Desayunos Escolares. PP. 8.

¹¹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (2021). Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2021 para el Estado de Colima. Tomo CVI, Núm. 41. pp. 4

¹² Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (2021). Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2021 para el Estado de Colima. Tomo CVI, Núm. 41. pp. 7

cocido y un postre. La composición del desayuno escolar, de aquella época atendía a la declaratoria sobre la desnutrición como un problema grave de salud en México, por lo cual médicos e intelectuales incentivaron la adopción de una dieta basada en cereales, alimentos de origen animal, leche y productos lácteos¹³.

A finales de los años cincuenta, la distribución de los desayunos escolares creció hasta llegar a cubrir todas las capitales de los Estados, incluyendo el Estado de Colima; otorgando a los escolares de los planteles más necesitados un desayuno compuesto por una torta de frijoles, mermelada, miel, mantequilla o picadillo y un vaso de leche, incorporando años después un mazapán¹⁴. Inicialmente tuvo una cobertura de 5 municipios¹⁵ en el Estado de Colima, posteriormente en septiembre de 1995¹⁶ el programa se extendió a los 10 municipios del Estado, designándose a DIF Estatal como instancia normativa y los SMDIF como ejecutores. Hasta 1997, el Programa de Desayunos Escolares operó de manera centralizada desde el SNDIF.

En el 2005 se implementaron las Reglas de Operación con el fin de mejorar la operatividad del Programa. Hacia el 2011, el Programa comenzó a operar en los planteles de tiempo completo, lo que permitió apoyar al 60% de población escolar con el otorgamiento de una ración de comida caliente.

En 2013 se introdujo como parte de las actividades del programa, la toma de peso y talla en los beneficiarios, analizando a una muestra de la población escolar atendida; con lo cual se logra dimensionar el estado nutricional en el que se encuentran los beneficiarios, así como el impacto que el programa alcanza. En el siguiente año, 2014, se integra el concepto

¹³ Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (24 de enero de 2020). Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 p. 4

¹⁴ Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (24 de enero de 2020). Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 p. 4

¹⁵ Colima, Cómala, Cuauhtémoc, Coquimatlán y Minatitlán

¹⁶ Gobierno del Estado del Poder Ejecutivo. Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2020 para el Estado de Colima. Tomo 105, Núm. 33. p. 4

de seguridad alimentaria y se cambió el tipo de leche suministrada de entera a descremada; y se incrementó el aporte de fruta en la ración diaria, cumpliendo con los estándares marcados por el SNDIF y los requerimientos nutricios de los escolares.

Entre el 2015 y 2017, se realizó la promoción de la focalización de los programas alimentarios y se implementa la competencia EC0217¹⁷ y se formalizaron los **Comités** para fortalecer la participación social. En el 2018, se integró la información del estado y vigilancia nutricional de la población escolar.¹⁸

En el año 2019, se dio a la elaboración de una nueva Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, con el fin de contribuir a revertir las tendencias alcistas de los problemas de malnutrición, fomentando la participación social, la promoción de la salud y el desarrollo de las comunidades del país.¹⁹

8.1.2. Problema o Necesidad a Atender

El programa de Desayunos Escolares busca atender a la población en condiciones de vulnerabilidad que asiste a planteles públicos del sistema educativo nacional. Este programa busca a través de la alimentación complementaria escolar, mejorar la cobertura, favorecer la permanencia, evitar la deserción y mejorar el rendimiento escolar de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo a la EIASADC,²⁰ la población que atendió se divide en dos rubros la primera es a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o

¹⁷ Es un estándar de competencia en Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal"

¹⁸ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (2021). Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2021 para el Estado de Colima. Tomo CVI, Núm. 41.p.7

¹⁹ Ibidem.p. 5

²⁰ SNDIF (2020 y 2021) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.²¹ Y la segunda a niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

8.1.3. Descripción de los Objetivos del Programa

Para la descripción de los objetivos del programa de Desayunos Escolares de acuerdo a las Reglas de Operación se tiene variaciones a lo largo de los ejercicios fiscales del período de 2016 al 2021. De igual forma se hace el comparativo de los objetivos generales de la EIASADC de los años 2020 y 2021.

Cuadro 8.1.1. Objetivos Generales de las Reglas de Operación para el Programa Desayunos Escolares (2017,2018, 2019, 2020, 2021).			
2016	2017	2018 y 2019	2020 y 2021
Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes, desayunos fríos , diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.	Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.	Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar , sujeta de asistencia social alimentaria , mediante la entrega de desayunos calientes y/o desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional , mediante la entrega de desayunos escolares , diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares, Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2017), (2018), (2019), (2020), (2021).			

En el 2016 se tiene que dentro de los parámetros establecidos contempla la entrega de desayunos calientes y fríos, teniendo en cuenta esto, para el año 2017 dentro del objetivo radica solamente la entrega de desayunos

²¹ Porcentajes por arriba del 40% de sobrepeso y obesidad por arriba del 10% de nutrición crónica.

calientes, teniendo esta variación en estos dos años fiscales.

Para los años 2018 y 2019 las Reglas de Operación estipula dentro del objetivo "**Contribuir al acceso...**", siendo un cambio sustantivo a los años anteriores (2016 y 2017), ya que en estos se mencionaba "**Contribuir a la seguridad alimentaria...**"

Posteriormente para los años 2020 y 2021 se tiene de nuevo variaciones, ya que el objetivo cambia a "**Favorecer el acceso y consumo...**", estableciendo a la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional como sujeto de atención, haciendo hincapié a la entrega de "desayunos escolares", dentro del objetivo general no especifica la operación del programa de Desayunos Escolares en su modalidad caliente (DEC) y modalidad frío (DEF); sin embargo esta viene especificada en el esquema recomendado para la operación del programa.²²

Cuadro 8.1.2. Objetivos generales de la EIASADC (2020,2021).	
	EIASADC 2020 y 2021
Objetivo General	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.
Fuente: Elaboración propia con base en la Estrategia Integral Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). SNDIF. (2020), (2021).	

Por último, en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) de los años fiscales 2020 y 2021, no se tiene variación en cuanto al objetivo general de las Reglas de Operación de dichos años, siendo así el mismo objetivo general.

²² Se especifica en el apartado 5.4" Esquema Recomendado para la Operación del Programa" de la EIASADC 2021, pág. 83.

Con respecto a los objetivos específicos del Programa, de acuerdo a las Reglas de Operación del año 2020 y 2021 señala:

- a.** Contribuir a la seguridad alimentaria y promover una alimentación de calidad en la población escolar sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos calientes y/o fríos, para niñas, niños y adolescentes.
- b.** Focalizar el apoyo a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.
- c.** Diseñar menús con criterios de calidad nutricia.
- d.** Asegurar la calidad de los insumos de los apoyos alimentarios.
- e.** Programar y desarrollar acciones de orientación y educación alimentaria, así como el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos para beneficiarios, tanto alumnos como padres de familia.
- f.** Promover acciones de participación social.
- g.** Realizar convenios de colaboración interinstitucionales con los SMDIF e instituciones, para la operación y entrega de los apoyos alimentarios del programa de desayunos escolares.
- h.** Transparentar los procesos de adquisición de insumos necesarios para el Programa de Desayunos Escolares.
- i.** Promover acciones de producción de alimentos.

En lo que refiere a los bienes y/o servicios entregados, el apoyo alimentario del Programa de Desayunos Escolares de acuerdo a las reglas de la operación del 2021, es diseñado por el SEDIF a través de personal especialista en nutrición y en apego a los lineamientos de la EIASADC 2021, como a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo. El desayuno se otorga en raciones de comida caliente o fría, las cuales son entregadas mediante un menú cíclico, considerando los Criterios de Calidad Nutricia.

La dotación es conformada por al menos 15 insumos de los tres grupos del plato del bien comer (en sintonía con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación), incluyendo cereales, verduras y frutas, leguminosas y alimentos de origen animal. El tipo de apoyo va orientado en dos modalidades; caliente y frío. De acuerdo a las ROP del 2021, el menú se compone de:

DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE (DEC)

1. Bebida. Incluir leche descremada y/o agua natural. La ración de leche será de mínimo 250 ml. En caso de no incluirse la leche como bebida dentro del desayuno, se deberá integrar en el menú un derivado de lácteo (excepto crema) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado o sardina, que forme parte de la dotación adquirida con recurso del ramo FAM-AS. En caso de integrar agua o licuado de fruta, ésta deberá cumplir con las siguientes características: preparada con fruta natural únicamente, añadir como máximo 20 g/L de azúcar, esto es, 2 cucharadas soperas de azúcar por litro, considerarse como bebida de baja frecuencia y respetar la frecuencia permitida. En caso de incluir atole, éste deberá cumplir con las siguientes características: ser preparado con un cereal de grano entero (avena, amaranto, cebada, maíz), añadir como máximo 20 g/L de azúcar, esto es, 2 cucharadas soperas de azúcar por litro, considerarse como bebida de baja frecuencia y respetar la frecuencia permitida.

2. Platillo fuerte. El cual está compuesto por: 1 porción o ración de verduras (70g), cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y deberá considerarse lo siguiente:

- Dar prioridad a los platillos que no requieran grasa en su preparación.

- Incluir como máximo dos cereales integrales diferentes por menú (tortilla de maíz, avena, arroz integral, pasta integral, galletas integrales, entre otros)
- Preferir la tortilla de maíz nixtamalizado, por su alto aporte de calcio y fibra;
- El consumo de verduras, la cebolla, lechuga, rábano, chiles, salsas, cilantro, ajo, y recaudo (la mezcla ajo, cebolla y jitomate o tomate licuado o molido) no se considerará como porción de verdura;
- Promover la combinación de cereales con leguminosas
- Integrar preparaciones que incluyan verduras y frutas disponibles en la región
- Promover que la ración de fruta o verdura sea fresca.
- Para la conformación de las dotaciones dirigidas a los desayunos calientes, se deberá incluir en la dotación: leche descremada, 2 cereales que sean fuente de fibra dietética, 1 alimento que sea fuente de calcio, al menos 2 variedades de leguminosas y un alimento que sea fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico y verduras
- Prescindir de los insumos que son fuente importante de azúcares, grasas, sodio y/o harinas refinadas. Evitar cualquier alimento que contenga más de 400mg de sodio en 100g de producto.

3. **Fruta fresca.** Incluir una ración de 70g de peso neto.

DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍO

1. Leche descremada mínimo 250 ml., otorgar una porción de cereal integral elaborado con granos enteros o a partir de harinas integrales fortificadas en forma de galletas, barras, etc.
2. Incluir una porción de fruta fresca o verdura cruda (70g)



8.1.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida

La población potencial y objetivo ha tenido variaciones en el periodo analizado 2016-2021 pero se pueden ubicar dos cortes conceptuales, uno para los años fiscales 2016 a 2019 y otro para 2020 y 2021; ello responde a los

cambios derivados en la EIASADC a nivel nacional, que se expresa en diferencias significativas en las ROP's de los periodos señalados.

Aunque en materia de estructura de las ROP's de 2017 a 2021 están organizadas por programa, sólo en 2016 fue una sola ROP para los 3 programas alimentarios.²³

Cuadro 8.1.3. Población, Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Desayunos Escolares, DIF, Colima, 2016-2021.							
Tipo de Población	Cantidad	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Población Potencial ¹	Cantidad	S/D	S/D	S/D	S/D	132,843 alumnos y alumnas registrados en el sistema educativo	118,331 alumnos y alumnas registrados en el sistema educativo a nivel Estatal
Población Objetivo	Cantidad	39,400 beneficiarios ³	39,450 beneficiarios ⁴	39,550 Beneficiarios ⁵	39,500 a 43,000 Beneficiarios ⁶	S/D	S/D

²³ Desayuno Escolar, Atención a Menores de 5 años en riesgo, No Escolarizados, y Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Subprograma de Comedores Comunitarios. Tomado de las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2016, para el Estado de Colima. Tomo 101, Núm. 67.

Cuadro 8.1.3. Población, Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Desayunos Escolares, DIF, Colima, 2016-2021.

Tipo de Población	Cantidad	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
	Definición	Niñas, niños y adolescentes con inseguridad alimentaria, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.		Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten preferentemente a planteles educativos oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.	a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición. b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación	
Población Atendida²	Cantidad	18,246 hombres 17,816 mujeres Total: 36,062	19,057 hombres 18,494 mujeres Total: 37,551	39,500	41,026	41,026 ⁷	41,526

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021).

¹La población potencial se tomó con base en las Reglas de Operación de los años 2020 y 2021. Para los años 2016, 2017, 2018 y 2019 las ROP no especifican población potencial.

²La población atendida se tomó con base en los Programas Operativos Anuales de los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

³La población objetivo se tomó de las ROP 2016, numeral 6.2.5 p.50.

⁴ La población objetivo se tomó de las ROP 2017, numeral 6.1.p. 32. Al verificar la sumatoria es de 39,450, las ROP señalan 39,400 beneficiarios.

⁵ La población objetivo se tomó de las ROP 2018, numeral 5.1.p.35. Al verificar la sumatoria del total de beneficiarios, las ROP señalan 39,500, al verificar la sumatoria el total es 39,550 beneficiarios.

⁶ La población objetivo se tomó de las ROP 2019, numeral 5.1. p.26.

⁷ Para el año 2020 el POA señala 41,526, sin embargo, en el padrón de beneficiarios señala 41,026.

En primer término, las ROP's del periodo 2016-2019 no señala explícitamente la población potencial, mientras que en el 2020-2021 está descrita en un apartado específico la población potencial (3.2.1).

Ello implica un avance en la definición de dicho concepto, sin embargo, aún no corresponde con precisión a la definición de población potencial de CONEVAL, ya que en esta se precisa que es “la población total que presenta la necesidad y/o problema”.

Así al definir solamente como “alumnos y alumnas registrados en el sistema educativo” no precisa las características de la necesidad o problema que presenta, incluso en el objetivo del programa señalado en las propias ROP’s 2020-2021 queda plasmada con mayor precisión la población con la población específica, así la población señalada en el objetivo es:

“La población en condiciones de vulnerabilidad que asiste a planteles públicos del sistema educativo nacional”.

Es decir, en el objetivo del programa se precisa que es “Población Vulnerable”, mientras que en el apartado de “Población Potencial” no señala ninguna característica de la población solo el hecho de estar inscritos en el sistema educativo, en el caso de las ROP’s 2021, es lo mismo, pero agregan el término “Estatal”, no obstante que en ambos años en el objetivo refiera al Sistema Educativo Nacional.

Respecto a la población objetivo, entre 2016 y 2019, presenta cuantificación y definición de la población. Un cambio significativo a nivel conceptual es que en 2016 y 2017 precisa “Niñas, niños y adolescentes con inseguridad alimentaria” y a partir de 2019 señala “**Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad...**”. Para 2019 enfatiza en población de alto **y muy alto grado de marginación**, en 2020 y 2021, hace una distinción en dos grupos señalando:

- a) **Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad**, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados **en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación**, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.

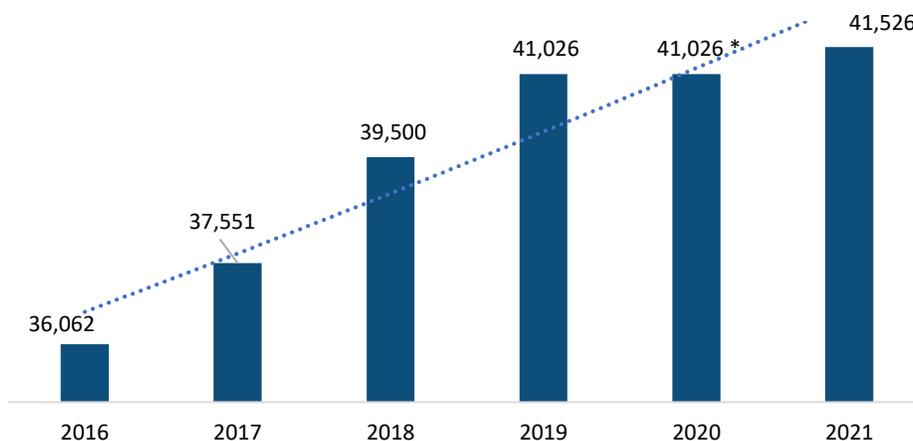
De acuerdo a la EIASADC 2020, un elevado porcentaje de malnutrición corresponde a porcentaje arriba de 40% de sobrepeso y obesidad o arriba del 10% de desnutrición crónica.

- b) **Niñas, niños y adolescentes** que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una **prevalencia mayor o igual al 15%** de **estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.**

Se destaca que para estos dos últimos años, este Programa enfatiza los **municipios y localidades o AGEB** con alto y muy alto grado de marginación. Por otra parte, dicha población es la que está referida en los criterios de focalización señalados en las ROP numeral 3.2.3.

Referente a la población atendida, la información se tomó del Programa Operativo Anual de cada año.

Gráfica 8.1.1. Población Atendida del Programa Desayunos Escolares desde 2016 al 2021



Fuente: Elaboración propia con base al Programa Operativo Anual. Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021)

*Para el año 2020, el POA señala 41,526. Sin embargo, en el Padrón de Beneficiarios señala 41,026 beneficiarios.

Como se observa en la gráfica entre los años 2016 a 2021 la tendencia de población atendida es ascendente. Para 2017 tuvo un crecimiento de 4.1 % respecto del 2016. En 2018 creció un 5.1% respecto al año anterior, este fue el año en el que se presentó una mayor tasa de crecimiento. Entre los años 2019 y 2020 se mantuvieron constante los alumnos y alumnas atendidos.

Derivado de la información obtenida en los padrones de beneficiarios, es posible obtener los datos desagregados por municipio y sexo para los dos últimos años (2020 y 2021). Dicha información se ampliará en la sección de Análisis de Cobertura.

8.1.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización

Respecto a la cobertura prevista, de acuerdo a las Reglas de Operación (ROP) de los años 2016, 2017, 2018, se especifica el total de beneficiarios programados para cada uno de los años mencionados, el cual esta desagregado por municipio. En las ROP de los años 2019, 2020 y 2021 no se incorpora la cobertura programada.

Cuadro 8.1.4. Total de Beneficiarios Programados Desagregado por Municipio			
Municipio	Año 2016¹	Año 2017²	Año 2018³
Armería	3,968	3,968	3,968
Colima	5,445	5,445	5,445
Comala	2,589	2,589	2,589
Coquimatlán	2,087	2,087	2,087
Cuauhtémoc	1,833	1,833	1,833
Ixtlahuacán	1,016	1,016	1,016
Manzanillo	8,217	8,217	8,217
Minatitlán	1,450	1,450	1,200
Tecomán	8,691	8,691	9,041
Villa de Álvarez	4,104	4,154	4,154
Total	39,400	39,450	39,550

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares, Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018).

¹La información se tomó con base a las ROP 2016 del numeral 6.2.5.p 50.

²La información se tomó con base a las ROP 2017 del numeral 6.1. p.32.Cabe señalar que al verificar la sumatoria el total es **39,550**, las ROP señalan 39,500.

³La información se tomó con base a las ROP 2018, numeral 5.1. p.35. Al verificar la sumatoria el total es **39,550**, las ROP señalan 39,500.

Entre 2016 y 2018 la cantidad de beneficiarios programados tuvo ligeras

variaciones. Para el 2016 se programaron **39,400 beneficiarios**, para el 2017 se planeó atender **39,450 beneficiarios**, en este punto vale la pena señalar que en las ROP señalan 39,400 beneficiarios, pero al totalizar la sumatoria, el valor correcto es 39,450.

En 2018, se presenta la misma observación, al totalizar la sumatoria por municipio en la ROP aparece 39,500 beneficiarios programados, sin embargo, la sumatoria correcta es **39,550 beneficiarios**. Dicha información se amplía en la sección de cobertura.

Respecto a los **mecanismos de focalización**, se aclara inicialmente que entre los años 2016 a 2019, dentro de las ROP aparece como “Criterios de Selección para Población Objetivo”, para los años 2020 y 2021 se menciona “Criterios de Focalización”. Esta es una primera diferencia a nivel conceptual.

Al entrar a revisar cada uno de los criterios señalados en las ROP se detectó que para 2016 el Programa señalaba tres criterios, hacia el 2017, el Programa agregó un criterio más referido a “**Atender** los municipios y localidades prioritarias...”. Para el 2019 se unificó el criterio “Niñas y niños que acuden a planteles de **educación preescolar y primaria...**”.

Para 2020 y 2021 se precisaron algunos criterios y se agregaron otros. En primer lugar, se enfatizó en “**municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación**”. Asimismo, se hizo hincapié en que los **adolescentes estén en condiciones de vulnerabilidad** y que estén ubicados en **municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación**.

En segundo lugar, se agregaron dos criterios así:

- ▶ **Planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellos con elevado**

porcentaje de malnutrición.

- ▶ **Planteles oficiales del Sistema educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del nivel de marginación.**

Cuadro 8.1.5. Criterios de Selección para Población Objetivo				
Año 2016¹	Año 2017²	Año 2018³	Año 2019⁴	Año 2020 y 2021⁵
<p>Niños y niñas que acuden a planteles de educación preescolar ubicados en zonas rurales, indígenas y urbano-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Niños y niñas que acuden a planteles de educación primaria ubicados en zonas rurales, indígenas y urbano-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Adolescentes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p>	<p>Niñas y niños que acuden a planteles de educación preescolar ubicados en zonas rurales, indígenas y urbano-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Niñas y niños que acuden a planteles de educación primaria ubicados en zonas rurales, indígenas y urbano-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Adolescentes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Atender los municipios y localidades prioritarias donde se detectaron pobreza extrema e inseguridad alimentaria según INEGI, CONEVAL, SEDESOL y CONAPO.</p>	<p>Niñas y niños que acuden a planteles de educación preescolar ubicados en zonas rurales, indígenas y urbano marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Niñas y niños que acuden a planteles de educación primaria ubicados en zonas rurales, indígenas y urbano-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Adolescentes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Municipios y localidades prioritarias con pobreza extrema e inseguridad alimentaria determinada por el INEGI,</p>	<p>Niñas y niños que acuden a planteles de educación preescolar y primaria ubicados en zonas rurales, indígenas y urbano-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria.</p> <p>Adolescentes que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas-marginadas en condiciones de riesgo, vulnerabilidad e inseguridad alimentaria</p> <p>Municipios y localidades prioritarias con pobreza extrema e inseguridad alimentaria determinada por el INEGI, CONEVAL,</p>	<p>Niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad que acuden a planteles de educación preescolar y primaria oficiales del Sistema Educativo Nacional ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación</p> <p>Adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.</p> <p><u>Planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición</u></p> <p><u>Planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15 % de estudiantes con desnutrición, independientemente del nivel de marginación.</u></p> <p>Municipios y localidades y AGEB, considerados de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la CONAPO, y un diagnóstico estatal de pobreza de acuerdo a las zonas de atención prioritarias de la CONEVAL y/o AGEB,</p>

Cuadro 8.1.5. Criterios de Selección para Población Objetivo				
Año 2016 ¹	Año 2017 ²	Año 2018 ³	Año 2019 ⁴	Año 2020 y 2021 ⁵
		CONEVAL, SEDESOL y CONAPO.	SEDESOL y CONAPO.	donde se identifiquen que requieran de asistencia social.
<p>Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares, Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020) y (2021).</p> <p>¹ Tomado de las ROP 2016 numeral 6.2.12</p> <p>² Tomado de las ROP 2017 numeral 6.4.1</p> <p>³ Tomado de las ROP 2018 numeral 5.4.1</p> <p>⁴ Tomado de las ROP 2019 numeral 5.4.1</p> <p>⁵ Tomado de las ROP 2020 y 2021 Numeral 3.2.3</p>				

Como se puede observar los criterios de focalización para el Programa en los años 2020 y 2021 además de los **sujetos** niños, niñas y adolescentes, incluye los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, que tengan las características de ubicación geográfica y que sean de alto y muy alto grado de marginación, así como un alto nivel de desnutrición.

Asimismo, además de los municipios y localidades, considera las AGEB de alta y muy alta marginación y un diagnóstico de la Pobreza a nivel Estatal, tomando en cuenta las zonas de atención prioritaria que requieran de asistencia social.

Cabe destacar que entre el periodo 2015 a 2017 se dio relevancia al tema de focalización para la operación de los programas alimentarios y se formalizaron los Comités del Programa de Desayunos Escolares, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.²⁴

²⁴ Dirección General de Alimentario y Desarrollo Comunitario. (31 de diciembre de 2020). Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), p. 7

8.2. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (antes Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables)

8.2.1. Identificación del Programa

El programa de “**Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables**” (AASV), antes “Asistencia Social Alimentaria a Familias” (PASAF), se descentraliza a los Estados haciendo presencia en Colima en el año 1983; el apoyo consistía en una bolsa de leche entera, leche descremada en polvo y “lacto-DIF”, (leche en polvo para lactantes, mujeres embarazadas y ancianos).²⁵

Dicho programa está conformado por la dotación y el desayuno o comida caliente, el programa “Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables” (Comida Caliente), antes llamado “Subprograma Comedores Comunitarios” el cual inició en el año 2004 a causa de las necesidades de la población vulnerable, se da a conocer con seis espacios alimentarios distribuidos en los cuatro municipios con mayor grado de marginación en el Estado. Dichos comedores eran atendidos por personal capacitado quienes otorgaban una ración de comida caliente a base de soya, verduras y frutas de temporada a los ciudadanos beneficiados. Para el año 2011 se realizaron modificaciones en la composición de la ración, introduciendo productos de origen animal, mejorando los criterios de calidad nutricia, fortaleciendo con acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario, incrementando entonces el número a diez comedores debido a la demanda de la población. Actualmente, el Estado cuenta con 41 espacios alimentarios, distribuidos en los diez municipios que lo conforman.

8.2.2. Problema o Necesidad a Atender

De acuerdo a los “Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social

²⁵ De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables 2018, para el estado de Colima.

Alimentaria”, este programa contribuye a la seguridad alimentaria de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad (preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos).

8.2.3. Descripción de los Objetivos del Programa

De acuerdo a las Reglas de Operación estipuladas por el Gobierno del Estado de Colima, el programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables contempla dentro de sus acuerdos lo siguiente:

Objetivo General:

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos de los sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

Objetivos Específicos

- a) Mejorar el estado nutricional de la población vulnerable, contribuyendo a promover una alimentación de calidad para la población beneficiada.
- b) Asegurar la calidad higiénica y nutricia de los insumos que conforman el apoyo alimentario.
- c) Aumentar la participación de las y los beneficiarios mediante los comités de apoyo.
- d) Establecer convenios interinstitucionales con los SMDIF.
- e) Programar y desarrollar acciones de orientación alimentaria.
- f) Promover acciones de participación comunitaria mediante la ejecución de huertos de traspatio y talleres culinarios.

- g) Focalizar los apoyos alimentarios a las personas que se encuentran en situación vulnerable en zonas con alto y muy alto grado de marginación.

En cuanto a los **bienes o servicios entregados**, estos apoyos alimentarios correspondientes a este programa se conforman de la siguiente manera:

- a) Dotación, de requerirse, puede ir acompañada de un complemento.
b) Desayuno o comida caliente.

Para la conformación del apoyo de “dotación” se deberá:

- ▶ Incluir 4 o más alimentos básicos que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios
- ▶ Incluir cuando menos 2 de los tres grupos de alimentos referidos en la NOM-043-SSA2-2012 (Verduras y Frutas; Cereales; y Leguminosas y Alimentos de Origen Animal).²⁶
- ▶ Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética.
- ▶ Incluir al menos 1 alimento que sea fuente de calcio.
- ▶ Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.
- ▶ En caso de incluir un complemento, éste no deberá contener azúcares entre sus primeros tres ingredientes.

Para la conformación de estos apoyos alimentarios de “desayuno o comida caliente”²⁷ se recomienda:

- ▶ Diseñar menús cíclicos, dependiendo del período que cubre la entrega y entregarlos a la población beneficiaria.

²⁶ Ver Anexo 4 “Recomendación de alimentos para la conformación de dotaciones con Calidad Nutricia” pág. 98 de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria – 2017.

²⁷ Se considerarán los mismos Criterios de Calidad Nutricia específicos para los desayunos escolares modalidad caliente (DEC)/comidas calientes.

- ▶ Determinar las cantidades de insumos que serán integrados en la dotación para los espacios alimentarios, a partir de las raciones de los menús diseñados en la etapa de planeación del programa.
- ▶ Propiciar la incorporación de los beneficiarios en proyectos productivos que fortalezcan su alimentación

Con el paso del tiempo el programa ha tenido mejoras en los productos que contiene el apoyo alimentario, los cuales han sido modificados e incluidos por la recomendación de nutriólogos expertos, para contribuir en el beneficio nutricional de las personas con inseguridad alimentaria y, siempre cumpliendo con las indicaciones específicas que señala el SNDIF, a través de los lineamientos de la EIASA.

Hasta el 2015 el apoyo alimentario consistía en los siguientes alimentos: frijol, arroz, harina de maíz nixtamalizado, lentejas, sardina, avena, paquete de soya texturizada, garbanzo y atún en agua.

En el 2016 se modificó el apoyo alimentario, mismo que se mantiene en el 2017, quitando alimentos de bajo consumo por la población y agregando alimentos nutritivos, sanos y populares en nuestra cultura; con lo que se buscó mejorar la calidad y cantidad de los alimentos en beneficio de la población a la que se le otorga el apoyo; esto implica respetar los lineamientos de la EIASA vigente en los Criterios de Calidad Nutricia específicos para el programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y adecuarlos a la cultura de los colimenses, sin olvidar la mejora nutritiva de los mismos beneficiarios y las beneficiarias y con ello, contribuir a la mejora de la seguridad alimentaria de los hogares colimenses con un alto y muy alto grado de marginación.

En el 2018 la dotación continuó con los alimentos establecidos, pero se logró mejorar la calidad nutricional de los mismos, lo que implicó un incremento

en el costo de la dotación, pero logrando aumentar la calidad de los alimentos otorgados.

En el 2019, atendiendo a los lineamientos de la EIASA vigente, así como la retroalimentación emitida por el SNDIF y las necesidades biológicas y culturales de la población, se hace un cambio en el apoyo alimentario que ofrece el programa, donde se incluyen dos leguminosas de alta frecuencia de consumo como lo es frijol y lenteja, tres cereales con suficiente cantidad de fibra y calcio como lo son el arroz integral, la pasta integral y la harina de maíz nixtamalizado, se incluye el alimento de origen animal con atún en agua, ensalada de legumbres en lata y pasitas para cumplir con la verdura y fruta.

En el 2019 se continuó con las acciones complementarias, las cuales son fomento de la producción de alimentos como actividad de mejora de la seguridad alimentaria de la población, así como la educación alimentaria con temas adecuados a la población que se beneficia y el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, con temas de higiene personal y en la preparación de alimentos para prevenir enfermedades transmitidas por alimentos, esto con base en el Estándar de Competencia 0334 (EC0334).

8.2.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida

El programa de **“Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables”** (AASV), antes **“Asistencia Social Alimentaria a Familias”** (PASAF), se origina en el año 1983; destinado para lactantes, mujeres embarazadas y ancianos, dicho apoyo consistía en una bolsa de leche entera, leche descremada en polvo y **“lacto-DIF”**.²⁸

Posteriormente para el año 2020 el programa cambia de nombre a

²⁸ De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, para el Estado de Colima.

“**Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**”, debido a la implementación de una nueva estrategia por el SNDIF. El programa maneja dos enfoques de acuerdo con la etapa de vida de las personas con vulnerabilidad, las cuales son: menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas de atención prioritaria (personas con discapacidad, personas con carencia alimentaria o desnutrición y adultos mayores).²⁹ Dichos enfoques son para proporcionar un mejor apoyo alimentario que contribuya a la seguridad alimentaria de la población que se beneficia de acuerdo a las necesidades básicas de alimentación y complementarias.

El programa de **Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables** operó del 2016 al 2019, con un conjunto de lineamientos y disposiciones vertidos en las Reglas de Operación (ROP), las cuales precisan la operatividad y funcionamiento de dicho programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Referente a la **población potencial**, y con base en el objetivo general dispuesto en las Reglas de Operación, establece aquella población como “sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad”. En dicho análisis se observa que no existe cuantificación ni definición en los años 2016 al 2019, más que el expresado en el objetivo. Dentro de las Reglas de Operación del 2016 al 2018 no existe variación alguna en cuanto a esta población. Sin embargo, para el ejercicio 2019, la población potencial cambia a “sujetos en condiciones de vulnerabilidad”.³⁰

²⁹ Periódico Oficial Colima (2022). Acuerdo y documento que contiene las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2022, para el Estado de Colima. Tomo CVII, Núm. 28, pág. 7 de 72.

³⁰ Se consideran sujetos en condiciones de vulnerabilidad a los menores de edad en todas sus condiciones, a los discapacitados, a los hogares de un solo progenitor o en proceso de desintegración, a los adultos mayores en condiciones de abandono, a las mujeres de escasos recursos en proceso de gestación o lactancia, y a los adolescentes, de acuerdo al documento “Fórmula de Distribución del Índice de Vulnerabilidad Social” del DIF.

Cuadro 8.2.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables					
Tipo de Población	Cantidad/ Definición	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019
Población Potencial	Cantidad	S/D	S/D	S/D	S/D
Población Objetivo	Cantidad	3,250	3,250	3,250	De 1,850 a 1,950 beneficiarios con comida caliente 2,095 beneficiarios con dotaciones alimentarias.
	Definición	Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos.			
Población Atendida	Cantidad	S/D	S/D	S/D	S/D

Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, para el Estado de Colima, Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018) (2019).

Respecto a la **población objetivo**, dentro de las Reglas de Operación del 2016 al 2019 se menciona que atiende a los “grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos”, en cuanto a los beneficiarios programados se señala la misma cuantificación para los años de 2016, 2017 y 2018. Para 2019 el programa en sus ROP hace la diferenciación y especifica la cantidad de beneficiarios en cuanto a la modalidad de comida caliente (de 1850 a 1950 beneficiarios) y dotación (2095 beneficiarios).

Por último, la **población atendida** se consultó en los POA de cada año. Para, el año 2016, 2017 y 2018, se reporta el programa “**Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo**”. Es decir, no hace una especificación para el Programa Asistencia Social a Sujetos Vulnerables (PAASV). Para el año 2019, en el POA señala el Programa “**Asistencia Alimentaria Familias Vulnerables**”

beneficiando a 4,026 beneficiarios. Por ello, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 debido a que los nombres no coinciden, no se sabe con certeza si la población atendida se refiere a dicho programa.

Para el programa “**Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**”, como ya se mencionó este programa comenzó a operar a partir del ejercicio fiscal 2020, en este mismo año se emiten las Reglas de Operación (ROP), teniendo continuidad para el ejercicio fiscal 2021.

Para el caso de la **población potencial**, esta no se define de manera precisa, en las ROP solo se menciona la definición genérica emitida por el (CONEVAL 2018),³¹ no obstante, se menciona la cantidad de población para ambos años, siendo la misma cantidad.

Cuadro 8.2.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, DIF, Colima 2020 y 2021.			
Tipo de Población	Definición	Cantidad Año 2020	Cantidad Año 2021
Población Potencial ¹		289,700 personas	289,700 personas
Población Objetivo ¹	<ol style="list-style-type: none"> 1. Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la CONAPO 2. Personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados 3. Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición; 4. Todos aquellos beneficiarios de los programas alimentarios a la fecha de la publicación de los Lineamientos Generales para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente Asistencia Social (FAM-AS). 	S/D	S/D

³¹ La carencia por acceso a la alimentación en el Estado de Colima, es de 289 mil 700 personas con grado de inseguridad alimentaria leve, moderada y severa.

Cuadro 8.2.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, DIF, Colima 2020 y 2021.			
Tipo de Población	Definición	Cantidad Año 2020	Cantidad Año 2021
	5. Los nuevos beneficiarios a los programas alimentarios, de acuerdo lo establecido en la EIASADC 2020 y 2021.		
Población Atendida²		Caliente 2,036 dotaciones 600	Caliente 2,086 dotaciones 600
<p>Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo y Documento por el que se Emiten las ¹Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, para el Estado de Colima. Periódico Oficial Constitucional del Estado. (2020), (2021).</p> <p>²La información de Población Atendida se obtuvo del Programa Operativo Anual (POA), Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2020), (2021).</p>			

En cuanto a la **población objetivo** para ambos años se define la misma población sin cambio alguno, esta se enlista en 5 rubros de beneficiarios; no obstante, no se menciona la cantidad de dicha población.

Para el caso de la **población atendida** de acuerdo a información del Programa Operativo Anual (POA) 2020 y 2021 se divide la información en dos tipos de “Acciones” las cuales incluye las modalidades de caliente y dotaciones.

Cuadro 8.2.3. Beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)

Acción	Número de Beneficiarios 2020	Número de Beneficiarios 2021
Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Caliente)	2,036	2,086
Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Dotaciones)	600	600
Fuente: Elaboración propia con base al Programa Operativo Anual, Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2020), (2021).		

Sin embargo, esta información en los POA 2020 y 2021 no está desagregada por tipo de beneficiario ni por género, es decir, personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados; y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición, que si bien es cierto, este ultimo tipo de información, no se cuenta con información desagregada disponible, la de edad y grupo etáreo se pueden basar en el censo de población y vivienda de INEGI y sobre el tema de carencia alimentaria, solo se pueden hacer estimaciones, si en algún momento se decide aplicar una evaluación diagnóstica por encuesta probbilística.

8.2.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización

En cuanto a la cobertura que se dio para el programa de **“Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables”**, para los años 2016 al 2019 el apoyo alimentario del programa se otorgó en los diez municipios del Estado, de acuerdo al recurso anual programado y a los resultados de las actividades de focalización que se realizan con base a indicadores socioeconómicos, indicadores de inseguridad alimentaria y dando especial atención a los municipios declarados como prioritarios. Donde para esos años fiscales se tuvo un total de beneficiarios programados de 3,250 habitantes.

Posteriormente para el Programa “**Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**”, el cual sigue vigente actualmente y de acuerdo a las Reglas de Operación el apoyo alimentario se otorgará en los diez municipios del Estado, a personas de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la CONAPO, personas con discapacidad de vulnerabilidad se encuentran en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Cuadro 8.2.4. Beneficiarios del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria por Municipio 2020 y 2021			
Unidad territorial	Año		Total
	2020	2021	
Armería	75	302	377
Colima	59	435	494
Comala	75	214	289
Coquimatlán	57	315	372
Cuauhtémoc	31	81	112
Ixtlahuacán	42	246	288
Manzanillo	80	205	285
Minatitlán	56	189	245
Tecomán	70	459	529
Villa de Álvarez	55	240	295
Total	600	2686	3286

Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios, DIF. (2020), (2021).

De acuerdo a los datos obtenidos de los padrones de beneficiarios del DIF de los años 2020 y 2021; se tiene que para el primer año de operación del programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020), los beneficiarios por unidad territorial oscilaban entre los 31 a los 80; dando un total de 600 beneficiarios para este primer año del programa. Los municipios con menor número de beneficiarios para el ejercicio 2020 son

Cuauhtémoc (31), Ixtlahuacán (42), Villa Álvarez (55), Minatitlán (56), Coquimatlán (57), y Colima (59). Mientras que los municipios con mayor número de beneficiarios son Manzanillo (80), Armería (75), Comala (75) y Tecomán (70).

Para el 2021, de acuerdo al padrón de beneficiarios; el número aumentó a 2,686 siendo que en el 2020 la población atendida solo había sido de 600. Los municipios con mayor número de beneficiarios para el 2021 son Tecomán (459), Colima (435); mientras que el municipio que tuvo menor población atendida fue Cuauhtémoc (81).

Cuadro 8.2.5. Beneficiarios por Sexo del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria por Municipio 2020 y 2021								
2020			2021			Total		
Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
361	239	600	1,704	982	2,686	2,065	1,221	3,286
Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios, DIF. (2020), (2021).								

En cuanto a la desagregación por sexo de la población atendida se tiene que para el año 2020, de los 600; 361 fueron para población femenina y 239 para población masculina. Sin embargo, para el año 2021; de los 2,686 se tiene que 1,704 fueron apoyos para la población femenina y 982 para población masculina. Haciendo el análisis comparativo de estos dos años fiscales, se tiene que la población beneficiada tuvo un aumento de casi 4 veces más que en el 2020.

Para los criterios de focalización, estos son responsabilidad del SEDIF en coordinación con los SMDIF, misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevalecientes en municipios y localidades, que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta

marginación. En este sentido, los criterios para la focalización del apoyo del programa serán los siguientes:

- a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la CONAPO 2010, personas con discapacidad, adultos mayores y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
- c) Cabe destacar que, para la focalización de las personas con carencia alimentaria que serán atendidas por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se recomienda la recopilación de información estatal o municipal disponible, o bien, la aplicación de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) disponible en el micrositio de la DGADC.
- d) Municipios, localidades y AGEB, considerados de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la CONAPO, y un Diagnóstico Estatal de pobreza de acuerdo a las zonas de atención prioritarias de la CONEVAL y/o AGEB, donde se identifiquen que requieran de asistencia social.

Sin embargo, dentro de las Reglas de Operación ni dentro del POA, no se presenta la distribución del padrón desagregada por criterio de focalización, representando un sesgo en la observación de los beneficiarios.

8.3. Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida (antes Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo, No Escolarizados)

8.3.1. Identificación del Programa

El proceso de reestructuración de los programas de asistencia alimentarios a cargo del SNDIF y los cambios en la cobertura de éstos se ve reflejado

tanto a nivel nacional como en el caso particular del SEDIF Colima. Como ejemplo de ello es que para el año de 2019 se constituyó una nueva estrategia integral "en favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condición de vulnerabilidad" (Gobierno del Estado de Colima, 2020, p.5), mediante la cual se fundamenta la constitución del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida durante el año 2020, el cual se encuentra vigente hasta la fecha y siendo coordinado por el SEDIF Colima dentro de este estado.

8.3.2. Problema o Necesidad a Atender³²

La problemática principal por atender del nuevo programa es la contribución para lograr un estado nutricional adecuado para los niños en sus primeros 1000 días de vida y las mujeres embarazadas y lactantes en condiciones de desnutrición o marginación extrema. Esto se efectúa mediante la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para el correcto desarrollo.

Los beneficios del programa son otorgados a mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como a niñas y niños de seis meses a dos años con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación, aunque tiene como población objetivo también a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia residentes de municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación³³. La conformación de los apoyos alimentarios

³² En su mayoría, el apartado se formuló con base en la información presente en las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para el Estado de Colima. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, Tomo 105, Colima, Col., sábado 09 de mayo de 2020; Núm. 33, p. 5.

³³ Índices de marginación de acuerdo con el Consejo Nacional de Población CONAPO más reciente o Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) del INEGI. Esta información se presenta en las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para el Estado de Colima. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, Tomo 105, Colima, Col., sábado 09 de mayo de 2020; Núm. 33, p. 5, y se corroboró con los objetivos marcados dentro de la EIASADC 2021 de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo

correspondientes al programa puede atribuirse mediante dotaciones y/o desayunos o comidas calientes (Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, 2020, p.83).

8.3.3. Descripción del Objetivo del Programa³⁴

El programa presenta las siguientes características para su objetivo general y objetivos específicos, de acuerdo con las Reglas de Operación del programa para el año 2020:

Objetivo General

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para el correcto desarrollo.

Objetivos Específicos:

- Contribuir a mejorar la salud de la mujer embarazada, en periodo de lactancia, así como en niñas y niños de 6 meses a dos años de edad, con calidad, eficacia y continuidad.
- Fortalecer las capacidades de las madres, la familia y la comunidad en los cuidados del embarazo y la crianza del niño o niña de 6 meses a 2 años de edad.
- Incorporar en las familias y la comunidad prácticas claves, orientadas al cuidado de las niñas y niños menores de 2 años de edad y mujeres embarazadas con base en metodologías participativas con base comunitaria.

Comunitario. Ambas fuentes coinciden.

³⁴ Todo el apartado se formuló con base en la información presente en las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para el Estado de Colima. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, Tomo 105, Colima, Col., sábado 09 de mayo de 2020; Núm. 33, pp. 9-10.

- Fomentar en las familias prácticas adecuadas de alimentación, cuidado y salud y promoviendo comportamientos y estilos de vida saludables para disminuir la mortalidad materna infantil.
- Impartir orientación y educación alimentaria, así como el aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos a mujeres en periodo de embarazo, lactancia, así como en cuidadoras de niñas y niños menores de 2 años de edad.
- Promover la participación social y organización comunitaria, a través de la conformación de los comités.
- Transparentar los procesos de adquisición de insumos necesarios para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.
- Promover acciones de producción de alimentos.

Por otra parte, en las Reglas de Operación se encuentran enlistadas las dotaciones programadas y sus características de cantidad y calidad destinadas a los beneficiarios del programa. Las personas beneficiarias se encuentran separados por el periodo de embarazo de la mujer y los meses de lactancia en los que se encuentran los infantes, tanto para lactantes menores (de 6 a 12 meses) como mayores (de 12 a 24 meses).

8.3.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida

El **Programa de Atención a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados** operó del año 2016 al 2019, con un conjunto de disposiciones normativas llamadas Reglas de Operación (ROP).

Para el caso de la **población potencial** esta no se cuantifica ni se define de manera puntual en las ROP, sin embargo, el objetivo del programa se establece se dará atención alimentaria a niños menores de 5 años que se encuentren en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, por tal se infiere que estos serán su población potencial.

Mientras que la **población objetivo** se encuentra definida de la siguiente manera:

Cuadro 8.3.1. Población Potencial y Objetivo del Programa de Atención a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados				
Tipo de Población	Definición			
	2016	2017	2018	2019
Población Objetivo	Niños y niñas entre 1 año y 4 años 11 meses de edad, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad con inseguridad alimentaria y algún grado de desnutrición, provenientes de familias que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, que no reciban apoyo de otros programas alimentarios.		"Niñas y niños entre 1 año y 4 años 11 meses de edad, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad con inseguridad alimentaria y algún grado de desnutrición, provenientes de familias que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente con alto y muy alto grado de marginación, que no reciban apoyo de otros programas alimentarios"	
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de Atención a Menores de 5 años en Riesgo, No escolarizados para el Estado de Colima. Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019).				

Como se puede observar para 2016 y 2017 la definición es la misma, mientras que para 2018 y 2019 se agrega la parte de “preferentemente con alto y muy alto grado de marginación”, con lo cual se delimita aún más el criterio de focalización de los apoyos. Para esta población las ROP establecen la cantidad que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, siendo de 910, 935, 935 y 1,517 para los años de 2016 a 2019 respectivamente.

En cuanto a la **población atendida** cabe señalar que en el Programa Operativo Anual (POA), contiene datos sobre la población atendida de la siguiente manera:

- 2016. 461 Hombres y 462 mujeres.
- 2017. 462 Hombres y 473 mujeres.
- 2018. 935 Beneficiarios.

- 2019. 1,517 Beneficiarios.

Sin embargo, para 2018 y 2019 la información de los beneficiarios no se desagrega por sexo.

Es importante resaltar que en el 2019 el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) construyó una nueva estrategia integral en favor de la alimentación saludable, para la niñez, con el fin de contribuir en revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición. Es por ello que, en el 2020 surge el **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida**.

Si bien en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, se establece como principio de progresividad el “cambio” de un programa a otro, es decir, la transición del programa menores de 5 años³⁵ al programa 1000 días de vida³⁶, las poblaciones que se buscan atender entre un programa y otro son diferentes.

Cuadro 8.3.2. Diferencia entre la Población Atendida de los Programas Atención a Menores de 5 años y Primeros 1000 Días de Vida, DIF, Colima

Programa de Atención a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados	Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida
--	---

Niños y niñas entre 1 año y 4 años 11 meses	Mujeres Embarazadas Mujeres en periodo de lactancia Niñas y niños de 6 a 11 meses 29 días Niñas y niños de 1 a 2 años
---	--

Fuente: Elaborado por TECSO con base en la información de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, SNDIF, 2020, Pp. 13 y 14.

Eso significa que las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados,

³⁵ Programa de atención alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados

³⁶ Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida

ya no serán atendidos por este programa, de acuerdo a la información plasmada en la EIASADC 2020 esta población paso a ser atendida por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

Con respecto al Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 de Vida la **población potencial**, la definición de esta es la genérica que emite el CONEVAL³⁷, sin embargo, en el objetivo del programa establecido en las ROP se menciona que este programa está dirigido a mujeres en periodo de embarazo y lactancia de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas con alto y muy alto grado de marginación, con lo cual se puede inferir la definición de la población potencial, de acuerdo a lo siguiente.

³⁷ Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención

Cuadro 8.3.3. Población Potencial, Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, DIF Colima, 2020 y 2021.			
Tipo de Población	Definición 2020 y 2021	Cantidad Año 2020	Cantidad Año 2021
Población Potencial Inferida	a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años en Municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.	3,364 mujeres embarazadas, niños y niñas lactantes de 0 a 6 meses y 7,308 niñas y niños lactantes de 2 años 11 meses y 29 días.	3,364 mujeres embarazadas, niñas y niños lactantes de 0 a 6 meses, y 7,308 niñas y niños lactantes de 2 años 11 meses 29 días.
	B) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.		
Fuente: Elaborado por TECSO con base en las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, DIF, Colima 2020 y 2021.			

Es importante resaltar que para ambos ejercicios fiscales se establece la misma cantidad de mujeres embarazadas, niños y niñas lactantes de 0 a 5 meses y niños lactantes de 2 años 11 meses y 29 días como población potencial.

Además, en la definición se menciona a las mujeres en periodo de lactancia, mientras que en las cantidades no se menciona esta categoría.

Para el caso de la **población objetivo** en el apartado “3.2 Población” de las ROP 2020 y 2021 se establece como población objetivo:

- a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años en Municipios, localidades o

AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.

- b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.

Sin embargo, no se establece la cantidad de población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial.

Por otro lado, si bien es cierto que se considera a las mujeres en la población objetivo, se les incluye con un carácter instrumental, es decir como un medio para el desarrollo de sus hijas e hijos al cobrar relevancia solo en tanto madres en periodo de gestación o de lactancia. El objetivo principal de la política es "Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños", la redacción del mismo, ni siquiera menciona el estado nutricional de las madres, éste solo queda implícito. Así, la acción y la agencia de las mujeres queda velada en el diseño, invisibilizando el hecho de que son justamente las mujeres quienes hacen posible la implementación de la política pública, son ellas quienes reciben la capacitación, quienes recogen los insumos nutricionales y los preparan para sí mismas y para sus hijas e hijos.

El "omitir" a las mujeres se refleja incluso en el nombre de la política, el cual nuevamente considera como único destinatario a los hijos. Además, el título, al mencionar los primeros 1000 días de vida (es decir la suma de los 9 meses de gestación más los 24 primeros meses después del nacimiento), lleva implícita la idea de que el producto de la gestación tiene la calidad de persona y de sujeto de derechos aun en los tres primeros meses de gestación.

Desde una mirada de conjunto observamos entonces que la política, al no conceptualizar a las mujeres como sujetos de derechos cuyo bienestar y

salud alimentaria es relevante, carece de perspectiva de género, lo cual constituye una de las mayores debilidades en su diseño. Integrar la perspectiva de género es un paso indispensable en cumplimiento del actual marco jurídico y programático en materia de igualdad de género en nuestro país, así como de los diversos tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano con relación a los derechos de las mujeres.

Para la **población atendida** se tiene que de acuerdo a los datos del Programa Operativo Anual (POA) 2020 y 2021 se tuvo un total de 1,000 beneficiarios, es decir, 500 por cada ejercicio fiscal, si bien se cuenta con esta información, esta no se desagrega por dotaciones entregadas por tipo de beneficiario, tales como:

- Número de Mujeres en periodo de embarazo.
- Número de Mujeres en periodo de lactancia.
- Número de niñas y niños de 6 a 11 meses 29 días.
- Número de niñas y niños de 1 a 2 años.

Pues de acuerdo a las ROP a cada beneficiario se le otorga una dotación alimentaria diferente.

8.3.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización

En cuanto a la cobertura prevista del **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida**, se encuentra especificada en Reglas de Operación de los años 2020 y 2021, en ellas se contempla el apoyo alimentario que se otorgará en los diez municipios del Estado, de acuerdo al recurso anual programado y a los resultados de las actividades de focalización que se realizan, con base en indicadores socioeconómicos, indicadores de inseguridad alimentaria ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación y que no reciban apoyo de otros programas alimentarios. De acuerdo al índice de marginación por

localidad de CONAPO y AGEB, así mismos casos con presencia de desnutrición **avalada por medio de una constancia expedida por sector salud**, independientemente de su grado de marginación.

Cabe mencionar que SEDIF es el encargado de notificar vía oficio a cada SMDIF, la cobertura de atención que deben cumplir para el año 2020, y 2021 establecida de acuerdo al grado de marginación y la EISADC 2020 y EISADC 2021 la cual deberá de mantener durante el ejercicio fiscal correspondiente.

De acuerdo en lo establecido en las Reglas de Operación para este programa, no se encuentran cambios significativos salvo que en el 2020 se requiere una constancia expedida por un centro de salud que acredite presencia de desnutrición en los candidatos a beneficiarios cuyo requisito no es considerado para el año 2021.

Es importante señalar que la cobertura prevista en su programa "antecesor" **Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados** para todos los años se cuenta número de beneficiarios, y que solo para 2016, 2017 y 2018 este número cuenta con desagregación municipal sin presentar diferencias significativas entre el número de beneficiarios. Sin embargo, para su último año de operación (2019) se consideró la atención a 1517 beneficiarios lo que refleja un aumento significativo en el programa.

En contraste con el **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida** al ser un programa "nuevo" implementado en el 2020 no se determinó un número específico de beneficiarios, dado que la población a la que se busca atender no es la misma que la del programa "anterior".

A pesar de ello en las ROP para los ejercicios fiscales 2020 se estableció a 3,364 mujeres embarazadas, niños y niñas lactantes de 0 a 6 meses y 7,308 niñas y niños lactantes de 2 años 11 meses y 29 días, como la población

objetivo.

En cuanto a los criterios de focalización, para este programa las Reglas de Operación de 2020 y 2021 señalan lo siguiente:

- Identificar los municipios, localidades y AGEB urbanas rurales y/o indígenas consideradas de alta y muy alta marginación de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de la Población (CONAPO) más reciente.
- Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrito para cada programa alimentario.
- Municipios y localidades y AGEB, considerados de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la CONAPO, y un diagnóstico estatal de pobreza de acuerdo a las zonas de atención prioritarias de la CONEVAL y/o AGEB, donde se identifiquen que requieran de asistencia social.

De acuerdo a lo publicado en las Reglas de Operación para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020, y 2021, no se encuentra ningún cambio entre ambas.

Mientras que los criterios de focalización para el programa Atención Alimentaria a menores de 5 años contemplaban lo siguiente:

- Niñas y niños entre 1 y 4 años 11 meses de edad en estado de desnutrición o riesgo de desnutrición.
- Valoración médica que confirme el estado nutricional de niñas o niños, determinando algún grado de desnutrición.
- Se realiza la aplicación de la Encuesta Nacional de Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) para tener una mejor focalización.
- Se capturan las ENHINAS aplicadas en el Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA) para obtener el resultado del nivel de inseguridad alimentaria de la población a beneficiar.

- El SMDIF en coordinación con el SEDIF valora la información obtenida y determina si la niña o niño se incorporara al programa.
- No ser beneficiario de otros apoyos alimentarios.
- Presentar copia de la CURP de mamá, papá, niña y/o niño.
- Presentar copia del comprobante de domicilio.

Como se puede observar los criterios de focalización en el **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida** se contemplan factores demográficos más específicos como zonas con alta marginación y el cumplimiento de las características de las personas interesadas en el apoyo para ser considerados población objetivo que requieran **prioritariamente** la asistencia social.

Mientras que el Programa Atención Alimentaria a Menores de 5 años, (programa antecesor) los criterios de focalización, se orientaban más a los requisitos de edad, condición nutricional, entre otros que deberá tener el candidato a ser beneficiario, además de documentación requerida para formalizar el trámite de entrega del apoyo.

8.4. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (antes Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo)

8.4.1. Identificación del Programa

Con base a las Reglas de Operación (ROP) de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre para el Estado de Colima, este tiene sus antecedentes en el año 2001.

En 2001 el Sistema Nacional DIF (SNDIF) convoca a sus sistemas Estatales para desarrollar un proyecto enfocado a los programas alimentarios. El resultado fue la creación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

(EIASA), la cual estaba integrada por cuatro programas, siendo uno de ellos el “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo”.

Este fue operado de manera particular por el SNDIF hasta el año 2018, ya que no se originó ningún desastre natural y los recursos fueron asignados a brindar dotaciones alimentarias a personas con un grado de inseguridad alimentaria de localidades de alto y muy alto grado de marginación y zonas de atención prioritaria.

Para el año 2019, el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo utiliza sus recursos por primera vez para lo que fueron creados en el Estado de Colima, debido a que en ese año Colima es afectado por un desastre natural originado por la lluvia severa, inundación fluvial e inundación pluvial, por lo que SEDIF brindo apoyo alimentario.³⁸

En el año 2020 el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo cambia de nombre, llamándose “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre” e inicia a operar bajo la coordinación del DIF Estatal Colima.

8.4.2. Problema o Necesidad

El programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, se desarrolla con la finalidad de atender a las personas que se encuentran en condición de emergencia o desastre, otorgando apoyos alimentarios temporales. Por lo que se identifican las localidades que han sido afectadas por fenómenos destructivos y/o antropogénicos.

Por otra parte, y con base a las ROP 2020 y 2021, este programa también se focaliza en las localidades rurales que con base al Consejo Nacional de

³⁸Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (2021) Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2021, para el Estado de Colima, Tomo CVI, Núm. 41. Pp. 6 y 7.

Población (CONAPO) son consideradas de alta y muy alta marginación.

8.4.3. Descripción del Objetivo del Programa, así como de los Bienes y/o Servicios Entregados

Con base a las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021, el objetivo general como los objetivos específicos de ambos ejercicios fiscales se enfocan de la siguiente manera.

Objetivo General:

- ▶ Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

Objetivos Específicos.

- ▶ Entregar a las personas que han sido afectadas por alguna contingencia una dotación alimentaria directa, acompañada de acciones formativas y que cumplan con criterios de calidad.
- ▶ Fomentar la participación de los beneficiarios/as en las acciones relevantes; y
- ▶ Promover orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos para evitar enfermedades posteriores a los daños causados por el siniestro.

En lo que respecta a los bienes y/o servicios entregados, el apoyo alimentario del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre tanto del ejercicio fiscal 2020 como 2021

y con base en las Reglas de Operación de ambos ejercicios fiscales, es diseñado por el SEDIF a través de personal especialista en nutrición y en apego a los lineamientos de la EIASADC 2021, como a la NOM-014-SSA3-2013.

Se especifica que el tipo de apoyo deberá de estar conformado por al menos 10 insumos, con base a los siguientes criterios:

Alimentos básicos, incluir al menos:

- a) Dos cereales que sean fuente de fibra dietética.
- b) Dos alimentos que sean fuente de calcio.
- c) Dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Alimentos complementarios:

- a) Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- b) Verduras.
- c) Frutas.

Los apoyos otorgados para el año 2020 y 2021 consistieron en: 1k de harina de maíz nixtamalizado, 1kg de frijol pinto, 1kg de arroz integral pulido, 3 latas de 140g cada una de atún en agua en hojuela (estándar), 1 lata de 425g de sardina, 3 envases de un litro cada uno de leche descremada, 3 bolsas de 200g cada una de sopa de pasta integral, 1 bolsa de 1kg de avena en hojuela entera grande, 2 bolsas de 500g de lenteja chica, 1 lata de 220g de ensalada de legumbres, 1 envase de 500ml de aceite vegetal y 2 paquetes de 117g de galletas habaneras integrales, dando un total de 12 productos.³⁹

³⁹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (2021) Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2021, para el Estado de Colima, Tomo CVI, Núm. 41. p. 13. Y el Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020, para el Estado de Colima, Tomo 105, Núm. 33

8.4.4. Identificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida.

Debe precisarse que para el año 2016, no se encontraron disponibles las reglas de operación de este programa. Para el año 2017 y con base al Proyecto Anual del DIF Estatal de Colima de ese año, no aplicó.⁴⁰ En lo que respecta para el ejercicio fiscal 2018 el SEDIF opera de manera particular el programa, ya que los recursos se dirigieron a brindar dotaciones alimentarias a personas con un grado de inseguridad alimentaria en localidades de alto y muy alto grado de marginación y zonas de atención prioritaria.

En el año 2019, el Estado de Colima es afectado por un desastre natural, por lo que, por primera vez en el Estado, los recursos son utilizado brindando dotaciones alimentarias a personas con un grado de inseguridad alimentaria de localidades de alto y muy alto grado de marginación y zonas de atención prioritaria.⁴¹

Este programa, y con base a las ROP del 2018 y 2019 tuvo el objetivo de contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de las familias en condición de emergencia, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria.

En lo que refiere a su **población potencial**, se puede inferir que esta y con base al objetivo del programa son todas aquellas familias en condición de emergencia, Ley General de Protección Civil (2014) en su Artículo 2, Fracción XVIII; el concepto de emergencia se puede definir como "Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para

⁴⁰ DIF Estatal Colima, Proyecto Estatal Anual 2017, de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, p. 60. Recuperado el 12 de octubre, 2022 de http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_48/ALIMENTACION/PAT/2017/PAT2017ALIMENTACION.pdf

⁴¹ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (2021) Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2021, para el Estado de Colima, Tomo CVI, Núm. 41. pp. 6 y 7.

la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador”.

Para la **población objetivo**, no se estima ninguna cifra, en las ROP 2018 se define que serán a personas y/o familias que sean afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales. Para las ROP 2019 de este programa, cambia la población objetivo, dirigiéndose sólo a personas que sean afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales además que se agrega que el primer alimento será proporcionado en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia.

Cuadro 8.4.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo						
Tipo de Población	Definición		Cantidad			
	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Población Potencial ¹			S/D	N/A	S/D	S/D

Cuadro 8.4.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Tipo de Población	Definición		Cantidad			
	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Población Objetivo¹	<p>Personas y/o familias que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos, que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.</p> <p>La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos al programa desayunos escolares y al subprograma comedores comunitarios, a familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria</p>	<p>Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos. En cuyo caso se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia.</p> <p>La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos de este programa en apoyos alimentarios para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria.</p>	S/D	N/A	S/D	S/D
Población Atendida²			S/D	S/D	3,250 personas	4,567 personas

Fuente: Elaboración propia con base en las ¹Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2018), (2019).

²La población atendida se tomó del Programa Operativo Anual, Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2018), (2019).

En cuanto a la **población atendida**, cabe destacar que tanto en el POA 2016 y 2017, no aparecen datos referentes a este programa bajo el nombre de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, sin embargo, se encuentra el programa de Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables y en

Desamparo con un total de 3,250 personas atendidas, por lo que al no ser el mismo no se anexan los datos en la tabla anterior.

Para el ejercicio fiscal 2018 hay un total de 3,250 beneficiarios, pero no hay una desagregación por género, estos aumentan para el año 2019 con un total de 4,567; se precisa que este también no cuenta con desagregación por género en el POA de ambos ejercicios fiscales.

Posteriormente, para el año 2020 el Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo cambia de nombre, llamándose actualmente **“Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre”**, siendo operado también bajo la coordinación del DIF Estatal Colima.

Este se desarrolla bajo la condición de atender a las personas que se encuentran en condición de emergencia o desastre otorgando apoyos temporales. A su vez, este atenderá a las localidades rurales que se encuentren en alta y muy alta marginación.

Debe mencionarse también que con base a la EIASADC 2020 y 2021 el SEDIF como el Sistema Municipal DIF (SMDIF), deberán de coordinarse a través de los comités tanto estatales como municipales para la entrega de los apoyos alimentarios. Se especifica que dependiendo de la gravedad del fenómeno natural será la modalidad en la que se entregue el apoyo. En el EIASADC 2020 se especifica que será a través de dos modalidades que son; atención en espacios alimentarios y entrega de dotaciones⁴². En el EIASADC 2021 se agrega una más que consta de transferencias monetarias condicionadas a la Asistencia Social Alimentaria.⁴³

Con base a las ROP 2020 y 2021 el objetivo de este programa es favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a

⁴² SNDIF (2020) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). p. 102.

⁴³ SNDIF (2021) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). p. 115.

alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación.

La **población potencial** de ambos ejercicios fiscales, se focalizó en otorgar el apoyo bajo el principio de protección a la primera infancia atendiendo el interés superior de la niñez, así como en el caso de la población migrante deberá de priorizarse a las niñas, niños y adolescentes no acompañados, población potencial que no se especifica en el programa de Familias en Desamparo. Se precisa que este no establece una cantidad en 2020 y 2021.

La **población objetivo** de este programa se basa en aquellas personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, población que ya se había especificado anteriormente en el programa que lo antecede para el ejercicio fiscal 2018 y 2019. Pero en este, además de tomar en cuenta a esta población se puntualiza a las personas migrantes y a las personas que se encuentran en situación de calle.

A su vez, este especifica que, en caso de acercarse el final del ejercicio fiscal no se presente ninguna emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos e insumos del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre a otros Programas del FAM-AS enmarcados en la EIASADC 2020 y 2021. Cabe mencionar que esta especificación también se menciona en las ROP del 2018 y 2019.

Cuadro 8.4.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, DIF, Colima, 2020 y 2021.			
Tipo de Población	Definición	Cantidad Año 2020	Cantidad Año 2021
Población Potencial ¹	En todos los casos, la atención brindada a través de este Programa, deberá otorgarse en el marco del principio de protección a la primera infancia y del interés superior de la niñez, contribuyendo a aliviar el dolor y el impacto social, así como psicológico después de un desastre fortaleciendo la resiliencia en la población afectada. En el caso específico de la población migrante, se deberá priorizar preferentemente la atención a Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) no acompañados.	S/D	S/D
Población Objetivo ¹	<p>a) Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos.</p> <p>b) Personas migrantes y personas en situación de calle.</p> <p>La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos o insumos de este programa a otros del FAM-AS enmarcados en la EIASADC 2020.</p>	S/D	S/D
Población Atendida ²		1,470 personas	1,500 personas

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo por el que se Emiten las¹ Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, para el Estado de Colima. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado. (2020), (2021).

²La población atendida Programa Operativo Anual, Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2020), (2021).

En lo que respecta a su **población atendida**, esta tuvo una diferencia de 30 beneficiarios entre un ejercicio fiscal y otro, ya que para el año 2020 se atendió a 1,470 personas, mientras que para el año 2021 fueron 1,500

personas. Debe precisarse que la población atendida no se encuentra desagregada por género en el POA de ambos ejercicios fiscales.⁴⁴

Con base en lo anterior, debe mencionarse que, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 70 menciona que los sujetos obligados deberán de poner a disposición del público la información, puntualizando en su Fracción XV que la información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, deberá contener y con base al inciso "q" el padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y **sexo**.

8.4.5. Cobertura Prevista y Mecanismos de Focalización

La cobertura prevista del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre tanto del año 2020 y 2021 se encuentran puntualizadas en las ROP de ambos años. Se especifica que el apoyo alimentario deberá de ser implementado en todos los municipios que conforman el Estado de Colima y en función de las situaciones de emergencia sucedidas, priorizando aquellas que por su condición y marginación tienen mayor riesgo de sufrir algún desastre natural, como; sismos, maremotos ciclones, derrumbes, entre otros. Esto mismo se especifica tanto en las ROP del 2018 como del 2019. Por lo que no hay ningún cambio en la cobertura prevista del Programa de Desamparo (2018 y 2019) a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (2020 y 2021).

En lo que respecta a sus criterios de focalización, estos y con base a las ROP 2020 y 2021 consisten en:

⁴⁴ La población atendida de los ejercicios fiscales 2018 y 2019 tampoco cuentan con la desagregación por sexo.

- a. Identificar las localidades rurales consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de CONAPO más recientes.
- b. Identificar las localidades que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos, que requieran apoyo institucional.
- c. Identificar las localidades que cuenten con un grupo de desarrollo constituido. En todos los casos, el SEDIF deberá realizar la focalización en coordinación con los SMDIF correspondientes, además de elaborar un diagnóstico estatal de las comunidades y AGEB, para identificar aquellas que requieran de asistencia social.

Esta comparación de la focalización del programa que lo antecede que es Familias en Desamparo, y que en las ROP tanto de 2018 como 2019 está bajo el nombre de Métodos y/o Procedimientos de Selección, se tiene como principal diferencia que el SEDIF debía realizar la aplicación de la Encuesta Nacional de Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA), a aquellas familias que presenten alguna otra necesidad, una vez que haya terminado la emergencia, con el propósito de dar el seguimiento requerido y valorar la información obtenida, para que con los resultados se determinará qué tipo de apoyo requerían las personas que se encontraban en esa situación, para canalizarla a donde correspondiera.

Además de que el SEDIF, debía realizar visitas de seguimiento para verificar la correcta focalización de los apoyos alimentarios. Actualmente las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021 no consideran ninguna de las dos anteriores mencionadas.

8.5. Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal de los Años a Evaluar

2016

De conformidad con el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2016, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19/01/2016, al Estado de Colima se le asignaron **\$45,216,464.00 (Cuarenta y cinco millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).**

De acuerdo a la consulta en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Transparencia Presupuestaria”, sección datos abiertos, se tuvo acceso al reporte “**Gasto Federalizado (Avance Financiero) Colima, 2016, Informe Definitivo**”, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, fue el siguiente:

Cuadro 8.5.1. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2016 (Clasificación por Objeto del Gasto)								
Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compro metido	Deven gado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP
211 - Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	6,888	6,888	6,888	6,888	6,888	6,888	6,888	N/A
217 - Materiales y Útiles de Enseñanza	8,600	8,600	8,600	8,600	8600	8,600	8,600	N/A
221 - Productos Alimenticios para Personas	44,366,464	44,366,464	44,366,464	44,366,464	44,366,464	44,366,464	44,366,464	N/A
223 - Utensilios para el Servicio de	169,751	169751	169,751	169,751	169,751	169,751	169,750	N/A

Cuadro 8.5.1. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2016 (Clasificación por Objeto del Gasto)

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compro metido	Deven gado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP
Alimentación								
241 - Productos Minerales no Metálicos	232,213	232,213	232,213	232,213	232,213	232,213	232,213	N/A
242 - Cemento y Productos de Concreto	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	61,200	N/A
247 - Artículos Metálicos para la Construcción	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	7,200	N/A
512 - Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	289,515	289,515	289,515	289,515	289,515	289,515	289,515	N/A
572 - Porcinos	35,000	35,000	35,000	3,5000	35,000	35,000	35,000	N/A
573 - Aves	14,633	14,633	1,4633	1,4633	14,633	14,633	14,633	N/A
574 - Ovinos y Caprinos	25,000	2,5000	2,5000	2,5000	25,000	25,000	25,000	N/A
Sumas	45,216,464	45,216,464	45,216,464	45,216,464	45,216,464	45,216,464	45,216,463	45,216,464

Fuente: Elaborado por TECSO, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social del ejercicio fiscal 2016 se destinó en el 98.1% del total de recursos del Fondo, a la adquisición de Productos alimenticios para personas; el resto de destinó a diversos conceptos del gasto.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo deberían destinarse a la adquisición de insumos para la operación de los programas de alimentación, situación que se comprueba con lo señalado.

El equipo evaluador tuvo acceso al documento “Programa Operativo Anual 2016, cierre de ejercicio (POA3)”, el cual fue enterado por la Dependencia Ejecutora al Equipo Evaluador (TECSO), mediante el cual se conoció el reporte del ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2016, a nivel Obra/Acción; se detalla.

Cuadro 8.5.2. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2016 (Obra/Acción)

Programa			Asistencia Social y Servicio Comunitario						
Subprograma			Nutrición, Alimentación y Salud						
Origen del Recurso			Ramo 33						
			Inversión		Metas		Beneficiarios		
Obra/Acción			Municipio	Federal	Estatal	Cantidad	Unidad de Medida	Hombres	Mujeres
Programa de Raciones Alimentarias (P.R.A.)	de	10 municipios	34,285,606	34,285,606	6,860,000	Niños y niñas	18,246	17,816	
Programa de Asistencia Alimentaria a Familias vulnerables y en Desamparo		10 municipios	5,414,553	5,414,552	37,864	Familias	717	2,533	
Programa de atención a menores de 5 años no escolarizados en riesgo		10 municipios	1,907,559	107,556	660,900	Dotación	461	462	
Comedores comunitarios		10 municipios	2,758,750	2,758,750	355,643	Adulto mayor	624	717	
Sumas			44,366,468	42,566,464			20,048	21,528	

Fuente: Elaboración propia con base a información del Programa Operativo Anual 2016, cierre de ejercicio (POA3)

En el ejercicio fiscal 2016 las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, beneficiaron a 41,576 personas de los 10 municipios del Estado de Colima, a través de cuatro (4) acciones, las cuales son:

- Programa de Raciones Alimentarias (P.R.A.), en esta acción se ejerció el 77.3 por ciento de los recursos del FAM-AS 2016, mediante el cual se distribuyeron 6,860,000 raciones alimenticias a 36,062 niños y niñas del Estado de Colima.
- Programa de Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables y en Desamparo, en esta acción se ejerció el 12.2 por ciento de los recursos del FAM-AS 2016, mediante el cual se beneficiaron a 3,250 hombres y mujeres de los diez (10) municipios del Estado de Colima.
- Programa de Atención a Menores de 5 años No Escolarizados en Riesgo, en esta acción se ejerció el 4.3 por ciento de los recursos del

FAM-AS 2016, mediante el cual se distribuyeron 660,900 raciones a 923 niños y niñas del Estado de Colima.

- Comedores Comunitarios, en esta acción se ejerció el 6.2 por ciento de los recursos del FAM-AS 2016, en beneficio de 1,341 adultos mayores.

2017

De conformidad con el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2017, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31/01/2017, al Estado de Colima se le asignaron **\$47,436,536.00 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos treinta y seis pesos).**

De acuerdo a la consulta en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Transparencia Presupuestaria", sección datos abiertos, se tuvo acceso al reporte "**Gasto Federalizado (Avance Financiero) 2017 Informe Definitivo**", el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, fue el siguiente:

Cuadro 8.5.3. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2017 (Clasificación Objeto del Gasto)								
Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compro metido	Deven gado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP
211 - Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	6,739	6,739	6,739	6,739	6,739	6,739	6,739	N/A
217 - Materiales y Útiles de Enseñanza	12,099	12,099	12,099	12,099	12,099	12,099	12,099	N/A
221 - Productos Alimenticios para Personas	46,586,536	46,742,344	46,742,344	46,742,344	46,742,344	46,742,344	46,736,884	N/A
223 - Utensilios para el Servicio de Alimentación	389,559	389,559	389,559	389,559	389,559	389,559	389,559	N/A
231 - Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	73,346	73,346	73,346	73,346	73,346	73,346	73,346	N/A
242 - Cemento y Productos De Concreto	162,528	162,528	162,528	162,528	162,528	162,528	162,528	N/A
247 - Artículos Metálicos para la Construcción	22,212	22,212	22,212	22,212	22,212	22,212	22,212	N/A
291 - Herramientas Menores	55,300	55,300	55,300	55,300	55,300	55,300	55,300	N/A

Cuadro 8.5.3. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2017 (Clasificación Objeto del Gasto)

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Compro metido	Deven gado	Ejercido	Pagado	Pagado SHCP
299 - Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	5,029	5,029	5,029	5,029	5,029	5,029	5,029	N/A
519 - Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	123,188	123,188	123,188	123,188	123,188	123,188	123,188	N/A
Sumas	47,436,536	47,592,344	47,592,344	47,592,344	47,592,344	47,592,344	47,586,884	47,436,536

Fuente: Elaborado por TECSO, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social del ejercicio fiscal 2017 se destinó en el 98.2% del total de recursos del Fondo, a la adquisición de Productos alimenticios para personas; el resto de destinó a diversos conceptos del gasto.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo deberían destinarse a la adquisición de insumos para la operación de los programas de alimentación, situación que se comprueba con lo señalado.

El equipo evaluador tuvo acceso al documento “Programa Operativo Anual 2017, cierre de ejercicio (POA3)”, el cual fue enterado por la Dependencia Ejecutora al Equipo Evaluador (TECSO), mediante el cual se conoció el reporte del ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2017, a nivel Obra/Acción; se detalla.

Cuadro 8.5.4. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2017 (Obra/Acción)

Programa Subprograma Origen del Recurso	Asistencia Social y Servicio Comunitario Nutrición, Alimentación y Salud Ramo 33	Inversión		Metas		Beneficiarios			
		Obra/Acción	Municipio	Federal	Estatal	Cantidad	Unidad de Medida	Hombres	Mujeres
				Programa de Raciones Alimentarias (P.R.A.)	10 municipios	35,480,389	156,893	6,703,737	Niños y niñas
Programa de Asistencia Alimentaria a Familias vulnerables y en Desamparo	10 municipios	5,633,245	65	39,000	Familias	536	2,714		
Programa de atención a menores de 5 años no escolarizados en riesgo	10 municipios	2,101,096	0	657,050	Dotación	462	473		
Comedores comunitarios	10 municipios	3,371,808	0	381,960	Adulto mayor	686	881		
Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo	10 municipios	350,000	6,006	26	Proyectos productivo y mejoramiento de vivienda	987	1,093		

Cuadro 8.5.4. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2017 (Obra/Acción)

Programa Subprograma Origen del Recurso		Asistencia Social y Servicio Comunitario Nutrición, Alimentación y Salud Ramo 33					
Obra/Acción	Municipio	Inversión		Metas		Beneficiarios	
		Federal	Estatal	Cantidad	Unidad de Medida	Hombres	Mujeres
Proyectos Productivos (UNIPRODES)	10 municipios	500,000	8,738	21	Equipamiento de espacios	277	1,443
	Sumas	47,436,538	171,702			22,005	25,098

Fuente: Elaborado por TECSO, con información del Programa Operativo Anual 2017, cierre de ejercicio (POA3).

En el ejercicio fiscal 2017 las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, beneficiaron a 47,103 personas de los 10 municipios del Estado de Colima, a través de seis (6) acciones, la cuales son:

- Programa de Raciones Alimentarias (P.R.A.), en esta acción se ejerció el 74.8 por ciento de los recursos del FAM-AS 2017, mediante el cual se distribuyeron 6,703,737 raciones alimenticias a 37,551 niños y niñas del Estado de Colima.
- Programa de Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables y en Desamparo, en esta acción se ejerció el 11.9 por ciento de los recursos del FAM-AS 2017, mediante el cual se beneficiaron a 3,250 hombres y mujeres de los diez (10) municipios del Estado de Colima.
- Programa de Atención a Menores de 5 años No Escolarizados en Riesgo, en esta acción se ejerció el 4.4 por ciento de los recursos del FAM-AS 2017, mediante el cual se distribuyeron 657,050 raciones a 935 niños y niñas del Estado de Colima.
- Comedores Comunitarios, en esta acción se ejerció el 7.1 por ciento de los recursos del FAM-AS 2017, en beneficio de 1,567 adultos mayores.
- Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo, en esta acción se ejerció el 0.7 por ciento de los recursos del FAM-AS 2017, en beneficio de 2,080 hombres y mujeres.

- Proyectos Productivos (UNIPRODES), en esta acción se ejerció el 1.1 por ciento de los recursos del FAM-AS 2017, en beneficio de 1,720 personas.

2018

De conformidad con el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2018, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/01/2018, al Estado de Colima se le asignaron **\$57,242,002.00 (Cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y dos mil dos pesos)**.

De acuerdo a la consulta en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Transparencia Presupuestaria", sección datos abiertos, se tuvo acceso al reporte "**Gasto Federalizado (Avance Financiero) 2018 Informe Definitivo**", el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, fue el siguiente:

Cuadro 8.5.5. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2018 (Clasificación Objeto del Gasto)

ID_PARTIDA_GENERICA	DESC_PARTIDA_GENERICA	MONTO_APROBADO	MONTO_MODIFICADO	MONTO_RECAUDADO	MONTO_COMPROMETIDO	MONTO_DEVENGADO	MONTO_EJERCIDO	MONTO_PAGADO
217	Materiales y útiles de enseñanza	10,472	10,472	10,472	10,472	10,472	10,472	10,472
221	Productos alimenticios para personas	56,342,002	56,342,002	56,342,002	56,342,002	56,342,002	56,342,002	56,342,002
222	Productos alimenticios para animales	5,444	5,444	5,444	5,444	5,444	5,444	5,444
223	Utensilios para el servicio de alimentación	376,152	376,152	376,152	376,152	376,152	376,152	376,152
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	56,084	56,084	56,084	56,084	56,084	56,084	56,084
242	Cemento y productos de concreto	178,800	178,800	178,800	178,800	178,800	178,800	178,800
247	Artículos metálicos para la construcción	394	394	394	394	394	394	394
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	157,940	157,940	157,940	157,940	157,940	157,940	157,940
291	Herramientas menores	14,096	14,096	14,096	14,096	14,096	14,096	14,096
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	12,930	12,930	12,930	12,930	12,930	12,930	12,930
299	Refacciones y accesorios menores	7,732	7,732	7,732	7,732	7,732	7,732	7,732

Cuadro 8.5.5. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2018 (Clasificación Objeto del Gasto)

ID_PARTIDA_GENERICA	DESC_PARTIDA_GENERICA	MONTO_APROBADO	MONTO_MODIFICADO	MONTO_RECAUDADO	MONTO_COMPROMETIDO	MONTO_DEVENGADO	MONTO_EJERCIDO	MONTO_PAGADO
	otros bienes muebles							
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	79,956	79,956	79,956	79,956	79,956	79,956	79,956
	Sumas	57,242,002	57,242,002	57,242,002	57,242,002	57,242,002	57,242,002	57,242,002

Fuente: Elaborado por TECSO, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos.

Del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social del ejercicio fiscal 2018 se destinó en el 98.4% del total de recursos del Fondo, a la adquisición de Productos alimenticios para personas; el resto de destinó a diversos conceptos del gasto.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo deberían destinarse a la adquisición de insumos para la operación de los programas de alimentación, situación que se comprueba con lo señalado.

El equipo evaluador tuvo acceso al documento “Programa Operativo Anual 2018, avance trimestral (POA2)”, el cual fue enterado por la Dependencia Ejecutora al Equipo Evaluador (TECSO), mediante el cual se conoció el reporte del ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2018, a nivel Obra/Acción; se detalla.

Cuadro 8.5.6. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2018 (Obra/Acción)

Obra/Acción	Municipio	Inversión		Metas		Beneficiarios
		Federal	Estatal	Cantidad	Unidad de Medida	
Programa de Raciones Alimentarias (P.R.A.)	10 municipios	43,552,124	803	7,058,303	Dotación	39,500
Programa de Asistencia Alimentaria a Familias vulnerables y en Desamparo	10 municipios	5,460,000	18	39,000	Dotación	3,250
Programa de atención a menores de 5 años no escolarizados en riesgo	10 municipios	2,311,320	11	731,170	Dotación	935
Familias en Desamparo	10 municipios	977,127	25	5,632	Dotación	5,632
Infraestructura Social para entidades federativas (Estufas Ecológicas)	9 municipios	1,698,234	2,005	401	Estufas	401
Comedores comunitarios	10	4,041,431	2,775	470,347	Dotación	1,800

Cuadro 8.5.6. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2018 (Obra/Acción)

Programa	Asistencia Social y Servicio Comunitario			
Subprograma	Nutrición, Alimentación y Salud			
Origen del Recurso	Ramo 33			
	municipios			
	Sumas	58,040,236	5,637	51,518

Fuente: Elaborado por TECSO, con información del Programa Operativo Anual 2018, avance trimestral (POA2).

En el ejercicio fiscal 2018 las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, beneficiaron a 51,518 personas de los 10 municipios del Estado de Colima, a través de cinco (5) acciones, las cuales son:

- Programa de Raciones Alimentarias (P.R.A.), en esta acción se ejerció el 76.1 por ciento de los recursos del FAM-AS 2018, mediante el cual se beneficiaron a 39,500 personas con la entrega de 7.0 millones de dotaciones alimenticias.
- Programa de Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables y en Desamparo, en esta acción se ejerció el 9.5 por ciento de los recursos del FAM-AS 2018, mediante el cual se beneficiaron a 3,250 personas con la entrega de 39 mil dotaciones alimenticias.
- Programa de Atención a Menores de 5 años No Escolarizados en Riesgo, en esta acción se ejerció el 4.0 por ciento de los recursos del FAM-AS 2018, mediante el cual se beneficiaron a 935 personas con la entrega de 731 mil dotaciones alimenticias.
- Familias en Desamparo, en esta acción se ejerció el 1.7 por ciento de los recursos del FAM-AS 2018, mediante el cual se beneficiaron a 5,632 personas con la entrega de 5,632 dotaciones alimenticias.
- Infraestructura Social para Entidades Federativas (Estufas Ecológicas), en esta acción se ejerció el 99.9 por ciento de los recursos del FISE 2018, mediante el cual se beneficiaron a 401 personas con la entrega de 1 estufa ecológica para cada una.

- Comedores Comunitarios, en esta acción se ejerció el 7.1 por ciento de los recursos del FAM-AS 2018, mediante el cual se beneficiaron a 1,800 personas con la entrega 470 mil dotaciones alimenticias.

2019

De conformidad con el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **31/01/2019**, al Estado de Colima se le asignaron **\$69,680,672.00 (Sesenta y nueve millones seiscientos ochenta mil seiscientos setenta y dos pesos)**.

De acuerdo a la consulta en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Transparencia Presupuestaria”, sección datos abiertos, se tuvo acceso al reporte “**Gasto Federalizado (Avance Financiero) 2019 Informe Definitivo**”, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, fue el siguiente:

Cuadro 8.5.7. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2019 (Clasificación Objeto del Gasto)								
ID_PARTIDA_GENERICA	DESC_PARTIDA_GENERICA	MONTO_APROBADO	MONTO_MODIFICADO	MONTO_RECAUDADO	MONTO_COMPROMETIDO	MONTO_DEVENGADO	MONTO_EJERCIDO	MONTO_PAGADO
221	Productos alimenticios para personas	68,080,672	70,271,458	70,271,458	70,271,458	70,271,458	70,271,458	70,271,458
223	Utensilios para el servicio de alimentación	800,000	0	0	0	0	0	0
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	800,000	0	0	0	0	0	0
	Sumas	69,680,672	70,271,458	70,271,458	70,271,458	70,271,458	70,271,458	70,271,458

Fuente: Elaborado por TECSO, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social del ejercicio fiscal 2019 se destinó en el 97.7% del total de recursos del Fondo, a la adquisición de Productos alimenticios para personas; el resto se destinó a diversos conceptos del gasto.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo deberían destinarse a la adquisición de insumos para la operación de los programas de alimentación, situación que se comprueba con lo señalado.

El equipo evaluador tuvo acceso al documento “Programa Operativo Anual 2019, avance trimestral (POA2)”, el cual fue enterado por la Dependencia Ejecutora al Equipo Evaluador (TECSO), mediante el cual se conoció el reporte del ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2019, a nivel Obra/Acción; se detalla.

Cuadro 8.5.8. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2019 (Obra/Acción)						
Programa	Asistencia Social y Servicio Comunitario					
Subprograma	Nutrición, Alimentación y Salud					
Origen del Recurso	Ramo 33					
Obra/Acción	Municipio	Inversión		Metas		Beneficiarios
		Federal	Estatad	Cantidad	Unidad de Medida	
Programa de Desayunos Escolares	10 municipios	54,340,667	591,841	7,757,787	Raciones	41,026
Programa de Asistencia Alimentaria a Familias vulnerables	10 municipios	10,362,525	0	24,942	Dotación	4,026
				500,168	Raciones	
Programa de atención a menores de 5 años no escolarizados en riesgo	10 municipios	3,976,290	0	897,681	Raciones	1,517
Familias en Desamparo	10 municipios	1,001,190	0	4,567	Personas	4,567
Programa de Atención a personas con discapacidad	10 municipios	2,167,870	25	14	UBR con Equipamiento	1,450
	Sumas	71,848,542	591,866			52,586

Fuente: Elaborado por TECSO, con información del Programa Operativo Anual 2019, Avance trimestral (POA2)

En el ejercicio fiscal 2019 las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, beneficiaron a 52,586 personas de los 10 municipios del Estado de Colima, a través de cuatro (4) acciones, la cuales son:

- Programa de Desayunos Escolares, en esta acción se ejerció el 78.0 por ciento de los recursos del FAM-AS 2019, mediante el cual se beneficiaron a 41,026 personas con la entrega de 7.7 millones de raciones alimenticias.

- Programa de Asistencia Alimentaria a Familias Vulnerables, en esta acción se ejerció el 14.9 por ciento de los recursos del FAM-AS 2019, mediante el cual se beneficiaron a 4,026 personas con la entrega de 500.1 mil raciones alimenticias y 24.9 mil dotaciones alimenticias.
- Programa de Atención a Menores de 5 años No Escolarizados en Riesgo, en esta acción se ejerció el 5.7 por ciento de los recursos del FAM-AS 2019, mediante el cual se beneficiaron a 1,517 personas con la entrega de 897.6 mil raciones alimenticias.
- Familias en Desamparo, en esta acción se ejerció el 1.4 por ciento de los recursos del FAM-AS 2019, mediante el cual se beneficiaron a 4,567 personas.
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad, en esta acción se ejerció el 3.0 por ciento de los recursos del FAM-AS 2019, mediante el cual se beneficiaron a 1,450 personas.

2020

De conformidad con el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2020, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28/01/2020, los criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos, es la siguiente:

Cuadro 8.5.9. Desglose de la Formula de Distribución FAM-AS - 2020							
Estado	Población Estatal 2018	Presupuesto 2019		Pobreza con carencia alimentaria 2018		ID 2019	
		2019 (mdp)	Porcentaje	Miles de personas	Porcentaje en relación al Estado	Porcentaje	Porcentaje
Colima	763,300	\$69.68	0.5664	92,821	12.16049	2.75	3.5130

Fuente: Elaborado por TECSO, con información del Secretaría de Salud, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584890&fecha=28/01/2020#gsc.tab=0

Derivado de la aplicación de esta fórmula, para el ejercicio fiscal 2020, se autorizaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social para Estado de Colima, por un monto de: **\$85,916,000.00 (Ochenta y cinco millones novecientos dieciséis mil pesos).**

De acuerdo a la consulta en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, “Transparencia Presupuestaria”, sección datos abiertos, se tuvo acceso al reporte “Gasto Federalizado (ejercicio del gasto)” con corte al Cuarto Trimestre de 2020, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, fue el siguiente:

Cuadro 8.5.10. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2020 (Clasificación Objeto del Gasto)								
ID_ PARTIDA_ GENERICA	DESC_PARTIDA_ GENERICA	MONTO_ APROBADO	MONTO_ MODIFICADO	MONTO_ RECAUDADO	MONTO_ COMPROMETIDO	MONTO_ DEVENGADO	MONTO_ EJERCIDO	MONTO_ PAGADO
221	Productos alimenticios para personas	85,916,000	86,196,097	86,196,097	86,196,097	86,196,097	86,196,097	85,915,917
	Total	85,916,000	86,196,097	86,196,097	86,196,097	86,196,097	86,196,097	85,915,917

Fuente: Elaborado por TECSO, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Por lo anterior, se puede concluir que el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, se ejercieron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y fueron reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (hasta 2018 se conocía como Sistema de Formato Único en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)); estos recursos fueron destinados a la adquisición de “Productos alimenticios para personas”.

El equipo evaluador tuvo acceso al documento “Programa Operativo Anual 2020, avance trimestral (POA2)”, el cual fue enterado por la Dependencia Ejecutora al Equipo Evaluador (TECSO), mediante el cual se conoció el reporte del ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2020, a nivel Obra/Acción; se detalla.

Cuadro 8.5.11. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2020 (Obra/Acción)

Programa		Asistencia Social y Servicio Comunitario				
Subprograma		Nutrición, Alimentación y Salud				
Origen del Recurso		Ramo 33				
Obra/Acción	Municipio	Inversión		Metas		Beneficiarios
		Federal	Estatad	Cantidad	Unidad de Medida	
Programa de Desayunos Escolares	10 municipios	71,864,475	0	8,196,459	Raciones	41,526
Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida	10 municipios	2,145,750	0	6,000	Raciones	500
Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Caliente)	10 municipios	8,839,341	0	527,299	Raciones	2,036
Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Dotaciones)	10 municipios	2,565,900	0	7,200	Dotación	600
Personas en Situación de Emergencia y Desastre	10 municipios	500,535	0	1,470	Personas	1,470
Sumas		85,916,001	0			46,132

Fuente: Elaborado por TECSO, con información del Programa Operativo Anual 2020, Avance Trimestral (POA2).

En el ejercicio fiscal 2020 las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, beneficiaron a 46,132 personas de los 10 municipios del Estado de Colima, a través de cinco (5) acciones, la cuales son:

- Programa de Desayunos Escolares, en esta acción se ejerció el 83.6 por ciento de los recursos del FAM-AS 2020, mediante el cual se beneficiaron a 41,526 personas, mediante la entrega de 8.1 millones de raciones alimenticias.
- Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, en esta acción se ejerció el 2.5 por ciento de los recursos del FAM-AS 2020, mediante el cual se beneficiaron a 500 personas, mediante la entrega de 6 mil raciones alimenticias.
- Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Caliente), en esta acción se ejerció el 10.3 por ciento de los recursos del FAM-AS 2020, mediante el cual se beneficiaron a 2,036 personas, mediante la entrega de 527.3 mil raciones alimenticias.

- Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Dotaciones), en esta acción se ejerció el 3.0 por ciento de los recursos del FAM-AS 2020, mediante el cual se beneficiaron a 600 personas, mediante la entrega de 7.2 mil raciones alimenticias.
- Personas en Situación de Emergencia y Desastre, en esta acción se ejerció el 0.6 por ciento de los recursos del FAM-AS 2020, mediante el cual se beneficiaron a 1,470 personas.

2021

De conformidad con el AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2021, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29/01/2021, los criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos, es la siguiente:

Cuadro 8.5.12. Desglose de la Formula de Distribución FAM-AS - 2021						
Estado	Presupuesto 2019		Pobreza con carencia alimentaria 2018		ID 2019	
	2019 (mdp)	Porcentaje	Miles de personas	Porcentaje en relación al Estado	Porcentaje	Porcentaje
Colima	\$69.68	0.5664	424,938	11.10403	2.75	3.634

Fuente: Elaborado por TECSO, con información de la Secretaría de Salud, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610600&fecha=29/01/2021#gsc.tab=0

Derivado de la aplicación de los criterios anteriores, el monto asignado al Estado de Colima para el ejercicio fiscal 2021 correspondió a: **\$ 85,296,760.00 (Ochenta y cinco millones doscientos noventa y seis mil setecientos sesenta pesos).**

De acuerdo a la consulta en la Plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Transparencia Presupuestaria", sección datos abiertos, se

tuvo acceso al reporte “Gasto Federalizado (ejercicio del gasto)” con corte al Cuarto Trimestre de 2021, el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, fue el siguiente:

Cuadro 8.5.13. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2021								
ID_ PARTIDA_ GENERICA	DESC_PARTIDA_GENERICA	MONTO_ APROBADO	MONTO_ MODIFICADO	MONTO_ RECAUDADO	MONTO_ COMPROMETIDO	MONTO_ DEVENGADO	MONTO_ EJERCIDO	MONTO_ PAGADO
247	Artículos metálicos para la construcción	0	503,959	503,959	503,959	503,959	503,959	29,008
242	Cemento y productos de concreto	0	152,800	152,800	152,800	152,800	152,800	152,800
223	Utensilios para el servicio de alimentación	382,731	130,352	130,352	130,352	130,352	130,352	130,352
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	847,644	0	0	0	0	0	0
244	Madera y productos de madera	0	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016	10,016
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0	5,420	5,420	5,420	5,420	5,420	5,420
291	Herramientas menores	0	33,320	33,320	33,320	33,320	33,320	33,320
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000
295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	12,080	12,080	12,080	12,080	12,080	12,080
334	Servicios de capacitación	1,025,300	1,323,500	1,323,500	1,323,500	1,323,500	1,323,500	1,323,500
221	Productos alimenticios para personas	83,041,085	83,319,701	83,319,701	83,319,530	83,319,530	83,319,530	82,816,495
241	Productos minerales no metálicos	0	31,028	31,028	31,028	31,028	31,028	31,028
	Total	85,296,760	85,575,376	85,575,376	85,575,205	85,575,205	85,575,205	84,597,219

Fuente: Elaborado por TECSO, con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su consulta en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos

Del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social del ejercicio fiscal 2021 se destinó en el 97.4% del total de recursos del Fondo, a la adquisición de Productos alimenticios para personas; el resto se destinó a diversos conceptos del gasto, entre los que resaltan “Servicios de Capacitación”, en un 1.5% del total de los recursos del Fondo, en el orden de un millón de pesos.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos de este Fondo deberían destinarse a la adquisición de insumos para la operación de los programas de alimentación.

En general, se puede concluir que, en términos de gasto, la mayoría del recurso se destinó al objetivo establecido en el marco legal.

El equipo evaluador tuvo acceso al documento "Programa Operativo Anual 2021, avance trimestral (POA2)", el cual fue enterado por la Dependencia Ejecutora al Equipo Evaluador (TECSO), mediante el cual se conoció el reporte del ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2021, a nivel Obra/Acción; se detalla.

Cuadro 8.5.14. Ejercicio de los Recursos del FAM-AS 2021 (Obra/Acción)						
Programa	Asistencia Social y Servicio Comunitario					
Subprograma	Nutrición, Alimentación y Salud					
Origen del Recurso	Ramo 33					
Obra/Acción	Municipio	Inversión		Metas		Beneficiarios
		Federal	Estatal	Cantidad	Unidad de Medida	
Programa de Desayunos Escolares	10 municipios	67,907,939	0	6,062,796	Raciones	41,526
Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 días de vida	10 municipios	2,233,050	0	365,000	Raciones	500
Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Caliente)	10 municipios	9,860,796	0	533,016	Raciones	2,086
Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Dotaciones)	10 municipios	2,535,300	0	7,200	Dotación	600
Personas en Situación de Emergencia y Desastre	10 municipios	504,000	0	1,500	Personas	1,500
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	10 municipios	2,255,675	0	1,600	Personas	1,600
Total		85,296,760				47,812

Fuente: Elaborado por TECSO, con información del Programa Operativo Anual 2021, Avance Trimestral (POA2).

En el ejercicio fiscal 2021 las acciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, beneficiaron a 47,812 personas de los 10 municipios del Estado de Colima, a través de seis (6) acciones, las cuales son:

- Programa de Desayunos Escolares, en esta acción se ejerció el 79.6 por ciento de los recursos del FAM-AS 2021, mediante el cual se beneficiaron a 41,526 personas, mediante la entrega de 6.0 millones de raciones alimenticias.
- Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, en esta acción se ejerció el 2.6 por ciento de los recursos del FAM-AS 2021, mediante el cual se beneficiaron a 500 personas, mediante la entrega de 365.0 mil raciones alimenticias.
- Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Caliente), en esta acción se ejerció el 11.6 por ciento de los recursos del FAM-AS 2021, mediante el cual se beneficiaron a 2,086 personas, mediante la entrega de 533.0 mil raciones alimenticias.
- Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (Dotaciones), en esta acción se ejerció el 3.0 por ciento de los recursos del FAM-AS 2021, mediante el cual se beneficiaron a 600 personas, mediante la entrega de 7.2 mil dotaciones.
- Personas en Situación de Emergencia y Desastre, en esta acción se ejerció el 0.6 por ciento de los recursos del FAM-AS 2021, mediante el cual se beneficiaron a 1,500 personas.
- Programa de Salud y Bienestar Comunitario, en esta acción se ejerció el 2.6 por ciento de los recursos del FAM-AS 2021, mediante el cual se beneficiaron a 1,600 personas.

8.6. Marco Jurídico para los Programas Evaluados

Los programas sujetos de evaluación se fundamentan en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos, federales y estatales, que generan derechos, obligaciones y funciones para el SEDIF Colima y los Sistemas Municipales DIF del Estado. Dado lo anterior, a continuación, se señalan aquellos que son considerados para la operación de los programas y que dan sustento jurídico y normativo a una adecuada planeación y operación.

- ▶ Agenda 2030 de Naciones Unidas: objetivo 1, meta 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, objetivo 2, meta 2.1, 2.2, 2.3, objetivo 3, metas 3.2, objetivo 4, metas 4.2, 4.7, objetivo 5, meta, 5.5, objetivo 10, meta 10.2, objetivo 12, metas 12.3, 12.8, objetivo 16, metas 16.6, 16.7y objetivo 17, meta 17.17.
- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1º, 2º apartado B, 3º fracción II inciso e) párrafo segundo, 4º párrafos primero, tercero, cuarto, noveno y décimo primero, así como 27 fracción XX.
- ▶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima: artículos 2º y 3º.
- ▶ Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- ▶ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- ▶ Ley de Asistencia Social: artículos 4º, 12 fracciones VIII, X y XIII, 5º, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 20, 28 y 29.
- ▶ Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima.
- ▶ Ley General de Desarrollo Social: artículos 3º fracción VII, 6º, 14 fracción I, 19 fracción V, 30, y 36 fracción VII.
- ▶ Ley de Desarrollo Social del Estado de Colima.
- ▶ Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ▶ Ley de Planeación: artículo 2º, fracción V.
- ▶ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1º, 2º, 4, 5, 75 y 77, 85, 110, 111.
- ▶ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima.
- ▶ Ley General de Salud: artículos 2º fracción V, 3º fracción XVIII, 6º fracciones X, y XI, 7º fracción XIII Bis, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114, 115 fracciones II, IV y VII, 159 fracciones V y VI, 167, 168, 169, 172, 210, 212 y 213.
- ▶ Ley de Salud del Estado de Colima.
- ▶ Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- ▶ Ley General de Educación: artículo 41º.
- ▶ Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ▶ Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: artículos 36, 37, 39, 50 fracciones I y VIII, 53 y 116 fracción XIV.
- ▶ Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Colima.
- ▶ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: artículo 5.
- ▶ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Colima.
- ▶ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- ▶ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
- ▶ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima.
- ▶ Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas. Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- ▶ Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios Federales.

- ▶ Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- ▶ Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.
- ▶ Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
- ▶ Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- ▶ Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados-Información comercial y sanitaria.
- ▶ Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA2-1993, Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.
- ▶ Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.
- ▶ Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, para la atención a la salud de la infancia.
- ▶ Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Colima.
- ▶ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- ▶ Presupuesto de Egresos de la Federación 2021: Tomo IV, Ramo General 33.
- ▶ Programa Especial de Asistencia Social para el Estado de Colima.
- ▶ Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- ▶ Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.
- ▶ Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

9. Análisis de Indicadores

Durante el periodo indicado (2016-2021) se diseñaron 238 indicadores sobre asistencia social alimentaria.

Cuadro 9.1. Indicadores por Nivel para los Programas de Asistencia Social Alimentaria, Operados por el DIF Colima de 2016 a 2021							
Nivel	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
Documentos Generales de Asistencia Social Alimentaria	12	20	17	16	16	16	97
Por Programa	15	18	28	44	18	18	141
Total	27	38	45	60	34	34	238

Fuente: Elaborado con base en las Reglas de Operación del programa de Asistencia Social Alimentaria 2016-2022, MIR del programa 018 Consolidación de las Familias, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables, Programa Institucional 2017-2021, EIASA 2016 a 2021

Los documentos donde se engloban los indicadores de asistencia alimentaria son:

- EIASA – 56 indicadores
- Programa Institucional (2017-2021) – 5 indicadores
- Programa 018 - Consolidación de las familias, apoyo a la niñez y grupos vulnerables – 51 indicadores

Por su parte, los indicadores para cada programa son principalmente 141; se obtuvieron de las ROP (87), los restantes se obtuvieron de las MIR publicadas en la página del DIF Colima (15) y de las diversas evaluaciones a los programas (39).

Sin embargo, muchos de estos indicadores son utilizados en dos años fiscales o más y por tanto la diversidad de indicadores, así como de los indicadores globales (170) en realidad son 61 indicadores diferentes; por ejemplo, el programa “018 Consolidación de las familias, apoyo a la niñez y grupos vulnerables”, que es una sola MIR para todos los programas teniendo 8 indicadores por año en promedio, varios son utilizados en distintos años.

Cuadro 9.2. Indicadores Generales (Duplicados y no Duplicados) del Programa 018 – Consolidación de las Familias, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables de 2016 a 2021								
Programa	Indicadores Generales	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Total
018 - Consolidación de las Familias, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables	Duplicados	7	8	9	9	9	9	51
	No Duplicados	4	8		9	7	3	31
Fuente: Elaborado por TECSO con base en la MIR del programa 018 - Consolidación de las Familias, Apoyo a la Niñez y Grupos Vulnerables de los ejercicios fiscales 2016 al 2021.								

Así, en 2016 la MIR cuenta con 7 indicadores de los cuales 3 se siguen usando y 5 son nuevos, aumentando en total un indicador para utilizar 8 en 2017. Para 2018 se utilizaron exactamente los mismos indicadores, para 2019 se cambiaron todos los indicadores y se construyeron 9 nuevos. En 2020 ocurre algo similar, se conservan 2 del año anterior y se crean 7 indicadores para usar en total 9 indicadores. En 2021, el total de indicadores son la misma cantidad, pero solo 6 son de continuidad y se crean 3 nuevos. Así, en total tenemos que, de los 51 indicadores para los 6 años, son 31 indicadores diferentes los usados.

Por su parte, los indicadores por programa, aunque totalizan 141, de igual forma son solo 45 diferentes siendo el programa de Desayunos Escolares el que más tiene.

Cuadro 9.3. Indicadores por programa de asistencia social alimentaria DIF Colima (2016-2022)								
	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2017-2022
	2	4		11	3	1	7	2
	1	1		2	2		4	1
	5	2		5	1	5	1	1
Vulnerables	3	1	1	4	1			
Personas de Atención					5	1		
s de 5 años en Riesgo	3	4		4	1	1	1	1

en los Primeros 1000					4			
s en Desamparo		1		1				
Personas en situación					3	1		
	14	13	1	27	20	9	13	5

as de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria, EIASA 2106-2021, MIR del programa 018 - Consolidación de las Familias, Apoyo a la Niñez y Grupos V

Cabe señalar que el único programa que tuvo una continuidad directa fue Desayunos Escolares, por lo que tuvo indicadores en todos los años, además de que es el programa más antiguo de México (1929) y existe en más de 100 países distintos, con indicadores usados internacionalmente en varios países, por ello la consistencia en el uso de indicadores.

Por su parte, los otros 3 programas alimenticios que iniciaron en 2016 funcionaron hasta el año 2019, dado que la EIASA se reformó en EIASADC para el año 2020 y estos programas evolucionaron en 3 nuevos; por lo que los anteriores solo tienen indicadores en ese periodo y los nuevos solo tienen indicadores para 2020 y 2021.

Así de los 3 programas vigentes en el 2020 y 2021, el Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria contó con 5 indicadores para cada año, usando los mismos 4 en ambos años y solo modificando 1 para 2021. En el caso del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida también cuenta con 5 indicadores que se utilizaron en ambos años sin modificaciones, situación similar con el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, que fue con 3 indicadores continuos y uno modificado para 2021.

Así, de los 50 diferentes indicadores utilizados en el periodo 2016 a 2022, 27 corresponden a programas que ya no son vigentes; sustituidos por 14 de los

3 nuevos programas y los 20 de desayunos escolares que fueron utilizados en los distintos años del periodo 2016-2021.

9.1 Programa Desayunos Escolares

El programa de Desayunos Escolares, durante el periodo analizado cuenta con 56 indicadores detectados entre las ROP, MIR presupuestaria para Asistencia Alimentaria del Estado, las MIR's publicadas y las encontradas en las distintas evaluaciones realizadas.

Cabe señalar que el diseño del programa de Desayunos Escolares no sufrió diversos cambios en el período evaluado, en particular en cuanto a indicadores se refiere. Ello derivado de la incorporación del modelo GpR y su implementación.

Así, para el año 2014 las administraciones públicas de los gobiernos de los Estados inician el proceso de implementación del modelo de manera generalizada, en ese sentido en el DIF Colima desarrolla los Marcos Lógicos de los programas alimentarios desarrollando el árbol de problemas, el árbol de objetivos y sólo contaba con dos indicadores para el año 2016, incorporados en sus ROP'S.

Como se puede observar, el desarrollo de los indicadores aún era incipiente, en las ROP se definen dos indicadores por programa, uno de "eficacia" y otro de "impacto".

ROP 2016

$$\frac{\textit{Total de menores que se atendieron con desnutrición}}{\textit{Total de menores que se planea atender}} \quad \textit{Eficacia}$$

$$\frac{\textit{Total de menores que se atendieron con desnutrición}}{\textit{Total de menores con desnutrición en el Estado}} \quad \textit{Impacto}$$

El primero que denominan de eficacia, tiende a ser más bien de

cumplimiento, es decir, divide atendidos entre planeados (programados). Además, la unidad de medida es distinta entre numerador y denominador siendo la primera "menores desnutridos" y una segunda "menores en general". Y el segundo, más que impacto mide cobertura de atención a menores del Estado.

Este último indicador, si bien es consistente en las unidades de medida y en la relevancia del dato, no se cuenta con información tan precisa del estado nutricional de los niños atendidos por el programa, si bien es un indicador sugerido por el OSAFIG⁴⁵ en el año 2013, la disponibilidad de datos es limitada. Sin embargo, es claro que el SEDIF ha tenido un proceso de mejora continua en este tema. En 2016 realizó su primera evaluación de desempeño en el Estado ECyR 2016⁴⁶, dado que al realizar la evaluación la instancia evaluadora (Tecso) encontró arboles de problemas y objetivos desarrollados con lo que se pudo elaborar una propuesta de MIR con 5 indicadores para desayunos escolares.

Así, el DIF ajustó sus indicadores para los subsecuentes años de 2017 a 2019 utilizando 4 indicadores durante los 3 años, eliminando uno de ellos adecuadamente para el año 2018, e incorporando uno que midiera un aspecto básico de los Desayunos Escolares, en particular de la modalidad caliente que es la conformación de Comités Comunitarios de Desayunos Escolares.

⁴⁵ OSAFIG H. Congreso del Estado de Colima. Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado. Tecnología Social para el Desarrollo S.A de C.V (2013). Sistema de Evaluación del Desempeño, Servicios Municipales del Estado de Colima.

⁴⁶ Tecso (2018) Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Programa presupuestario: Desayunos Escolares, Ejercicio Fiscal 2016. Estado de Colima

Cuadro 9.1.1. Análisis de Indicadores del Programa Desayunos Escolares						
Nivel	Indicador	Propuesta Evaluación del 2016	ROP 2017	ROP 2018	ROP 2019	Observación
		Seguridad alimentaria	Acceso a la alimentación Inocua			
Fin (Seguridad Alimentaria)	Beneficiarios año actual/ Beneficiarios año anterior	✓	✓	✓	✓	Misma Formula
Propósito (Focalización)	Presupuesto ejercido año actual/ Presupuesto ejercido año anterior	✓	✓	✓	✓	
Propósito (otorgar apoyos)	Total de raciones otorgadas año actual/ Total de raciones otorgadas año anterior	✓	✓	✓	✓	
Componentes (menús)	Número de menús aprobados que cumplen con Calidad Nutricia/ Total de menús	No incluye la palabra aprobado	✓	✓	✓	
Alimentación adecuada a sujetos de asistencia social que asisten a planteles oficiales)	Niñas, niños y personas vulnerables atendidos/ Niñas, niños y personas vulnerables programados del Estado	✓	X	X	X	Solo se menciona para 2016
Componente (comités)	Comités conformados/ Planteles educativos beneficiarios	X	✓	✓	✓	

Fuente: Elaboración propia con base en las en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019)

Los 5 indicadores utilizados, temáticamente son pertinentes pretendiendo medir:

- ▶ Cobertura (fin)
- ▶ Distribución de raciones (propósito)
- ▶ Los recursos invertidos (propósito)

- ▶ El cumplimiento con menús adecuados (componente de calidad)
- ▶ La interacción de comités (componente de participación social)

No obstante, los indicadores de fin y propósito, sus fórmulas no corresponden con precisión a los objetivos que pretenden medir ya que se presentan como una “tasa de variación” al comparar el año actual con el inmediato anterior, por tanto, solo indica la tasa de crecimiento en la cobertura de beneficiarios, raciones y presupuesto.

Por su parte los indicadores de componente son sólidos, miden la proporción, por un lado, de menús que cumplen con las normas de calidad alimentaria del DIF y, por otro lado, la proporción de escuelas que cuentan con participación comunitaria organizacional en comités de Desayunos Escolares.

Cabe aclarar que el objetivo del programa a nivel “Fin” sufre una modificación conceptual, pasando de **“contribuir a la seguridad alimentaria”** para los años 2016 y 2017 al concepto de **“contribuir al acceso de alimentos inocuos y nutritivos de la población en edad escolar, sujeta de asistencia social alimentaria, mediante la entrega de desayunos calientes y/o desayunos fríos, diseñados con base en los Criterios de Calidad Nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos”** además cambian la población de referencia en el fin de **“niños y niñas que asisten a planteles educativos sujetos de asistencia social”** a **“población en edad escolar”**. No obstante, este cambio conceptual sustantivo no se vio reflejado en las fórmulas de los indicadores, sólo en el nombre de éstos.

Como ya se mencionó, los programas alimentarios del DIF tienen una importante reestructuración desde el nivel federal a través de la EIASA que para 2020 se convierte en la EIASADC, es decir, se reincorpora la perspectiva de desarrollo comunitario y se modifican 3 programas alimentarios, cabe

señalar que el único programa que conserva su nombre es el de Desayunos Escolares.

El programa de Desayunos Escolares para los años 2020 y 2021, no presenta grandes cambios en cuanto a su MIR e indicadores, el elemento central de su “Fin” es el mismo que para 2018 y 2019 **“el acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional mediante la entrega de desayunos escolares diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado”**.

El cambio significativo es en la precisión de la población objetivo, mientras que en 2018-2019 se definía como: “población en edad escolar” “sujeta de asistencia social” para los años 2020 y 2021 se define como “población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del sistema educativo Nacional (Estatal)”. Así el cambio se da en dos condiciones:

2018-2019	2020-2021
En edad escolar	Que asiste a planteles educativos
Sujeta de asistencia social	Población vulnerable

Así, la definición actual es mucho más precisa en la población que debe de asistir a las “escuelas públicas” en total coherencia con el nombre del programa Desayunos Escolares con respecto a la diferencia entre sujetos de “Asistencia Social” y población vulnerable, cabe señalar que la primera tiene un marco jurídico que la define en la Ley de Asistencia Social, mientras que la población vulnerable, para fines de la asistencia social, no está definido en la Ley, sino en documentos normativos.

Así en la Ley de Asistencia Social en su Artículo 4 señala quienes son sujetos de asistencia social en el primer numeral señala a los *niños, niñas* y

adolescentes y en materia alimentaria se puede considerar las condiciones que señala el inciso a) desnutrición y j) hijos de padres en condiciones de pobreza extrema⁴⁷.

Y en la Ley General de Salud en su Artículo 168 señala como un servicio básico en materia de salud a: A) “La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por su condición de discapacidad se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo” (DOF, 1984, p. 82).

Así, precisar que es “población escolar” es un acierto, no obstante, para fines de medición es operacionalmente más preciso medir a los sujetos de asistencia social. No obstante, estas diferencias conceptuales no modificaron sustancialmente los indicadores, siguen siendo 5 indicadores y, por los componentes de sus fórmulas, miden básicamente lo mismo.

Cuadro 9.1.2. Variables de los Indicadores del Programa de Desayunos Escolares 2016-2021							
Resumen Narrativo	Fórmula	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Fin	Total de beneficiarios de desayunos escolares año actual /Total de beneficiarios de desayunos escolares año anterior.	?	?	?	?	?	?
Propósito (Focalización de recursos)	De 2016 a 2019 era una tasa de crecimiento	Total de recurso ejercido en el año actual /Total de recurso ejercido en el año anterior.				(Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados al programa de desayunos escolares para otorgar apoyos alimentarios en el año actual /Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, asignados al programa de desayunos escolares para otorgar apoyos alimentarios en el año anterior) *100	
	Variación 2020 - 2021 es una proporción de recursos del FAM distribuidos a Desayunos Escolares						

⁴⁷ El inciso j textualmente menciona: “Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza”. (DOF, 11-05-2022, p.1).

Cuadro 9.1.2. Variables de los Indicadores del Programa de Desayunos Escolares 2016-2021							
Resumen Narrativo	Fórmula	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Componente (otorgar apoyos)	(Número de dotaciones (Caliente y Frio) entregadas del programa de desayunos escolares (raciones) a la población escolar de niñas, niños y adolescentes de planteles oficiales en el año actual DIF / Número de dotaciones (Caliente y Frio) entregadas del programa de desayunos escolares (raciones) a la población escolar de niñas, niños y adolescentes de planteles oficiales en el año anterior) *100	?	?	?	?	?	?
Componente (Calidad)	De 2016 a 2019 se cuantificaban menús De 2020 a 2021 se cuantificaban dotaciones	Número de menús aprobados que cumplen con CCN /Total de menús elaborados por SEDIF.				(Número de dotaciones (calientes y frías) que cumplen con criterios de calidad nutricia por el SEDIF en el año actual / número total de dotaciones (calientes y frías) diseñadas y enviadas a validación al SNDIF) *100	
Componente (participación)	Número de Comités conformados del programa de desayunos escolares/ total de planteles educativos oficiales beneficiados) *100	No existía	?	?	?	?	?
Fuente: Elaboración propia con base en las en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021).							

Así 3 indicadores en sus variables y fórmulas son los mismos en ambos periodos; dos son tasas de variación (beneficiarios y dotaciones) y uno se refiere a la proporción de participación social organizada en comités. Por otra parte, el indicador de "calidad nutricia" cambia de unidad de medición de "menús" a "raciones" que cumplen con lo que lo hace mucho más preciso.

El indicador que tiene el cambio más significativo es el de Focalización de los recursos, ya que en el periodo 2016-2019 era una tasa de variación, por lo que medía solo el incremento de recursos, lo que no presenta la

focalización, en tanto el nuevo indicador sí mide la proporción de recursos destinados a desayunos escolares.

En conclusión, los indicadores del Programa de Desayunos Escolares han evolucionado significativamente de tan solo 2 indicadores, imprecisos en sus unidades de medida, hasta 5 temáticas abordadas consistentemente de 2017 a 2021; cobertura, distribución de raciones, focalización, calidad y participación, los 5 elementos centrales del programa.

Dos de esto indicadores son muy consistentes, el de calidad y el de participación social, que miden efectivamente la proporción de desayunos con calidad nutricia y la proporción de escuelas con participación social a través de la conformación de sus comités.

Con respecto al indicador de focalización su mejora fue significativa, hoy ya mide la concentración (proporción) de recursos que se destinan al programa, no obstante, dicho indicador puede profundizarse considerando los criterios de satisfacción plasmados en las ROP's como la focalización en localidades rurales, indígenas y zonas urbano-marginadas.

El área de oportunidad de mejora es en los indicadores de “dotaciones” y de “beneficiarios”. Esto es importante, ya que ambos se miden como una tasa de variación, es decir, su referente es el año inmediato anterior y no la atención o contribución a disminuir la carencia alimentaria o mejorar la seguridad alimentaria o el acceso a alimentos inocuos de calidad.

Si bien son indicadores utilizados a nivel nacional, en el caso de Colima, dada su amplia cobertura, crecer en beneficiarios o acciones no necesariamente significa una mejora; sobre todo si se considera que el proceso del FAM es una proporción de presupuesto federal programable y a su vez su distribución está regulada por la fórmula de índice de vulnerabilidad social. Así, no está en control del SEDIF Colima dicho incremento continuo; adicionalmente y dadas las condiciones de nutrición

de los escolares de la entidad y que los Desayunos Escolares son parte de una Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, puede ser que se opte por reorganizar los incrementos presupuestales a otros programas alimentarios del DIF que se requirieron priorizar; cabe aclarar que ello no implica reducir la actual cobertura, sino que no es conveniente un indicador que solo mide el "incremento".

Para el caso del indicador de FIN se puede replantear midiendo la contribución del programa a la alimentación de los escolares, mediante evaluaciones de campo que pueden ser trianuales para no incrementar los costos, o incorporando el esquema de vigilancia nutricional de los beneficiarios con el régimen nacional de peso y talla, que se puede aplicar al inicio de cada ciclo escolar, junto con una regulación de consumo alimentario cada 3 años.

Esto permitiría focalizar estrategias a nivel municipal o incluso anual de escuela, no solo con raciones alimentarias específicas sino con énfasis en la diferencia de la orientación alimentaria entre contextos urbanos y rurales.

A continuación, y con base en las ROP 2020 y 2021, se presenta el cuadro donde se rescata la información acorde al indicador del Fin para el

Programa Desayunos Escolares:

Cuadro 9.1.3. Fin de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional,	Población escolar de niñas, niños y adolescentes que asisten al Sistema Educativo Nacional, que favorecen el estado de nutrición adecuada, con el acceso y consumo de alimentos	Mide el número total de Beneficiarios del programa de desayunos escolares que reciben apoyos con el fin de tener acceso a alimentos con criterios de calidad nutricia y	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año actual / Número de beneficiarios que recibieron apoyos de	Estratégico/Eficiencia	Anual	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios

mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.	nutritivos e inocuos.	así contribuir a su seguridad alimentaria.	en el año anterior) *100				
---	-----------------------	--	-----------------------------	--	--	--	--

Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el Estado de Colima. (2020). (2021). ROP 2020, p.26. ROP 2021, p.29.

De acuerdo con la sintaxis recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016, p.41) y como puede observarse en el cuadro anterior, la redacción del **objetivo** es suficientemente clara para el entendimiento de sobre qué versa el indicador, pues los elementos de “qué” se pretende atender, “a través o mediante” qué se atendería y el “cómo” hacerlo están especificados.

Con respecto al **nombre del indicador**, a éste le hace falta enunciarse con alguna unidad de medida. Es decir, faltaría agregar al nombre “porcentaje” o “tasa de variación”, como se muestra en el ejemplo:

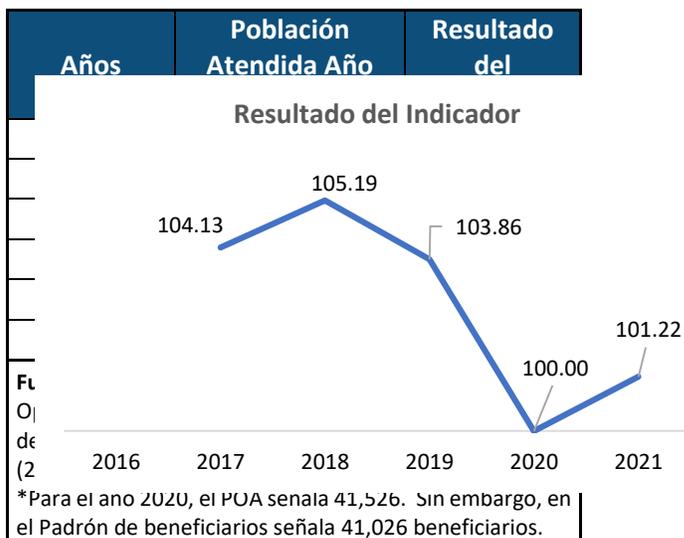
“Porcentaje” de la población escolar de niñas, niños y adolescentes (...)

Por otro lado, la **fórmula** presentada responde a la medición del cumplimiento de las metas del programa y no a la cuantificación de “la contribución del programa al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población vulnerable que asiste a las escuelas públicas. Por ende, no resulta coherente con lo dicho en el objetivo. En ese mismo sentido, el **tipo/dimensión** del indicador se amalgama con la fórmula planteada

pues refuerza el entendimiento de que el indicador está hecho para medir el cumplimiento del programa conforme a sus objetivos y metas. Por tanto, en todo caso, debería ser señalado como un indicador de gestión.

Para finalizar, en cuanto al **medio de verificación** se menciona únicamente al Padrón de beneficiarios, pero se señala como parte del análisis la posibilidad de incluir también el Reporte Anual del Programa Operativo Anual.

De acuerdo a la información disponible se señala:



Se verificó la información en el Programa Anual Operativo de cada uno de los años, en donde se detectó que para el año 2020, el dato presentado en el número de beneficiarios corresponde a 41,526, al contrastar este dato con el Padrón de Beneficiarios del año 2020 señala 41,026 beneficiarios.

Como se observa el comportamiento del indicador entre 2017 y 2018 es con sentido ascendente, pero a partir del 2018 hasta 2020 presenta una caída y hacia 2021 presenta un leve ascenso. En el año 2020 no hubo variaciones, dado que la totalidad de beneficiarios era igual a la del 2019.

A continuación, viene el cuadro donde se presenta la información del **Propósito** para el programa:

Cuadro 9.1.4. Propósito de la MIR para el Programa Desayunos Escolares (2020-2021)							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Focalizar recursos para contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia social que asiste a planteles oficiales.	Porcentaje del recurso aplicado al Programa Desayunos Escolares.	Mide la asignación anual del recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante el programa de desayunos escolares que operan el SEDIF, para la atención de niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	(Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados al programa de desayunos escolares para otorgar apoyos alimentarios en el año actual /Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, asignados al programa de desayunos escolares para otorgar apoyos alimentarios en el año anterior) *100	Gestión/Eficacia	Anual	Porcentaje	Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del Ramo 33 destinados
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el Estado de Colima. (2020). (2021). ROP 2020, p.26. ROP 2021, p.29.							

El **objetivo** del propósito está redactado de forma clara y deja especificado que el interés está en focalizar recursos para la población escolar sujeta de asistencia social.

Por otra parte, el **nombre del indicador** sí cumple con mencionar una unidad de medida así como la **definición del indicador** también se enuncia claramente, pues permite entender la medición del recurso económico destinado a los desayunos escolares.

Pasando a la **fórmula** del indicador, nos denota que su expresión matemática corresponde a una tasa de variación que indica si hubo un

incremento o decremento del valor base. Por otra parte, se refleja que es un indicador de cumplimiento.

Si se diseñara un indicador para medir el monto ejercido en el programa con respecto al total ejercido del FAM, esto permitiría indicarnos la importancia relativa en cuanto a recursos públicos que tiene cada programa con respecto al total de recursos destinados a la asistencia alimentaria.

Respecto al **tipo/dimensión** es un indicador hecho para medir el cumplimiento del programa. En cuanto a su frecuencia de medición y medio de verificación es adecuado.

De acuerdo a la información disponible se señala:

Año	Inversión para el Programa Desayunos Escolares	Resultado del Indicador
2016 ¹	\$ 34,285,606.00	
2017 ²	\$ 35,637,282.00	103.9
2018 ³	\$ 43,902,799.00	123.2
2019 ³	\$ 54,931,826.00	125.1
2020 ³	\$ 72,144,628.00	131.3
2021 ³	\$ 69,987,012.31	97.0

Fuente: Elaboración propia con base en la siguiente información:
¹ y ² La inversión para el año 2016 y 2017 se tomó del Programa Operativo Anual del ítem del "Monto Autorizado", ya que no especifica el Monto Ejercido.
³ La inversión para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se tomó de los Programas Operativos Anuales del ítem del "Monto Ejercido".



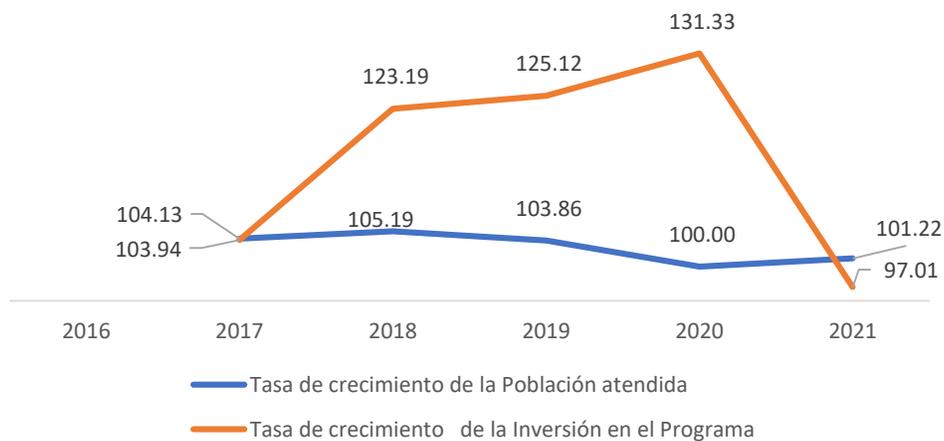
Con base en la información disponible en el Programa Anual Operativo de cada uno de los ejercicios fiscales⁴⁸, durante el sexenio 2016-2021 para el Programa de Desayunos Escolares se tuvo una inversión del **\$310,889,153.31**.

De acuerdo a los resultados del indicador mantiene una trayectoria alcista de 2017 a 2020, para 2021 presenta una desaceleración de -3.

⁴⁸ Para los años 2016 y 2017, se tomó la inversión del POA del ítem "autorizado", ya que no desglosa el monto ejercido. Para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 los datos se tomaron del POA de ítem. "ejercido".

Para el 2020, hubo un aumento del recurso ejercido de \$17,212,802.00, con respecto al año 2019. Sin embargo la cantidad de beneficiarios atendidos, fue de 41,026 en cada uno de estos años.

Gráfica 9.1.1. Tasa de Crecimiento de la Población Atendida y Tasa de Crecimiento de la Inversión del Programa de Desayunos Escolares



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Programa Operativo Anual. Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021)

Como se observa en la gráfica, al contrastar este indicador con el anterior (referido a la población atendida), se denota que la curva de crecimiento entre el 2017 y el 2020 en términos de la Inversión va en ascenso y disminuye en 2021. Mientras la línea de población tiene una tendencia hacia la baja. Se esperaría que a medida que aumenta el ingreso vaya en concordancia con la tendencia de crecimiento de la población atendida. Existe una relación positiva aunque no significativa entre la tasa de crecimiento de la inversión y la población atendida.

Con respecto al primer componente de la MIR, se tiene lo siguiente:

Cuadro 9.1.5. Primer Componente de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Otorgar apoyos alimentarios que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población escolar de niñas, niños y adolescentes, sujeta de asistencia social que asisten a planteles oficiales.	Proporción de Dotaciones (Caliente y Frías) entregadas del programa de desayunos escolares, con criterios de calidad nutricia	Mide los apoyos alimentarios (Dotaciones calientes y frías) entregadas con criterios de calidad nutricia en base a la EIASADC	(Número de dotaciones (Caliente y Frio) entregadas del programa de desayunos escolares a la población escolar de niñas, niños y adolescentes de planteles oficiales en el año actual DIF / Número de dotaciones (Caliente y Frio) entregadas del programa de desayunos escolares a la población escolar de niñas, niños y adolescentes de planteles oficiales en el año anterior)*100	Estratégico/Eficiencia	Anual	Porcentaje	Reporte mensual de cobertura y distribución de los programas alimentarios
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el Estado de Colima. (2020). (2021). ROP 2020, p.27. ROP 2021, p.30							

El **objetivo** es claro y el **nombre del indicador** propone la medición, lo cual es correcto. La definición del indicador puede mejorarse. Con respecto a la **fórmula**, esta refiere al número de dotaciones de ambas modalidades otorgadas en el año actual sobre las otorgadas en el año anterior. Esto permite saber cuánto ha crecido el programa en cuestión de cobertura de dotaciones. Se recomienda como **medio de verificación** emplear también los Programas Operativos Anuales.

De acuerdo a la información disponible se señala:

	Raciones Otorgadas	Resultado del Indicador
Línea Base	6,574,545	100.0
2016	6,860,000	104.3
2017	6,703,737	97.7
2018	7,058,303	105.3
2019	7,757,787	109.9
2020	8,196,459	105.7
2021	6,062,796	74.0

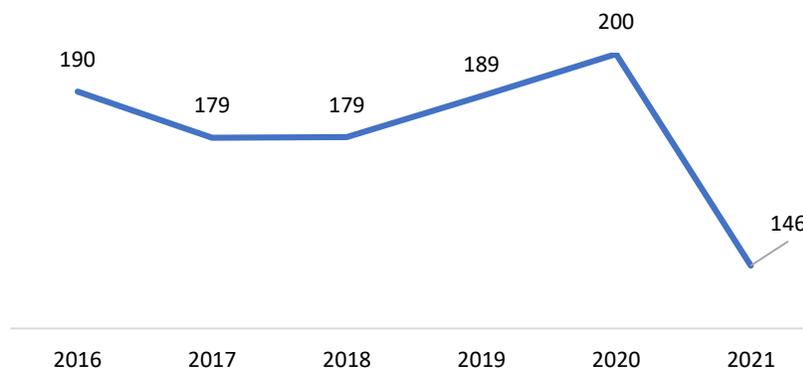
Fuente: Elaboración propia con base al Programa Operativo Anual. Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021)



Considerando los resultados, se observa que para 2019 y 2020 arrojan los mayores picos referidos al crecimiento de raciones otorgadas, cumpliendo con la meta establecida en el POA.

Hacia 2021 se presenta un caída del 26% que representa 2,133,663 de raciones menos que el año anterior. En dicho año se atendieron 41,526 beneficiarios, 500 más que en el año 2020. Es decir, en el año 2021 el Programa otorgó menos raciones, pero hubo mayor población atendida respecto al año anterior.

Gráfica 9.1.2. Raciones Otorgadas por Niño en el Programa de Desayunos Escolares



Fuente: Elaboración propia con base en la información del Programa Operativo Anual. Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021).

Al observar la gráfica, sobresale que el programa confirió por niño 200 raciones anuales para el año 2020 y disminuyó a 146 raciones para el año 2021. Ello puede responder a que el ciclo escolar 2020-2021 fue durante la contingencia sanitaria por COVID-19, es decir durante todo el ciclo escolar no se asistió a la escuela, por lo que el Programa Desayunos Escolares dio su apoyo como Dotación para consumo en casa de manera excepcional y no se consumió por medio del Comité en la escuela.

Sobre el **segundo componente** y su indicador se tiene el siguiente cuadro:

Cuadro 9.1.6. Segundo Componente de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Aplicación de los criterios de calidad.	Porcentaje de Dotaciones (Calientes y frías) que aporta el SEDIF, que cumplen con los criterios de calidad nutricia del EIASADC	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia del SEDIF, al diseñar dotaciones (Calientes y frías), al principio del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el SNDIF.	(Número de dotaciones (calientes y frías) que cumplen con criterios de calidad nutricia por el SEDIF en el año actual / número total de dotaciones (calientes y frías) diseñadas y enviadas a validación al SNDIF)*100	Gestión/Eficacia	Anual	Porcentaje	Retroalimentación DIF Nacional
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el Estado de Colima. (2020). (2021). ROP 2020, p.26. ROP 2021, p.29.							

El **objetivo** no clarifica el bien o servicio otorgado pues la aplicación de criterios de calidad nutricia no corresponde a un producto en sí mismo. Por otro lado, el **nombre** del indicador es correcta mientras la **definición** del indicador, es un poco largo. Respecto a su expresión matemática al igual que en los indicadores anteriores corresponde a un incremento o decremento de las dotaciones (calientes y frías) que cumplen con los criterios de calidad nutricia. Es un indicador de gestión. La frecuencia de medición y unidad de medición es correcta.

Para concluir, con respecto a los medios de verificación habrá de señalarse que una **retroalimentación** no corresponde a una fuente de información

como medio de verificación, por lo cual se sugiere recurrir al dictamen donde el DIF nacional avala que los apoyos alimentarios cumplen con los criterios de calidad nutricia, o bien, se puede consultar el contrato de adquisiciones donde se reflejó la composición de los apoyos.

Ahora bien, con respecto al indicador del tercer componente se visualiza a continuación:

Cuadro 9.1.7. Tercer Componente de la MIR del Programa Desayunos Escolares (2020-2021)							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Fomentar la participación y organización social.	Porcentaje de Comités conformados del programa de desayunos escolares	Mide la participación y organización social, del programa de desayunos escolares, mediante la conformación de comités	$(\text{Número de Comités conformados del programa de desayunos escolares} / \text{total de planteles educativos oficiales beneficiados}) * 100$	Gestión/Eficacia	Anual	Porcentaje	Actas de comité
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares para el Estado de Colima. (2020). (2021). ROP 2020, p.26. ROP 2021, p.29.							

El **objetivo** de este componente es preciso y el nombre del indicador es correcto. Por otra parte, **la fórmula** está relacionada con la **definición del indicador** y es adecuada para la función del indicador puesto que utiliza como numerador la conformación de comités para el programa sobre el denominador que representa al número de planteles educativos beneficiados. La **frecuencia de medición, unidad de medida y el medio de verificación** son adecuados también.

Referente al **Componente 2** que señala “Aplicación de los criterios de calidad” con el indicador “Porcentaje de Dotaciones (Calientes y frías) que aporta el SEDIF, que cumplen con los criterios de calidad nutricia del EIASADC” y el **Componente 3** referido a “Fomentar la participación y organización social, con el Indicador “Porcentaje de Comités conformados

del programa de desayunos escolares, no se dispone de información oficial en el periodo por lo que no se puede conocer su tendencia.

No obstante, ambos temas son muy importantes para el Programa, el indicador “Aplicación de los criterios de calidad” con el indicador “Porcentaje de Dotaciones (Calientes y frías) que aporta el SEDIF, que cumplen con los criterios de calidad nutricia del EIASADC” deberá ser solicitado al DIF Nacional para que SEDIF Colima pueda verificar el cumplimiento de la calidad de los menús.

Por su parte la integración de Comités de Desayunos Escolares es clave dado que permite dimensionar la magnitud de la participación social del Programa. Si consideramos que el Programa opera en 515 escuelas⁴⁹ y si consideramos el promedio de participantes por Comité que es de 7.1 personas⁵⁰ tenemos que participan de manera organizada más de 3700 padres y madres de los escolares.

La importancia de los Comités de Desayunos Escolares se ve reflejada en un diagnóstico que realizó el DIF Nacional en el año 2018⁵¹ donde toma como base la primera evaluación nacional de los Desayunos Escolares en 2004, donde por medio de encuestas probabilísticas representativas por entidad se indagó sobre la participación social entre otros temas, incluso derivado de ello se establecieron 3 modelos de participación: el acotado, el operativo y el inclusivo⁵².

En la mencionada evaluación Nacional se encontró que del total de escuelas donde se otorgan desayunos escolares el 95.1% si cuenta con

⁴⁹ TECSO (2020) Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, Pp. 89

⁵⁰ Dato calculado en la información Nacional de 66 Comités con 475 mil miembros. Con base a La Participación Social en el Programa Desayunos Escolares. Diagnóstico de Situación 2018 de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. DIF Nacional.

⁵¹ DIF Nacional (2018). La participación social en el Programa Desayunos escolares. Diagnóstico de Situación 2018 de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. DIF Nacional. P.p. 6

⁵² Ibid. pp 6

Comité de Desayunos Escolares y sólo el 4.9% carece de esta figura de participación organizada, con este dato podemos inferir el indicador.

$$\left(\frac{\text{Comites del Programa Desayunos escolares}}{\text{Escuelas beneficiadas con el Programa}} \right) * 100 = \frac{490}{515} = 95.1\%$$

Lo que refleja un muy buen nivel de participación social organizada.

No obstante, es importante señalar que durante el ciclo 2020-2021, no hubo asistencia a clases, por lo que el DIF Estatal deberá enfatizar sus esfuerzos en volver a conformar los Comités en la escuelas ya que son una figura importante no sólo en la cohesión social sino también de construcción de hábitos alimentarios y orientación nutricional que se puede trasladar como buenas practicas a sus hogares.

9.2. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (antes Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables).

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria tiene su antecedente en el **Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV)**, el cual contaba con Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) dentro de las Reglas de Operación 2016, 2017, 2018 y 2019. Dichas MIR, están compuestas por objetivo, nombre del indicador, fórmula/método de cálculo, descripción de variables, frecuencia de medición, unidad de medida y fuente de información para cada nivel (fin, propósito y componente) que comprendía al programa.

En total, el PAASV contaba con 22 indicadores para los 4 años, pero varios de ellos se utilizaron en más de un año, así, en términos netos el PAASV manejó 6 indicadores diferentes; los 2 de 2016 solamente que se diseñaron durante ese año y no se contó con dato, los otros 4 indicadores se usaron

desde 2017 hasta 2019, salvo en 2018 cuando solamente se usaron 3 de ellos. Es decir, existen 3 indicadores con continuidad durante los 3 años (2016 a 2019).

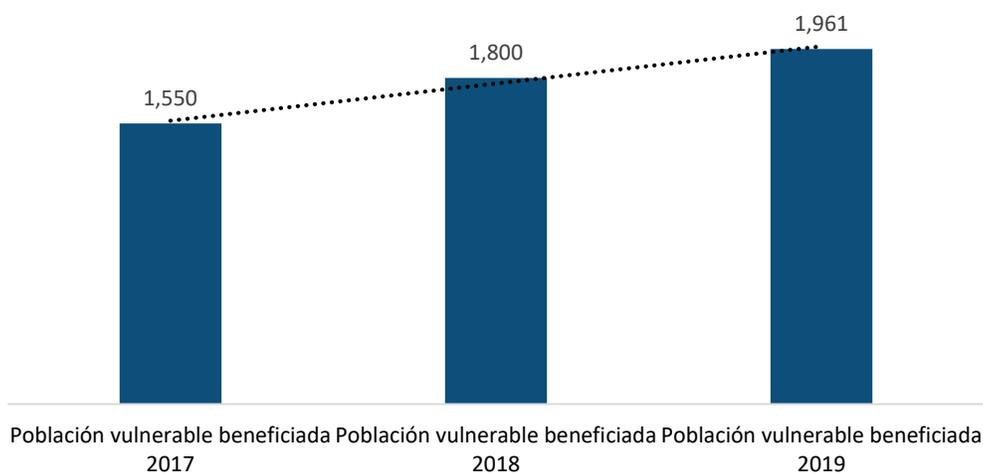
Estos 3 indicadores mencionados son tasas de variación de:

- ▶ Sujetos vulnerables beneficiarios.
- ▶ Inversión (focalización) en el programa.
- ▶ Raciones (solo 2 años).

Los resultados de los indicadores se expresaron en la Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.⁵³

Así, para el Fin el indicador de “Número de disponibilidad de alimentos saludables a poblaciones vulnerables” su comportamiento es creciente, como se puede observar en la gráfica siguiente.

Gráfica 9.2.1. Resultados del Fin del Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (2017-2019)



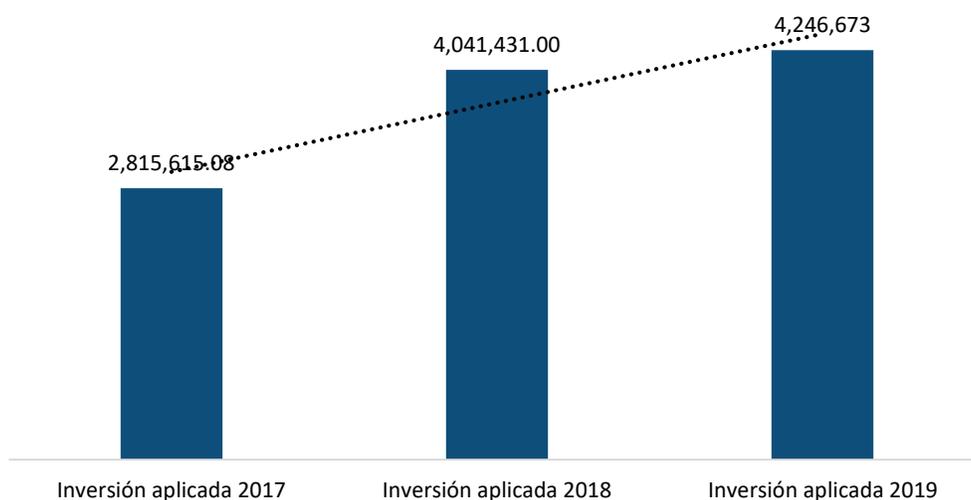
⁵³ TECO. (2019). Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

Fuente: Información recuperada de la Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019. TECSO. (2019). Gráfica 6.4.1., p.98.

Con estos datos se puede calcular el indicador de beneficiarios del año actual con respecto al anterior. Así, para el 2018 el resultado fue de 116%, es decir, un crecimiento del 16% mientras que para el año 2019 el incremento fue de la mitad (8%).

Con respecto al indicador de focalización que mide el incremento de recursos para cada año se tienen los siguientes datos:

Gráfica 9.2.2. Resultados del Propósito del Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (2017 - 2019)

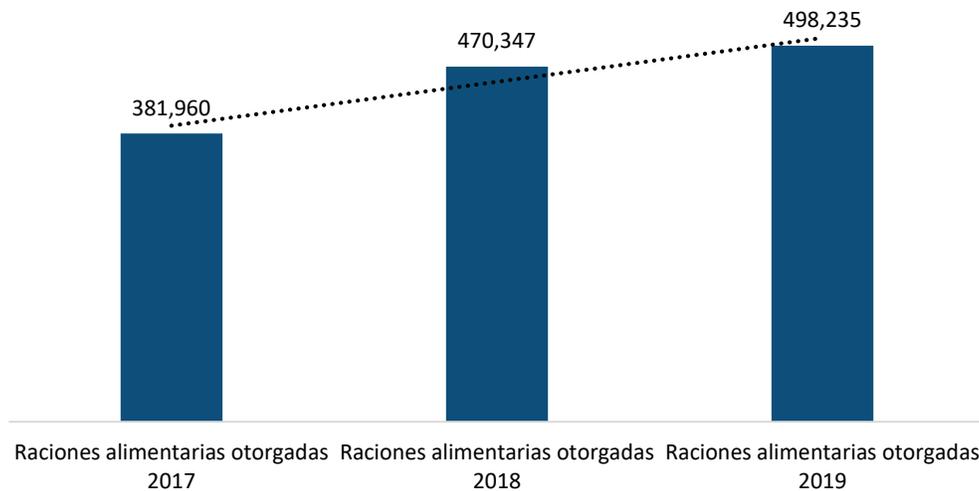


Fuente: Información recuperada de la Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019. TECSO. (2019). Gráfica 6.4.2., p.99.

Como se puede observar, en 2018 el incremento de presupuesto fue significativo (43%), mientras que para 2019 el incremento fue menor, solo del 5%.

Con respecto al Componente que mide el incremento en las raciones distribuidas, la tendencia también es creciente, como puede comprobarse en la gráfica anexa a continuación.

Gráfica 9.2.3. Resultados del Componente del Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (2017-2019)



Fuente: Información recuperada de la Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019. TECSO. (2019). Gráfica 6.4.3., p.100.

La tendencia es similar a la de focalización para el año 2018 en el que se da un incremento del 23% mientras que en 2019 el incremento fue menor, de solo 5%.

Dado que para el año 2020 el programa se transformó de PAASV al **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PASAPAP)**⁵⁴, cambió su población objetivo en 2 aspectos claves:

- ▶ Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- ▶ Incorpora la atención a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados que eran atendidos por el anterior Programa de Atención para Menores de 5 Años En Riesgo, No Escolarizados.

Así, los datos no pueden ser comparables entre el PAASV con respecto al PASAPAP, por lo que el presente análisis se efectuará a partir de los

⁵⁴ SNDIF, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (24 de enero 2020). Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020, p. 14.

indicadores concentrados en las 2 MIR presentes dentro de las Reglas de Operación 2020 y de 2021, cada una correspondiente a las reglas de cada año para el PASAPAP.

No se involucrarán las MIR de los años comprendidos del 2017 al 2019 por la diferencia de poblaciones que resultan entre un programa y otro. Ambas MIR (2020 y 2021) están constituidas mediante la descripción del objetivo, nombre del indicador, definición de éste, fórmula, tipo/dimensión, frecuencia de medición, unidad de medida y medio de verificación para cada nivel (fin, propósito y componente) del programa.

Es importante para este momento hacer dos puntualizaciones:

- ▶ Si bien existe una población objetivo especificada dentro de ambas ROPs donde se precisa a qué personas va dirigido el programa, en ninguno de los glosarios viene construida una **definición** de lo que son las **personas de atención prioritaria**. Se sugiere elaborar alguna o retomarla si se encuentra ya hecha y es compatible.
- ▶ Se encontró que la MIR dentro de las Reglas de Operación 2021 del programa es idéntica a la que se encuentra dentro de las ROPs 2020 y 2021 para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida⁵⁵; esto debido a lo que seguramente es un error de transcripción. Por esto mismo es que se habrá de inferir que la MIR para el año 2021 es idéntica a la encontrada en las ROP 2020 y a partir de ello, hacer el análisis correspondiente.

A continuación, se presenta el cuadro donde se rescata la información acorde al indicador del Fin para el programa:

⁵⁵ Información presente en las Reglas de Operación para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021, pp.27-30 y Reglas de Operación para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, pp.25-26.

Cuadro 9.2.1. Fin de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación	Población de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición.	Mide el número total de beneficiarios del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, que reciben apoyos alimentarios, con criterios de calidad nutricia, con el fin de contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número de beneficiarios que se programaron el año) *100	Estratégico/Eficiencia	Anual	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria para el Estado de Colima. (2020). Tomo 105, Núm. 33, p. 24.							

De acuerdo con la sintaxis recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016, p.41), se debe plantear un fin a partir de tres componentes: “el qué”, “mediante o a través de” y “el cómo”. Como puede observarse en el cuadro anterior, la redacción del **objetivo** no favorece el entendimiento de cuál es su razón de ser al principal impregnarlo de varios elementos complementarios, pues estos pueden confundirse en la lectura con “el qué” del fin.

No obstante, el concepto preciso podría ser “favorecer el acceso y contribución al consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas

de atención prioritaria” para esta definición y se sugiere conservarla haciendo las adecuaciones necesarias para reformular el objetivo de manera más precisa. Un ejemplo de cómo pudiera mejorarse dicha sintaxis es el siguiente:

Contribuir al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria.

Con respecto al **nombre del indicador**, a éste le hace falta enunciarse con la unidad de medida como porcentaje, tasa de variación, razón o número índice y para que ello se efectúe, necesita explicitarse la relación entre dos variables. Por otra parte, su relación con el objetivo está dada una vez que se comprende la población objetivo del programa porque, como se recordará, no existe una definición integrada a las ROP de lo que son conceptualmente las personas de atención prioritaria y para el nombre del indicador se está empleando textualmente a la población objetivo.

En ese sentido, faltaría agregar al nombre “porcentaje” o “tasa de variación”:

“Porcentaje” o “Tasa de variación” de la población de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición.

Ahora bien, la **fórmula** presentada responde a la medición del cumplimiento de las metas del programa y no a la cuantificación de “la contribución del programa al acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria”. Por ende, no resulta consistente con lo establecido previamente en el objetivo.

Con respecto al **tipo/dimensión** del indicador, se menciona como “estratégico/eficiencia” y eso se concatena con la fórmula planteada originalmente, pues se refuerza el entendimiento de que el indicador está hecho para medir el cumplimiento del programa conforme a sus objetivos y metas programadas por lo que, en todo caso, es un indicador de gestión.

Por último, en cuanto al **medio de verificación** se menciona únicamente al Padrón de beneficiarios, pero puede emplearse también el Reporte Anual del Programa Operativo Anual.

A continuación, se presenta el cuadro donde plasma la información acorde al indicador del Propósito para el programa:

Cuadro 9.2.2. Propósito de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Focalizar recursos para contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación a población de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición.	Porcentaje del recurso aplicado al programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.	Mide la asignación anual del recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante el programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, que operan el SEDIF, para la atención de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición.	(Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social del programa asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, para otorgar apoyos alimentarios en el año/ Total de recursos programados del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el programa asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, para otorgar apoyos alimentarios en el año) *100	Gestión/Eficacia	Anual	Porcentaje	Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del Programa del Ramo 33 destinados
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria para el Estado de Colima. (2020) Tomo 105, Núm. 33, p. 24.							

El **objetivo** del propósito está redactado de forma clara y deja especificado que el interés está en focalizar recursos para la población de personas de atención prioritaria. Retomando las recomendaciones de sintaxis para propósitos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016), el enunciado sí cumple con tener un sujeto definido, un verbo en presente y su complemento, aunque no en ese mismo orden.

Por otra parte, el **nombre del indicador** sí cumple con mencionar una unidad de medida, así como la **definición del indicador** es clara, pues permite entender el sentido del indicador y éste refiere a la medición del recurso económico destinado al programa. Al revisar la **fórmula** del indicador, ésta solo indica el cumplimiento del ejercicio de los recursos con respecto a lo programado por lo que no mide en ningún caso la focalización del recurso.

En todo caso, un indicador utilizado para medir el monto ejercido en el programa con respecto al total ejercido del FAM, permitiría indicarnos la importancia relativa en cuanto a recursos públicos que tiene cada programa o para este caso, del PASAPAP, con respecto al total de recursos destinados a la asistencia alimentaria.

No obstante, de utilizarse este indicador sugerido (que ya es empleado en otros programas de la misma EIASADC) debe considerarse que solo mide la focalización en cuanto a la concentración de recursos en un programa y no a su distribución en los territorios señalados en las ROPs.

Ahora bien, con respecto al primer componente se enuncia en la siguiente tabla lo correspondiente:

Cuadro 9.2.3. Primer Componente de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Otorgar apoyos alimentarios que contribuyan al ejercicio de derecho a la alimentación de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición.	Proporción de (Dotaciones y raciones) entregadas del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, con criterios de calidad nutricia	Mide los apoyos alimentarios (Dotaciones y raciones) entregadas con criterios de calidad nutricia en base a la EIASADC	(Número de dotaciones y raciones entregadas del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, a la población de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición, en el año / Número de dotaciones y raciones programadas del programa asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición, de en el año anterior) * 100	Estratégico/ eficiencia	Anual	Porcentaje	Reporte mensual de cobertura y distribución de los programas alimentarios

Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria para el Estado de Colima. (2020) Tomo 105, Núm. 33, p. 25.

Comenzando por la revisión del **objetivo** para el primer componente de la MIR, la sintaxis sugerida por SHCP (2016, p.41) refiere a volver explícito cuál es el bien, producto o servicio proporcionado y acompañarlo con un verbo en participio pasado. No es vital ceñirse a la conjugación del verbo, no obstante, sí está planteado un verbo en presente (otorgar) y se señala el producto terminado (apoyos alimentarios) y a quién va dirigido (las personas de atención prioritaria), por lo cual cumple con los criterios establecidos.

Con respecto al **nombre del indicador**, se señala que éste es impreciso al solamente decir “proporción de dotaciones y raciones entregadas” sin señalar respecto a qué. Gracias a la **definición** y la **fórmula** del indicador se

puede visualizar que mide el cumplimiento de lo realizado contra lo programado.

Cabe señalar una imprecisión temporal entre el numerador y el denominador, es decir, el primero mide lo “Realizado en el año” y el segundo lo “Programado en el año anterior”; por lo cual se suponemos que en el denominador se agregó por error el término “año anterior”. Así, el indicador sí sería consistente al medir lo realizado y lo programado para el mismo año.

Con esa consideración, el indicador de cumplimiento en la entrega de raciones a nivel componente puede ser suficiente, aunque no indica, necesariamente, lo contenido en el objetivo como lo señalado en cuanto a contribuir al ejercicio de derecho a la alimentación de las personas de atención prioritaria.

Si se quisiera un indicador que midiera dicho objetivo, el denominador debería referirse a la población objetivo o a la proporción que significan los alimentos otorgados con respecto a las necesidades alimentarias.

Por otra parte, con respecto al indicador de componente referente a la calidad nutricia, se tiene la siguiente MIR:

Cuadro 9.2.4. Segundo Componente de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Aplicación de los criterios de calidad nutricia.	Porcentaje de Dotaciones y raciones que aporta el SEDIF, que cumplen con los criterios de calidad nutricia del EIASADC.	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia del SEDIF, al diseñar dotaciones y raciones, al principio del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el SNDIF.	(Número de dotaciones y raciones que cumplen con criterios de calidad nutricia por el SEDIF en el año actual / número total de dotaciones y raciones, diseñadas y enviadas a validación al SNDIF) *100	Gestión/ Eficacia	Anual	Porcentaje	Retroalimentación DIF
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria para el Estado de Colima. (2020). Tomo 105, Núm. 33, p. 25.							

Ahora bien, con respecto al segundo componente de la MIR su **objetivo** no clarifica el bien o servicio otorgado pues la aplicación de criterios de calidad nutricia no corresponde a un producto en sí mismo. Por otro lado, la formación del **nombre** del indicador es correcta mientras la **definición** del indicador, así como su **fórmula**, presentan algunas imprecisiones, ya que no resulta entendible cuál es la unidad de medida (menús, dotaciones, raciones) seleccionada.

Así, el indicador no precisa si es el número de dotaciones por tipo (dado que el denominador son dotaciones y raciones diseñadas y evaluadas por el SNDIF), refieren a una muestra o a un universo. En otras palabras: es vital comprender si el indicador se está refiriendo a una muestra de dotaciones (un número X de apoyos alimentarios) enviadas y validadas por el SNDIF o al diseño de la composición nutricia enviado y validado por el SNDIF.

De ser cierto este último supuesto, el indicador sería correcto, pero mediría la pertinencia de la composición de las raciones y no el consumo de los beneficiarios. Nuevamente, atendiendo a un enfoque de cumplimiento de

metas propias del programa y no del impacto generado en la población objetivo. De quererse medir la proporción de raciones otorgadas que cumplen con los criterios, necesitaría hacerse un muestreo en campo para poder hacer la verificación de que la dotación recibida cumpla con los criterios de calidad nutricia. La situación es poco recomendable por el costo si se pretende hacer anualmente, no obstante, puede efectuarse de manera trianual (en intervalos de 3 años).

Sin embargo, para fines de estandarización de procesos, el indicador que mide el “**diseño de la composición de las raciones y dotaciones**” que sea adecuado por parte del SNDIF es pertinente. Para concluir, con respecto a los medios de verificación habrá de señalarse que una **retroalimentación** no corresponde a una fuente de información como medio de verificación, por lo cual se sugiere recurrir al dictamen donde el DIF nacional avala que los apoyos alimentarios cumplen con los criterios, o bien, se puede consultar el contrato de adquisiciones donde se reflejó la composición de los apoyos.

Con respecto al indicador de componente, sobre la participación y organización social se observa su composición en el siguiente cuadro:

Cuadro 9.2.5. Tercer Componente de la MIR para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria							
Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Fórmula	Tipo/Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de verificación
Fomentar la participación y organización social.	Porcentaje de Comités conformados del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.	Mide la participación y organización social, del programa asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria, mediante la conformación de comités	$(\text{Número de Comités conformados del programa} / \text{total de comités programados en el año}) * 100$	Gestión/Eficacia	Anual	Porcentaje	Actas de comité
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria para el Estado de Colima. (2020). Tomo 105, Núm. 33, p. 26.							

El objetivo de este componente es preciso (aunque no corresponda a la sintaxis sugerida por la SHCP) y el nombre del indicador es correcto, únicamente no dice el porcentaje con respecto a qué se efectúa.

Por su parte, la definición del indicador no es consistente con la fórmula, ya que esta última mide comités conformados con respecto a los programados, es decir, no mide “la organización y la participación social” (magnitud, intensidad o similar) sino únicamente si se cumplió con la meta establecida, a diferencia del indicador en el Programa de Desayunos Escolares que sí mide la conformación de comités con respecto a un inverso total de unidades de operación (las escuelas donde opera el programa).

Por tanto, para la fórmula se recomienda que el denominador se equipare al Programa de Desayunos Escolares, especificando en dónde o cuáles son los espacios que ameritan un comité: localidades, comedores comunitarios, comunidades, centros de atención (Número de Comités conformados del programa / número de espacios alimentarios conformados donde se

amerite tener un comité*100). Con ello, se cambiaría el enfoque de metas al de “grado o proporción de participación”.

Cabe mencionar que la mecánica de operación del proceso de entrega de apoyos y formación de comités, presente en el numeral 6.1 de las ROP 2020 y de las ROP 2021, no especifica sobre estos últimos para qué unidades de territorialización están destinados. Por ende, se sugiere incluir esa precisión en favor del indicador.

Análisis de Comportamiento de los Indicadores

Como se analizó previamente, el PASAPAP cuenta con 5 indicadores para los 2 años de operación que ha tenido hasta el momento (2020 y 2021). Cabe señalar que el indicador del segundo componente “Aplicación de los criterios de calidad nutricia” y el indicador del tercer componente “Fomentar la participación y organización social” (comités) no reportan datos oficiales, por lo que el análisis se realizará para los indicadores de fin (beneficiarios), propósito (recursos) y del primer componente (distribución).

Los tres indicadores son de cumplimiento, es decir, comparan lo realizado contra lo programado, por lo que se puede calcular para ambos años fiscales.

Así, con respecto al indicador de fin sobre los beneficiarios del programa se tienen 2 variables disponibles, las cuales son el número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año y el número total de beneficiarios que se programaron en ese año. Aplicada la fórmula del indicador para el año 2020 con los datos provenientes del POA 2020 y el Reporte del 4to trimestre 2020⁵⁶, se tiene:

⁵⁶ Archivo descargable presente en la sección de Transparencia de la página oficial de DIF Colima.

Cuadro 9.2.6. Datos del Indicador de Fin y Resultados para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)					
Variables			Año 2020	Año 2021	Variación
Número de beneficiarios recibieron (A)			2,636	2,686	1.9%
Número de beneficiarios programados (B)			2,636	2,686	1.9%
Resultado (A/B) *100			100%	100%	

Fuente: Elaboración propia con base al Programa Operativo Anual (2020), (2021) y el Reporte del 4to Trimestre para el año 2020, DIF Colima.

Así, tenemos que para los 2 años el SEDIF cumplió al 100% con su meta. Es importante precisar que el resultado indica un cumplimiento total de metas, pero no mide en ningún caso qué tanto favoreció al acceso y consumo de alimentos nutritivos ni qué tanto se contribuye al ejercicio del derecho a la alimentación.

En caso de querer medir la contribución del programa a las personas de atención prioritaria, se debería de considerar como denominados a la población potencial u objetivo derivable de lo enunciado en las ROP's. Así, las ROP's establecen dos criterios para la población objetivo.

Criterio	Población
Territorial	Localidades y AGEB's de alta y muy alta marginación
Sujeto vulnerable	A mayores Discapacitados 2 a 5 años no escolarizados

Fuente: Elaboración propia con base en información de las Reglas de Operación para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria para el Estado de Colima. (2020). Tomo 105, Núm. 33, numeral 3.2.2., p.11.

A ambos criterios se les suma una condición que es la carencia alimentaria o desnutrición. De acuerdo con la base de datos por localidades y AGEB's urbanas de CONAPO para establecer el criterio territorial se tiene:

Cuadro 9.2.7. Población Objetivo Territorial para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020)		
Tipo de localidad o AGEB	Número de localidades o AGEB's	Total de personas
Rural	22	876
Urbana	68	82,095
Total de población objetivo	90	82,971

Fuente: Elaboración propia con base en Indicadores sociodemográficos a nivel AGEB urbana de CONAPO (2020) y el índice y grado de marginación por localidad de CONAPO (2020).

Es decir, que por criterio territorial hay 82,971 personas viviendo en 22 localidades rurales y 68 AGEB's urbanas de alta y muy alta marginación. En cuanto al criterio de sujetos vulnerables, primero es necesario descontar de la población total las 82,971 que son por criterio territorial. Así, el subtotal de población que no vive en localidades o AGEB's marginadas equivale a 648,420 personas.

Para poder establecer la población estimada de sujetos vulnerables se calcula lo siguiente:

Cuadro 9.2.8. Población Estimada de Sujetos Vulnerables (2020)			
Población	%	Población fuera de territorio	Estimado
Personas discapacitadas	5.5	82,971	4,563
Adultos mayores	8.5	82,971	7,052
Niños y niñas de 3 a 5 años	4.7	82,971	3,899
Matrícula escolar de preescolar			2,567
Niños y niñas de 3 a 5 años que no asisten a la escuela			1,332
Total de sujetos vulnerables			12,947

Fuente: Elaboración propia con base en el índice y grado de marginación por localidad de CONAPO (2020) y una estimación propia a partir de la población de 6 a 14 años en Colima de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda, INEGI (2020).

Por tanto, en la zona se puede estimar a un total de 12,947 sujetos vulnerables, lo que se podría considerar como una población de atención prioritaria que para el programa es la población potencial, para ajustar a la población objetivo se podría utilizar el criterio de carencia alimentaria que es de 17.7% (2,291).

Con este dato, podríamos tener la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Número de beneficiarios atendidos}}{\text{Población de atención prioritaria}} \times 100 = \frac{2,686}{12,947} \times 100 = 20.7\%$$

O si solo se considera la población estimada con carencia alimentaria, se tendría:

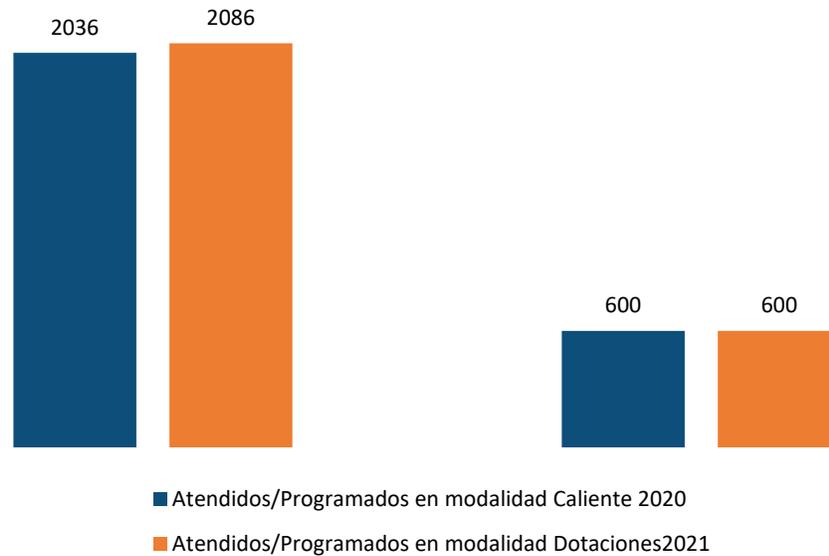
$$\frac{\text{Número de beneficiarios atendidos}}{\text{Población objetivo}} \times 100 = \frac{2,686}{2,291} \times 100 = 117.2\%$$

Estos indicadores permitirían estimar la contribución del programa a la población de atención prioritaria con un mayor acceso a la alimentación y se podría afirmar que el SDIF contribuye a que el 20.7% de población de atención prioritaria mejore su acceso a la alimentación, una cifra importante ya que significa que el SDIG mejora la alimentación de 1 de cada 5 sujetos que son parte de la población de atención prioritaria de todo el estado.

Si se utiliza el indicador con respecto a la población objetivo se puede interpretar como cobertura, es decir, significaría el SEDIF en 2021 cubrió su población objetivo y un 21% más. Esta propuesta puede ser implementada ya que la información estadística está disponible y con una periodicidad de actualización adecuada.

Con el indicador actual, lo más que se puede analizar es el cumplimiento de beneficiarios por modalidad, como se visualiza en la siguiente gráfica:

Gráfica 9.2.4. Resultados del Fin del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en la información presente en los Programas Operativos Anuales (2020), (2021) y los Reportes del 4 trimestre (2020), (2021), del DIF Colima.

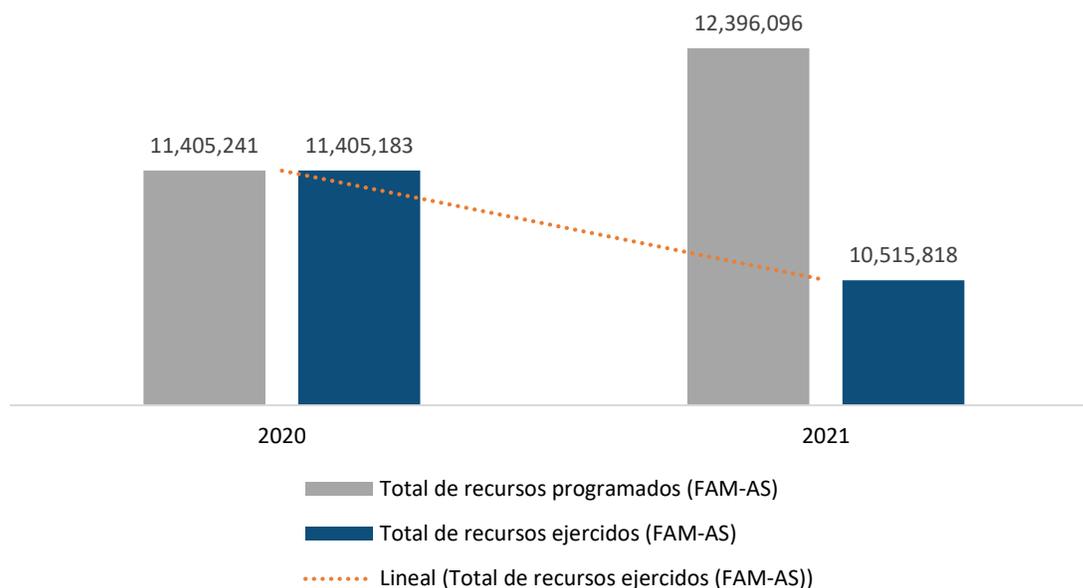
Es decir, con esto solo se puede saber que hay más del triple de beneficiarios en la modalidad Caliente con respecto a la modalidad de Dotaciones.

Ahora bien, recordando el indicador de **propósito** “Focalizar recursos para contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación a población de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición”, se señalan 2 variables las cuales son: “Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (...) para otorgar apoyos alimentarios en el año” (TRE-FAM_x) y “Total de recursos programados del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (...) para otorgar apoyos alimentarios en el año” (TRP-FAM_x).

Aplicada la fórmula para 2020 $((TRE-FAM_{2020} / TRP-FAM_{2020}) * 100)$ con datos del POA 2020, se tiene que fueron 11,405,183 pesos ejercidos para el programa (8,839,283 en la modalidad Caliente y 2,565,900 para Dotaciones)

y 11,405,241 pesos autorizados (o programados) para el ejercicio fiscal del año (8,839,341 en la modalidad Caliente y 2,565,900 en Dotaciones). Por tanto, la aplicación de la fórmula da un total de 99.9% de recursos del FAM-AS ejercidos con respecto a los programados.

Gráfica 9.2.5. Resultados del Propósito del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en la información presente en los Programas Operativos Anuales (2020), (2021).

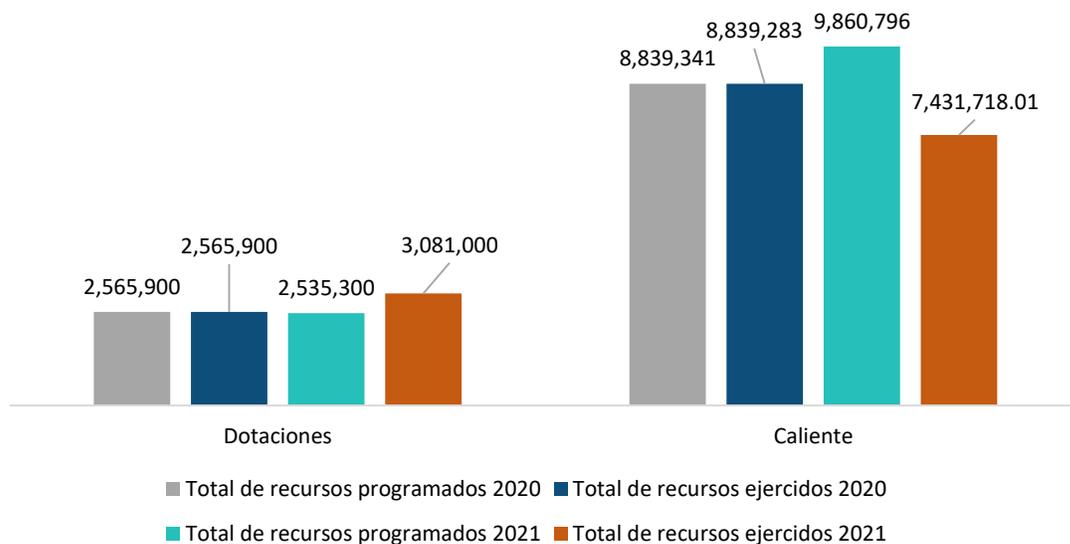
Aplicada la fórmula para 2021 con datos recuperados del POA 2021, se sabe que fueron 10,512,818 pesos ejercidos para el programa durante el año (7,431,718.01 de pesos ejercidos en Modalidad Caliente y 3,081,000 en Dotaciones) contrastados con la cifra de 12,396,096 pesos programados (9,860,796 en Caliente y 2,535,300 en Dotaciones). Al final, se obtiene como resultado un 84.8% de cumplimiento con la programación de recursos.

Cabe señalar que en 2021 se estuvo en emergencia sanitaria por el COVID-19 a nivel nacional, lo que motivó la reorientación de recursos. Claramente, la Caliente disminuyó ya que no se podían tener actividades presenciales y se incrementó el presupuesto ejercido en Dotaciones, explicándose

entonces la superación del presupuesto programado inicial para el ejercicio fiscal.

Es importante destacar la relación entre recursos totales ejercidos de un año a otro, pues resulta prominente el decrecimiento de dichos recursos para el segundo año de operación del programa, así como la diferencia con respecto al presupuesto programado de 1,883,278 pesos entre 2020 y 2021, los cuales no se ejercieron para el PASAPAP 2021. Entre los porcentajes de cumplimiento con las metas programadas, resultan 15.1 puntos porcentuales de diferencia.

Gráfica 9.2.6. Resultados del Fin del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en la información presente en los Programas Operativos Anuales (2020), (2021).

Ahora bien, observando la gráfica anterior podemos comprobar la estabilización con respecto a la modalidad Dotaciones del PASAPAP conforme a la programación y ejercicio de recursos durante 2020, además de que la proporción ente el recurso programado para 2020 y para 2021 no dista mucho.

Al aplicar la fórmula del indicador a los presupuestos, se obtiene que para la modalidad Dotaciones del PASAPAP 2020 el cumplimiento fue del 100% con respecto al presupuesto programado, mientras en 2021 dentro de la misma modalidad se presentó un 121.5% de cumplimiento, al exceder los recursos autorizados.

Por otro lado, en la modalidad Caliente se observa una correspondencia casi perfecta del total de recursos programados y el total de ejercidos para 2020, es decir, hubo un cumplimiento del uso del recurso otorgado en un 99.9%. Por otra parte, para el año 2021 se obtuvo un cumplimiento con respecto a la meta programada del 75.4%, significando una caída de 24.5 puntos porcentuales de un año a otro en cuestión del recurso ejercido conforme al programado.

Es importante señalar que en 2021 el presupuesto programado superó al de 2020 por 1,021,455 pesos, es decir, es decir que, el presupuesto ejercido en términos reales fue similar en el total (8% menos) por modalidad se redujo la caliente y se incrementaron las dotaciones, lo anterior respondió a las condiciones de emergencia sanitaria, por lo que lo planeado originalmente tuvo que ser modificado.

Con respecto al indicador del primer componente, "Otorgar apoyos alimentarios que contribuyan al ejercicio de derecho a la alimentación de personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y personas en condición de vulnerabilidad con carencia alimentaria o desnutrición" se tienen por variables al "Número de dotaciones y raciones entregadas del programa en el año (DRE y) y el número de dotaciones y raciones programadas en el año anterior (DRP x).

Como se señaló anteriormente, no resulta funcional el numerador de la fórmula para este indicador dada la diferencia de temporalidades. Aunado a ello, dentro de los POAs 2020 y 2021 no viene especificada la cantidad de

dotaciones y raciones entregadas de manera explícita, sino que se presenta la realización de las metas en la cantidad de beneficiarios atendidos, sin embargo, no son elementos por entero compatibles los apoyos alimentarios y los beneficiarios para fines de aplicación de la fórmula del indicador.

Dando fin a este apartado, con el presente análisis se puede concluir que el PASAPAP cumplió con lo que tenía previsto realizar teniendo una ligera alteración en lo realizado en 2021 por cuestiones de emergencia sanitaria, y si consideramos indicadores que midan realmente la contribución del DIF al acceso a la alimentación de población de atención prioritaria se puede considerar que su contribución es significativa, beneficiando a 1 de cada 5 personas de atención prioritaria, incrementando su acceso a la alimentación adecuada.

9.3. Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida (antes Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados)

Para la construcción de este apartado se analizará la consistencia de los indicadores en cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa tomado de las ROP del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida. Sin embargo, es importante mencionar que este programa entra en operación en el año 2020, teniendo como programa antecesor el programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años, en riesgo no escolarizados.

El programa de Atención a Menores de 5 años opero desde el año 2004, cuando se crea la EIASA para el periodo analizado (2016-2021). El programa operó del 2016 al 2019, en dicho programa se identifican 20 indicadores en total, aunque varios son utilizados en distintos años, así se cuenta con un total de 10 indicadores diferentes diseñados para el programa.

Así, para el año 2016, el Programa de Atención a Menores de 5 años en

Riesgo, No Escolarizados; no contó con matriz de indicadores ya que las ROP para ese año fue un compilado de todos los programas de asistencia alimentaria en la cual se definieron 2 indicadores para este programa, aunque ambos median el grado de cumplimiento en cuanto a menores atendidos, uno definido como eficacia y otro de impacto.

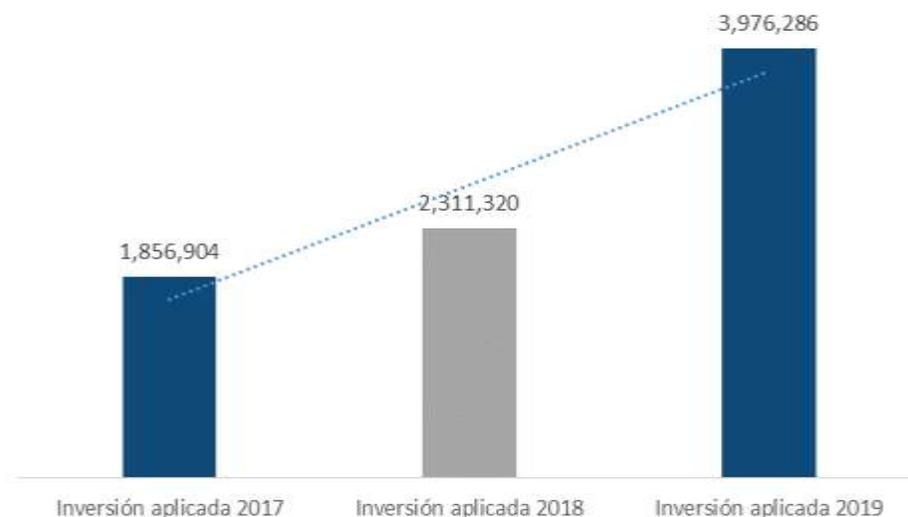
Para los años 2017, 2018 y 2019 se emitieron Reglas de Operación específicas para el Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados, teniendo 5 indicadores por año, los cuales no tuvieron modificaciones durante este periodo (2017-2019).

El análisis realizado de los indicadores para este programa (Menores de 5 años) en la Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019 realizada por TECSO mostro que para el Fin “Contribuir a reducir la desnutrición en niñas, niños menores de 5 años de edad” que se mide a través de la Población menor de 5 años de edad con desnutrición aguda beneficiados con el programa” con respecto al total de beneficiarios se obtuvo que durante 2017 y 2018 se tuvo un comportamiento constante del indicador, es decir, se atendieron al mismo número de beneficiarios (935) mientras que para 2019 se tuvo un incremento de 582 beneficiarios, es decir un aumento del 38.36%⁵⁷.

Gráfica 9.3.1. Resultado del Fin del Programa de AAM de 5 años en Riesgo⁵⁸

⁵⁷ TECSO (2020) Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, Pp. 89

⁵⁸ TECSO (2020) Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, Pp. 87

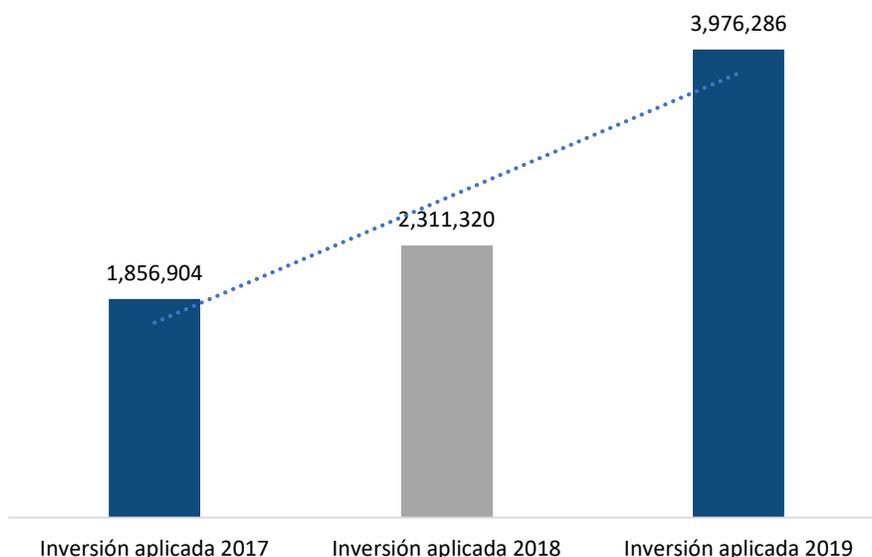


Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la dependencia.

Cabe señalar que solo se cuenta con los datos del número de beneficiarios, que corresponde a denominador y no se cuenta con los datos del numerador “beneficiarios con desnutrición aguda”, de tal manera que, no obstante, el indicador medirá la cobertura exacta de la población en desnutrición no se tienen dichos datos.

Para el caso del Propósito “Focalizar los apoyos para erradicar la desnutrición aguda en niñas y niños menores de 5 años de edad de la población beneficiada, que se mide a través de la Inversión aplicada al programa AM5”. Se midió a través de la “Inversión aplicada al programa AM5” como tasa de variación anual.

Gráfica 9.3.2. Resultados del Propósito del Programa de AAM de 5 años en Riesgo⁵⁹



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la dependencia.

El indicador se tuvo un comportamiento ascendente, asimismo creció la atención a los niños. Tomando en cuenta que el indicador no era claro ni tuvo una relación con lo que se describe en el objetivo del Propósito, ya que el objetivo se centró en la focalización de los apoyos que pretendían erradicar la desnutrición aguda de la población focalizada y el nombre del indicador mencionó la inversión aplicada; sólo bajo el supuesto de que a mayor inversión se tendrán más beneficiarios y por ende mayor cobertura o impacto del programa⁶⁰.

El cálculo del indicador, al comparar la tasa de variación anual, se tendría que para el 2018 el presupuesto creció el 24.4% y para el 2019 casi se duplica, creció al 72%, es decir tuvo un incremento cada vez mayor, así en

⁵⁹ TECSO (2020) Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, Pp. 89

⁶⁰ TECSO (2020) Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019, Pp. 90

solo dos años el presupuesto rotal se duplicó (2.1) veces.

Cabe mencionar que este programa se compuso de dos propósitos, el segundo de ellos era “Reducir la desnutrición aguda en la población beneficiada menor de 5 años de edad”, que se mide a través de la “Población menor de 5 años de edad con desnutrición aguda “atendida como una tasa de variación anual.

$$\left\{ \left(\frac{\text{Población menor de 5 años de edad con desnutrición aguda año final}}{\text{Población menor de 5 años de edad con desnutrición aguda año inicia}} \right) - 1 \right\} \times 100$$

Los datos obtenidos tanto de los POAS para esos años como de la evaluación realizada a los ejercicios fiscales 2018 y 2019 solo se refieren a los beneficiarios totales, de tal manera que, si se parte del supuesto que todos los bienes fueron menores con desnutrición aguda, se puede calcular el indicador.

Cuadro 9.3.1. Cálculo del Indicador, de acuerdo a los Beneficiarios del Año Actual y Año Anterior.		
Año	2018	2019
Beneficiarios Año Actual	935	1,517
Beneficiarios Años Anterior	935	935
Resultado del Indicador (incremento)	0%	62%

Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).

Es decir, que el programa de 2017 a 2018 no creció en beneficiarios (aunque el presupuesto si en 24 %). Para el siguiente año el crecimiento fue muy significativo, llegando al 62% de incremento con respecto al año anterior (porcentaje similar al iniciar el presupuesto de 72%).

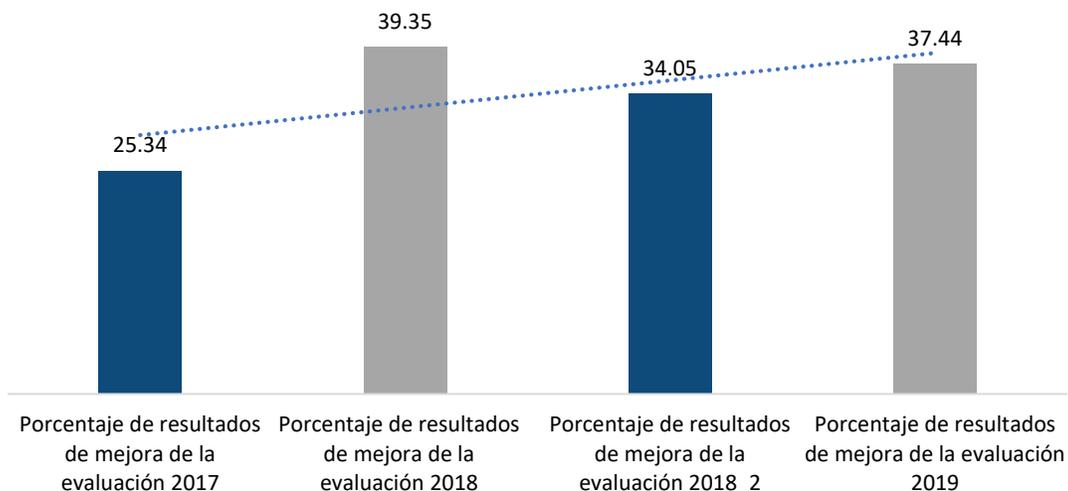
Para el caso del componente de **“Contribuir a la mejora del estado de nutrición de las niñas y niños menores de 5 años.”**, que se mide a través del **“Indicadores del estado nutricional de los beneficiarios del programa que disminuyeron el riesgo”**.

Se contó con un indicador destacado poco común ya que mide resultados es el de:

$$\left(\frac{\text{Porcentaje de resultados de mejora de la evaluación actual}}{\text{Porcentaje de mejora de la evaluación}} \right) * 100$$

Es decir, el SEDIF en el periodo 2017-2019 realizó evaluación de campo, conforme a los lineamientos de la EIASA, donde se medía la mejora en la condición nutricia de los beneficiarios, así en la evaluación de desempeño 2017-2018⁶¹ se presentan los resultados de este indicador de manera gráfica:

Gráfica 9.3.3. Resultados del Componente 2 del Programa de AAM de 5 años en Riesgo



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la dependencia.⁶²

Como se observa los datos son en dos cortes del año escolar, a mediados del ciclo escolar y al finalizar. Así se tiene que en el primer corte (2017-2018)

⁶¹ Ídem

⁶² Ídem

la mejora en 2017 fue de 25% y en el segundo corte de ciclo (2018) la mejora alcanzó el 39%.

Mientras que en el segundo ciclo escolar (2018-2019) la mejora del primer periodo fue mucho mayor (34%) que el mismo periodo de ciclo escolar anterior, mientras que el segundo corte del ciclo fue similar en ambos periodos (39% y 37% respectivamente) lo que significa que el ciclo 2018-2019 fue mucho más consistente la mejora sosteniéndose desde el primer periodo por arriba de la tercera parte (33%) de beneficiarios que mejoraron la nutrición en todo el año.

Y aunque este programa se toma como antecedente, los indicadores no son comparables con el programa vigente ya que la población objetivo cambió, por ejemplo, a este programa se adicionaron las mujeres en periodo de embarazo y lactancia, mientras que los niños de 2 a 4 años 11 meses pasaron a ser parte de la población que pretende atender el Programa de Asistencia Social Alimentaria de Atención Prioritaria.

Para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, las ROP del Programa de Asistencia Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida, se determinaron 5 indicadores en la MIR, siendo consistentes para ambos años, teniendo de manera general que 4 de ellos son de cumplimiento, es decir, se mide lo realizado contra lo programado, para el caso del otro indicador no se establece de manera clara un parámetro de referencia para su medición (aplicación de los criterios de calidad nutricia).

El análisis de estos indicadores será bajo la lógica horizontal que se enfoca en la consistencia entre los diversos componentes, tales como; objetivo, nombre del indicador, definición del indicador, fórmula, tipo/dimensión, frecuencia de medición, unidad de medida y medio de verificación⁶³.

⁶³ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2016, Pp. 61. Retomado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

El primer nivel es el **fin**, en este nivel se indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (objetivo del programa).

De acuerdo a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, para este nivel es recomendado que la sintaxis exprese el “**qué**” en forma de “contribuir” a un objetivo superior, “**mediante/a través de**” y el “**cómo**” que expresa la solución del problema.

El **objetivo de fin de este programa** refiere que debe “Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo”.

Para este nivel, se tiene que el objetivo del fin es adecuado en cuanto a su sintaxis, ya que se apega a lo que establece la guía; sin embargo, se sugiere mejorar a quienes va dirigida la acción del fin, ya que solo menciona a los niños en sus primeros 1000 días de vida, y se está omitiendo a las mujeres en etapa de gestación y de lactancia como se establece en las Reglas de Operación del Programa como población objetivo, las cuales también son beneficiarias.

Cuadro 9.3.2. FIN, de la MIR del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Población de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición	Mide el número total de beneficiarios del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, con el fin de contribuir al correcto desarrollo	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año/ Número de beneficiarios que se programaron en el año) *100	Estratégico /Eficiencia	Anual	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios
Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).						

En cuanto al **nombre del indicador**, este no expresa la **unidad de medida** referida en la formula (porcentaje) además, cambia el concepto de población destinataria entre el objetivo (niños en sus primeros 1000 días) y el nombre del indicador donde sí se determinan las poblaciones objetivo. Aunado a ello no es consistente la **formula** con el nombre del indicador, ya que esta únicamente mide el porcentaje de cumplimiento de la meta de apoyos entregados y no la mejora del estado nutricional.

En lo que respecta al **tipo de indicador**, en las ROP se menciona que es estratégico, sin embargo este tipo de indicadores “miden el grado de

cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios además de que deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos" y este **indicador únicamente mide el grado de cumplimiento de la meta** de entrega de apoyos por lo que se puede decir que sus elementos se apegan más a un indicador de **gestión**.

En cuanto a los **medios de verificación** se establecen los padrones de beneficiarios, si bien este es correcto, con este solo se podría obtener información del número de beneficiarios que recibieron apoyos (numerador), no así de los beneficiarios programados para atender (denominador), por tal se sugiere tomar en cuenta los datos de la población programada que aparecen en las Reglas de Operación del Programa.

Referente al **análisis del comportamiento de este indicador** dadas las variables presentadas no se puede determinar el grado de cumplimiento de este, ya que el Programa Operativo Anual señala que en cada ejercicio fiscal se tuvieron 500 beneficiarios, sin embargo, no se establece la población programada para atender, en las Reglas de Operación solo se menciona que existen 3,364 mujeres embarazadas, niñas, niños lactantes de 0 a 6 meses y 7,308 niños y niñas de 6 meses a 2 años 11 meses, dando como población potencial un total de 10,672.

Así, los 500 beneficiarios del programa pueden ser exactamente la misma cantidad que la programada, no obstante que en esa condición en resultado puede ser del 100%, no indica el cumplimiento del objetivo, solo el cumplimiento de lo programado.

Considerando una propuesta para acercarse a un indicador que mida la contribución del programa a la mejora nutricia puede utilizarse las ROP donde se establece que la población objetivo será aquella que cumpla con las características de la población descrita en el programa, por tal se infiere que estos 10,672 mujeres embarazadas, lactantes, niñas y niños menores de

2 años serán sujetos de asistencia social. Además, considerando que el CONEVAL menciona que en el Estado de Colima la población con carencia por Acceso a la Alimentación es del 17.7%, esto significaría que la población objetivo sería aproximadamente de 1,889.

Otra posibilidad como factor para estimar la población objetivo es considerar los sujetos de asistencia social previstos en la Ley de Asistencia Social, en su artículo 4to, Fracción II, inciso A, donde se señala a las mujeres “en estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad”.

Dado que el programa es de **Asistencia Social Alimentaria** la población se acota a las personas en **desnutrición** tanto los niños y niñas menores a 2 años así como a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. Así de las 10,672 personas que se plantean como población potencial, tendríamos que acorde a este universo solo a los que presentan “desnutrición”.

La última información disponible a nivel estatal sobre el estado de nutrición de los niños se presenta en la “ENSANUT 2012”⁶⁴, en esta se dan 3 indicadores destinados a la desnutrición:

- Baja talla con 5.7%
- Bajo Peso con 1.9%
- Emaciación con 5.2%

Con ello, si consideramos como indicador la baja talla de 5.7% se puede establecer una población objetivo más acorde a la realidad, es decir, aproximadamente 608 personas (mujeres embarazadas, lactantes y menores de 2 años) serían la población objetivo. En este sentido si el indicador de fin fuera:

⁶⁴ Instituto Nacional de Salud Pública (2012) Encuesta Nacional de Salud y Nutrición. Resultados por Entidad Federativa. p.74. Recuperado de <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2012/doctos/informes/Colima-OCT.pdf>

$$\left(\frac{\text{Beneficiarios}}{\text{Población Potencial}} \right) * 100 = \left(\frac{500}{1,889} \right) * 100 = 26\%$$

$$\left(\frac{\text{Beneficiarios}}{\text{Población Potencial}} \right) * 100 = \left(\frac{500}{608} \right) * 100 = 82\%$$

Estas propuestas son para contar con un indicador significativo que permite medir realmente la contribución del programa a la problemática del estado nutricional en los primeros mil días de vida.

Así el logro obtenido en 2021 sería de 82%, pero también nos permite fijar una meta de cobertura alcanzable, es decir, el programa solo requeriría crecer el 25% (100 beneficiarios) para cubrir toda la población con carencia alimentaria en sus primeros mil días de vida.

Para el nivel de “**Propósito**”, el objetivo refiere “Focalizar recursos para contribuir al correcto desarrollo de la población de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición”.

En cuanto a la construcción del **objetivo**, este expresa con claridad que su acción recae en la focalización de los recursos para el correcto desarrollo de la población objetivo de este programa. Sin embargo, aunque cuenta con los elementos “sujeto, verbo presente y complemento” el orden de estos de acuerdo a las recomendaciones para la sintaxis de la Guía para el diseño de la MIR, no es adecuado.

Cuadro 9.3.3. Propósito, de la MIR del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje del recurso aplicado al programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.	Mide la asignación anual del recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante el programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, que operan el SEDIF, para la atención de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición.	(Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social del programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, para otorgar apoyos alimentarios en el año/ Total de recursos programados del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, para otorgar apoyos alimentarios en el año) * 100	Gestión/ Eficacia	Anual	Porcentaje	Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del Programa del Ramo 33 destinados
Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).						

Respecto al **nombre del indicador**, es correcto ya que cuenta con la **unidad de medida** especificada (Porcentaje).

En cuanto a la **definición del indicador**, mide la proporción de los recursos totales del FAM otorgados a la ejecución de este programa, sin embargo, no se sabe el grado de “contribución al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación” como se mencionan en la definición del indicador.

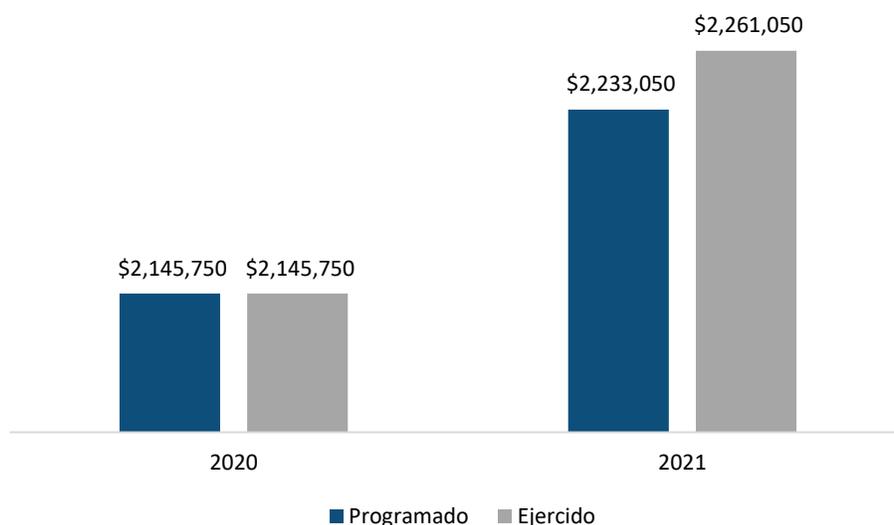
En cuanto a la fórmula solo mide una tasa de variación de los recursos para el programa de un año con respecto al otro.

Aunque el indicador es consistente el resultado es de difícil lectura para interpretar la variación (ascendente o descendente) que resulte. Es decir, si hay incremento o decremento solo expresará la relevancia presupuestal del programa para el año evaluado con respecto al año anterior, así al ser un programa de Asistencia Alimentaria, por ejemplo: si hay un incremento para este programa implicaría la reducción en otros programas o un crecimiento no mayor a la tendencia nacional del Presupuesto Federal Programable (PFP), ya que es la base para determinar el monto del FAM.

El tipo de indicador mencionado en las ROP es de gestión, la cual se adecua a este indicador al medir el logro del ejercicio del presupuesto, en cuanto a su dimensión es correcta al igual que la frecuencia de medición y los medios de verificación.

Referente al **análisis del comportamiento de este indicador**, para el ejercicio fiscal 2020 se tenía un presupuesto programado de \$2,145,750.00 siendo la misma cantidad ejercida, lo que implica un cumplimiento del 100%.

Gráfica 9.3.4. Monto Programado y Ejercido proveniente del FAM para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Operativo Anual, Secretaría de Planeación del estado de Colima 2020 y 2021.

Para el ejercicio fiscal 2021 se tuvo un presupuesto de \$2,233,050, no obstante, se ejercieron \$2,261,050, lo que implica un cumplimiento de 101.2% teniendo un ligero incremento presupuestal, esto implica que se tuvo una correcta planeación y ejecución de los recursos, sin embargo, esto no implica que estos recursos fueron focalizados correctamente a la población potencial.

Calculando como una tasa de variación se tiene que de 2020 al 2021 el presupuesto para el programa se incrementó en tan solo 5.4%

Para el caso de los **componentes** este programa cuenta con 3, el objetivo del **primero** es: "Otorgar apoyos alimentarios que contribuya n al correcto desarrollo de la población mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición", cumple con la especificación del producto proporcionado, pero la sintaxis es imprecisa conforme a la guía⁶⁵.

⁶⁵ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2016, Pp. 61. Retomado de:

Cuadro 9.3.4. Componente 1 de la MIR del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Proporción de Dotaciones entregadas del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, con criterios de calidad nutricia.	Mide los apoyos alimentarios (Dotaciones) entregadas con criterios de calidad nutricia en base a la EIASADC	(Número de dotaciones entregadas del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, a la población de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición en el año / Número de dotaciones programadas del programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición. de en el año anterior) *100	Estratégico / Eficiencia	Anual	Porcentaje	Reporte mensual de cobertura y distribución de los programas alimentarios
<p>Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).</p>						

Referente al **nombre del indicador**, es impreciso se recomienda que se establezca una **unidad de medida** para poder expresar correctamente la proporción ya sea si fue un incremento o decremento, además de

establecer un parámetro de referencia.

En cuanto a la **definición del indicador**, no muestra coherencia con el nombre, ya que este se enfoca en la medición de los apoyos entregados con cierta calidad nutricia establecida en la EIASADC; aunado a ello la **formula** tampoco muestra correlación con ninguno de estas dos categorías, ya que las variables expresan el resultado del cumplimiento de la meta en cuanto a dotaciones entregadas, respecto a las programada en el año anterior, sin embargo es importante resaltar que este programa empezó a operar a partir de 2020, por lo cual no se tiene información suficiente para calcular el cumplimiento de la meta para 2020, por tal solo se puede medir para 2021.

Dadas las características de las variables, lo recomendable es que este indicador se establezca como una tasa de variación al tener dos periodos de tiempos comparados quedando la fórmula de la siguiente manera:

$$\left(\frac{\text{(Número de dotaciones entregadas del programa de asistencia social alimentaria en los primeros @1000 días de vida, a la población de mujeres embarazadas @@y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición en el año actual)}}{\text{(Número de dotaciones programadas del programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, de mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas @@y niños de seis meses a dos años de edad y con presencia de desnutrición. de en el año anterior)}} - 1 \right) * 100$$

En cuanto al **tipo del indicador** se establece como estratégico, sin embargo, este no mide la cualidad señalada; únicamente mide la meta de apoyos entregados (programado vs realizado), por lo tanto, el indicador se apega más a un indicador de gestión, sin embargo, podría aplicar el criterio de eficacia únicamente para medir el cumplimiento de lo programado.

Referente a la **frecuencia de medición**, el medio de verificación proporciona la información de manera mensual, por tal este se puede medir

con menor temporalidad (Trimestral o semestral).

En cuanto al **análisis del comportamiento de este indicador**, de acuerdo con la información de los Programas Operativos Anuales se tiene que se entregaron 600,000 raciones para 2020 y 365,000 raciones para 2021, bajo el supuesto de que se pueda igualar dotaciones a raciones se podría contar con el dato del numerador de este indicador (número de dotaciones entregadas), sin embargo, en las ROP no se establece la cantidad de dotaciones programadas para ninguno de los 2 años, por tal no es posible determinar el grado de cumplimiento de este indicador.

Sin embargo, si se puede observar una reducción drástica de las raciones (dotaciones) 64% menos con respecto a 2020, no obstante que el presupuesto fue prácticamente similar en los 2 años.

Esta diferencia numérica puede deberse a la conceptualización de las unidades de medida ya que en las ROP se habla de dotaciones. Otra explicación posible es que se redujeran las raciones por niño pasando de 3 diarias en 2020 a 2 raciones diarias por niño en 2021.

El objetivo del **segundo componente** “Aplicación de los criterios de calidad nutricia” no clarifica el bien o servicio otorgado pues la aplicación de criterios dichos criterios no corresponde a un producto en específico.

Cuadro 9.3.5. Componente 2, de la MIR del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de Dotaciones que aporta el SEDIF, que cumplen con los criterios de calidad nutricia del	Mide la aplicación de los criterios de calidad nutricia del SEDIF, al diseñar	(Número de dotaciones que cumplen con criterios de calidad nutricia por el SEDIF en el año actual /	Gestión/ Eficacia	Anual	Porcentaje	Retroalimentación DIF Nacional

EIASADC si	dotaciones, al principio del ejercicio fiscal, para ser evaluados por el SNDIF.	número total de dotaciones, diseñadas y enviadas a validación al SNDIF) *100				
Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).						

En cuanto al **nombre** del indicador si bien se establece la unidad de medida (porcentaje) no refleja relación causal con la definición del indicador ni con la formula ya que la definición hace referencia a la aplicación de los criterios de calidad nutricia del SEDIF.

Mientras las variables de la formula no son comparables entre si ya que una mide las dotaciones con criterios de calidad nutricia en un determinado año, mientras que la otra hace referencia a las dotaciones “diseñadas” y “enviadas a validación” al SNDIF la cual no especifica si envía una muestra de una dotación o bien envía el diseño de la composición nutricia.

Por tal se requiere precisar si el indicador se está refiriendo a una muestra de dotaciones (un número determinado de apoyos alimentarios) enviadas y validadas por el SNDIF o al diseño de la composición nutricia enviado y validado por el SNDIF.

De ser así, el indicador sería correcto, pero mediría la pertinencia de la composición de las raciones y no el consumo de los beneficiarios.

Para concluir, respecto a los **medios de verificación** una “retroalimentación” no corresponde a una fuente de información válida y suficiente, siendo un medio de verificación valido el dictamen emitido por el DIF nacional en el cual se establezca que los apoyos alimentarios cumplen con los criterios establecidos, o bien, se puede consultar el contrato de adquisiciones donde

se especifique la composición de los apoyos.

Por último, se construye el análisis del **tercer componente** "Fomentar la participación y organización social", este no apega a lo establecido en la Guía⁶⁶, dado que no se especifica el bien terminado o el servicio proporcionado, asemejándose a una acción.

Cuadro 9.3.6. Componente 3, de la MIR del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje de Comités conformados del programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.	Mide la participación y organización social, del programa asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida, mediante la conformación de comités.	(Número de Comités conformados del programa / total de comités programados en el año) *100	Gestión/Eficacia	Anual	Porcentaje	Actas de comité
Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).						

Referente al **nombre del indicador**, aunque expresa correctamente la unidad de medida no muestra relación causal con su definición, ya está hace referencia a la medición de la participación y organización social.

Para la construcción de la **fórmula** se recomienda que para para el denominador se tome como base el que aparece en el indicador del Programa de Desayunos Escolares, especificando en dónde o cuáles son los espacios que necesitan la creación de un comité: localidades, comedores

⁶⁶ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, 2016, Pp. 61. Retomado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

comunitarios, comunidades, centros de atención, por lo cual la fórmula quedaría de la siguiente manera:

$$\left(\frac{\text{Número de Comités conformados del programa}}{\text{Número de espacios alimentarios conformados donde se amerite tener un comité}} \right) * 100$$

Con ello, se cambiaría el enfoque de metas al de cobertura.

Cabe mencionar que la mecánica de operación del proceso de entrega de apoyos y formación de comités, no especifica sobre estos últimos para qué unidades de territorialización están destinados. Se sugiere incluir esa acotación dentro de la mecánica en relación con el indicador del componente.

Por último, se debe señalar que el indicador del segundo componente “Aplicación de los criterios de calidad nutricia” y el indicador del tercer componente “Fomentar la participación y organización social” (comités) no reportan datos oficiales, por lo cual no es posible determinar el grado de cumplimiento de estos indicadores.

9.4. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre: (antes Familias en Desamparo)

Para el análisis de los indicadores, se toma como base la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de las ROP del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre para los años 2020 y 2021. Cabe precisar que este programa entra en operación a partir del año 2020, siendo su antecesor el Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

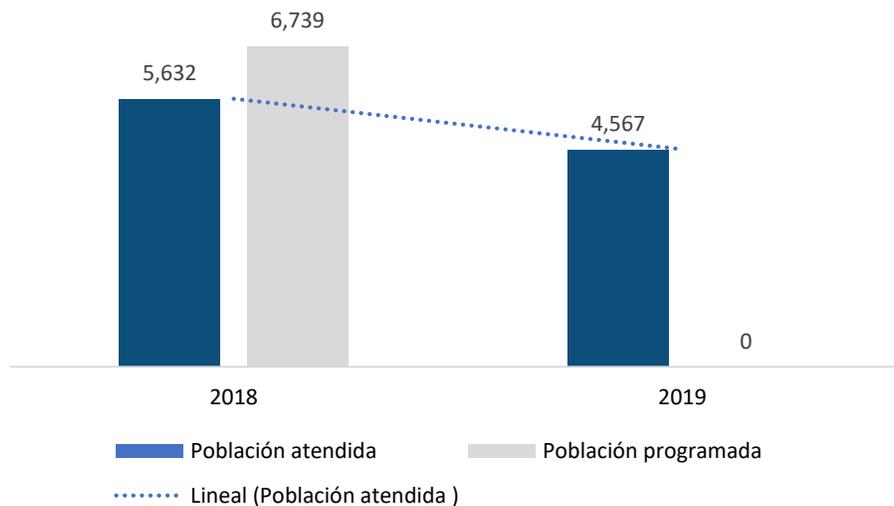
Debe aclararse que para el año 2016, cuando llevaba por nombre Programa de Asistencia a Familias en Desamparo, no contaba con indicadores. De acuerdo a lo publicado en el Proyecto Estatal Anual 2017

del Estado de Colima este Programa no aplicó,⁶⁷ y en 2018 se contó solo con un indicador que está publicado en la ROP de ese año.

Por lo que del 2017 al 2019 hubo 5 indicadores; 3 correspondientes al año 2017, los cuales no se ejecutaron, por tanto, solo se contó con 2 indicadores en total, para medir el programa de 2017 a 2018. Cabe señalar que es exactamente el mismo indicador de los 2 programas, por tanto, se mide un solo indicador que es de eficacia que compara la relación entre población atendida y programada.

Por otra parte, se puede observar en la siguiente gráfica la diferencia que hubo entre el año 2018 a 2019, en cuanto a población atendida y programada. Para la población programada no se obtienen información respecto al año 2019, por lo que no hay un punto de comparación.

Gráfica 9.4.1. Resultados del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo 2018 y 2019



Fuente: Elaboración propia con base a las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2018), (2019).

⁶⁷ Para el año 2016 no se encontraron indicadores en las ROP de este año, y para el año 2017 este programa no aplico con base a lo publicado en el Proyecto Estatal Anual 2017, de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, DIF Estatal Colima, p. 60. Recuperado el 12 de octubre, 20222 de http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_48/ALIMENTACION/PAT/2017/PAT2017ALIMENTACION.pdf

En lo que respecta a la población atendida, del año 2018 a 2019 hubo una disminución de 1,065 beneficiarios. Cabe señalar que para el año 2018 hubo una cobertura del 83.6% entre la población programada contra la atendida.

En lo que respecta para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, las ROP de ambos años precisan los indicadores en la MIR, el de fin, propósito y componente. Debe mencionarse que ésta no tiene cambio alguno en ambos ejercicios fiscales, adicionalmente es importante considerar que los tres indicadores son tasas o proporciones de variación de un año respecto al año inmediato anterior y dado que los nuevos programas dan inicio en 2020, solo se puede calcular la tasa de variación de 2021.

Referente al **“Fin”**, en lo que respecta a su “objetivo” este debe de redactarse tomando en cuenta tres elementos importantes; el qué, mediante/a través y el cómo.⁶⁸ El **objetivo** mencionado en la MIR, señala: **“Favorecer el acceso a las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación”**, esta sintaxis es compleja, ya que menciona dos veces “el para que” es decir, inicia con “favorecer y concluye con contribuir a” lo que puede dificultar su medición.

En cuanto al **nombre del indicador**, no señala la unidad de medida, es decir, si es porcentaje, tasa de variación, proporción, índice, etc. Solo dice “número”, aunque se especifica hasta la “unidad de medida” como

⁶⁸ Estos elementos se encuentran marcados en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2016. p.41.

porcentaje, sin embargo, se recomienda puntualizarla en el “nombre del indicador” como “porcentaje de”.

Cuadro 9.4.1. FIN, de la MIR del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Emergencia o Desastre 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Población de Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo Institucional para enfrentarlos o personas migrantes y personas en situación de calle.	Mide el número total de beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año actual / Número de beneficiarios que recibieron apoyos de en el año anterior) *100	Estratégico /Eficiencia	Anual	Porcentaje	Padrón de Beneficiarios
Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).						

En cuanto al **tipo de dimensión del indicador**, sí se analiza por el nivel es correcto, pero si este se basa en las variables utilizadas en la fórmula del indicador, no es un indicador “estratégico”. Este indicador mide el grado del cumplimiento, en este caso sería un indicador de “gestión”.

En cuanto a la **frecuencia de medición** esta es correcta ya que está midiendo el número de beneficiarios del año actual contra el año anterior. Para los **medios de verificación**, además de señalar el padrón de beneficiarios, se sugiere tomar en cuenta el POA del ejercicio fiscal correspondiente.

En cuanto a la fórmula del indicador, esta es una **tasa de proporción de variación**, es decir mide el incremento o decremento de beneficiarios del

programa de un año con respecto al inmediato anterior, por lo que su resultado expresa la proporción de cambio en el volumen de beneficiarios, pero no mide el “nivel de acceso a la alimentación, ni la calidad nutricia”, ni en qué medida se contribuyó al “ejercicio de sus derechos a la alimentación”.

Además, debe señalarse que la **fórmula del indicador** al medir a los “beneficiarios que reciben apoyos en el año actual, contra el año anterior”, la **unidad de medida** no es porcentaje, por lo que se sugiere que la fórmula se elabore utilizando como unidad de medida la “tasa de variación”, quedando esta de la siguiente manera:

$$\left(\frac{\text{Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año actual}}{\text{Número total de beneficiarios que recibieron apoyos alimentarios en el año anterior}} - 1 \right) * 100$$

La medición de una tasa de variación de beneficiarios, raciones o dotaciones no es pertinente para programas con población objetivo y apoyos de carácter “temporal” como es el caso de situaciones de emergencia o desastre, propias de este programa.

Lo anterior, debido a que la población beneficiaria puede incrementarse o disminuirse de un año a otro por efectos climáticos o desastres antropogénicos, así el incremento o disminución del resultado del indicador no refleja, necesariamente un mejor o peor desempeño del programa.

Así como para el año 2021, donde se cuenta con el número total de beneficiarios tanto del año actual como del año anterior, tomando los datos del POA 2020 y 2021 de la Secretaría de Planeación se tiene:

$$\frac{1,500}{1,470} * 100 = 102 \%$$

Es decir, se incrementó el número de beneficiarios en un 2%, dicho dato sólo expresa justo un “incremento” y no el acceso o la contribución al derecho

a la alimentación. Además, es importante considerar el riesgo de utilizar una tasa de variación (comparar años) porque si en 2022 ocurre un desastre natural el incremento podría ser el doble o triple.

Por ejemplo, si en 2022 se necesita apoyar a 3000 personas en una situación de desastre el indicador marcaría “200%”, pero si en 2023 no ocurriera ningún desastre y se regresan a los 1,500 beneficiarios el indicador daría como resultado “50%” en ambos casos el resultado respondería a una atención pertinente a lo requerido por las condiciones de emergencia, así es que señalamos que dicho indicador no es adecuado para medir el desempeño del programa.

Sin embargo, sugerimos incorporar como indicador uno que mida la asistencia alimentaria que brinda el DIF en condiciones de emergencia con la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Número de personas atendidas con asistencia alimentaria en situación de emergencia o desastre del año actual}}{\text{Número de personas que requirieron apoyo en situación de emergencia o desastre de acuerdo a lo solicitado por el sistema estatal de protección civil o el gobierno del Estado}} - 1 \right) * 100$$

El indicador propuesto medirá, que tanto el DIF apoyó con asistencia alimentaria requerida en situación de emergencia o desastre. En todo caso, el indicador del Fin puede ser como el propuesto o alguno que tenga como denominador la “necesidad” ya sea en personas o dotaciones, pero no utilizar como referente el año anterior.

Para el nivel de “**Propósito**”, el **objetivo** debe de componerse de los siguientes elementos; sujeto, verbo en presente y complemento.⁶⁹ Considerando lo mencionado, la sintaxis es correcta ya que el objetivo es

⁶⁹ Estos se encuentran marcados en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2016. p.41.

“Focalizar recursos para contribuir a la seguridad alimentaria de la población de Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos o personas migrantes y personas en situación de calle” el cual contiene los elementos antes mencionados.

Cuadro 9.4.2. Propósito, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Emergencia o Desastre 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
Porcentaje del recurso aplicado al Programa de Asistencia Social Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	Mide la asignación anual del recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el otorgamiento de apoyos alimentarios, que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante el Programa de Asistencia Social Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, que operan el SEDIF, para la atención Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, que, por sus condiciones de	(Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados al Programa de Asistencia Social Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para otorgar Apoyos alimentarios en el año actual / Total de recursos ejercidos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, asignados al Programa de Asistencia	Gestión/ Eficacia	Anual	Porcentaje	Reporte Trimestral del Recurso Ejercido del Programa del Ramo 33 destinados

Cuadro 9.4.2. Propósito, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Emergencia o Desastre 2020 y 2021						
Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Medio de Verificación
	vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos o personas migrantes y personas en situación de calle.	Social Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, para otorgar apoyos alimentarios en el año anterior) * 100				
Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).						

Respecto al **nombre del indicador** este contiene la unidad de medida y específica que es lo que se quiere medir, sin embargo, su fórmula matemática indica una variación o aumento o disminución del recurso invertido con respecto al año anterior.

Para la **definición del indicador** este tiene correlación con el nombre del indicador, sin embargo, es de difícil lectura, por lo que se recomienda que este sea conciso, por ejemplo: "Medir la asignación anual del recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social, para el otorgamiento de apoyos alimentarios a personas en situación de emergencia o desastre, y que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos".

Por otra parte, en cuanto a la **fórmula**, nuevamente las variables señalan el "total de los recursos ejercidos del FAM en el año actual, entre, el total de recursos ejercidos del FAM del año anterior" siendo la **unidad de medida** un

porcentaje, como se indicó anteriormente el indicador está planteado como una tasa de variación.

La fórmula sugerida para este indicador se expresa de la siguiente manera:

$$\left(\frac{\text{Total de recursos ejercidos del FAM por parte del programa de Asistencia Alimentaria de Emergencia o Desastre del año actual}}{\text{Total de recursos ejercidos del FAM por parte del programa de Asistencia Alimentaria de Emergencia o Desastre del año anterior}} - 1 \right) * 100$$

Además, es importante mencionar que, si llegará a existir un aumento en cuanto a la asignación de recursos del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Emergencia o Desastre, esto podría significar una reducción de recursos en otros programas de Asistencia Alimentaria.

Tomando en cuenta la fórmula expresada en la MIR de la ROP 2021, esta queda de la siguiente manera:

$$\frac{558,750}{500,535} * 100 = 111.6 \%$$

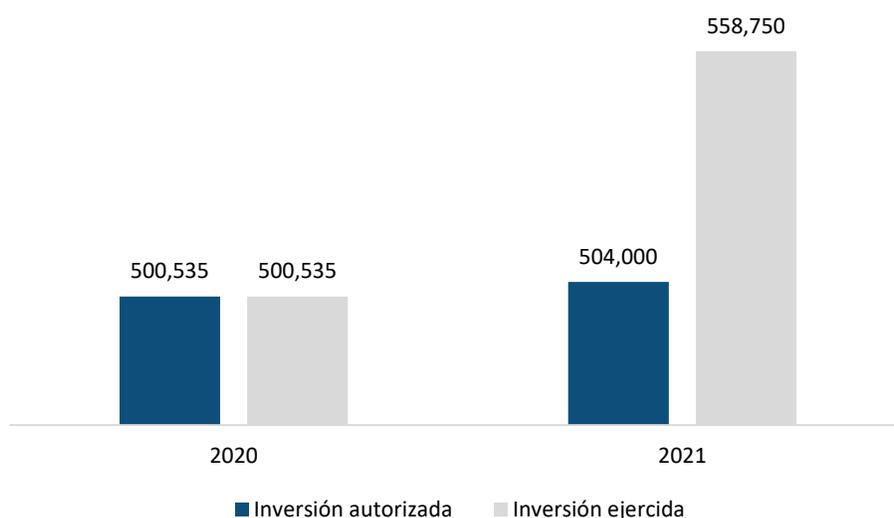
Lo que significa que el porcentaje de recurso aplicado al programa de Asistencia Social Alimentaria a personas en Situación de Emergencia o Desastre, aumentó en un 11.6% de 2020 a 2021.

En lo que refiere a su **tipo de dimensión**, ambas son correctas ya que el indicador está midiendo el avance y logro de las actividades, por esa razón es de "gestión" y de "eficacia" porque está midiendo el grado de cumplimiento. La **frecuencia de medición** es correcta al considerarse que se busca medir los recursos ejercidos del año actual contra el anterior. Por último, en cuanto al **medio de verificación**, este también puede ser tomado del POA del ejercicio fiscal a comparar.

En la siguiente gráfica se muestra tanto presupuesto autorizado del año 2020 y 2021, como la inversión ejercida. En la cual se puede observar que, para el ejercicio fiscal 2020 tanto el presupuesto autorizado como el ejercido fue

el mismo, sin embargo, para el año 2021 se puede ver que lo ejercido fue mayor a lo autorizado, con una diferencia de 54,750 pesos, lo cual puede deberse a que, en este año, las transferencias monetarias condicionadas fueron parte de los apoyos alimentarios para el programa de Personas en Emergencia o Desastre.

Gráfica 9.4.2. Presupuesto Autorizado y Ejercido del Programa de Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Programa Operativo Anual, Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (2020) (2021).

Para el nivel de “**Componente**” el **objetivo** debe redactarse tomando en cuenta los productos terminados o servicios proporcionados más el verbo en participio pasado,⁷⁰ en este caso el objetivo marca “**Otorgar apoyos alimentarios que contribuyan al ejercicio de derecho a la alimentación de Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, que por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos o personas migrantes y personas en situación de calle**”, en este sentido, la sintaxis del

⁷⁰ Estos elementos se encuentran marcados en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2016. p.41.

objetivo en lugar de ser “otorgar apoyos alimentarios”, debe expresar “apoyos alimentarios otorgados”.

En cuanto al **nombre del indicador**, este señala que es la “proporción de dotaciones” el cual no tiene una correlación correcta tanto con la definición como con la fórmula del indicador, ya que lo que se quiere saber es que tantos apoyos fueron entregados, por lo que se busca conocer si hubo un incremento o decremento de los mismos.

Este indicador busca medir el porcentaje de apoyos alimentarios o dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia con base a la EIASADC, tomando en cuenta la fórmula anterior utilizada para medir el componente, es importante mencionar que las ROP del 2021 en la “unidad y periodicidad de los apoyos” especifica que estos se realizarán en una entrega única de dotación alimentaria posterior al siniestro ocurrido,⁷¹ por lo que se puede inferir que el número de beneficiarios es igual al número de dotaciones entregadas.

Cuadro 9.4.3. Componente, de la MIR del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Emergencia o Desastre 2020 y 2021						
Nombre del indicador	Definición del indicador	Formula	Tipo /Dimensión	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Medio de Verificación
Proporción de (Dotaciones) entregadas del programa, con criterios de calidad nutricia	Mide los apoyos alimentarios (Dotaciones) entregadas con criterios de calidad nutricia en base a la EIASADC	(Número de dotaciones y raciones entregadas del programa de asistencia social Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre / Número de dotaciones y raciones programadas	Estratégico /Eficiencia	Anual	Porcentaje	Reporte mensual de cobertura y distribución de los programas alimentarios

⁷¹ Del Gobierno del Estado Poder Ejecutivo. Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020, para el Estado de Colima. Tomo 105. Núm.33.p11.

		del programa asistencia social Alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre en el año anterior) *100				
Fuente: Elaboración propia con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo. Tomo 105. (2020) (2021).						

La **definición del indicador** se alinea con el nombre del indicador ya que este especifica que mide los apoyos alimentarios, además ambos muestran coherencia con las variables de la fórmula. Sin embargo, es preciso señalar que la **fórmula del indicador**, al mencionar el “Número de dotaciones entregadas y número de dotaciones y raciones entregadas en el año anterior” se está utilizando la unidad de medida de “tasa de variación” por lo que se sugiere que sea de la siguiente manera:

$$\left(\frac{\text{Número de dotaciones y raciones entregadas del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre del año actual}}{\text{Número de dotaciones o raciones requeridas durante la emergencia o desastre que le fueron solicitadas al sistema Estatal DIF de acuerdo con la coordinación que establece el sistema Estatal de protección civil}} - 1 \right) * 100$$

Es importante aclarar que la fórmula expresada en la MIR de las ROP, el numerador especifica que será el número de dotaciones entregadas del programa de emergencia o desastre, pero no especifica de que año, por lo que partiendo de las otras fórmulas que conforman la MIR se infiere que es del año actual, es así que la fórmula se expresa de la siguiente manera:

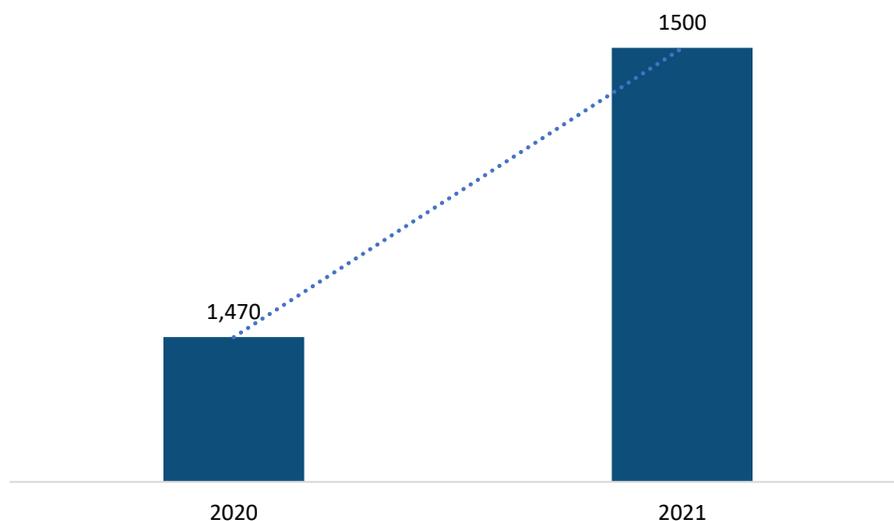
$$\frac{1,500}{1,470} * 100 = 102\%$$

De esta manera, y con base a datos tomados del POA 2020 y 2021 la proporción de dotaciones entregadas por el programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Emergencia o Desastre tuvo un aumento del 2% del año 2020 a 2021

Por su parte, la **dimensión del indicador** más que ser estratégico, es de gestión, ya que se busca medir el avance y logro de los procesos y actividades. Finalmente, para los **medios de verificación**, se sugiere tomar en cuenta de la misma manera el POA ya que cuenta con registros de la población total de beneficiarios del programa de Emergencia o Desastre.

Las dotaciones entregadas en el año 2020 y 2021 como se puede observar en la gráfica siguiente, tuvieron un aumento, al igual que el recurso ejercido de un año a otro. En este sentido, como se puede observar y lo mencionado anteriormente hubo un aumento del 2% de dotaciones entregadas.

Gráfica 9.4.3. Dotaciones Entregadas por parte del Programa de Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Programa Operativo Anual, Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima (2020) (2021).

Por último, cabe mencionar que, tanto el objetivo del programa como la población objetivo del ejercicio fiscal 2020, especifica que se atenderá a las localidades de alta y muy alta marginación, población que no se encuentra incluida en los indicadores de la MIR de ese año y para ello no se tiene indicador para esa población, por lo que se recomienda tomar en cuenta a este sector.

10. Análisis de la Cobertura

10.1. Análisis de la Cobertura del Programa Desayunos Escolares

En esta sección se abarcará la cobertura que tuvo el Programa de Desayunos escolares desde el año 2016 al 2021.

Referente a la población potencial, de acuerdo a las ROP de los años 2016 a 2019, no especifica la población potencial. No obstante, con base en el objetivo del Programa señalado dentro de las mismas ROP, se infiere la población potencial, tal como se ilustra a continuación:

Cuadro 10.1.1. Población Potencial (inferida)		
Años	Definición	Cantidad
2016 ¹	POBLACION ESCOLAR SUJETA A LA ASISTENCIA SOCIAL ...	S/D
2017 ²	POBLACION ESCOLAR SUJETA A LA ASISTENCIA SOCIAL ...	S/D
2018 ³	POBLACION en edad ESCOLAR SUJETA A LA ASISTENCIA SOCIAL alimentaria ...	S/D
2019 ⁴	POBLACION <u>en edad</u> ESCOLAR SUJETA A LA ASISTENCIA SOCIAL <u>alimentaria</u> ...	S/D
2020 ⁵	Alumnos y alumnas registrados en el sistema educativo (SE ENUNCIA	132,843
2021 ⁶	Alumnos y alumnas registrados en el sistema educativo <u>A NIVEL ESTATAL</u>	118,331
<p>Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares. Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020) y (2021)</p> <p>¹ Población potencial Inferida de las ROP 2016 numeral 6.2.1</p> <p>² Población potencial inferida de las ROP 2017 numeral 5.</p> <p>³ Población potencial inferida de las ROP 2018 numeral 4</p> <p>⁴ Población potencial inferida de las ROP 2019 numeral 4.</p> <p>⁵ población potencial tomada de las ROP 2020 numeral 3.2.1</p> <p>⁶ Población potencial tomada de las ROP 2021 numeral 3.2.1</p>		

Entre los años 2016 al 2019, las ROP señalan (dentro de su objetivo), a la *población, sujeto de asistencia social*. Para 2018 y 2019, señala *Población en edad escolar sujeta a la asistencia social alimentaria*. Para los años 2020

y 2021 se enuncia y se cuantifica explícitamente dentro de las ROP a los **Alumnos y alumnas registrados en el sistema educativo**, para 2021 se hace énfasis en que dicha población estén registrados en el Sistema Educativo **a nivel Estatal**.

Sin embargo, de acuerdo con la evaluación de Consistencia y Resultado del Programa de Desayunos Escolares para el ejercicio fiscal 2016, se señala que la **población potencial es de 84,521 alumnos de educación básica con carencia alimentaria que asiste a planteles públicos**.

Bajo este tenor, vale la pena mencionar que al revisar las EIASA de los años 2016 al 2019, en el *anexo 1. Propuesta para la elaboración de Reglas de Operación dentro del numeral 5 Lineamientos generales*, no se desglosa el ítem de **población potencial**, sin embargo dentro del glosario se menciona el concepto de Población potencial haciendo referencia al “Número de personas que potencialmente pueden recibir los beneficios...[...], corresponde a la totalidad de los individuos que presentan los criterios de elegibilidad que justifican cada uno de los programas y por ende pudieran ser electos para su atención”⁷², dicho concepto difiere de la definición planteada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mencionando que la **Población potencial** es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Sin embargo, al revisar las EIASADC de los años 2020 y 2021 se observa que en el *Anexo 1. Modelo de Reglas de operación, numeral 3. Lineamientos, subitem 3.2.1. Población potencial*, se especifica dicho concepto. Asimismo, al revisar la definición señala que la Población potencial es la “población

⁷² Dirección General de Alimentario y Desarrollo Comunitario. (2019). Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2019). p. 125

total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención”⁷³.

En este orden de ideas, se destaca que para estos dos últimos años se incluye la cuantificación y definición de la población potencial, la cual está alineada conceptualmente a CONEVAL. Sin embargo, en este aspecto se debe aclarar que, los “*Alumnos y alumnas registrados en el sistema educativo*” no necesariamente constituyen la población potencial que presenta la necesidad o problema, es decir que tienen algún nivel de carencia alimentaria y que están registrados en planteles educativos. Dicha estimación se podría realizar comparando el universo total de alumnos y el porcentaje de la población estudiantil con algún grado de carencia alimentaria⁷⁴.

Otro aspecto a destacar es la coherencia que debe existir entre el instrumento de coordinación (**EIASADC**) para los Programas Alimentarios el cual brinda información requerida para la operación de los Programas así como herramientas, formatos, manuales y documentos para el seguimiento y evaluación y las **Reglas de Operación del Programa**.

Respecto a la población objetivo, como se observa existe un cambio sustantivo en su definición. Para 2016 y 2017, enfatiza en “Niñas, niños y adolescentes **con inseguridad alimentaria...**”, mientras que para 2019 comprende los “Niñas, niños y adolescentes **en condiciones de riesgo y vulnerabilidad...**”. En 2020 y 2021 como ya se ha mencionado anteriormente, hace referencia a los criterios de focalización señalados en las ROP.

⁷³ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General de Alimentario y Desarrollo Comunitario. 2020. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020. Pp. 170

⁷⁴ TECSO(2018). Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima. Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Programa de Desayunos Escolares en el ejercicio fiscal 2016. Pp. 106

Cuadro 10.1.2. Población Objetivo del Programa Desayunos Escolares, DIF, Colima, 2016-2021.

Tipo de Población	Cantidad /Definición	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019 ⁶	Año 2020	Año 2021
Población Objetivo	Cantidad	39,400 beneficiarios ¹	39,450 beneficiarios ²	39,550 Beneficiarios ³	39,500 a 43,000 Beneficiarios ⁴	S/D	S/D
		Niñas, niños y adolescentes con inseguridad alimentaria, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente.	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten preferentemente a planteles educativos oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.	a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición. b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación		
<p>Fuente: Elaboración propia con base en las en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021).</p> <p>¹ La población objetivo se tomó de las ROP 2016, numeral 6.2.5 p.50.</p> <p>² La población objetivo se tomó de las ROP 2017, numeral 6.1.p. 32. Al verificar la sumatoria es de 39,450, las ROP señalan 39,400 beneficiarios.</p> <p>³ La población objetivo se tomó de las ROP 2018, numeral 5.1.p.35. Al verificar la sumatoria del total de beneficiarios, las ROP señalan 39,500, al verificar la sumatoria el total es 39,550 beneficiarios.</p> <p>⁴ La población objetivo se tomó de las ROP 2019, numeral 5.1. p.26.</p>							

Respecto a la cobertura del Programa de Desayunos Escolares, se tiene que de acuerdo a las ROP éstas deben contener el ámbito geográfico en donde se tiene programado brindar la atención alimentaria conforme a la disposición de recursos.

De acuerdo a la información disponible, la cobertura programada para los años 2016 a 2018 no supera los 40 mil beneficiarios. Para 2019, las ROP

señalan un rango entre 39,500 a 43,000 beneficiarios. En 2020 y 2021, las ROP no cuantifican la población programada.

Al observar la cobertura programada por municipio, los datos señalan que entre los años 2016 a 2018, el Programa brinda atención principalmente a los municipios de Manzanillo, Tecomán y Colima, siendo los de mayor número de habitantes.

Al observar las diferencias por cantidad de beneficiarios programados se tiene que entre 2016 y 2017, solamente el municipio de Villa de Álvarez presenta una diferencia de 50 beneficiarios. Entre 2017 y 2018 las diferencias se presentan al haber una disminución para el municipio de Minatitlán y un aumento para Tecomán.

Cuadro 10.1.3. Cobertura Programada Desagregada por Municipio			
Municipio	Año 2016*	Año 2017**	Año 2018***
Armería	3,968	3,968	3,968
Colima	5,445	5,445	5,445
Comala	2,589	2,589	2,589
Coquimatlán	2,087	2,087	2,087
Cuauhtémoc	1,833	1,833	1,833
Ixtlahuacán	1,016	1,016	1,016
Manzanillo	8,217	8,217	8,217
Minatitlán	1,450	1,450	1,200
Tecomán	8,691	8,691	9,041
Villa de Álvarez	4,104	4,154	4,154
Total	39,400	39,450	39,550

Fuente: Elaboración propia con base en las en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018)
 * La información se tomó con base en las ROP 2016, numeral 6.2.5p. 50.
 ** La información se tomó de las ROP 2017, numeral 6.1, Página 32 al verificar la sumatoria del total de beneficiarios, las ROP señalan 39,400, al verificar la sumatoria el total es 39,450 beneficiarios.
 ***La información se tomó de las ROP 2018, numeral 5.1, p. 35, al verificar la sumatoria del total de beneficiarios, las ROP señalan 39,500, al verificar la sumatoria el total es 39,550 beneficiarios.

En cuanto a la población atendida, la cual hace referencia a la población

beneficiaria en un periodo fiscal, se tomó con base en la información disponible en los Programas Anuales Operativos (POAs) de cada año y en los padrones de beneficiarios disponibles para los años 2020 y 2021.

Cuadro 10.1.4. Población Atendida por Sexo del Programa Desayunos Escolares			
Año	Hombres	Mujeres	Cantidad
2016	18,246	17,816	36,062
2017	19,057	18,494	37,551
2018	-	-	39,500
2019	-	-	41,026
2020 ¹	20,727	20,299	41,026 ³
2021 ²	21,144	20,382	41,526

Fuente: Elaboración propia con base en la información del Programa Operativo Anual. Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2016), (2017), (2018), (2019).
^{1 y 2} Para el año 2020 y 2021 la información se tomó del Padrón de Beneficiarios de cada año.
³ Los datos reportados en el POA del año 2020, reportan 41,526 beneficiarios. Sin embargo, en el Padrón de Beneficiarios del año 2020 reporta 41,026 beneficiarios.

De manera general, se tiene que de acuerdo con la información del POA para los años 2016 y 2017, la cantidad de beneficiarios del Programa se reportan por distinción de sexo, señalando que la atención es para los **10 municipios**, sin desagregar el dato por municipio. Respecto a los beneficiarios atendidos para el año 2020 y 2021 se obtuvo con base en el padrón de beneficiarios.

Al comparar los datos por sexo (en los años que reportan dicha desagregación), el Programa atendió de manera equitativa tanto a niños como niñas. La distribución por sexo arroja que se atendieron por año el 51% de niños y el 49% de niñas.

En la siguiente tabla se observa que para el año 2020, se atendieron 41,026 beneficiarios (20,727 niños y 20,299 niñas), respectivamente. Para 2021, se beneficiaron 41,426 personas (21,144 niños y 20,382 niñas).

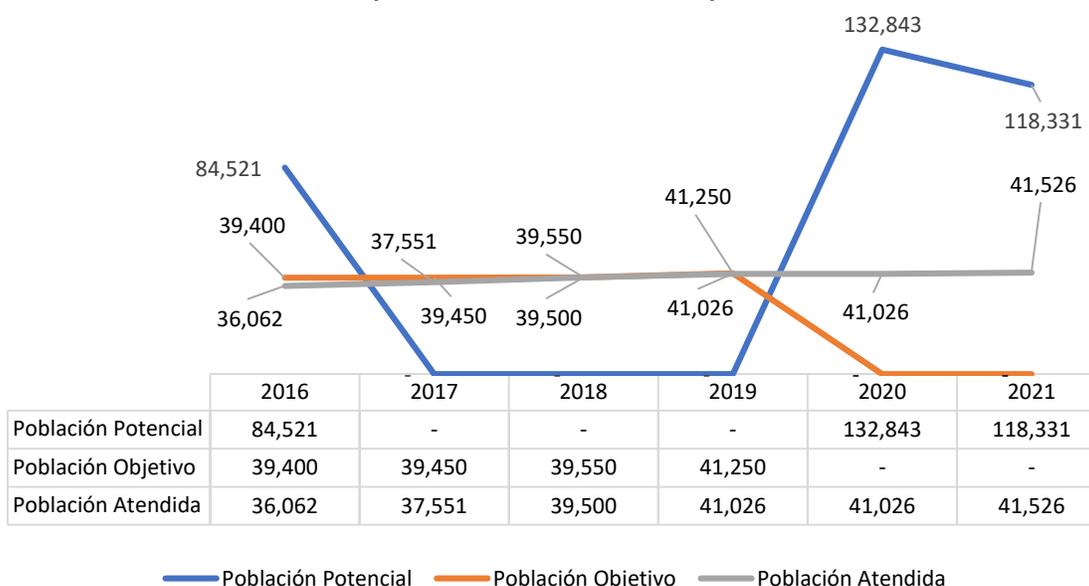
Cuadro 10.1.5. Beneficiarios por Unidad Territorial del Programa Desayunos Escolares para los Años 2020 y 2021			
Municipio	2020	2021	TOTAL
IXTLAHUACAN	3,584	3,584	7,168
COLIMA	5,229	4,767	9,996
COMALA	2,449	2,649	5,098
COQUIMATLAN	1,444	1,594	3,038
CUAUHTEMOC	1,347	1,387	2,734
IXTLAHUACAN	968	968	1,936
MANZANILLO	7,839	9,071	16,910
MINATITLAN	1,626	1,706	3,332
TECOMAN	11,422	11,182	22,604
VILLA DE ALVAREZ	5,118	4,618	9,736
TOTAL	41,026	41,526	82,552

Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa de Desayunos escolares 2020 y 2021. DIF Estatal Colima.

Los municipios con mayor población atendida durante los dos años fueron: Tecomán, Manzanillo, Villa de Álvarez y Colima, concentrándose más del 70% de los beneficiarios en estos municipios.

En la siguiente gráfica la evolución que ha tenido el Programa referente a su cobertura.

Gráfica 10.1.1. Evolución de la Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa Desayunos Escolares entre 2016 y 2021



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares. Gobierno del Estado, Poder ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021) y del Programa Operativo Anual. Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021).

Como ya se ha mencionado anteriormente, la población potencial no se menciona en las ROP en 2017, 2018 y 2019, se hace mención hasta el año 2020 y 2021. Respecto a la población objetivo, esta no se cuantifica en 2020 y 2021.

Se recomienda acotar el universo de población potencial a aquellos que son sujetos de la asistencia social alimentaria. El dato que se aproxima más es aquel con el que se estima que **60.5%** de la población escolar está en condiciones de inseguridad alimentaria⁷⁵. De esta manera, la población potencial definida en 2020 no tendría que ser toda la matrícula de 132,843 alumnos y alumnas sino el 60.5% que corresponde a **80,370** alumnos. Y para el caso de la población potencial enunciada en el 2021 de 118, 331 matriculados, aplicándole el mismo factor de 60.5% serían **71,590** matriculados.

Con este dato el dato, el indicador podría ser más preciso, es decir el DIF a través del Programa de Desayunos Escolares tiene una cobertura de:

$$\frac{\text{Beneficiarios}}{\text{poblacion Potencial}} * 100 \longrightarrow \frac{41,526}{71,590} = 58\%$$

De esta manera, la cobertura actual es del 58% de la población potencial anual, también se podía ajustar con mayor precisión utilizando los criterios territoriales de las ROP's del programa.

Así, la forma de estimarlo es con base en los criterios de territorialización donde se señalan que **localidades rurales, indígenas** y las **AGEB's urbano marginadas**. Utilizando la información del grado de marginación de CONAPO y la información de matrícula de Educación básica se puede realizar la estimación; así, con los criterios de las ROP son población objetivo

⁷⁵ TECSO. (2018). Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Programa Desayunos Escolares (SEDIF) Colima, 2016. p.105.

las localidades rurales que en el caso del Estado son 263 y la matrícula de educación básica para el ciclo escolar (2020 -2021) fue de 12,450 escolares en dichas localidades.

El otro criterio utilizado es la **población urbana marginada**, en este caso que también CONAPO hace una clasificación de marginación por AGEB urbano, si consideramos como marginada a las AGEB's que tienen un clasificador de medio, alto o muy alta marginación tenemos 166 AGEB's que considerando la matrícula escolar de Educación básica corresponde a un total de 41,371 alumnos en el ciclo escolar (2021), que en conjunto como las localidades rurales como las urbano marginadas de un total de 53,725 escolares del nivel básico, sujeto a las asistencia social alimentaria por tanto se podrían considerar que esta es la población potencial para las nuevas Reglas de Operación. Considerando este dato, tendríamos:

$$\frac{\text{Beneficiarios}}{\text{Población Potencial segun criterios de las ROP}} \longrightarrow \frac{41,371}{53,725} = 77\%$$

Así, si se utiliza este indicador, se notará que el Programa de Desayunos Escolares atiende al 77% de Escolares sujetos de asistencia social alimentaria, lo que implica que 3 de cada 4 escolares en las zonas rurales y urbanos marginados del Estado son atendidos por el Programa, es decir, que el DIF contribuye en el mejoramiento al acceso a una mejor nutrición con calidad nutricia.

Referente a la inversión, los datos reflejan una tendencia creciente entre los años 2016 a 2021. Los años que presenta un mayor crecimiento en términos de inversión es en 2019 con 25.1% y en 2020 con un 31.3%, aunque la cantidad de población atendida fue la misma (41,026 niños y niñas).

Cuadro 10.1.6. Inversión realizada para el Programa Desayunos Escolares (2016-2021)			
Año	Inversión para el Programa Desayunos Escolares	Población Atendida	Inversión por Beneficiario
2016 ¹	\$ 34,285,606.00	36,062	\$ 950.74
2017 ²	\$ 35,637,282.00	37,551	\$ 949.04
2018 ³	\$ 43,902,799.00	39,500	\$ 1,111.46
2019 ³	\$ 54,931,826.00	41,026	\$ 1,338.95
2020 ³	\$ 72,144,628.00	41,026	\$ 1,758.51
2021 ³	\$ 69,987,012.31	41,526	\$ 1,685.38

Fuente: Elaboración propia con base en la siguiente información:

¹ y ² La inversión para el año 2016 y 2017 se tomó del Programa Operativo Anual del ítem del “Monto Autorizado”, ya que no especifica el Monto Ejercido.

³ La inversión para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se tomó de los Programas Operativos Anuales del ítem del “Monto Ejercido”.

Teniendo en cuenta que durante la pandemia del COVID-19 la cual inició en el año 2020 y tomando las medidas de cuarentena y distanciamiento físico, de acuerdo al Sexto Informe de Actividades DIF Estatal Colima⁷⁶; las escuelas continuaban recibiendo una dotación mensual, para el caso del Programa de Desayunos Escolares.

Destaca que, aunque la inversión fue creciente entre 2016 y 2020, junto con la población atendida, sobresale que entre 2019 y 2020 no hubo variación en la cantidad de beneficiarios atendidos por año. Es decir, tanto en 2019 como en 2020, se atendieron 41,026 niños y niñas (por año), al contrastarlo con la inversión por año, se tiene que para 2019 fue de \$54,931,826.00 y para 2020 fue \$72,144,628.00. Por cada niño se invirtió \$1,338.95 en 2019 y

⁷⁶DIF ESTATAL COLIMA. Sexto Informe de Actividades DIF Estatal Colima. Consultado en diciembre 5 de 2020. http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_29/2021/SEXTO%20INFORME%20DE%20ACTIVIDADES%20DIF%20ESTATAL%20COLIMA.pdf.

\$1,758.51 en 2020.

En términos de tasa de crecimiento, hacia 2020 hubo un aumento de la inversión del 31.3 respecto al 2019, pero en población atendida, no hubo distinción.

Dado que la contingencia sanitaria por COVID-19, tuvo sus efectos en el ámbito social y económico, los grupos de población vulnerable fueron un foco de atención para no dejar desatendida los niños, niñas y adolescentes, en ese sentido la entrega de alimentos fue una medida adoptada por varios países mediante la entrega directa a los hogares, o a través de las escuelas o los comedores comunitarios. En varios países, la distribución de alimentos se ha basado en los programas de alimentación escolar existentes, a los que se ha dado continuidad a pesar del cierre de las escuelas, adaptándolos mediante un calendario de distribuciones periódicas y el incremento de la cantidad de raciones para evitar aglomeraciones⁷⁷.

En este marco, con fecha 18 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Declaratoria de Emergencia por la Presencia del COVID-19 (CORONAVIRUS) en el Estado de Colima, mediante el cual se ordenó el cierre de las instituciones de educación del Estado, a todos sus niveles, tanto públicas como privadas.

Sobre este particular, dado que la cantidad de beneficiarios atendidos no tuvo variaciones en 2020, es importante revisar la estrategia que se implementó para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social, durante la emergencia sanitaria, dado que las instituciones de educación permanecieron cerradas.

En este sentido, con base en lo emitido por el SNDIF durante la pandemia, emanó una serie de recomendaciones⁷⁸ para cada programa alimentario

⁷⁷ CEPAL. (2020). Informe Especial COVID-19 No.3. El desafío social en tiempos del Covid-19. pp. 3-11

⁷⁸ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. (2020). Medidas preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID-19. México.

que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, en el caso del Programa de Desayunos Escolares señala:

- ▶ Continuar con la distribución de los insumos del Programa de Desayunos Escolares en ambas modalidades (frío y caliente), mediante la coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), a través de los comités de padres de familia, para la entrega a los beneficiarios para su consumo y/o preparación en el domicilio.
- ▶ Dar prioridad a la distribución de los insumos perecederos.
- ▶ En caso de que el insumo no se pueda entregar directamente al beneficiario o al comité, se recomienda la conveniencia de su resguardo, en coordinación con los SMDIF y la Secretaría de Educación Pública del estado, hasta que las condiciones locales permitan la distribución.

Por otra parte, los programas de alimentación escolar deben ir acompañados de estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria, para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos provenientes, preferentemente, de pequeños productores, para la movilización de la economía local⁷⁹.

El Programa de Desayunos Escolares, de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación del año 2020 y 2021 opera en dos modalidades:

- a) **Modalidad caliente.** Comprende la entrega de una ración alimentaria nutritiva preparada en espacios alimentarios para la población objetivo.

El cual comprende dos turnos:

Turno Matutino: Una ración de comida caliente con mínimo 70g de

⁷⁹ Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Dirección General de Alimentario y Desarrollo Comunitario. 2020. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020. Pp. 27

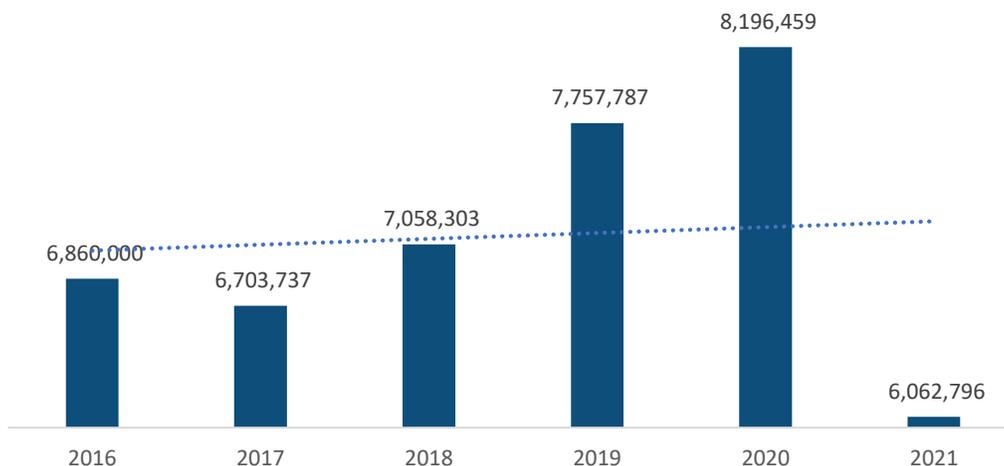
verdura, fruta de temporada mínimo 70g para preescolar, primaria y secundaria y 250 ml mínimo de leche descremada ultra pasteurizada.

Turno Vespertino: Una ración de comida caliente con mínimo 70g de verdura, fruta de temporada con mínimo 70g para preescolar, primaria y secundaria y agua simple a libre demanda.

- b) **Modalidad fría.** Comprende la entrega directa de un menú constituido por una porción de leche sin sabor, un cereal integral, una fruta fresca o verdura cruda.
 - ▶ **En ambos turnos:** 30g de galleta de cereal integral enriquecido, 250 ml de leche descremada ultra pasteurizada y 70g de fruta fresca de temporada o cruda.

En la siguiente gráfica se observa la cantidad de raciones otorgadas a los beneficiarios del Programa por año. Al observar la serie de tiempo, de 2016 a 2020 la cantidad de raciones fue aumentando en concordancia con la población atendida. No obstante, al observar las raciones por niño y niña en 2016 fue de 190 raciones, entre 2017 y 2018 las raciones per cápita fueron iguales (179).

Gráfica 10.1.2. Raciones Otorgadas del Programa Desayunos Escolares



Fuente: Elaboración propia con base en el Programa Operativo Anual. Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2016), (2017), (2018), (2019), (2020), (2021).

Hacia 2019 y 2020 hubo un incremento de raciones, sin embargo, la población atendida fue de **41,026 (por cada año)**. Es decir, en 2019 se distribuyeron 7.7 millones de raciones (189 por niño y niña) y en 2020 se otorgaron 8.1 millones de raciones (200 por niño y niña). Para 2021 se distribuyeron 146 raciones. Lo anterior, como se mencionó anteriormente puede deberse a que el ciclo escolar 2020-2021 fue durante la contingencia sanitaria por COVID-19, en pleno ciclo escolar, en donde la población estudiantil no asistió a la escuela, por ello el Programa Desayunos Escolares dio su apoyo como Dotación para consumo en casa de manera excepcional y no se consumió el desayuno en las Escuelas.

10.2. Análisis de la Cobertura del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (antes Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables).

Para el análisis cualitativo y cuantitativo de la cobertura abarcada por los Programas de **Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables** y de **Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria** en cuestión de

poblaciones generales, es importante clarificar que se habrán de utilizar como referencia a las cifras registradas en torno al número de beneficiarios programados así como los atendidos bajo el concepto de **población objetivo** y **población atendida**, respectivamente, dentro de las Reglas de Operación y los Programas Operativos Anuales. La **población potencial** se habrá de inferir cuando no exista el apartado o nombramiento específico de la misma dentro de las ROP.

Dentro de las Reglas de Operación (ROP) de los años comprendidos entre 2016 y 2019 no se cuenta con un apartado específico para enunciar la **población potencial** del **Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables**. Infiriendo a partir de los Objetivos generales de las ROP 2016, 2017, 2018, los "sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad" serían dicha población potencial; para 2019, ésta cambia a comprender únicamente a los "sujetos en condiciones de vulnerabilidad".⁸⁰

Con respecto a la **población objetivo**, dentro de las Reglas de Operación correspondientes a los años que comprende el periodo de 2016 a 2019, se menciona que el programa atiende a los "Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos"; la población que se encontraba programada para recibir la asistencia alimentaria coincide en la cifra de 3,250 personas durante los años fiscales de 2016, 2017 y 2018, sin desagregación por sexo pero contando con desagregación por municipio.

No existió un aumento o decrecimiento en la cifra de beneficiarios totales

⁸⁰ Se consideran sujetos en condiciones de vulnerabilidad a los menores de edad en todas sus condiciones, a los discapacitados, a los hogares de un solo progenitor o en proceso de desintegración, a los adultos mayores en condiciones de abandono, a las mujeres de escasos recursos en proceso de gestación o lactancia, y a los adolescentes, de acuerdo al documento "Fórmula de Distribución del Índice de Vulnerabilidad Social" del DIF.

desagregados por municipio en el transcurso de 2016 a 2018, por ende, se mantuvo estable el número final de 3,250 beneficiarios para el programa durante esos años. Son los municipios de Colima y Manzanillo los más numerosos con 580 beneficiarios, seguidos por Tecomán y Villa de Álvarez con 300, mientras el resto de municipios (Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Minatitlán) contaron con 230 beneficiarios.

Es hasta 2019 que se programaron entre 1,850 y 1,950 beneficiarios con comida caliente y 2,095 beneficiarios con dotaciones alimentarias (comida fría), resultando de la suma de la estimación máxima de beneficiarios con comida caliente (1,950) y los programados para dotaciones la cantidad total de 4,045 personas. Por ende, se nota un incremento en la población objetivo de 795 beneficiarios en lapso de un año, siendo este el aumento último previo a la desaparición del programa. Es importante señalar la distinción ya explícita para este momento del tipo de apoyo alimentario otorgado a los beneficiarios, así como la diferencia de 1,005 personas entre uno y otro.

De acuerdo con los POA, los números de beneficiarios o de población atendida registrados son correspondientes al Programa de Asistencia alimentaria a Familias Vulnerables y en Desamparo, y no están especificados en cuanto a qué cantidades corresponden al Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, por lo que no es posible hacer una descripción o análisis certero de dicha información.

En lo relativo al **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**, vigente desde el ejercicio fiscal 2020 hasta la actualidad, la **población potencial** del programa de los años 2020 y 2021 corresponde a la definición genérica emitida por CONEVAL en 2018, la cual cuantifica a 289,700 personas con grados de inseguridad alimentaria leve, moderada y severa como la población con carencia por acceso a la

alimentación en el Estado de Colima.

En cuanto a la **población objetivo** del programa, para ambos años es la misma y se encuentra en las ROP 2020 y 2021, en sus numerales 3.2.2⁸¹:

- ▶ Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la CONAPO, personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- ▶ Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
- ▶ Todos aquellos beneficiarios de los programas alimentarios a la fecha de la publicación de los Lineamientos Generales para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente Asistencia Social (FAM-AS), podrán seguirlo siendo por el tiempo que determine el SEDIF.
- ▶ El ingreso de nuevos beneficiarios a los programas alimentarios, será de acuerdo lo establecido en la EIASADC (del año correspondiente).

Y respecto a la cuantificación, no se encontró algún dato preciso para esta **población objetivo** dentro de las ROP 2020 y 2021.

Concerniente a la **población atendida** y de acuerdo con información de los Programas Operativos Anuales (POA) 2020 y 2021, en los cuales se divide la información en dos tipos de "Metas" las cuales incluyen las modalidades de comida caliente (Caliente) y dotaciones alimentarias (Dotaciones), el número de beneficiarios para la modalidad Caliente fue de 2,036 personas y Dotaciones con 600, para el año 2020, mientras que la modalidad Caliente aumentó 50 beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2021 y Dotaciones permaneció sin agregaciones o disminuciones.

⁸¹ Periódico oficial del Gobierno constitucional del Estado (2020 y 2021) Acuerdo y Documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención prioritaria, para el Estado de Colima. ROP 2020, p. 11. ROP, 2021 p. 13.

De acuerdo con los datos obtenidos de los padrones de beneficiarios del DIF de los años 2020 y 2021, se observa que para el primer año de operación del programa (2020), los beneficiarios por unidad territorial del **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria** oscilaban entre las 31 y 80 personas dando un total general de 600. Los municipios con menor número de beneficiarios para el ejercicio 2020 fueron: Cuauhtémoc (31), Ixtlahuacán (42), Villa Álvarez (55), Minatitlán (56), Coquimatlán (57) y Colima (59). Mientras que los municipios con mayor número de beneficiarios fueron Manzanillo (80), Armería (75), Comala (75) y Tecomán (70).

En el cuadro anexo a continuación se puede observar el número de beneficiarios preciso para los años 2020 y 2021 así como la sumatoria total por municipio.

Cuadro 10.2.1. Beneficiarios para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020 y 2021)			
Municipio	Año		Total
	2020	2021	
Armería	75	302	377
Colima	59	435	494
Comala	75	214	289
Coquimatlán	57	315	372
Cuauhtémoc	31	81	112
Ixtlahuacán	42	246	288
Manzanillo	80	205	285
Minatitlán	56	189	245
Tecomán	70	459	529
Villa De Álvarez	55	240	295
Total	600	2,686	3,286

Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios, DIF. (2020), (2021).

Como se enlistó dentro del cuadro, para 2021, el número total general de beneficiarios aumentó a 2,686, siendo que en el 2020 la población atendida solo había sido de 600. Los municipios con mayor número de beneficiarios para el 2021 son Tecomán (459), Colima (435) y Armería (377); mientras que

el municipio que tuvo menor población fue Cuauhtémoc (81). Aquellos que tuvieron los aumentos más considerables de un año a otro son Colima y Tecomán.

En cuanto a la desagregación por sexo de la población atendida se tiene que para el año 2020, de los 600 beneficiarios 361 apoyos fueron para población femenina y 239 para población masculina. Sin embargo, para el año 2021; de los 2,686 se tiene que 1,704 fueron apoyos para la población femenina y 982 para población masculina.

Cuadro 10.2.2. Beneficiarios por sexo del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria por Municipio (2020-2021)								
2020			2021			Total		
Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
361	239	600	1,704	982	2,686	2,065	1,221	3,286
Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios, DIF. (2020), (2021).								

Haciendo el análisis comparativo de estos dos años fiscales, se tiene que la población beneficiada tuvo un aumento de casi 4 veces más que en el 2020.

Respecto a los bienes, de acuerdo con las características de los apoyos alimentarios mencionados en las Reglas de Operación del año 2020 y del 2021, el apoyo es diseñado por el SEDIF a través del personal especialista en nutrición, de acuerdo a las necesidades de la población a beneficiar y en apego a los lineamientos de la EIASADC 2020 y 202, así como a la NOM-014-SSA2014 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y la NOM-043-SSA2-2012 para *Servicios básicos de salud; Promoción y educación para la salud en materia alimentaria; Criterios para brindar orientación*. El apoyo alimentario considera criterios de calidad nutricia y deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos, y por uno o más alimentos complementarios:

El apoyo alimentario para el Programa en los años 2020 y 2021 consistió en

la entrega de:

- ▶ Dotación para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- ▶ Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
- ▶ Una ración alimenticia que consiste en una Comida Caliente para personas con discapacidad y adultos mayores de los *espacios alimentarios*.

Para el ejercicio fiscal 2021 hubo una modificación con respecto a la ración otorgada en los espacios alimentarios a adultos mayores y personas con discapacidad, debido a la contingencia sanitaria por COVID-19. El apoyo se convirtió en una dotación alimentaria que contenía alimentos de los tres grupos del plato del bien comer (verdura, fruta, cereales, leguminosas y alimentos de origen animal y leche descremada), entregada de manera mensual a los beneficiarios del programa de la modalidad Caliente.

Los criterios de calidad nutricia para la conformación de los apoyos alimentarios en sus distintas modalidades y para distintas poblaciones se especifican dentro de las EIASADC de 2020 y 2021, marcando las pautas con respecto a los alimentos básicos y complementarios que se debieron otorgar mediante los distintos apoyos alimentarios (menús, raciones, dotaciones). A continuación se enlistan y comparan dichos criterios presentes en las estrategias integrales de 2020 y 2021 para el **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**:

- ▶ **Dotación para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados⁸²**

De acuerdo con la EIASADC 2020, la dotación debía estar conformada por

⁸² Este subapartado fue hecho a partir de la comparativa de los contenidos encontrados en los subapartados homónimos (en el caso de la EIASADC 2021 son incisos) dentro del Capítulo 6 de la EIASADC (2020), pp.93-95; y el Capítulo 7 de la EIASADC (2021), pp.93-98.

al menos 10 insumos con base en los criterios expuestos, mientras en la EIASADC 2021 se plantea que deben de ser 7 insumos; en ambas estrategias se solicita que los alimentos seleccionados formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.

Las dotaciones debían estar integradas por alimentos básicos como son: leche semidescremada ultrapasteurizada o en polvo, dos cereales (arroz, avena, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria, y al menos dos leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Con relación a los alimentos complementarios, se solicita disponer de un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico, verduras y frutas. Para la EIASADC de 2021, se puntualiza que en el caso de ofrecer mezclas de verduras éstas no deben de contener papa, así como la especificación de que en el caso de incluir un complemento alimenticio se requerirá la aprobación por parte de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

Por otra parte, las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas son mencionadas como elementos que no pueden incluirse como parte del apoyo alimentario para ambos años.

► **Criterios de calidad nutricia específicos para los espacios alimentarios para los y las menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados⁸³**

En las EIASADC de 2020 y 2021, se puntualiza que el SEDIF correspondiente debía elaborar y entregar únicamente 20 menús cíclicos, en cuyo diseño se tenían que considerar los siguientes puntos de conformación:

1. Bebida: Incluir leche descremada y/o agua natural.

⁸³ Este subapartado fue hecho a partir de la comparativa de los contenidos encontrados en los subapartados homónimos (en el caso de la EIASADC 2021 son incisos) dentro del Capítulo 6 de la EIASADC (2020), pp.93-95; y el Capítulo 7 de la EIASADC (2021), pp.93-98.

2. Platillo fuerte: debe incluir verduras, cereal integral, leguminosa y/o alimento de origen animal
3. Fruta fresca

En tanto a la bebida, la ración de leche debía cumplir con la cantidad de ser de 180ml a 250ml, para 2020, mientras en 2021 la cantidad aumentó 240 a 250ml, alterando también los parámetros de medición en el caso de que la leche fuera en polvo y requiriera su disolución en agua potable⁸⁴. Para ambas EIASADC, en caso de no incluirse leche como bebida dentro del menú, se tendría que haber integrado un derivado de lácteo (excepto crema) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado o sardina, que formara parte de la dotación adquirida con recurso de Ramo 33.

Refiriéndose al agua como bebida integrada en el menú y a los licuados de fruta para 2020 y 2021, éstos debieran haber sido elaborada con fruta natural únicamente. En el caso del atole, este debió ser preparado con un cereal de grano entero. Para cualquiera de los casos ya mencionados, la añadidura de azúcar no debía pasar como máximo los 20g/L, o bien, dos cucharadas soperas por litro, además de ser catalogadas como bebidas de baja frecuencia.

Ahora bien, respecto al platillo fuerte los lineamientos indican para ambos años (2020 y 2021) la inclusión de una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de verduras específico. En el caso de la EIASADC 2020 se marcaban como mínimo 50g y la EIASADC 2021 el mínimo era de 35g.

Principalmente, las especificaciones entre ambas estrategias se diferencian a partir de la omisión dentro de la EIASADC 2021 sobre el caso de incluir y

⁸⁴ La EIASADC 2020 marcaba la disolución de mínimo 30g en 240ml y la EIASA 2021 la disolución de mínimo 22 g en 180ml o de 30g en 240ml de agua potable.

verduras envasadas y el sustento de utilizar éstas,⁸⁵ dentro del criterio de contribuir en el aumento del consumo de verduras, dejando de contar ciertos insumos como la lechuga, chiles, ajo, rábano, entre otros, normalmente empleados como complementos en la elaboración de alimentos.

Se dio prioridad en ambos años a los guisados varios que no requirieran aceite o grasa en su preparación o lo requieran poco, evitando platillos fritos, capeados o empanizados; a su vez, se indica el uso de aceites vegetales bajos en grasa saturadas y sin grasas trans, preferentemente de canola maíz, cártamo o girasol.

► **Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición⁸⁶**

La EIASADC 2020 estipula que la dotación debía estar conformada por al menos 15 insumos con base en los criterios expuestos. Posteriormente, en la EIASADC 2021 se observa la disminución de los insumos a 11; en ambas estrategias se solicita que el apoyo contenga los alimentos básicos y uno o más de los alimentos complementarios.

Los alimentos básicos dentro de las estrategias de ambos años señalaban la inclusión de al menos dos cereales como fuente de fibra dietética,⁸⁷ dos alimentos como fuente de calcio (uno de ellos tenía que ser leche descremada o deslactosada baja en grasa) y al menos dos variedades de leguminosas diferentes (frijol, garbanzo, lenteja, haba, entre otros).

⁸⁷ Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8g de fibra por cada 30g de producto.

En cuanto a los alimentos complementarios, la dotación debía contener algún alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico, verduras, frutas, y complemento alimenticio. Como sucede en el caso de los criterios de calidad nutricia para las dotaciones de los menores no escolarizados vistos previamente, para el año 2021 se hace la especificación en torno a la necesidad de que el complemento se apruebe por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, además de presentarse en ambas estrategias (2020 y 2021) la prohibición de incluir las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, en este apoyo alimentario.

► **Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.**

Ambas estrategias (2020 y 2021) congenian en la indicación de diseñar 20 menús cíclicos dentro de los espacios alimentarios. Las especificaciones de cantidad y alimentos sugeridos son en ocasiones iguales o muy similares a los encontrados para los menús destinados a niños y niñas menores, de 2 a 5 años de edad no escolarizados. Como ejemplos están la indicación de otorgar un complemento alimenticio que supla a la leche en cuestión de su contenido de calcio cuando ésta falte y la variación del gramaje en cuestión de verduras o frutas para el platillo fuerte⁸⁸.

Con respecto a las bebidas endulzadas como agua, atole y/o licuados, ambas EIASADC marcan que en los adultos mayores se debe reforzar el consumo de agua simple potable, y prevenir el consumo de alimentos con alto contenido de azúcar y sal, considerando la alta prevalencia de diabetes mellitus e hipertensión arterial. Por lo demás, las indicaciones en

⁸⁸ Para el platillo fuerte del menú se indica que deberá tener un complemento de mínimo 70g de verduras (EIASADC 2020 y EIASADC 2021), que son 20g más de los sugeridos en los menús para infantes.

cuanto al endulzamiento de las bebidas ya mencionadas son iguales a las vistas en los menús para infantes.

Con relación a los alimentos complementarios, se presentan los mismos cambios distintivos entre un año y otro que anteriormente se observaron dentro de la comparativa de los menús para menores de 2 a 5 años 11 meses. los cuales son: disponer de un alimento como fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico, verduras y frutas. Para la EIASADC de 2021, en el caso de ofrecer mezclas de verduras estas no deben de contener papa y en el caso de incluir un complemento alimenticio se requerirá la aprobación por parte de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.

Por último, tanto en la EIASADC 2020 como la de 2021, las recomendaciones finales para la conformación de los menús cíclicos en los comedores fueron:

- ▶ Integrar preparaciones que incluyan verduras y frutas disponibles en la región, para facilitar su adquisición, distribución y asegurar su frescura.
- ▶ Promover la combinación de cereales con leguminosas, para mejorar el aprovechamiento de los alimentos de la dotación y la calidad de las proteínas. Por ejemplo: arroz con lentejas, tortilla con frijoles, arroz con frijoles, entre otras.
- ▶ Promover que la ración de verduras sea fresca, con base en la capacidad de compra y distribución del SEDIF, o a través del establecimiento de convenios con los SMDIF para su adquisición.

Ahora bien, con respecto a las características del apoyo alimentario programado como dotación dentro de las Reglas de Operación 2020 y las de 2021 para el **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**, en los cuadros anexos en seguida se puede visualizar

tanto la cantidad como el tipo de producto seleccionado para las dotaciones destinadas a la población de menores no escolarizados y la de adultos mayores, personas con discapacidad y con carencia alimentaria o desnutrición:

Cuadro 10.2.3. Cantidad y Producto Otorgado a Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses No Escolarizados	
2020¹	
CANTIDAD (KG, G)	PRODUCTO
1 bolsa de 1 Kg	Harina de maíz nixtamalizado
1 bolsa de 1 Kg	Frijol pinto
1 bolsa de 1 Kg	Arroz entero pulido
1 bolsa de 500g	Avena en hojuela entera grande
3 litros de tetra pack	Leche semidescremada
2 bolsas de 200 g	Sopa de pasta integral
1 Kg	Zanahoria
1 Kg	Naranja
1 Kg	Manzana
2 bolsas de 500 g	Lenteja chica
2021²	
CANTIDAD (KG, G)	PRODUCTO
1 bolsa de 1 Kg	Frijol pinto
1 bolsa de 1 Kg	Arroz entero pulido
1 bolsa de 500g	Avena en hojuelas
3 litros de tetra pack	Leche semidescremada
2 bolsas de 200 g	Sopa de pasta integral
1 Kg	Manzana
2 bolsas de 500 g	Lenteja chica
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020), (2021).	
¹ ROP 2020, numeral 3.4.2, pp. 13-14.	
² ROP 2021, numeral 3.4.2, pp.15-16.	

Los insumos presentes tanto para 2020 como 2021, cumpliendo con los criterios de las EIASADC con respecto a los alimentos básicos, son: leche semidescremada líquida, dos cereales (arroz entero pulido y avena en hojuela entera grande), productos fortificados elaborados con base en cereales (harina de maíz nixtamalizado y sopas de pasta integral) y dos leguminosas (lenteja chica y frijol pinto).

En la dotación del año 2021 solamente hay registro de un producto

fortificado hecho a partir de cereales que es la sopa de pasta integral. Se deduce que, en principio, esto ocurre debido a la reducción de insumos determinada en la EIASADC 2021 y la priorización de la calidad del contenido nutricional de los insumos, por lo que para 2021 ya no fue incluida la harina de maíz nixtamalizado como en los insumos para las dotaciones de 2020.

En las ROP 2020, la dotación tenía por alimentos complementarios la zanahoria, naranja y manzana, mientras que en 2021 únicamente se otorgó manzana. Todas se disponían por cantidad de un kilogramo. Por otro lado, un nombre del tipo de producto también varía en cuestión de la avena que para 2020 era de hojuela entera grande y en 2021 pasó a ser mencionada solamente como avena en hojuelas.

Con respecto a la dotación para los adultos mayores, personas con discapacidad y personas con carencia alimentaria o desnutrición, también se puede visualizar la presencia de la cantidad genérica de insumos estipuladas en las EIASADC de 2020 y 2021, así como la reducción de insumos de 15 a 11 en el transcurso de los años.

Cuadro 10.2.4. Cantidad y Producto Otorgado a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición	
2020¹	
CANTIDAD (KG, G)	PRODUCTO
1 bolsa de 1 Kg	Harina de maíz nixtamalizado
1 bolsa de 1 Kg	Frijol pinto
1 bolsa de 1 Kg	Arroz entero pulido
3 latas de 140g	Atún en agua en hojuela (estándar)
1 lata de 425g	Sardina
3 litros tetra pack	Leche descremada
3 bolsas de 200 g	Sopa de pasta integral
1 bolsa de 500g	Avena en hojuela entera grande
500 g	Zanahoria
500 g	Brócoli

1 Kg	Naranja
1Kg	Manzana
2 bolsas de 500 g	Lenteja chica
500 g	Chayote
2 paquetes de 117 g	Galletas habaneras integrales
2021²	
CANTIDAD (KG, G)	PRODUCTO
1 bolsa de 1 Kg	Harina de maíz nixtamalizado
1 bolsa de 1 Kg	Frijol pinto
3 latas de 140 g	Atún en agua en hojuelas
1 lata de 425g	Sardina en salsa de tomate
3 litros tetra pack	Leche descremada
3 bolsas de 200 g	Sopa de pasta integral
1 bolsa de 500 g	Avena en hojuela entera
2 bolsas de 500 g	Lenteja chica
500 g	Chayote
1 Kg	Manzana
1 Kg	Naranja
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (2020), (2021). ¹ ROP 2020, numeral 3.4.2, pp. 13-14. ² ROP 2021, numeral 3.4.2, pp.15-16.	

Algunos alimentos cambian su nomenclatura, como la sardina que en 2021 pasó a venir en presentación con salsa de tomate mientras en 2020 solamente venía el producto de pescado sin complemento integrado, o el atún en agua en hojuela especificado como estándar (dotación 2020) y el atún sin aquella especificación (dotación 2021). La reducción de insumos es más considerable para esta dotación en cuestión de cuántos productos vegetales y complementos con harina integral se quitaron para el año 2021, aunque las porciones se mantengan prácticamente sin modificaciones.

Es importante rescatar que la presencia de una dotación adicional para el año 2021 sucedió debido a la modificación en la entrega de apoyos dentro de los espacios alimentarios mediante entrega por dotación, derivado de las medidas de distanciamiento social a raíz de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Cuadro 10.2.5. Cantidad y Producto otorgado a Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Personas con Carencia Alimentaria o Desnutrición de los Espacios Alimentarios	
2021	
CANTIDAD (KG, G)	PRODUCTO
1 Kg	Harina de maíz nixtamalizado
2 paquetes de 200 g	Sopa de pasta integral
1 lata de 425g	Sardina
1 Kg	Frijol pinto
1 bolsa de 500 g	Lenteja chica
2 latas de 140 g	Atún en agua en hojuela (estándar)
500 g	Chayote
500 g	Zanahoria
500 g	Naranja
500 g	Guayaba
	Leche descremada
Fuente: Información recuperada de las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima. (2021). Tomo CVI. Núm. 41. p. 16.	

Como se puede observar, la despensa entregada consta de las dos leguminosas presentes tanto en la dotación de menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados como la de la misma población no atendida en comedores comunitarios (frijol pinto y lenteja chica), un producto de atún enlatado, chayote, zanahoria, naranja, y guayaba por kilo y leche descremada cuya cantidad no es especificada, así como tampoco lo es su presentación (líquida o en polvo).

Con respecto a la cobertura presupuestal, los recursos destinados a brindar los apoyos alimentarios a la población del estado de Colima mediante la operatividad de los programas de asistencia social alimentaria, son provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo 33, destinado a las aportaciones federales para las entidades federativas y municipios del país.

Para el **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**, de acuerdo con los Programas Operativos Anuales de 2020 y 2021,

en el primer año se ejerció un total de 11,405,183 pesos para el programa (8,839,283 en la modalidad Caliente y 2,565,900 en Dotaciones); a su vez, se registraron 2,636 beneficiarios totales (2,036 Caliente y 600 Dotaciones), lo cual significa que en cada beneficiario apoyado en la modalidad Caliente representó un gasto de 4,341.47 pesos, mientras que en Dotaciones por beneficiario se gastaron 4,276.5 pesos. En 2021, para el programa se ejercieron 10,512,818 pesos (7,431,718.01 en modalidad Caliente y 3,081,000 en Dotaciones) pesos y se tuvieron 2,686 beneficiarios (2,086 Caliente y 600 Dotaciones), por lo cual se calcula que se gastaron 3,562.66 pesos por beneficiario en modalidad Caliente y para Dotaciones el gasto fue de 5,135 pesos por beneficiario.

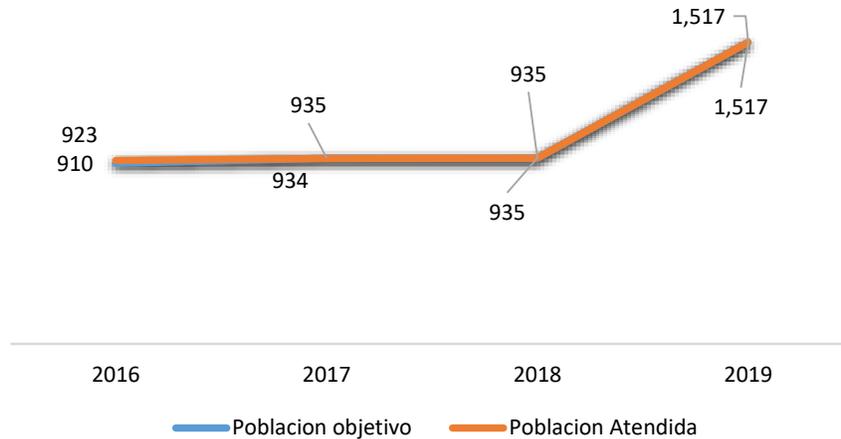
10.3. Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida (antes Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados)

Este apartado tiene como propósito explicar la cobertura en el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 días de Vida por medio de la partiendo de la población potencial, objetivo y atendida, aunado a ello se hará referencia al programa que lo “antecede”, Atención Alimentaria a Menores de 5 años, no escolarizados.

El primer análisis contempla los años 2016 al 2019, cuando operaba el Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años, no escolarizados.

En cuanto a la población potencial, para ningún año se estima un número específico de personas que sean consideradas en este tipo de población.

Gráfica 10.3.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados del Estado de Colima del 2016 al 2019.



Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, para el Estado de Colima. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima de 2016 a 2019.

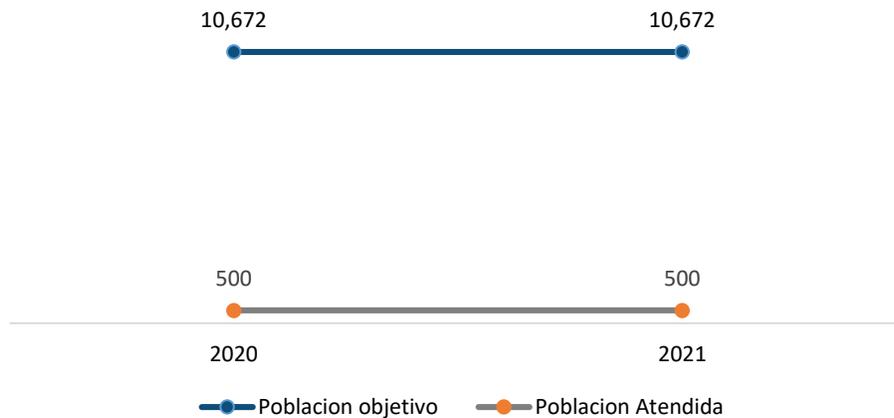
Como se puede observar la población atendida no muestra una diferencia significativa sobre la población objetivo en los cuatro años en los que operó el programa.

Para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, no se estableció un número de población objetivo, sin embargo, se establece a:

- 3,364 mujeres embarazadas, niñas y niños en periodo de lactancia de 0 a 6 meses.
- 7,308 niñas y niños lactantes de 2 años a 1 meses

Como población potencial y dada la composición del programa y la definición de la población objetivo se infiere que estos 10,672 son la población objetivo.

Gráfica 10.3.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida del Estado de Colima 2020 y 2021



Fuente: Elaboración propia con base a las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Menores de 5 años en riesgo, no escolarizados, para el Estado de Colima. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2020) (2021). Y con base al Programa Operativo Anual para el año 2020 y 2021.

Bajo este supuesto se tiene que el número de población atendida fue considerablemente menor al número de población potencial que se contemplaba para cada año respectivamente siendo la proporción de atención de 10 a 1.

En cuanto a la cobertura del **territorio** desagregado por municipio, se puede observar que la distribución de los beneficiarios es equitativa en todos los municipios ya que no tienen una diferencia significativa. Siendo el municipio de Comala el municipio con mayor número de beneficiarios totales para los dos años considerados.

En contraste con Ixtlahuacán, que tiene el menor número de beneficiarios en total para ambos años del programa.

Cuadro 10.3.1. Total de Beneficiarios por Unidad Territorial del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para el Estado de Colima 2020 y 2021			
Unidad territorial	Año 2020	Año 2021	Total
ARMERIA	50	50	100
COLIMA	50	50	100

COMALA	55	72	127
COQUIMATLAN	55	55	110
CUAUHTEMOC	45	45	90
IXTLAHUACAN	40	40	80
MANZANILLO	50	50	100
MINATITLAN	55	55	110
TECOMAN	50	50	100
VILLA DE ALVAREZ	50	33	83
Total	500	500	1000
Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de beneficiarios del Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 Días de Vida para el estado de Colima 2020 y 2021.			

Cabe mencionar que solo para el año 2021 Villa de Álvarez fue el municipio que menor número de beneficiarios tuvo.

En lo que respecta a la **desagregación por género**, los datos se encuentran en el Padrón de Beneficiarios del Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para el ejercicio fiscal para el año 2020 refiere que se brindaron 500 apoyos, en los cuales se benefició a 366 mujeres y niñas y 134 niños.

Cuadro 10.3.2. Beneficiarios Desagregados por Género del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida								
2020			2021			Total		
Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
366	134	500	375	125	500	741	259	1,000
Fuente: Elaboración propia con base en el Padrón de Beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para el Estado de Colima 2020 y 2021.								

Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2021, aunque el número de beneficiarios fue el mismo, las mujeres y niñas atendidas fue mayor con 375 apoyos entregados y 259 para niños. Como se puede observar, en el total de beneficiarios para ambos ejercicios prepondera significativamente el número de mujeres y niñas beneficiadas con el 74.1% de apoyos recibidos respecto al número de niños atendidos.

En lo que respecta a los **bienes** entregados, este programa busca el adecuado estado nutricional de los niños y niñas en sus primeros 1000 días

de vida, así como el de mujeres en periodo de embarazo y lactancia de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas con alto y muy alto grado de marginación, mediante el impulso de procesos formativos, educativos y la participación social activa y organizada, en el consumo de una alimentación nutritiva, adecuada y de calidad para corregir problemas de desnutrición y/o deficiencias nutrimentales con oportunidad, fortalecida.

Esto a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo. De igual manera, por el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr su bienestar.

El apoyo alimentario es diseñado por el SEDIF, a través de personal especialista en nutrición, en apego a los lineamientos de la EIASADC 2020, así como a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo. El apoyo alimentario considera criterios de calidad nutricia y deberá estar integrado como se indica en la siguiente tabla de acuerdo a la población objetivo.

Cuadro 10.3.3. Características de la Dotación Entregada en el año 2020 por el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para Mujeres Embarazadas y en Periodo de Lactancia en el Estado de Colima.

<p>Dotación mujeres embarazadas y en periodo de lactancia *La dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos con base en estos criterios y formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias.</p>	<p>Se deberá otorgar una dotación integrada con los siguientes alimentos:</p> <p>Alimentos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética (1.8g por cada 30g de producto). • Incluir al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio, uno de ellos tiene que ser leche entera. • Incluir al menos 2 variedades de leguminosas. Alimentos complementarios: <ul style="list-style-type: none"> • Verduras • Fruta fresca • Alimento fuente proteína de origen animal y/o hierro homínido. • En caso de incluir un complemento, éste no deberá contener azúcares entre sus primeros tres ingredientes.
<p>Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida. Gobierno del Estado de Colima. (2020). Tomo 105, Núm. 33, pp.10</p>	

Es importante mencionar que la población objetivo de este programa es distinta en cuanto a edades, las necesidades nutrimentales son diferentes y por ello las características de apoyos cambiarán según la etapa del niño. Sin embargo, en el caso de las mujeres, los apoyos entregados serán los mismos para la etapa gestacional y de lactancia. Para el año 2020, la dotación entregada a mujeres consistió en 15 insumos, sin embargo, para 2021 esta dotación fue reducida a solo 11, cuidado las mismas características nutrimentales.

Cuadro 10.3.4. Características de la Dotación Entregada en el Año 2020 por el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para Lactantes de 6 a 12 meses, en el Estado de Colima.	
<p>La dotación estuvo conformada por lo menos 8 insumos con base estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios</p>	<p>Se deberá otorgar una dotación integrada con los siguientes alimentos:</p> <p>Alimentos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad. - Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). <p>Alimentos complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alimento fuente de hierro hemínico (excepto pescados y huevo). (De acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012 Apéndice Normativo B). - Fruta fresca. - Verdura fresca. - Complemento alimenticio: papilla o puré.
<p>Características de la dotación entregada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los alimentos para lactantes menores no deberán contener azúcar (sacarosa) entre sus tres primeros ingredientes, y los azúcares no deben aportar más de 10% de la energía total de la porción. • Los alimentos no deberán contener edulcorantes no calóricos (sucralosa, acesulfame K, sacarina, aspartame); ni los siguientes edulcorantes calóricos: miel, glucosa, fructosa, jarabe de maíz de alta fructosa, sorbitol, manitol, xilitol. • Asimismo, no se podrán incluir alimentos alergénicos tales como atún, sardina, pescados y mariscos en general, huevo (fresco o en polvo), oleaginosas o productos a base de éstas, leche o cualquier producto para preparar bebidas, puré de papa industrializado, chocolate, café, miel, soya en cualquier presentación ni alimentos que hayan estado en contacto con equipos que hayan procesado soya (trazas). • La fibra presente en los cereales integrales puede ser contraproducente en el caso de los lactantes hasta 2 años, siendo mejor que consuman alimentos nutritivos frescos, aunque su contenido de fibra sea menor.

Cuadro 10.3.4. Características de la Dotación Entregada en el Año 2020 por el Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para Lactantes de 6 a 12 meses, en el Estado de Colima.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario. Se sugiere que dentro de la orientación alimentaria se capacite a las madres en la preparación de papillas a partir de alimentos frescos. • Las barras de fruta deshidratada y el aceite no podrán incluirse como parte del apoyo alimentario en este programa.
Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1,000 días de vida. Gobierno del Estado de Colima. (2020). Tomo 105, Núm. 33, pp.11	

Sin embargo, aunque el número de beneficiarios fue el mismo para el 2021, este programa disminuyó el número de insumos a 6 sin cambiar significativamente las características de la dotación entregada salvo que para el 2021 refiere que la fibra dietética presente en cereales integrales puede ser contraproducente en el caso de los lactantes hasta los 2 años, y se recomienda que preferentemente se consuman alimentos nutritivos frescos, aunque su contenido de fibra dietética sea menor.

Cuadro 10.3.5. Características de la Dotación Entregada en el año 2020 por el Programa Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida para Lactantes de 12 a 24 meses, en el Estado de Colima.	
La dotación deberá estar conformada por al menos 10 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios	<p>Se deberá otorgar una dotación integrada con los siguientes alimentos: Alimentos básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Leche entera (ultra pasteurizada o en polvo) en cantidad suficiente para la preparación de alimentos, sin suspender la lactancia materna. En total otorgar una dotación mensual de al menos 2.5 L. • Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria para lactantes. En total otorgar una dotación mensual de al menos 1.5 kilogramos. • Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba entre otros). En total otorgar una dotación mensual de al menos 1.5 kilogramos. Alimentos complementarios:

	<ul style="list-style-type: none"> • Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico. • Frutas frescas y verduras frescas. • Complemento alimenticio: papilla
<p>Características de la dotación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los alimentos para lactantes mayores no deberán contener azúcar (sacarosa) entre sus tres primeros ingredientes, y los azúcares no deben aportar más de 10% de la energía total de la porción. • Los alimentos no deberán contener edulcorantes no calóricos (sucralosa, acesulfame K, sacarina, aspartame); ni los siguientes edulcorantes calóricos: miel, glucosa, fructosa, jarabe de maíz de alta fructosa, sorbitol, manitol, xilitol. • Asimismo, no se podrán incluir alimentos alergénicos tales como mariscos, oleaginosas o productos a base de éstas, puré de papa industrializado, chocolate, café, miel, soya en cualquier presentación ni alimentos que hayan estado en contacto con equipos que hayan procesado soya (trazas). • Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario. Se sugiere que dentro de la orientación alimentaria se capacite a las madres en la preparación de papillas a partir de alimentos frescos. • Las barras de fruta deshidratada y el aceite no podrán incluirse como parte del apoyo alimentario en este programa
<p>Fuente: Elaboración propia con base en las Reglas de Operación del Programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida. Gobierno del Estado de Colima. (2020). Tomo 105, Núm. 33, pp.12</p>	

Para esta etapa del niño beneficiario se entregaron 10 insumos para el año 2020, y se disminuyeron a 7 para el año 2021, aunque de igual forma no hubo un cambio en características nutricionales, es importante señalar que en esta etapa se considera integrar lácteos, pescado y huevo, mientras que el resto de alimentos alergénicos permanecen restringidos.

En cuanto al tipo de apoyo, las ROP para ambos ejercicios fiscales evaluados refieren que la entrega de los apoyos alimentarios será mediante una dotación alimentaria entregada mensualmente, en complemento a la

dieta de la mujer embarazada, en periodo de lactancia y niñas y niños menores 2 años.

Adicionalmente a las dotaciones de insumos, este programa cuenta con otro tipo de bienes, que la EIASADC para fortalecer la implementación del programa, estableció líneas transversales, de orientación y educación alimentaria, calidad e inocuidad de los alimentos y organización y participación comunitaria. Por lo que el Programa de Asistencia Social Alimentaria para los Primeros 1000 Días de Vida, realizará dichas acciones, para brindar Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria.

1. Capacitación

- Práctica: Capacitar a los comités y beneficiarios en la adecuada preparación de los alimentos que componen la dotación alimentaria a través de los talleres culinarios.
- Teórica: Dar a conocer los lineamientos del programa, orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos y participación social.

2. Orientación y Educación Alimentaria

Las y los beneficiarios, los comités del programa, reciben acciones de orientación y educación alimentaria con un enfoque basado en la participación comunitaria.

3. Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

- I. Antes: desde la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios.
- II. Durante: la implementación de las acciones a favor del aseguramiento de la calidad
- III. Después: una vez implementadas las acciones, darles seguimiento, evaluarlas y corregir, si es necesario.

4. Participación y organización social

La participación y organización de la comunidad, en la operación del programa alimentario y de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permite la coordinación o interrelación de los tres órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Cabe mencionar que para el año 2021, estas acciones transversales son retomadas y no presentan ningún cambio.

En cuanto al tema presupuestario, el monto ejercido para este programa en el ejercicio fiscal 2020 fue de \$2, 145,750.00,⁸⁹ repartido entre 600,000 raciones entregadas a 500 beneficiarios. Lo que significa que el costo anual por beneficiario fue de \$4,291.5 pesos.

Para el ejercicio fiscal 2021, el monto ejercido en la operación de este programa fue de \$2, 261,050.00⁹⁰ lo que representa un aumento 6% respecto al monto del ejercicio fiscal 2020. Aunque no representa una diferencia significativa, el aumento consideró solo la entrega de 365,000 raciones para 500 beneficiarios lo que significa una disminución del 58% de raciones entregadas respecto al año anterior.

Comparado con su programa antecesor que tuvo un presupuesto en su último año de operación (2019) de \$3, 976,290.00 para la entrega de

⁸⁹ Secretaría de Planeación Dirección de Programación (2020) Programa Operativo Anual 2020 Avance trimestral. DIF Estatal Colima http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_4/2020/POA%20%204to.%20trimestre%202020.PDF

⁹⁰ Secretaría de Planeación Dirección de Programación (2021) Programa Operativo Anual 2021 Avance trimestral. DIF Estatal Colima http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_4/2021/POA%201er%20trimestre%202021.PDF

897,681 raciones destinadas a atender a 1517 niños y niñas menores de 5 años no escolarizados y en riesgo, se puede observar que aunque el recurso autorizado no fue significativamente mayor, las raciones entregadas por este programa fueron notablemente mayores a las raciones entregadas en el programa Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida para ambos años.

10.4. Análisis de la Cobertura del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre: (antes Familias en Desamparo)

En este apartado se presenta la evolución que ha tendido el programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, referente a la cobertura del programa por medio de la representación gráfica de la población potencial, objetivo y atendida. Tomando a consideración el programa que lo antecede que es Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

El primer análisis es a partir del año 2016 y hasta el año 2019, cuando llevaba el nombre de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo. Para el año 2016 como 2017 no hay datos registrados, esto debido a que para el año 2016 no se encontraron disponibles las reglas de operación, por lo que se desconoce la población potencial, objetivo y atendida. Para el año 2017, y con base al Proyecto Estatal Anual 2017, de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, se especifica que el programa de Familias en Desamparo no aplico para ese año.⁹¹

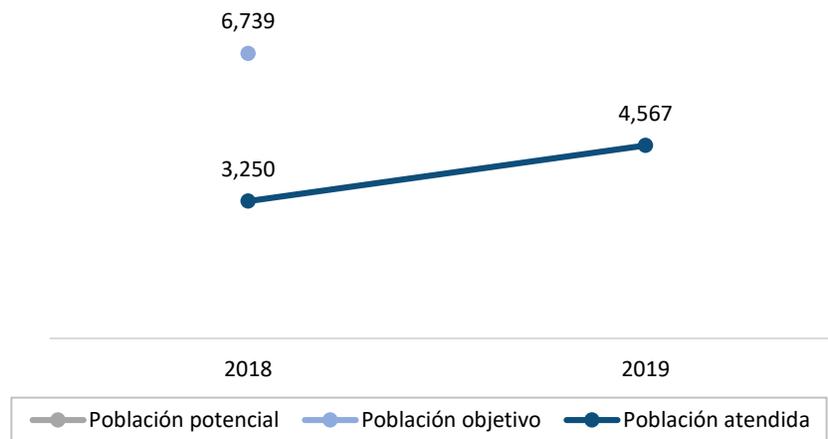
En la siguiente gráfica, se puede observar que para el ejercicio fiscal 2018, las ROP especifican una cobertura prevista de 6,739 apoyos programados⁹²,

⁹¹ DIF Estatal Colima, Proyecto Estatal Anual 2017, de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, p. 60. Recuperado el 12 de octubre, 2022 de http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_48/ALIMENTACION/PAT/2017/PAT2017ALIMENTACION.pdf

⁹²Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima (2018). Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo 2018, para el Estado de Colima, Tomo

de los cuales y con base al Programa Operativo Anual de ese año se registró un total de población atendida de 3,250 personas. Debe mencionarse que el apoyo que se brindó en ese año no estuvo dirigido a familias en condición de emergencia debido a que Colima no registro ningún desastre natural, por lo que el recurso fue enfocado a dar dotaciones alimentaras a personas con un grado de inseguridad alimentaria de alto y muy alto grado de marginación y zonas de atención prioritaria. ⁹³ En lo que respecta para el año 2019, no hay un número cuantificable de población potencial y objetivo, sin embargo, y con base al POA de ese año se registró una población atendida de 4,567 personas.

Gráfica 10.4.1. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo del Estado de Colima del 2018 y 2019.



Fuente: Elaboración propia con base a las Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, para el Estado de Colima. Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo, DIF Estatal Colima. (2018) (2019). Y con base al Programa Operativo Anual, Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima. (2018) (2019).

Para el año 2020, el Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo cambia de nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria

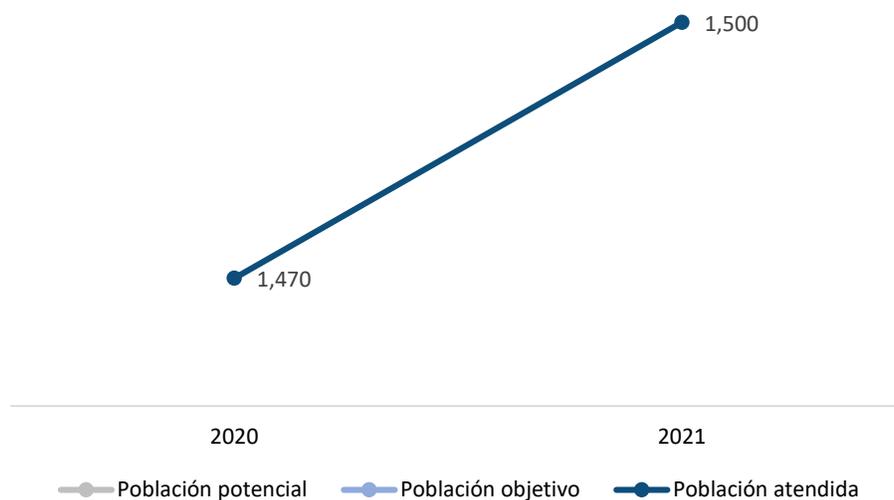
103, Núm. 66. p. 31.

⁹³ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado (2021) Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2021, para el Estado de Colima, Tomo CVI, Núm. 41. p.8.

a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Las ROP señalaron en cuanto a su población objetivo a las personas que han sido afectadas por fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, personas migrantes y en situación de calle.

En la población potencial, se puntualizó que la atención brindada debería de otorgarse bajo el principio de protección a la niñez, además de que, sobre la población migrante, debería de darse preferencia a niñas, niños y adolescentes no acompañados. Se precisa con base a las ROP del 2020 como 2021 que no se tiene un número cuantificable de personas, como tampoco se registra para la población objetivo.

Gráfica 10.4.2. Población Potencial, Objetivo y Atendida del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre del Estado de Colima del 2020 y 2021.



Fuente: Elaboración propia con base a las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, para el Estado de Colima. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado. (2020) (2021). Y con base al Programa Operativo Anual, Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado DE Colima. (2020) (2021).

Para la población atendida, y con base a POA 2020 y 2021 se tiene que; para el ejercicio fiscal 2020 se brindó apoyo a 1,470 personas, mientras que para el año 2021 fue de 1,500. Cabe mencionar que, estas cifras a

comparación del ejercicio fiscal 2018 y 2019 cuando el programa tenía por nombre Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo fueron menores, siendo menos de la mitad el número de beneficiarios.

En lo que refiere a los beneficiarios por **unidad territorial**, y respecto al programa que opera actualmente “Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre” en las ROP 2020 y 2021, la cobertura prevista puntualiza que el apoyo alimentario del programa se implementará en los municipios que integran el Estado de Colima y en función de las situaciones de emergencia.

Para el año 2020 se registraron 1,470 beneficiarios en nueve municipios de Colima. El municipio que tuvo un mayor número de población atendida fue Colima con 1,123 apoyos otorgados, lo que significa que este municipio concentró el 76.4% de beneficiarios. Por consiguiente, se encontró el municipio de Comala con 219 y Cuauhtémoc con 88. Por otro lado, el municipio que no reportó población atendida fue Minatitlán, como se puede observar en la siguiente tabla.

Cuadro 10.4.1. Beneficiarios por Unidad Territorial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021.			
Unidad territorial	2020	2021	Total
ARMERIA	1	137	138
COLIMA	1,123	137	1,260
COMALA	219	137	356
COQUIMATLAN	4	137	141
CUAUHTEMOC	88	137	225
IXTLAHUACAN	1	137	138
MANZANILLO	2	202	204
MINATITLAN	0	137	137
TECOMAN	4	201	205
VILLA DE ALVAREZ	28	138	166
Total	1,470	1,500	2,970

Fuente: Elaboración propia con base al Padrón de Beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021. DIF Estatal Colima.

En relación con la población atendida del ejercicio fiscal 2021, los apoyos no tuvieron una variación tan marcada por municipio como en el año 2020, además de que los diez municipios de Colima registraron beneficiarios. El mayor número de apoyos se concentró en la localidad de Manzanillo con un total de 202, seguido de Tecomán con 201; cabe mencionar que estas localidades un año anterior habían sido las que menos apoyos registraron con tan solo 2 y 4 respectivamente.

Ahora bien, para el ejercicio fiscal 2021, se registraron 137 beneficiarios, cifra que a comparación del ejercicio fiscal 2020 es mucho menor, además de que es la misma para otros municipios, por lo que para el 2021 el número de apoyos se reflejó más equitativo.

En lo que respecta a sus **beneficiarios por género**, se conoce con base al Padrón de Beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, que en el ejercicio fiscal 2020 hubo un total de 1,470 apoyos brindados, de los cuales 1,308 fueron a mujeres y 162 a hombres.

Cuadro 10.4.2. Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020, 2021								
2020		Total	2021		Total	Total		Total
Femenino	Masculino		Femenino	Masculino		Femenino	Masculino	
1,308	162	1,470	1,288	212	1,500	2,596	374	2,970

Fuente: Elaboración propia con base al Padrón de Beneficiarios del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre 2020 y 2021. DIF Estatal Colima.

Para el año 2021, se registró un total de 1500 personas atendidas, de las cuales fueron 1,288 mujeres y 212 hombres. En ambos años las mujeres fueron las que registraron mayor número de apoyos, aunque en el ejercicio fiscal 2021 aumento el número de hombres.

En total, de ambos ejercicios fiscales para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, las personas

beneficiarias fueron 2,970; de las cuales 2,596 es decir el 87.4% fueron mujeres.

Por lo que se refiere a los **bienes otorgados** en el programa, la EIASADC 2020 menciona que, ante una situación de emergencia o desastre, tanto los SEDIF como los SMDIF, deberán de coordinar la entrega de apoyos alimentarios. Para el año 2020, el apoyo se manejó en dos modalidades; atención a espacios alimentarios y entrega de dotaciones. Mientras que para el ejercicio fiscal 2021, la EIASADC 2021 agrega la modalidad de “transferencias monetarias condicionadas a la Asistencia Social Alimentaria” siendo tres en total.

Se especifica en la EIASADC 2020 que, para la entrega de dotaciones, esta deberá de contener al menos diez productos, número que disminuye para 2021 ya que especifica que serán por lo menos 7. Ambos años precisan que los insumos entregados deberán ser bajo el criterio de incluir; cereales, fuentes de calcio, variedades de leguminosa, proteína, verduras, frutas y, en caso de incluir un complemento, este no deberá de contener azúcares en sus primeros tres ingredientes.

Las ROP 2020 y 2021, especifican los insumos y la presentación de los mismos para la entrega de los apoyos, dando un total de 12 productos, a la vez que indican que la periodicidad se realizará en una entrega única de dotación. La especificación de los apoyos otorgados de ambos ejercicios fiscales para el programa consistió en:

- ▶ 1k de harina de maíz nixtamalizado,
- ▶ 1kg de frijol pinto,
- ▶ 1kg de arroz integral pulido
- ▶ 3 latas de 140g cada una de atún en agua en hojuela (estándar)
- ▶ 1 lata de 425g de sardina
- ▶ 3 envases de un litro cada uno de leche descremada

- ▶ 3 bolsas de 200g cada una de sopa de pasta integral
- ▶ 1 bolsa de 1kg de avena en hojuela entera grande
- ▶ 2 bolsas de 500g de lenteja chica
- ▶ 1 lata de 220g de ensalada de legumbres
- ▶ 1 envase de 500ml de aceite vegetal
- ▶ 2 paquetes de 117g de galletas habaneras integrales

En lo que respecta a los criterios específicos de atención a personas en situación de emergencia en espacios alimentarios, la EIASADC 2020 marca que deberá tomarse en cuenta que la dieta de sobrevivencia en los adultos sea de al menos 1500 Kcal diarias. Para la dieta de mantenimiento de este mismo sector, deberá de ser de al menos 1800 Kcal. Los SEDIF, deberán entregar 20 menús cíclicos que se conformen de bebida, platillo fuerte y fruta.

En cuanto a los criterios específicos para atención a personas en situación de calle o migrantes en espacios alimentarios, esta deberá de contener bebida, en la que se integrará 180 a 250 ml de leche, en caso de que sea en polvo será mínimo de 30 g por 240ml de agua, el platillo fuerte con al menos 70gr de verdura y fruta. Estas mismas especificaciones se establecen en la EIASADC 2021 para la operación del programa de ese año, con la única diferencia de que la porción de fruta otorgada deberá incluir al menos una ración de 20 g de fruta deshidratada o 70g de fruta fresca.

Es necesario subrayar que para el ejercicio fiscal 2021, y como ya se mencionó anteriormente, además de otorgarse atención a espacios alimentarios y entrega de dotaciones, en la EIASADC de este año se especifica que se agregó la modalidad de “transferencias monetarias condicionadas a la Asistencia Social Alimentaria”.⁹⁴

⁹⁴ SNDIF, Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Cabe mencionar que, de acuerdo al Manual 40 de la FAO, la asistencia alimentaria para casos de socorro también puede considerarse una forma de transferencia de ingresos reales, por lo que, en todo caso, los planes de distribución alimenticio deben ser objeto de una estricta vigilancia para garantizar la correcta orientación de la ayuda y evitar que la sistemática monetización provoque importantes efectos de distorsión.⁹⁵

Y es que en este mismo Manual se hace hincapié en el concepto de los “derechos”, entendido como el conjunto de diferentes productos que una persona puede exigir a una sociedad, valiéndose de todos los derechos y las oportunidades que encuentre. Las transferencias monetarias como la entrega de dotaciones, son sujetos de los “derechos al producto del comercio” ya que este hace referencia a lo que una persona puede comprar con productos como dinero con que dispone.⁹⁶

Además, basándose en la presentación de “Asistencia Alimentaria” de Tecso en Oaxaca 2006, la seguridad alimentaria es una cadena integrada que se compone de; la producción, distribución, oferta, consumo, demanda y necesidad. En estos dos últimos conceptos, se encuentra la asistencia social, que se integra de los programas de transferencia de recurso. Y es que cuando las familias no cuentan con la capacidad económica para adquirir los productos, el apoyo que es propio de la asistencia alimentaria, se divide en; **transferencia directa de dinero a familias de escasos recurso**, distribución de alimentos a precios menores a los del mercado y distribución de alimentos selectivos a población vulnerable.⁹⁷

Debe tomarse en cuenta que el apoyo otorgado no siempre es utilizado para el fin que fue creado, y es que, como se puede observar en la siguiente

(2021) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). p. 115.

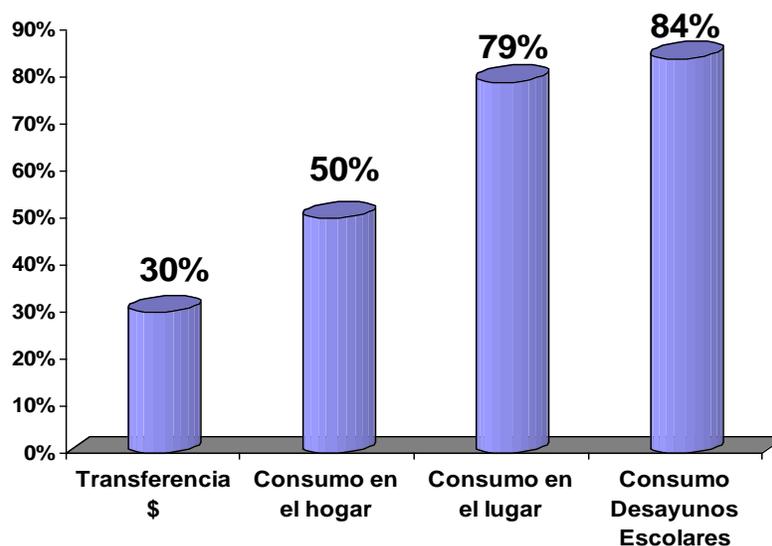
⁹⁵ FAO. Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia. (S.f) Manual 40. Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud. p. 246.

⁹⁶ Ibidem. p. 8

⁹⁷ Tecso (2006) Presentación de “Asistencia Social y Seguridad Alimentaria”, Oaxaca.

ilustración, según estudios de la FAO, los programas de distribución de alimentos para ser consumidos en el hogar, la proporción de transferencias es de 30% y de consumo es de 50%, mientras que para ser consumidos en el lugar donde se distribuyen, la proporción de consumo estimada es del 79% a 80%.

Figura 10.4.1. Proporción de Raciones que se estiman se consumen por Tipo de Programa, según Estudios de la FAO 2004



Fuente: Presentación de “Asistencia Social y Seguridad Alimentaria” Oaxaca, Tecso, 2006.

Esto se confirma con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH), ya que en el gasto monetario promedio, los hogares del primer decil tuvieron un gasto mensual de 3,960 pesos y los hogares del segundo decil, tuvieron un gasto promedio mensual de 4,943 pesos;⁹⁸ lo que significa que entre el primer decil y el segundo decil hay una diferencia de 983 pesos que se estima en función del gasto del segundo decil, significando que solo 373 pesos van dirigidos a la compra de alimentos.

Por lo que el impacto esperado de mejorar el alimento en las familias que fueron afectadas por una emergencia o desastre disminuye, porque el

⁹⁸ Para obtener los gastos mensuales, se tomó en cuenta el gasto promedio trimestral por deciles de ingreso por hogar de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH) de INEGI.p.37.

apoyo de transferencias monetarias condicionadas no se invierte completamente en alimentos.

Por otra parte, acerca de los recursos, estos provienen del Ramo General 33; Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS).⁹⁹ El ejercicio de los recursos del FAM-AS 2020 para el Programa de Personas en Situación de Emergencia o Desastre fue de una inversión de 500,535 pesos.¹⁰⁰

Para este programa se registró un total de 1,470 beneficiarios, tomando en cuenta que la inversión fue de 500,535 pesos, se conoce que cada uno de los apoyos tuvo un costo de 340.50 pesos.

Por otra parte, en cuanto a la inversión ejercida del FAM-AS 2021, esta fue por un total de 558,750 pesos,¹⁰¹ con un registro de 1,500 beneficiarios en el programa, por lo que cada apoyo tuvo un costo de 372.50 pesos. Lo que significa que del ejercicio fiscal 2020 al 2021 hubo una diferencia de costo, por cada uno de los apoyos de 32 pesos, teniendo un costo mayor en el año 2021.

⁹⁹ SNDIF (2020) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC). p. 17

¹⁰⁰ Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, (2020). Programa Operativo Anual.

¹⁰¹ Dirección de Programación, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Colima, (2021). Programa Operativo Anual.

11. Principales Obras, Productos o Logros de los Programas y Retos

Los programas de Asistencia Social Alimentaria (ASA), tienen una larga historia no sólo los desayunos escolares, sino los distintos programas dirigidos a grupos Sujetos de la Asistencia Social Alimentaria (SASA).

Derivado de la reestructuración y de la integración de los programas ASA, en 2003 se creó la EIASA, misma que fue resultado de un gran acuerdo nacional entre el SNDIF y los DIF Estatales, donde el DIF Colima ha venido colaborando en algunos diseños por ajustes a los Programas Alimentarios del DIF.

Así, el Estado de Colima desde inicios del presente milenio implementó los Programas de la EIASA, contextuados a la realidad y necesidades de la población colimense.

La EIASA permanece con la misma estructura de Programas del 2003 al 2019, donde se ajustan los programas y se incorpora la perspectiva del desarrollo comunitario dando origen a la EIASADC 2020, donde permanece el “Programa de Desayunos Escolares”, pero el resto se reestructura ajustando las poblaciones objetivos, algunos bienes y servicios e incorporando, transversalmente la parte social a todos y la formación (orientación alimentaria). De esta manera en el periodo 2016- 2021 el DIF Estatal Colima operó los primeros cuatro años con los programas originales de la EIASA y ante la nueva EIASADC 2020, el DIF Colima realizó los ajustes para adaptar los programas nuevos desde ese mismo año, es decir, la operó con el nuevo modelo la incorporó en lo inmediato el SEDIF Colima, por lo que los años fiscales 2020 y 2021 ya operan bajo el nuevo esquema.

Aunado a estos cambios en el diseño de los Programas, justo en 2020 se decreta la contingencia sanitaria, afectando la operación de los programas, principalmente la de “Desayunos Escolares” ya que se cerraron

las escuelas de abril de 2020 hasta el fin del ciclo escolar 2020- 2021 , por lo que el SEDIF tuvo que ajustar sus estrategias operativas, adaptándose al reto de seguir dando la Asistencia Social Alimentaria en dichas condiciones, por lo que como medida temporal los Desayunos Escolares se entregaron como dotaciones para el consumo en la casa, y así no dejar sin el apoyo a la población vulnerable y sujetos a la Asistencia Social Alimentaria.

Así, el SEDIF tuvo que adaptar los esquemas operativos no sólo del Programa de Desayunos Escolares sino de los nuevos Programas (Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, Programa de Asistencia Social Alimentaria Personas de Atención Prioritaria, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre), logrando la operación continua y atendiendo a la nueva población objetivo definida en cada uno de ellos.

La Atención de los Sujetos de Asistencia Social

Para poder dimensionar el reto que implicó el cambio en la estructura de los programas y su adaptación en el estado de Colima, debemos partir de la precisión en la definición de las poblaciones sujetas a la Asistencia Social Alimentaria.

En primer término es importante distinguir entre los Sujetos de la Asistencia Social (SAS) y a aquellos que específicamente requieren de Asistencia Alimentaria (SASA), es decir aquellos sujetos de Asistencia Social, que su condición o desventaja principal, provoca o genera un riesgo en su condición nutricional y en su acceso al ejercicio de su derecho a una alimentación adecuada.

La Ley de Asistencia Social en su artículo 4, define a los sujetos de asistencia social.

- I) Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial que se encuentren en situación de riesgo o afectados por:

- a) Desnutrición
- J) Ser hijos de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza
- II) Las mujeres :
 - a) En estado de gestación o lactancia...
- IV) Migrantes
- V) Personas adultos mayores
- VI) Personas con algún tipo de discapacidad
- IX) Indigentes

Como se puede observar los sujetos I y II, los menores con desnutrición o pobreza y las mujeres en las condiciones de embarazo y lactancia, están vinculadas claramente a necesidades de apoyos alimentarios entre otros. Es decir son SAS, específicamente alimentaria mientras que las otras poblaciones IV, V; VI y IX. Es por su condición no necesariamente vinculada a la carencia alimentaria.

En la misma Ley en el artículo 12 se menciona de la asistencia social, en los cuales se pueden observar otros grupos específicos sujetos a la recepción de servicios de Asistencia Social

- I) Los señalados en el artículo 168 de la Ley General de Salud:
 - a) La atención a personas que, por sus carencias socio-económicas o por sus condiciones de discapacidad, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia.
- VII) La orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas.
- X) El apoyo a mujeres en periodos de gestación o lactancia, con especial atención a las adolescentes en situación de vulnerabilidad.

Es decir, derivado de la definición de los servicios básicos en materia de Asistencia Social se pueden inferir otras poblaciones.

Así, tenemos a personas con carencia socio-económicas, población de escasos recursos y zonas marginadas con **orientación nutricional** y la **alimentación complementaria** y nuevamente a mujeres en periodo de gestación o lactancia.

De esta manera, si bien son muchos los sujetos de Asistencia Social (SAS) en diversos servicios asistenciales; podemos definir si consideramos aquellos sujetos de Asistencia Social (SAS) y los Servicios Básicos de Asistencia Social que involucran explícita e implícitamente la carencia alimentaria o el riesgo de no acceder a una alimentación nutricia, podemos entonces precisar los que podríamos denominar como Sujeto de Asistencia Social Alimentaria (SASA).

Esta clasificación la podemos observar analizando en su conjunto a las poblaciones objetivo de los programas alimentarios de la EIASA que, en Colima se plasmaron adecuadamente en las Reglas de Operación de cada uno de ellos.

Así, con el concepto de S.A.S.A podemos precisar las poblaciones objetivo de la asistencia alimentaria y podemos dividirlos en dos condiciones:

- a) Por el tipo de SASA
- b) Por el tipo de entorno

Por el tipo de SASA y asociado a los Programas de Asistencia Social Alimentaria tenemos, a su vez los cortes por grupo etario y por desventaja específica (mujeres embarazadas o lactantes y discapacitados).

Cuadro 11.1. Características de los Programas de Asistencia Social Alimentaria			
Programa	Grupo Etario	Con Carencia	Sin Carencia
Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida.	0-2 años	Con carencia	Sin Carencia
Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	3-5 años no escolarizados	Con carencia alimentaria	Sin Carencia
Programa de Desayunos Escolares	3-5 años (preescolar) 6-12 (Escolares) 13-18 (adolescentes)	Con desnutrición o en riesgo de zonas marginadas	
Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	Adultos mayores	Con carencia alimentaria	Otros
	Adultos, mujeres y discapacitados	En periodo de embarazo o lactancia.	Otras
		Con carencia alimentaria	Otros

Fuente: Elaborado por TECSO con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo.

Los SASA según su entorno podemos agruparlos por la permanencia o temporalidad de la desventaja del entorno.

Cuadro 11.2. Agrupación de Programas por Entorno		
Desventaja del entorno	Características	Programa

Coyuntural	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Personas en situación de emergencia o desastre. ▶ Migrantes ▶ Personas en situación de calle 	Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre
Estructural	Personas en familias en situación de pobreza o en comunidades rurales indígenas o urbano marginadas	El criterio es transversal en todos los programas.
Fuente: Elaborado por TECSO con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo.		

Así como se puede observar la actual EIASADC y las ROP's 2020 y 2021, cubren todos los tipos de sujetos de Asistencia Social Alimentaria, vale la pena precisar que la política de focalización con criterios territoriales de atención es un acierto (localidades indígenas, rurales y urbano -marginadas) ya que permite dirigir los apoyos a las zonas de mayor concentración de personas vulnerables. No obstante, la atención de la población SASA, ante recursos limitados, no es total, por lo que podrían precisarse estrategias específicas adaptadas a las características de la entidad.

Para ello, se debe agregar a esta precisión de los SASA a las personas vulnerables como se define para la fórmula del Índice de Vulnerabilidad Social:

$$IVS = (0.20)VF + (0.07)VD + (0.13)VG + (0.30)VE + (0.30)VS$$

Donde:

VF: Vulnerabilidad familiar

VD: Vulnerabilidad por discapacidad o por ser Adulto Mayor

VG: Vulnerabilidad por genero

VE: Vulnerabilidad Infantil por educación

VS: Vulnerabilidad Infantil por Salud y Nutrición

De acuerdo con el documento de índice de vulnerabilidad Social ¹⁰², este

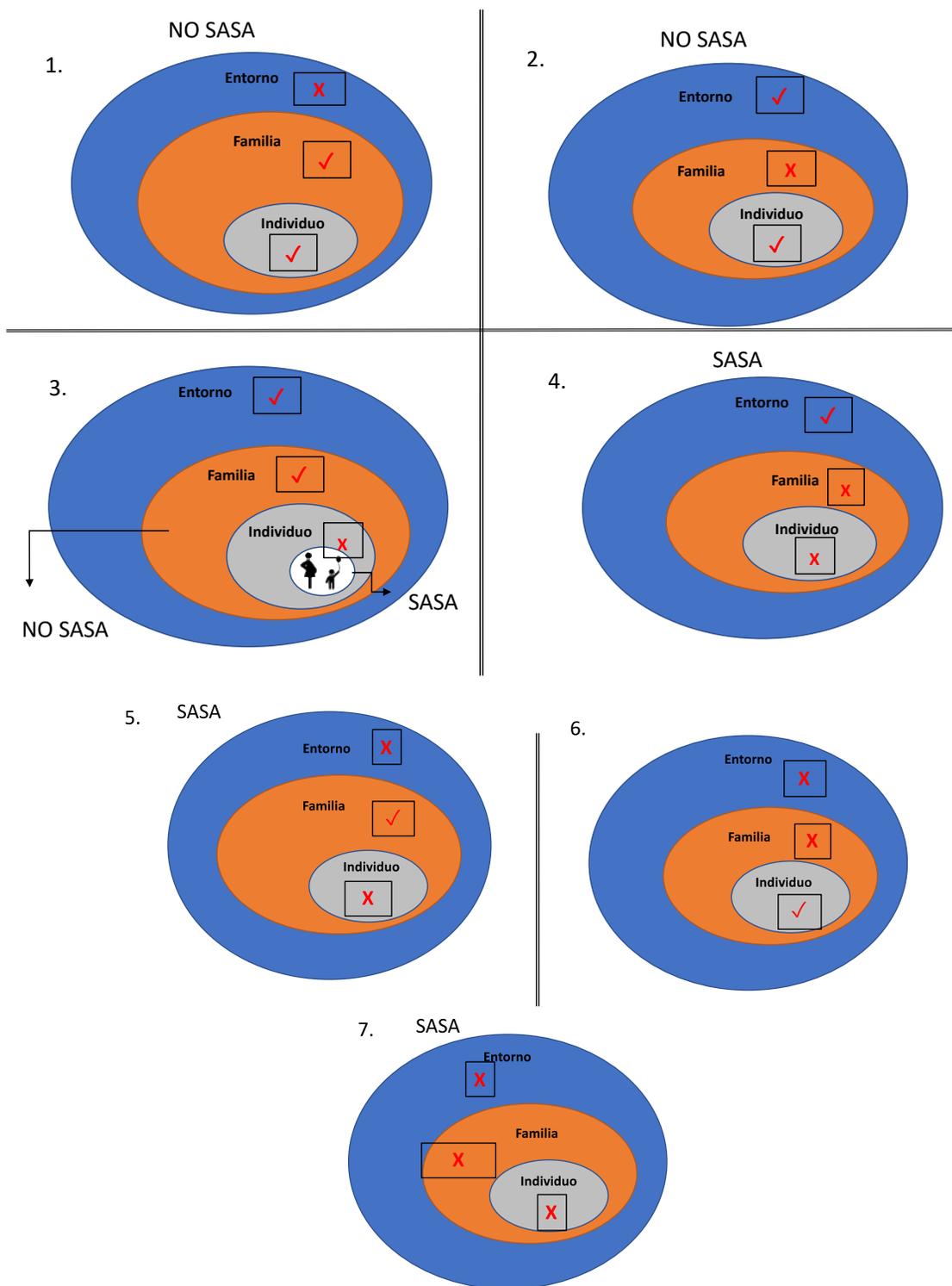
¹⁰² Consejo Nacional de Evaluación de la Política y Desarrollo Social. (2021). Índice de Vulnerabilidad Social.

Índice considera dos grandes tipos de vulnerabilidad: la familiar e individual y la infantil cuyas dimensiones captan condiciones sociales económicas educativas y de salud, sobre aquellas personas con alguna desventaja que por sí mismo no pueden superar su condición, es decir presenta una doble desventaja, individual y de su entorno (familiar y/o comunidad).

Así, para considerar a un sujeto vulnerable, no sólo debe tener una desventaja individual, ya que si cuenta con un entorno familiar y comunitario adecuado, dicha desventaja puede ser atenuada por su entorno, y así contar con espacios propicios para su sano desarrollo, sin embargo, cuando el sujeto tiene alguna carencia, pero además, su entorno familiar y/o comunitario también es limitado, los sujetos son vulnerables, ya que por sí mismos no pueden superar su desventaja si su entorno no tiene las condiciones para compensarla.

Con esta conceptualización derivada del IVS de vulnerabilidad a partir de una doble desventaja tenemos 7 escenarios distintos:

Figura11.1. Entornos de Desarrollo



Fuente: Elaborado por TECSO con base al Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria Del Gobierno del Estado, Poder Ejecutivo

Así los modelos 1 y 2 no serán población SASA ya que no presentan la doble desventaja.

El modelo 3, donde solo hay desventaja individual, en general tampoco sería SASA, con excepción de las madres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia y los menores de dos años con desnutrición o riesgo, ya que su desventaja esencial es totalmente alimentaria.

Los modelos 4, 5, 6 y 7 son SASA sin embargo el modelo 4 de desventaja familiar e individual, pero en entornos comunitarios favorables (urbano no marginados) no son sujetos de los programas alimentarios, por el contrario los modelos 5, 6 y 7 son atendidos, todos ellos, por los programas del EIASADC.

Con estas consideraciones se propone un ajuste a los programas alimentarios de precisión, focalización y estrategia, considerando las condiciones específicas de la entidad.

Programa de Desayunos Escolares.

- ▶ Conservar la estructura del Programa de los Desayunos Escolares por su probada eficacia y reforzar el componente de desarrollo, que es el formativo orientación alimentario y participación social.

Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida

- ▶ Incrementar el presupuesto para una cobertura total focalizada con alta precisión a través de convenios con el Sector Salud, solo se atiende niños, niñas desnutridos o en riesgo.
- ▶ Aseguramiento de la conducta del entorno a través de la vigilancia nutricional
- ▶ Formación en prácticas alimentaria óptimas.

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

- ▶ Acotar la población sujeta de atención considerando las complementariedades de otros programas y focalizando a los “totalmente excluidos”, donde la Federación no llega, ahí entra DIF Estatal a través de focalización por auto proposición, la cual funciona siempre y cuando haya un conocimiento general de suficiente información en los puntos requeridos, para que se solicite el apoyo (discapacitado, adulto mayor que no recibe el apoyo, la familia que no reciben apoyo de ningún Programa).

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

- ▶ Es un programa estructurado y organizado, pero sin presupuesto programado, que debe estar vinculado al Sistema Estatal de Protección civil, para atender emergencias, a la Secretaria de Bienestar para atender migrantes. Y una atención alimentaria por auto proposición (solicitud) sin requisitos a las personas en situación de calle

Propuesta de Mejora para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida

Para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, la estrategia operativa consiste en vincular este con el sector salud, reglamentándose primeramente los criterios de selección, que consisten en; mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y menores de 2 años diagnosticados con desnutrición o riesgo, los cuales podrán ser atendidos por parte de unidades médicas de cualquier zona del Estado de Colima sin ninguna restricción, dando preferencia a las zonas rurales, indígenas y en las

urbano-marginadas de media o muy alta marginación.

Tomando en cuenta que nuestra población objetivo son, las mujeres embarazadas o lactando y los niños menores de 2 años, la parte operativa consiste en brindar atención por parte de las unidades de salud, en el que los médicos brinden un diagnóstico, el cual tiene como resultado una alta precisión en la focalización de mujeres y niños que sean diagnosticados con desnutrición o riesgo.

Por lo que es importante un convenio de colaboración y/o acuerdo en el que el sector salud informe de la mujer embarazada o lactando y del niño menor de 2 años con riesgo de desnutrición, y éste sea sujeto al beneficio del programa, lo que no debe implicar ningún costo adicional ya que mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de octubre de 1978 se establece que la Cartilla Nacional de Vacunación es de carácter obligatorio¹⁰³ y dado que en ella viene el seguimiento nutricional y que la guía técnica establece que los menores de 28 días deberán de asistir a dos consultas; los menores de 1 año a doce consultas, mínimo seis; los menores de 12 a 23 meses a cuatro consultas mínimo dos; menores de 2 a 4 años deberán de asistir cada seis meses o una al año y; los menores de 5 a 9 años a una consulta al año.¹⁰⁴

¹⁰³ DOF (2002) Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud. Recuperado el 31 de octubre, 2022 de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=716454&fecha=24/12/2002#gsc.tab=0

¹⁰⁴ Secretaría de Salud, Dirección General de promoción de la Salud (2008) Guía Técnica para la Cartilla Nacional de Salud, Niñas y niños de 0 a 9 años. Pp. 17 y 18. Recuperado el 31 de octubre, 2022 de https://ssj.jalisco.gob.mx/sites/ssj.jalisco.gob.mx/files/guia_ninos.pdf

Figura 11.2. Cartilla Nacional de Salud de 0 a 9 años “Evaluación y Vigilancia del Estado Nutricional”

NUTRICIÓN							
EVALUACIÓN Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL							
EDAD:	FECHA	PESO (kg)	ESTATURA (cm)	EVALUACIÓN			
				DEBILIDAD	NORMAL	EXCESO	OBESIDAD
AL NACER				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 AÑO				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1 AÑO 6 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 AÑOS 6 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 AÑOS 6 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 AÑOS 6 MESES				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EVALUACIÓN Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL MEDICIÓN DE PESO Y ESTATURA POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO							
EDAD	PESO (kg)	ESTATURA (cm)	ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC)	EVALUACIÓN			
				BAJO PESO	NORMAL	EXCESO	OBESIDAD
6 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9 AÑOS				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fuente: Imagen retomada de la Cartilla Nacional de Salud de 0 a 9 años, Secretaría de Salud, Gobierno de México.

Y tomando en cuenta que en esta misma guía técnica se especifica que una acción básica es la “promoción de la salud” iniciando desde que la mujer se embaraza, a fin de que cuando nazca su hija o hijo se esté preparada en lo que respecta del cuidado, así como sea consciente de la importancia de acudir regularmente a las unidades de salud para recibir atención médica integral y se fomente en ella una cultura de autocuidado y prevención de la salud.¹⁰⁵ Además de que la cartilla de vacunación de mujeres de 20 a 59 años marca que deberán de acudir a consultas prenatales una vez al mes.

¹⁰⁵ Ibidem. p.19

Figura 11.3. Cartilla Nacional de Salud de 20 a 59 años “Salud Sexual y Reproductiva”

Y REPRODUCTIVA

PLANIFICAR LA FAMILIA ES SU DERECHO. SOLICITE INFORMACIÓN

VIGILANCIA PRENATAL Y ATENCIÓN DEL PARTO

CONSULTAS PRENATALES	TIEMPO DEL EMBARAZO		NECESIDAD DE ATENCIÓN ESPECIAL
	En Aborto	En Parto	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			

EN CASO DE QUE PRESENTE ZUMBIDO DE OÍDOS, DOLOR DE CABEZA PERMANENTE, DOLOR ABDOMINAL, DEBILIDAD O AUSENCIA DE MOVIMIENTOS DEL BEBÉ, SALIDA DE SANGRE O LÍQUIDO DE LA VAGINA, COLORES DE PARTO O VEA LUCECITAS, DEBE ACUDIR INMEDIATAMENTE A REVISIÓN AL HOSPITAL.

SOLICITE INFORMACIÓN SOBRE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS QUE PUEDE UTILIZAR DESPUÉS DEL PARTO

VIGILANCIA POSTPARTO

EMBARAZO NÚMERO	CONSULTAS			PROTECTOR ANTICONCEPTIVO POST-EMBARAZO	
	1	2	3	SI	NO

EVITE RIESGOS DURANTE SU EMBARAZO
¡ASISTA A TODAS SUS CONSULTAS!

15

Fuente: Imagen retomada de la Cartilla Nacional de Salud de 20 a 59 años, Secretaría de Salud, Gobierno de México.

Así, dado que la guía técnica establece una periodicidad de visitas que es exhortada pero que debe de ser un instrumento que se utiliza, no implicaría ningún costo adicional, en este caso, el médico diagnosticara si una mujer embarazada o un menor de 2 años está en riesgo de desnutrición. La receta o certificado emitido por el médico a través de las instituciones de salud será el que avale el apoyo de quienes van a solicitarlo, siendo estos beneficiarios en el periodo que corresponde al programa. Con ello, se logrará un 100% de asertividad en atender a las personas con la carencia específica nutricional.

Con lo anterior, en la proyección que ya se hizo en el apartado de población potencial y objetivo del programa de 1000 días, se estima que, 1,800 niños o sus madres están bajo esta condición, lo que es una meta alcanzable para el programa ya que si bien, hasta 2021 eran 500 beneficiarios, el programa antecedente “Asistencia Alimentaria a Menores

de 5 años" atendía a 935 y el incremento en presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) fue aproximadamente de 3 millones más, representando el programa de 1000 días el 2.6% del FAM, este incremento se podría obtener de los programas alimentarios del PASAPAP, particularmente si se evita la duplicidad de apoyos a adultos mayores y personas con discapacidad que ya cuentan con un apoyo económico por parte de otros programas.

Es así, que una de las ventajas es que al existir una vinculación con el sector salud, ya se tiene un diagnóstico especializado, individualizado y específico. Tomando en cuenta a su vez que la asistencia social alimentaria es parte importante del sector salud y su vinculación con el DIF será estratégico para lograr un mayor impacto.

Hacer una estrategia más completa implica que, según los resultados de las evaluaciones proporcionadas por el DIF se efectuó un impacto de más o menos el 80% de mejora en mujeres y niños que reciben el apoyo, es decir, que aún hay una parte que aun recibiendo el apoyo no mejora, estos casos pueden deberse a que no hay consumo del producto o que no se siguen las recomendaciones médicas y eso a su vez puede responder a condiciones de entorno familiar o situaciones específicas que viven las mujeres embarazadas, lactantes o con hijos menores de dos años en el hogar, que limitan el cuidado del niño por factores familiares o sociales, es decir, puede ser depresión que derivan descuido, condiciones inadecuadas en una vivienda etc.

Ante estas posibilidades y para mejorar el impacto, una alternativa que valdría la pena aplicar y que se puede hacer con los propios colaboradores del DIF Estatal o Municipal, los no municipales, o los propios colaboradores del sector salud, es que el seguimiento de la vigilancia nutricional es una estrategia de intervención, no sólo de evaluación, de tal manera que se

tendría que ir dando vigilancia en los periodos correspondientes para cada madre y niños menores de 2 años, considerando dos condiciones que consisten en las visitas domiciliarias de trabajadores sociales:

1. Cuando la mujer embarazada o la madre del menor de 2 años, no está acudiendo a sus citas con regularidad, entonces se puede hacer una visita de trabajo social para saber la condición, en particular de las madres y niños que fueron detectados con riesgo de desnutrición, para conocer porque no han acudido a la clínica y exhortarlos a su asistencia.
2. Cuando no obstante reciban el apoyo y asistan, y no mejore la condición nutricia del niño y de la madre; se lleven a cabo visitas domiciliarias por parte de trabajadores sociales, con el fin de valorar el entorno familiar y detectar los elementos que están impidiendo que el niño y la madre salgan de la condición de riesgo nutricia y plantear propuestas de mejoras.

Si estimamos que el 14% de los beneficiarios apoyados, no tuvieron una mejora sustantiva de su estado nutricia, la estimación es que a nivel Estatal habría que hacer aproximadamente 250 visitas para revisión de casos en el año, lo que implicaría un promedio de 20 a 30 visitas anuales por municipio, es decir, operativamente es viable.

Propuesta de Mejora del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PASAPAP)

Partiendo de que la Población Objetivo del programa son:

- a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

- b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Si bien la población se encuentra acotada en las ROP de este programa se cuenta con programas a nivel federal que de igual manera orientan los recursos a estas poblaciones, tales como adultos mayores o personas con discapacidad.

De acuerdo con la ROP para el ejercicio fiscal 2022 del **Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**, su objetivo general es el de “Mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, mexicana por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana”.

Se menciona dentro del numeral 3.1 de la misma ROP que su cobertura abarca el territorio nacional, lo cual quiere decir que dicha cobertura es de tipo universal. Se ratifica aquello con los criterios de elegibilidad presentes en el numeral 3.3.1:

Todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad.

1. Tener nacionalidad mexicana por nacimiento o naturalización.
2. Ser de nacionalidad extranjera.
3. Residir en la República Mexicana.

Recordando que los apoyos del PASAPAP 2021, al dividir la inversión total de recursos ejercidos del FAM-AS para el programa entre el número de beneficiarios, se calcula que se destinaron 3,562.66 pesos por beneficiario en la modalidad Caliente y 5,135 pesos en la modalidad Dotaciones. Divididos estos resultados entre los doce meses del año, da como resultado una inversión de 296.88 pesos mensuales para beneficiarios de modalidad Caliente y 427.91 pesos mensuales para Dotaciones.

El tipo de apoyo otorgado dentro del Programa de Pensión para el Bienestar

de las Personas Adultas Mayores es la pensión de 1,925 pesos mensuales pagados bimestralmente de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado para el ejercicio fiscal. Es decir, el apoyo suma los 3,850 pesos entregados al bimestre.

En el registro del Padrón **Padrón de Beneficiarios de Bienestar** de los programas coordinados por la **Secretaría de Bienestar** actualizado a septiembre de 2022 se tiene la cifra de 208,831 beneficiarios apoyados dentro del **Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**. Si tomamos en cuenta que la cifra total de adultos mayores de 65 años y más en el estado de Colima es de 61,762, queda asentado que el programa de pensiones tiene la capacidad de cubrir a todos estos.

Por tanto, los beneficiarios de la pensión reciben más del triple por parte de este último programa. La población de adultos mayores ya se encuentra cubierta, incluidos aquellos quienes tienen carencia alimentaria por lo que no es significativo el apoyo del PASAPAP con respecto al programa federal.

Con respecto a la población de personas con discapacidad, existe otro programa de pensiones de alta cobertura federal que, si bien no es de cobertura universal se otorga a personas que son exactamente las mismas que abarca el PASAPAP, el **Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente**. Es operado por el DIF nacional y de acuerdo con su ROP 2022, tiene como población objetivo a “**Las personas con Discapacidad Permanente** mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana de: niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad cumplidos; y personas de 30 y hasta un día antes de cumplir los 65 años de edad que habiten en municipios o localidades indígenas o afroamericanas o en municipios o localidades con alto y muy alto grado de marginación”.

Los apoyos otorgados del programa son 1,400 pesos mensuales entregados

de manera bimestral, es decir, 2,800 pesos al bimestre.

Ahora bien, los recursos de este programa son subsidios federales, no los correspondientes al FAM, es decir, el DIF nacional ya atiende a las personas con discapacidad sujetas de asistencia social. Para el caso de Colima, el número de beneficiarios total es de 10,420 de acuerdo con el **Padrón de Beneficiarios de Bienestar**, para el programa de pensión a personas con discapacidad permanente que, si bien, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 para el estado de Colima apunta a 39,800 personas con discapacidad; considerando que el 26.7% cumple con los criterios de pobreza extrema y moderada. Ello significaría que la población por atender con discapacidad sería aproximadamente de 10,647, es decir, prácticamente la misma cantidad de beneficiarios, por lo que podría reorientarse los recursos del FAM a otras poblaciones que no reciben estos apoyos.

Así, tanto la población adulta mayor como las personas con discapacidad en condiciones de pobreza ya cuentan con apoyos federales por montos superiores a los que puede otorgar el PASAPAP en el estado de Colima.

Para el caso de los niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, se tiene que estos eran atendidos por el Programa de Menores de 5 años No Escolarizados y partiendo de que a partir de 2002 el nivel preescolar se estableció como obligatorio, se tiene que el estado de Colima, de acuerdo a los datos de INEGI¹⁰⁶, se tienen 34,469 niñas y niños en este rango de edad. Adicionalmente la matrícula escolar para el nivel preescolar en el ciclo escolar 2020/2021 fue de 22,792. Así el programa al estar dirigido a niños y niñas no escolarizadas la población resultante sería de 11,677.

Aunado a ello si consideramos que la Carencia Alimentaria en el Estado de

¹⁰⁶ Cuéntame INEGI, Retomado de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/col/poblacion/comotu.aspx?tema=me&e=06>

Colima es del 17.7%¹⁰⁷, se tendría que de estos 11,672 niñas y niños aproximadamente 2,066 presentarían dicha carencia.

Así se tiene que parte de población objetivo de este programa (adultos mayores y población con discapacidad) es cubierta por otros programas de nivel federal, casi en su totalidad. Mientras que la proporción de niños con carencia alimentaria es bastante reducida, por tal este programa solo debería atender a personas con carencia alimentaria que no sean beneficiadas por apoyos de programas a nivel federal.

De tal manera que si se reorientaran parte de los recursos de este programa al Programa de 1000 Días, este podría tener una cobertura casi total de niños y niñas menores de 2 años diagnosticados con desnutrición o que se encuentren en situación de riesgo.

Propuesta de Mejora del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

Dadas las condiciones del programa este no puede ser programático, lo que si se podría tener previsto, es el equipamiento alimentario para la instalación de los refugios de los comedores o cocinas para refugios, particularmente la del programa de ciclones como una afectación recurrente en el Estado y con el expertis que el DIF ya tiene puede diseñar específicamente su modelo de intervención alimentaria en refugios temporales por desastres naturales, y tener esto disponible para cuando se presente una situación de emergencia.

En el caso de los insumos, dado que no se puede prever la magnitud y la frecuencia de los fenómenos, se recomienda se utilicen de recursos emergentes del propio "Plan DNIIIE" o del gobierno del Estado cuando así se requiera. El "Plan DNIIIE" cuenta con recursos para realizar actividades de

¹⁰⁷ Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social, CONEVAL, 2022. Retomado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696535/06_COL.pdf

auxilio a la población afectada por desastres de origen natural o humano, además, específica en la fase de “Auxilio- aprovisionamiento” que apoyan en la distribución de bienes y productos básicos de primera necesidad entre población afectada, así como en la preparación y distribución de alimentos; en la fase de “Recuperación” marca que se distribuirán despensas y diversos artículos.¹⁰⁸ Cabe mencionar que, la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) a nivel nacional es la encargada de emitir la declaratoria de Desastre.¹⁰⁹

Ahora bien, para el Estado de Colima hay específicamente un Plan Especial de Protección Civil para la Temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias en la que preside una comisión y participa el DIF. En las comisiones de “Coordinación y manejo de emergencias” “Manejo de información pública” y “Refugios temporales” las actividades del DIF no se vinculan con acciones alimentarias, mientras que en la comisión de “Aprovisionamiento de ayuda básica” preside el DIF un objetivo alimentario, que es recaudar, separar, empaquetar y resguardar las provisione que serán entregadas posteriormente a los refugios temporales y a las personas afectadas por alguna amenaza.¹¹⁰

Por tanto, en subconjunto el DIF Estatal es parte de un sistema de protección civil, dentro de ello está la asistencia alimentaria y solo participa de una parte con el expertis que tiene en el tema y el equipamiento, ambas cosas son parte con lo que cuenta y puede proporcionar el DIF, sin embargo, no puede utilizar recursos programables ya que no se conocen la magnitud de las necesidades que habrá ante un evento o contingencia, por tanto se recomienda que el DIF por parte del Programa Emergencia o Desastre en

¹⁰⁸ Secretaría de la Defensa Nacional (2019) Plan DNIII-E. Plan de Auxilio a la población civil en casos de desastre. Recuperado el 31 de octubre, 2022 de <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/plan-dn-iii-e>

¹⁰⁹ DOF (2022) Programa Nacional de Protección Civil 2022-2024. Recuperado el 31 de octubre, 2022 de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673256&fecha=05/12/2022&print=true

¹¹⁰ Colima Gobierno del Estado, Protección Civil (2022) Programa Especial de Protección Civil para la Temporada de Ciclones Tropicales y Lluvias 2022. Pp. 44-57. Recuperado el 31 de octubre, 2022 de <https://www.col.gob.mx/proteccioncivil/contenido/NTExMTE=>

atención a su población solo se dé por petición institucional por lo que se sugiere que se tengan diseñados los protocolos de atención y procedimientos operativos del programa, el equipamiento disponible para contingencia y los insumos sean manejados, preparados y otorgados a la población, pero, la fuente de financiamiento al no ser programática debe surgir de los recursos del Plan DNIIIIE en su caso, o del Gobierno del Estado para contingencia Estatal.

Por tal el programa de Emergencias solo debería destinarse coyunturalmente a personas que así lo requieran y no estar sujetos a un padrón de beneficiarios.

Pasando al tema de indicadores, independientemente la lógica vertical derivada de los árboles de problemas y objetivos de la aplicación de Metodología de Marco Lógico, se puede observar una consistencia en las categorías consideradas por la MIRS de todos los nuevos programas plasmados a partir del ajuste a la EIASA, en 2019, por lo que las MIRS de las ROPS 2020 y 2021, cuentan con categorías estandarizadas para los 4 programas.

Es decir, que todos miden los beneficiarios atendidos, los recursos destinados a cada persona y los componentes de cobertura de dotaciones y/o raciones otorgadas, la calidad nutricia y un componente de participación con excepción del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, que por sus características de operación en condiciones excepcionales (emergencia o desastre) no contemplan las categorías de "calidad nutricia" y "participación ciudadana".

Así, la estructura homogénea es una fortaleza, ya que no sólo, permite medir y comparar el desempeño de los distintos programas alimentarios, sino que refleja dar seguimiento a los aspectos estratégicos de las **Asistencia**

Alimentaria, desde los beneficiarios hasta la calidad nutricia y la participación.

Cuadro 11.3. Resumen de Indicadores de los Programas de Asistencia Alimentaria, DIF, Colima 2020

Nivel	Temática a Medir	Desayunos Escolares	Mil Días	Programa Atención Prioritaria	Emergencia o Desastre
Fin	Beneficiarios atendidos / Beneficiados Programados	(Núm. beneficiarios año actual) _____ Núm. beneficiarios año anterior) *100	(Núm. beneficiarios en el año) _____ Núm. beneficiarios programaron el año) *100	(Núm. beneficiarios en el año) _____ Núm. beneficiarios programaron el año) *100	(Núm. beneficiarios año actual) _____ Núm. beneficiarios año anterior) *100
Propósito	Recursos Ejercidos / Recursos Programados	(Tot. Rec. ejercidos FAM año actual) _____ Tot. Rec. ejercidos FAM año anterior) *100	(Tot. de Rec. ejercidos FAM en el año) _____ Tot. Rec. programados FAM en el año) * 100	(Tot. Rec. ejercidos FAM en el año) _____ Tot. Rec. programados FAM en el año) * 100	(Tot. Rec. ejercidos del FAM año actual) _____ Tot. Rec. ejercidos del FAM año anterior) *100
Componente 1	Cobertura de los Bienes y Servicios	(Núm. dotaciones entregadas año actual) _____ Núm. dotaciones entregadas año anterior)	(Núm. dotaciones entregadas en el año) _____ Núm. dotaciones programadas año anterior) *100	(Núm. dotaciones entregadas en el año) _____ Núm. dotaciones entregadas año anterior)	(Núm. dotaciones y raciones entregadas) _____ Núm. dotaciones y raciones programadas año anterior) *100
Componente 2	Criterios de Calidad Nutricia	(Núm. dotaciones cumplen con criterios de calidad nutricia año actual) _____ Núm. total de dotaciones diseñadas y enviadas a validación) *100	(Núm. dotaciones cumplen con criterios de calidad nutricia año actual) _____ Núm. total de dotaciones diseñadas y enviadas a validación) *100	(Núm. dotaciones cumplen con criterios de calidad nutricia año actual) _____ Núm. total de dotaciones diseñadas y enviadas a validación) *100	No hay
Componente 3	Participación (Conformación de Comités)	(Núm. Comités conformados del programa) _____ Tot. planteles educativos oficiales beneficiados)	(Núm. Comités conformados del programa) _____ Tot. Comités programados en el año)	(Núm. Comités conformados del programa) _____ Tot. comités programados en el año) *100	No hay

		*100	*100		
Fuente: Elaborado por TECSO con base en las reglas de Operación de los Programas de Asistencia Alimentaria, DIF, Colima 2020					

Las debilidades de la MIR atenuantes se dan en la construcción de la fórmula.

Las fórmulas de los indicadores de fin, propósito y el componente 1 sobre la cobertura no son totalmente homogéneas, los “Programas de Desayunos Escolares” y “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia” utilizan una fórmula de variación porcentual de un año respecto a otro (año actual/año anterior).

Mientras que los Programas de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, utilizan una fórmula de cumplimiento: (Realizado/ Programado).

Con excepción del indicador del componente “cobertura“ del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, que está mal estructurado, ya que compara lo “realizado del año actual” contra lo “programado del año anterior”.

Así, los indicadores de estos tres niveles miden cumplimiento de lo programado o crecimiento de lo realizado.

Para el caso del fin en todos los programas el objetivo, así como el básicamente es “Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos para contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación”.

Así, tanto un indicador de cumplimiento como uno de la proporción de variación no mide el incremento o decremento en el acceso a la alimentación, ni ejercicio del derecho a la alimentación, ya que solo se compara contra sí mismo para el periodo pasado y no hace referencia a la población con la carencia o necesidad; por lo que se recomienda

rediseñarlos.

Para ello debe considerarse que, no obstante que la idea de tener indicadores homogéneos para los cuatro programas es acertada, para el caso del fin de los programas debe ver las diferencias entre ellos, de acuerdo al impacto esperado.

Así, tenemos programas cuyo objetivo es mejorar las condiciones nutricias de poblaciones específicas de la Asistencia Social, como son los niños y niñas y las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.¹¹¹

Es decir los apoyos de Asistencia Alimentaria, van dirigidos a sujetos individuales con desventajas.

Por lo que se podría medir, como indicador estratégico y de impacto la mejora de las condiciones alimentarias de la población objetivo, ya sea en mejoramiento del estado nutricional o el acceso a la alimentación.

Cabe señalar, que dicha medición se efectuaba en el 2016 para ambos programas y se tenía el indicador previsto, en el caso del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados (NUTRE-DIF), se efectúa un indicador de impacto nutricional en los beneficiarios hasta 2019¹¹² y al convertirse en el “Programa de Asistencia Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida se continuo con la medición de **“mejora y mantenimiento de estado nutricio”** con resultado muy notable de mejora entre 64% y 87% para mujeres y menores de dos años.

Con respecto al Programa de Desayunos Escolares, las mediciones previstas en la EIASA desde el año 2005 con respecto al mejoramiento del estado nutricio, se van afectando pero se carece de datos de retroalimentación por parte del DIF Nacional, sin embargo en 2016 se efectuó el Registro

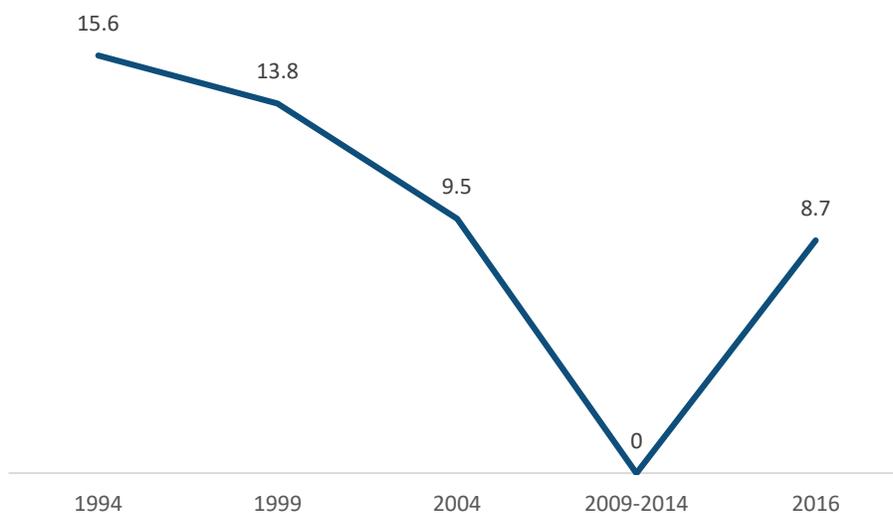
¹¹¹ Lo propuesto en la Ley de Asistencia Social en su artículo 4º, Fracción I.

¹¹² Diagnóstico de la Población del Estado de Colima, 2022, Coordinación de los Programas Alimentarios, DIF, Colima.

Nacional de Peso y Talla (RNTP2016) para valorar el “estado de nutrición en la población escolar máxima que cursa la primaria”.¹¹³

Dicho estudio abarco en el estado de Colima 470 escuelas y la nutrición de 68,715 escolares¹¹⁴ el Estado de Nutrición en la Población Escolar Mexicana que Cursa el Nivel Primaria 2016 (RNPT2016) se realizó con la finalidad de dar continuidad a los Censos Nacionales de Talla; 1194, 1999, 2004 y no obstante que la serie de tiempos quinquenales no tuvo continuidad, todos utilizan la “baja talla” como indicador de “desnutrición” de leve, moderada a grave por lo que se puede proyectar el resultado en el tiempo como se muestra en la gráfica siguiente:

Gráfica 11.1. Porcentaje de Talla Baja de Nivel Primaria a Nivel Nacional



Fuente: Elaborado por TECSO con base en los datos del Estado de Nutrición en la Población Escolar Mexicana que Cursa el Nivel Primaria, 2016, DIF, Pp. 27.

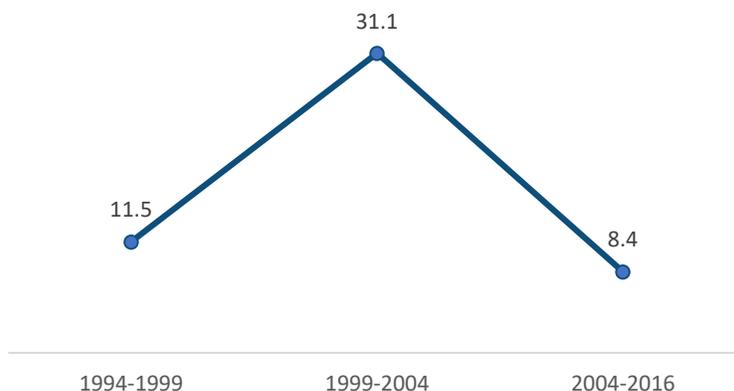
Como se puede observar la prevalencia del déficit de talla (desnutrición moderada y grave) se ha reducido significativamente en la población escolar.

¹¹³ Estado de Nutrición en la Población Escolar Mexicana que Cursa el Nivel Primaria, 2016, DIF, Pp. 27

¹¹⁴ Estado de Nutrición en la Población Escolar Mexicana que Cursa el Nivel Primaria, 2016, DIF, Pp. 27

Esta reducción ha sido considerable en todos los periodos aunque la proporción de la reducción ha variado:

Gráfica 11.2. Porcentaje de Reducción de la Proporción de Escolares con Déficit de Talla



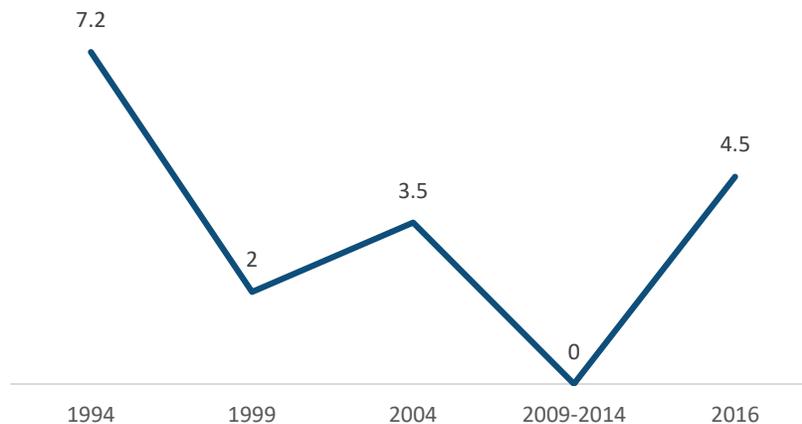
Fuente: Elaborado por TECSO a partir de los datos del Estado de Nutrición en la Población Escolar Mexicana que Cursa el Nivel Primaria, 2016, DIF, Pp. 27.

Como se puede observar en el quinquenio de los 90's se redujo 11.5% el déficit, mientras que en el primer quinquenio de este milenio la reducción fue significativa (31.1%) reduciendo el déficit casi una tercera parte, para el periodo 2004-2016 la proporción de la reducción fue menor, tan solo el 8.4% en 12 años.

Así, indicadores antropométricos para medir las condiciones nutricionales en niños y niñas son muy útiles y el impacto puede ser medido.

En el caso de Colima ha sido una entidad, desde que se realizó la medición con mejores condiciones nutricionales que el promedio nacional en todos los periodos.

Gráfica 11.3. Porcentaje de Talla Baja de Nivel Primaria en el Estado de Colima



Fuente: Elaborado por TECSO con base en los datos del Estado de Nutrición en la Población Escolar Mexicana que Cursa el Nivel Primaria, 2016, DIF, Pp. 27.

Así, se puede observar que el déficit de talla es menor que el promedio nacional, sin embargo, en los dos primeros periodos tiene una reducción similar del 30%, pero de 2004 al 2016 se incrementó la proporción de escolares con talla baja un 28%, no obstante sigue por debajo de la media nacional, aunque un factor a considerar como amenaza es que la diferencia en el déficit se ha disminuido, es decir, para los 3 primeros censos Colima tenía menos de la mitad del porcentaje de déficit de talla (incluso en una tercera parte) pero para 2016 la brecha ya es solo de 4 puntos porcentuales.

Así, ambos programas al tener población objetivo en sujetos específicos y entornos regulares, la medición de resultados nutricionales es viable, a través del registro del peso y talla cuando inician el ciclo escolar como beneficiarios y al final de este; si se coordinan la autoridad escolar y de salud podrían tenerse resultados anualizados, así se recomienda incluir en el proceso la vigilancia nutricional y utilizar estos datos para tener indicadores de impacto.

Los indicadores recomendados para el nivel de "fin" de ambos programas

(Desayunos Escolares y Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida) podrían ser:

$$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios que mejoraron su condición nutricia en el año}}{\text{Número de beneficiarios con rezago o algún grado de desnutrición}} \right) * 100$$

= *Porcentaje de beneficiarios que mejoraron su estado nutricional*

En este mismo sentido podría tenerse como indicador de cobertura:

$$\left(\frac{\text{Número de beneficiarios con desnutrición atendidos}}{\text{Total de beneficiarios}} \right) * 100$$

= *Porcentaje de cobertura de la población objetivo*

Este último podría sustituir al indicador de propósito que mide solamente crecimiento en inversión o cumplimiento programático en la categoría de cobertura y que justo en cualquier caso, ambas fórmulas actuales no miden focalización sino tasa de variación de la inversión y el nivel de cumplimiento en el ejercicio del gasto programado.

En el mismo caso ocurre para el indicador componente sobre cobertura, aquí se recomienda un indicador orientado a medir la población objetivo atendida con los criterios de focalización señalados en las ROP sobre atender prioritariamente las zonas indicadas y las urbano marginadas, en este sentido se podría medir de la siguiente manera:

$$\left(\frac{\text{Número de } \frac{\text{raciones}}{\text{dotaciones}} \text{ en las zonas prioritarias}}{\text{Total de } \frac{\text{raciones}}{\text{dotaciones}} \text{ otorgadas por el programa}} \right) * 100$$

= *Nivel de Focalización*

Donde se contará con los siguientes parámetros

- 80 o más = Muy Alto
- 60 a 79 = Alto
- 40 a 59 = Medio
- 20 a 39 = Bajo
- Menos de 20 = Muy Bajo

Para el caso del indicador de calidad nutricia, no solo es consistente sino además pertinente para valorar la calidad nutricia de la Asistencia Alimentaria, además es una fortaleza que el denominador se deriva de información de otra instancia (DIF Nacional) y no solo del DIF Estatal.

Igualmente el indicador de participación (comités) es una fortaleza como está planteado en el programa de Desayunos Escolares, por lo que se recomienda homologar los denominadores de los Programas de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria a las unidades de operación de cada programa.

12. Análisis FODA y Recomendaciones

Análisis FODA General

FORTALEZA

- ▶ Es un acierto la reestructuración de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario del año 2020 (EIASADC) que derivó en un Programa con población más precisa según su problemática.
- ▶ La transformación del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados a Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, permite una focalización más precisa hacia el grupo etario de cero a dos años de edad y mujeres embarazadas y mujeres lactantes y menús más especializados.
- ▶ Los criterios territoriales en localidades rurales, indígenas y urbano marginadas transversalizados dirigen los recursos a entornos donde hay mayor población con carencia alimentaria y en riesgo y sujetos de asistencia social alimentaria.

- ▶ La actual EIASADC y las ROP's 2020 y 2021, cubren todos los tipos de sujetos de Asistencia Social Alimentaria, vale la pena precisar que la política de focalización con criterios territoriales de atención es un acierto (localidades indígenas, rurales y urbano -marginadas) ya que permite dirigir los apoyos a las zonas de mayor concentración de personas vulnerables.
- ▶ Las MIR`s de todos los nuevos Programas plasmados a partir de la EIASA en 2019 y de acuerdo a la Reglas de Operación del año 2020 y 2021 cuentan con categorías estandarizadas para los 4 Programas.
- ▶ Contar con una estructura homogenizada de las MIR`s permite medir y comparar el desempeño de los distintos programas alimentarios, lo que refleja el seguimiento a los aspectos estratégicos de la Asistencia alimentaria, desde el sujeto receptor hasta la calidad y entrega del bien, aunado a la participación de la comunidad.
- ▶ Se han realizado evaluaciones de impacto nutricional con mediciones antropométricas al Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, No Escolarizados y Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida.
- ▶ Los indicadores planteados para medir la calidad nutricia de los alimentos es adecuado, ya que mide la proporción de dotaciones (menús) con dicha calidad, en el denominador utilizan una instancia externa (DIF Nacional) y en el numerador señala si las condiciones de las dotaciones cumplen con los criterios de calidad nutricia.
- ▶ Los Programas de Asistencia Alimentaria tienen dentro de su modelo operativo el seguimiento a la vigilancia nutricional.
- ▶ Se ha realizado seguimiento puntual a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de las evaluaciones.

OPORTUNIDAD

- ▶ La complementariedad de los Programas, entre los propios de la EIASA, del DIF y los del gobierno estatal y Federal, son una gran oportunidad para incrementar la cobertura de los Sujetos de Asistencia Social Alimentaria y el impacto alimentario. Así se propone un ajuste en los 4 programas alimentarios así:

Programa de Desayunos Escolares.

- Conservar la estructura del Programa de los Desayunos escolares por su probada eficacia y reforzar el componente de desarrollo, que es el formativo orientación alimentario y participación social.

Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida

- Incrementar el presupuesto para una cobertura total focalizada con alta precisión a través de convenios con el Sector Salud, sólo se atiende niños, niñas desnutridos o en riesgo.
- Aseguramiento de la conducta del entorno a través de la vigilancia nutricional
- Formación en prácticas alimentaria óptimas.

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

- Acotar la población sujeta de atención considerando las complementariedades de otros programas y focalizando a los "totalmente excluidos", es decir el nivel Federal no llega, es a allí donde entra DIF Estatal, a través de focalización por autoproposición, la cual funciona siempre y cuando haya un conocimiento general de suficiente información en los puntos

requeridos, para que se solicite el apoyo (en este caso un sujeto discapacitado, adulto mayor que no recibe el apoyo, la familia que no reciben apoyo de ningún Programa).

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre

- Es un programa estructurado y organizado, pero sin presupuesto programado, que debe estar vinculado al Sistema Estatal de Protección Civil, para atender emergencias, a la Secretaria de Bienestar para atender migrantes. Y una atención alimentaria por autoproposición (solicitud) sin requisitos a las personas en situación de calle.
- Al tener una vigilancia nutricional en el Programa de Desayunos Escolares y el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida se contaría con información detalladas y certera del Estado Nutricional de los niños y niñas en un período de tiempo. Por tanto se podrían tener indicadores que midieran el impacto.

DEBILIDAD

- ▶ El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre por su naturaleza de atención, no tiene la misma estructura que el resto de Programas, se asignan recursos programados cuando no se puede saber la magnitud de la necesidad para un año fiscal.
- ▶ Por su parte, el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria tiene población objetivo por desventajas individuales (discapacidad, adultos mayores) pero otras por desventajas familiares o de contexto (familias en desamparo), ello

limita la precisión en la focalización.

- ▶ La expresión matemática de los indicadores de Fin, Propósito y componente 1 referido a la cobertura, no son totalmente homogéneos. En el caso del Programa de Desayunos Escolares y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, emplean una fórmula de variación porcentual de un año respecto a otro (años actual / año anterior). Para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, utilizan un fórmula de cumplimiento (realizado/ programado). Respecto a la medición del componente “cobertura” del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida está incorrecto su estructuración ya que compara lo “realizado del año actual” contra los programado del año anterior.
- ▶ Respecto a la fórmula del indicador de Fin en todos los Programas, no mide el incremento o decremento en el acceso a la alimentación, ni ejercicio del derecho a la alimentación.

AMENAZA

- ▶ Dado el año de la contingencia sanitaria por COVID-19, el Programa de Desayunos Escolares no operó en las escuelas, otorgando dotaciones, el riesgo es que se pierda la participación social organizada y el impacto nutricional, si se continúa repartiendo como dotación.
- ▶ Por ello se recomienda reforzar la formación de comités y vigilancia que el desayuno escolar se prepare y consuma directamente en las escuelas.

- ▶ En las Reglas de operación 2021 se incluye como “bienes y servicios” tanto raciones como dotaciones, pero se agrega el concepto de transferencias monetarias. Este mecanismo no garantiza que el recurso se destine a alimentación, según estudios de FAO en la transferencia monetaria, sólo el 30% del monto se gasta en alimento, además durante una emergencia o contingencia y de acuerdo al Sistema Estatal de Protección Civil, al DIF le corresponde atender las necesidades alimentarias en los refugios, que en dicha condición las necesidades de las personas y el entorno hacen difícil que ellas compren directamente sus alimentos.

Análisis FODA para el Programa Desayunos Escolares

Fortalezas

- ▶ El programa de Desayunos Escolares al ser uno de los programas más antiguos de México, ocupa más de 75% del de los recursos del FAM-AS. Es decir es el Programa de Alimentación Escolar con mayor inversión y mayor cubrimiento en términos de asistencia alimentaria a menores en condiciones de vulnerabilidad.
- ▶ El Programa de Desayunos Escolares, hacia los años 2020 y 2021 cuantifica y define su población potencial lo que implica un avance en la definición de la misma, aunque no corresponde con precisión a la definición de población potencial de CONEVAL.
- ▶ El Programa de Desayunos Escolares tuvo indicadores en todos los años evaluados (2016 a 2021), además de ser el Programa más antiguo de México (1929) y que existe en más de 100 países distintos, con indicadores usados internacionalmente en varios países, refuerza su consistencia en el uso de los mismos.
- ▶ El diseño del Programa no sufrió diversos cambios en el período

evaluado, en cuanto a indicadores se refiere. Ello derivado de la incorporación del modelo GpR y su implementación.

- ▶ El SEDIF ha tenido un proceso de mejora continua en el tema de Gestión para Resultados. En 2016 realizó su primera evaluación de desempeño en el Estado (ECyR 2016)¹¹⁵, derivado de la evaluación el DIF ajustó sus indicadores para los subsecuentes años de 2017 a 2019 utilizando 4 indicadores durante los 3 años, eliminando uno de ellos adecuadamente para el año 2018, e incorporando uno que midiera un aspecto básico de los Desayunos Escolares, que es la conformación de Comités Comunitarios de Desayunos Escolares
- ▶ Los indicadores de *componente* son sólidos, miden la proporción, por un lado, de menús que cumplen con las normas de calidad alimentaria del DIF y, por otro lado, la proporción de escuelas que cuentan con participación comunitaria organizacional en comités de Desayunos Escolares.
- ▶ Los indicadores del Programa de Desayunos Escolares han evolucionado significativamente de tan solo 2 indicadores, imprecisos en sus unidades de medida, hasta 5 temáticas abordadas consistentemente de 2017 a 2021; *cobertura, distribución de raciones, focalización, calidad y participación*, los 5 elementos centrales del programa.
- ▶ Con respecto al indicador de focalización su mejora fue significativa, hoy ya mide la concentración (proporción) de recursos que se destinan al programa, no obstante, dicho indicador puede profundizarse considerando los criterios de satisfacción plasmados en las ROP's como la focalización en localidades rurales, indígenas y zonas urbano-marginadas.

¹¹⁵ Tecso (2018) Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Programa presupuestario: Desayunos Escolares, Ejercicio Fiscal 2016. Estado de Colima

- ▶ Con respecto a la participación social, la conformación de los Comités del Programa de Desayunos Escolares es un aspecto fundamental en el rol de la mujer. Por un lado el 95% de las escuelas cuenta con Comité de Desayunos¹¹⁶, donde la mujer es protagonista en su participación y conformación. En este sentido, El DIF es afianzador de los roles de género, el hecho que la mujer prepare el desayuno escolar la hace partícipe de la vida pública, en un entorno social organizado como son los Comités, potenciando su liderazgo, capacidades y toma de decisiones. Tradicionalmente en los espacios rurales y urbano marginados, las mujeres tienen poca participación de las actividades sociales, ya que su rol está más orientado al quehacer doméstico, donde el conyugue no participa de dichas tareas, bajo este tenor, la inequidad de género es a nivel intrahogar, convirtiéndose en una desventaja de género.
- ▶ El programa de Desayunos Escolares promueve que la mujer participe de la vida pública y social y crea un hábito de consumo importante. Es decir, al ser la mujer quien cocina alimentos (en la escuela) que generan un valor nutricional y al trasladar esta práctica a sus hogares, construye una **demanda** de cierto tipo de alimentos, ya que el niño empieza a pedir en casa el producto que consume en su escuela y se va construyendo una **oferta** alimenticia que lo pueda satisfacer con un buen nivel nutricional. Este círculo para cambiar los hábitos nutricionales es mucho más fuerte, la orientación alimentaria en una **práctica** de 220 días al año es más sólida por más pláticas que se otorguen.
- ▶ La Asistencia Social no resuelve los problemas que dan origen a la desigualdad sino que sólo compensa las diferencias de la

¹¹⁶ DIF Nacional (2018). La participación social en el Programa Desayunos escolares. Diagnóstico de Situación 2018 de la Unidad de Atención a Población Vulnerable, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. DIF Nacional

desigualdad presente, la cuales pueden generar mayor desigualdad futura. Ahora bien, en tanto no se resuelvan las causas que le dan origen a esa desigualdad, por medio de las políticas de desarrollo social o políticas económicas u otras, si bien no las atiende el SNDIF, éste si pueden ir abonando a algunas de ellas, a través de la construcción de hábitos de consumo que dan origen a la desigualdad. Una de ellas, son las prácticas alimentarias que sí cambia las preferencias de consumo, es decir a partir de la práctica se sustituyen ciertos alimentos que no tienen valor nutricional por alimentos con calidad nutrimental, lo que produce además de cambiar tendencias alimenticias, una optimización del dinero. Si bien no es el eje central, estos Programas con participación social (básicamente el Programa de Desayunos Escolares y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria) pueden generar cambios de hábitos y de prácticas alimentarias, particularmente Desayunos escolares.

Debilidad

- ▶ En las ROP's del periodo 2016-2019 no señala explícitamente la población potencial, mientras que en el 2020-2021 está descrita en un apartado específico la población potencial, la cual está definida y cuantificada. Se recomienda acotar el universo de población potencial a aquellos que son sujetos de la Asistencia Social, el dato que se aproxima más ello, se encuentra en la ENSANUT 2012, donde se estima que 60,5% de la población escolar está en condiciones de inseguridad alimentaria.
- ▶ Dentro de las ROP's no se encuentra cuantificada la población objetivo de los años 2020 y 2021, aunque si cuenta con definición.

- ▶ Los indicadores de *Fin* y *Propósito*, sus fórmulas no corresponden con precisión a los objetivos que pretenden medir, ya que se presentan como una “tasa de variación” al comparar el año actual con el inmediato anterior, por tanto, solo indica la tasa de crecimiento en la cobertura de beneficiarios, raciones y presupuesto.

Oportunidad

- ▶ Un área de oportunidad de mejora es en los indicadores de “dotaciones” y de “beneficiarios”. Esto es importante, ya que ambos se miden como una tasa de variación, es decir, su referente es el año inmediato anterior y no la atención o contribución a disminuir la carencia alimentaria o mejorar la seguridad alimentaria o el acceso a alimentos inocuos de calidad.
- ▶ El indicador de FIN se puede replantear midiendo la contribución del programa a la alimentación de los escolares, mediante evaluaciones de campo que pueden ser trianuales para no incrementar los costos, o incorporando el esquema de vigilancia nutricional de los beneficiarios con el régimen nacional de peso y talla, que se puede aplicar al inicio de cada ciclo escolar, junto con una regulación de consumo alimentario cada 3 años. Esto permitiría focalizar estrategias a nivel municipal o incluso anual de escuela, no solo con raciones alimentarias específicas sino con énfasis en la diferencia de la orientación alimentaria entre contextos urbanos y rurales.
- ▶ Los programas alimentarios del DIF tienen una importante reestructuración desde el nivel federal a través de la EIASA que para 2020 se convierte en la EIASADC, es decir, se reincorpora la perspectiva de desarrollo comunitario y se modifican 3 programas alimentarios, cabe señalar que el único programa que conserva su nombre es el de Desayunos Escolares.

Amenaza

- ▶ Los indicadores utilizados a nivel nacional, en el caso de Colima, dada su amplia cobertura, crecer en beneficiarios o acciones no necesariamente significa una mejora; sobre todo si se considera que el proceso del FAM es una proporción de presupuesto federal programable y a su vez su distribución está regulada por la fórmula de índice de vulnerabilidad social. Así, no está en control del SEDIF Colima dicho incremento continuo; adicionalmente y dadas las condiciones de nutrición de los escolares de la entidad y que los Desayunos Escolares son parte de una Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, puede ser que se opte por reorganizar los incrementos presupuestales a otros programas alimentarios del DIF que se requirieron priorizar; cabe aclarar que ello no implica reducir la actual cobertura, sino que no es conveniente un indicador que solo mide el "incremento".

Análisis FODA para el Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida.

Fortalezas

- ▶ El Programa atiende a 4 tipos de población, y define un apoyo específico para la necesidad nutricia en cada grupo etario.
- ▶ Los criterios de focalización contemplan factores demográficos más específicos como zonas con alta marginación y el cumplimiento de las características de las personas interesadas en el apoyo para ser considerados población objetivo que requieran prioritariamente la asistencia social, lo que permite que los apoyos se entreguen a la población potencial con mayor precisión y contribuir a disminuir esta desigualdad.

- ▶ Respecto a la cobertura del territorio desagregado por municipio, se puede observar que la distribución de los beneficiarios es equitativa en todos los municipios ya que no tienen una diferencia significativa.

Debilidades

- ▶ El objetivo del programa se menciona a mujeres embarazadas y lactantes así como menores de 2 años como población de atención, sin embargo, en los datos referidos como población potencial no se contempla a las mujeres en periodo de lactancia.
- ▶ No se establece claramente una Población Potencial, sólo se menciona una definición genérica emitida por el CONEVAL.
- ▶ El programa no establece la cantidad de población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial.
- ▶ Para la Población Atendida se tiene que de acuerdo a los datos del Programa Operativo Anual (POA) 2020 y 2021 se tuvo un total de 1,000 beneficiarios, es decir, 500 por cada ejercicio fiscal, si bien se cuenta con esta información, esta no se desagrega por dotaciones entregadas por tipo de beneficiario.

Oportunidades

- ▶ La entrega de apoyos deberán realizarse en los SMDIF, en espacios públicos del municipio adecuados para la entrega.

Amenazas

- ▶ Para el año 2020, la dotación entregada a mujeres consistió en 15 insumos, sin embargo para 2021 esta dotación fue reducida.
- ▶ Aunque el número de beneficiarios fue el mismo en los años 2020 y 2021, para niños de 0 a 6 meses, este programa disminuyó el número

de insumos de 8 a 6 sin cambiar significativamente las características de la dotación entregada.

- Para los beneficiarios de 7 meses a dos años de se entregaron 10 insumos para el año 2020, y se disminuyeron a 7 para el año 2021.

Análisis FODA para el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre (antes Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo)

Fortalezas

- ▶ Los apoyos alimentarios se implementarán priorizando aquellas localidades que por su condición y marginación tienen mayor riesgo de sufrir algún desastre natural.
- ▶ Las ROP de los ejercicios fiscales 2020 y 2021 no especifican la población programada para la entrega de apoyos alimentarios, lo cual es pertinente, ya que debido a que la población objetivo dependerá de la emergencia o desastre, no posible conocer el número de personas que necesitarán el apoyo.
- ▶ Tanto en la EIASADC de los años 2020 y 2021 se especifica que dependiendo de la gravedad del fenómeno natural será la modalidad en la que se entregue el apoyo, por lo cual existe una valoración entre atención en espacios alimentarios, entrega de dotaciones y transferencias monetarias condicionadas.
- ▶ Para el año 2020, la entrega de apoyos se concentró en el municipio de Colima con 1,123 de los cuales 1,470 se brindaron en todo el Estado. Mientras que para el año 2021, estos apoyos se entregaron de manera más proporcional, ya que en 7 municipios los apoyos entregados fueron de 137 por cada uno.

Oportunidades

- ▶ Al ser la población objetivo la población afectada por fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos, no se puede determinar un número exacto, sin embargo se puede ser programático, ya que se puede auxiliar con comida caliente en los comedores, por lo que no precisamente requieren de los recursos del programa de emergencia o desastre.
- ▶ En las ROP de ambos ejercicios fiscales específica que en caso de acercarse el final del ejercicio fiscal no se presente ninguna emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos e insumos del programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre a otros Programas del FAM-AS enmarcados en la EIASADC 2020 y 2021.

Con base a lo mencionado se recomienda que, al surgir una situación de emergencia o desastre, esto sea a la inversa y se destinen mejores recursos de otros programas a este, ya que al ser una situación que no se puede prever, se desconoce la cobertura como la magnitud de los daños.

Debilidades

- ▶ Las ROP del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre de 2020 y 2021, en sus métodos y procedimientos de selección ya no consideran llevar a cabo la Encuesta Nacional de Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA) a aquellas personas que presenten alguna otra necesidad una vez terminada la emergencia, esto con el propósito de determinar qué tipo de apoyo requieren las personas que se encuentran en esa situación, para canalizarla a donde corresponda.

- ▶ Los apoyos brindados en el año 2020 (1,470) como 2021 (1,500), fueron menores a los otorgados en los años 2018 (5,632) y 2019 (4,567), cuando el programa llevaba por nombre Familias en Desamparo, siendo menos de la mitad el número de beneficiarios.
- ▶ En las ROP como en la EIASADC 2020 y 2021 no se especifica el lugar en el que se dará el apoyo de “atención a espacios alimentarios”, solo se señalan los criterios específicos para atención a personas en situación de emergencia.

Se recomienda definir los espacios en los que se dará atención alimentaria, si será por medio de comedores comunitarios, o en su caso, en los refugios temporales por municipio ya definidos por Protección Civil del Estado de Colima.

- ▶ En cuando a la fórmula del indicador del nivel “Fin” de la MIR, esta es una tasa de proporción de variación, es decir mide el incremento o decremento de beneficiarios del programa de un año con respecto al inmediato anterior, por lo que su resultado expresa la proporción de cambio en el volumen de beneficiarios, pero no mide el “nivel de acceso a la alimentación, ni la calidad nutricia”, ni en qué medida se contribuyó al “ejercicio de sus derechos a la alimentación”. (p.170)

Por lo que se sugiere incorporar como indicador uno que mida la asistencia alimentaria que brinda el DIF en condiciones de emergencia con la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{\text{Número de personas atendidas con asistencia alimentaria en situación de emergencia o desastre del año actual}}{\text{Número de personas que requirieron apoyo en situación de emergencia o desastre de acuerdo a lo solicitado por el sistema estatal de protección civil o el gobierno Gobierno del Estado}} - 1 \right) * 100$$

Amenazas

- ▶ Para el año 2021, la EIASADC agrega la modalidad de “transferencias monetarias condicionadas a la Asistencia Social Alimentaria”, sin embargo, no se cuenta con la certeza que este sea utilizado en su totalidad para el fin que fue creado.
- ▶ Se especifica en la EIASADC 2020 que, para la entrega de dotaciones, esta deberá de contener al menos diez productos, número que disminuye para 2021 ya que especifica que serán por lo menos 7, mientras que en las ROP de ambos ejercicios fiscales especifican que serán 12 insumos.

Análisis FODA para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria (PASAPAP)

Fortalezas

- ▶ La cobertura del PASAPAP tuvo un aumento de casi 4 veces más de 2020 a 2021, llegando a atender a un total de 3,286 personas beneficiarias. De acuerdo con los datos de los POA 2020 y 2021, las población atendida fue de 2,686 beneficiarios atendidos en 2021, 50 más con respecto a los 2,636 del 2020. La recomendación en este caso sería continuar con la ampliación de la cobertura en el Estado, de acuerdo con la focalización del programa y priorizando la difusión del programa dentro de los municipios del Estado con menos beneficiarios.
- ▶ En cuestión del uso de recursos, se tuvo un 99.9% y un 84.4% de cumplimiento para los años 2020 y 2021, respectivamente, con respecto al presupuesto autorizado y el ejercido para el Programa en sus dos modalidades (Caliente y Dotaciones) mediante recursos del FAM-AS.

Debilidades

- ▶ De acuerdo con las ROP's del año 2016 a 2018 cuando el programa todavía era de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables incluían dentro de su cobertura la desagregación por municipio. De 2019 en adelante, la cobertura dentro de las ROP's varía en cuestión de cómo se enuncia la población potencial, cuantificándola conforme a datos genéricos o poco precisos. La falta de desagregación actualmente termina siendo un impedimento para comprender la situación presente del Estado con respecto a las problemáticas de nutrición que corresponden al PASAPAP atender. Por tanto, se recomienda establecer la cobertura siempre dentro de los numerales de las ROP's contando con una desagregación por municipios.
- ▶ No se presenta la distribución de la población atendida dentro del Padrón de Beneficiarios desagregada por criterio de focalización, lo cual representa un sesgo en la observación de la población atendida. Además, los datos de los beneficiarios para las modalidades Caliente y Dotaciones del programa no vienen divididas por sexo ni por tipo de beneficiario dentro de los POA. Esto representa una debilidad para el programa en tanto no se tiene un conocimiento preciso respecto a qué grupos de edad se les otorga más o menos apoyos alimentarios, por ende, se vuelve más difícil medir el desempeño del programa conforme a su población objetivo.
- ▶ Por otra parte, si bien existe una población objetivo especificada dentro de ambas ROP's (2020 y 2021) donde se precisa a qué personas va dirigido el PASAPAP y la implementación del programa considera dentro de sus dos enfoques a las personas de atención prioritaria como personas de distintos tipos con vulnerabilidad, en ninguno de los glosarios viene construida una definición del concepto. Se sugiere

elaborar alguna o retomarla si se encuentra ya hecha y es compatible.

Oportunidades

- ▶ Para identificar las oportunidades del programa, es necesario revisar su compatibilidad con otros que disponen de cobertura universal para poblaciones a las cuales beneficia el PASAPAP, tal como se mencionó en el apartado de Principales Obras, Productos y Retos.

Amenazas

- ▶ Las EIASADC son diseñadas por el SNDIF, por tanto, no queda bajo responsabilidad del SEDIF Colima la estructuración de los criterios conforme los cuales se habrán de diseñar los apoyos alimentarios ofrecidos, así como las cantidades de insumos destinadas a los apoyos, los cuales se han visto reducidos considerablemente de 2020 a 2021. Por lo cual, se propone priorizar la calidad nutricia en el diseño de los apoyos alimentarios para prevenir pérdidas significativas en la calidad de las raciones y dotaciones diseñadas y entregadas a los beneficiarios por el SEDIF a través de este programa.
- ▶ Por otra parte, el alza o baja de contagios por COVID-19 registrados pueden volver a afectar la asistencia a los comedores comunitarios así como la salubridad de estos y su funcionamiento ordinario, como sucedió en el año 2021 cuando se modificó la entrega de una ración de comida caliente por una dotación al no tener el espacio de los comedores disponible por la contingencia sanitaria.

En ese sentido, se recomienda evitar el cierre de operaciones de los comedores comunitarios aplicando estrictamente un protocolo de medidas preventivas para impedir los contagios, de tal manera que se pueda seguir ofreciendo los menús cíclicos a los beneficiarios, asegurando la contribución a mejorar su estado nutricional y el correcto

destino de los insumos del programa, dado que el aprovechamiento de los recursos puede variar considerablemente si se ofrecen dotaciones a los beneficiarios, pues queda fuera de las capacidades del DIF estatal asegurar que los insumos tendrán un uso conforme a los fines del programa.

13. Conclusiones

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) para los ejercicios fiscales 2020 y 2021 son producto de una constante evolución que se intensificó a partir de 2019, cuando se cimentó la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la “alimentación saludable, sostenible y justa” para atender a las distintas poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, con el propósito de contribuir a revertir las tendencias crecientes de los problemas de malnutrición en el país y lograr construir un tejido social más fuerte a partir de integrar la participación social junto con una mayor promoción a la salud.¹¹⁷

Derivado de la **Evaluación Especifica de Cierre a Programas Presupuestarios con ROP, Programa Presupuestario E18 Consolidación de la Familia, Apoyo a la niñez y Grupos Vulnerables, financiado principalmente por el Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social, FAM-AS Multi-anual 2020-2021** a continuación, se presentan las principales conclusiones que surgieron a partir del análisis de las diferentes temáticas planteadas a lo largo del documento.

Los programas alimentarios del DIF tienen una importante reestructuración desde el nivel federal a través de la EIASA que para 2020 se convierte en la EIASADC, es decir, se reincorpora la perspectiva de desarrollo comunitario y se modifican 3 programas alimentarios¹¹⁸, cabe señalar que el único programa que conserva su nombre es el **Programa de Desayunos Escolares**.

¹¹⁷ SNDIF. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario. (31 de diciembre 2020). Estrategias Integrales de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021. p.8.

¹¹⁸ Programa de Atención Alimentaria a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados se modifica a “Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida”. Programa de Asistencia Social a Sujetos Vulnerables se modifica a “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Atención Prioritaria”. Y, Programa de Asistencia Alimentaria a familias en Desamparo se modifica a “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre”.

La actual EIASADC y las ROP's 2020 y 2021, cubren todos los tipos de sujetos de Asistencia Social Alimentaria, vale la pena precisar que la política de focalización con criterios territoriales de atención es un acierto (localidades indígenas, rurales y urbano -marginadas) ya que permite dirigir los apoyos a las zonas de mayor concentración de personas vulnerables.

Por otro lado, si bien los programas de asistencia alimentaria "Programa de Desayunos Escolares", "Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida", "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria" y "Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre" son programas enfocados a grupos vulnerables y entendiendo la vulnerabilidad asociada al riesgo y a la acumulación de dos desventajas, se recomienda revisar los entornos de desarrollo (colectivo, familiar, individual) de los Sujetos de Asistencia Social Alimentaria (SASA) para precisar su cobertura, focalización y estrategia.

Cabe destacar que los programas de alimentación escolar deben ir acompañados de estrategias sólidas de orientación y educación alimentaria, para el fomento de hábitos alimentarios saludables, así como la incorporación de productos frescos provenientes, preferentemente, de pequeños productores, para la movilización de la economía local.

De manera más puntual, para el **Programa de Desayunos Escolares** en 2020 y 2021 se precisaron algunos criterios y se agregaron otros, ya que se enfatizó en "municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación" y se hizo hincapié en los adolescentes que estén en condiciones de vulnerabilidad y estén ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación. Por consiguiente, se agregaron dos criterios; Planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional ubicados en municipios,

localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellos con elevado porcentaje de malnutrición y Planteles oficiales del Sistema educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del nivel de marginación.

Además, entre el periodo 2015 a 2017 se dio relevancia al tema de focalización para la operación de los programas alimentarios y se formalizaron los Comités del **Programa de Desayunos Escolares**, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.

En cuanto al **Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida** es importante mencionar que, si bien es cierto que se considera a las mujeres como población objetivo, se les incluye con un carácter instrumental, es decir, como un medio para el desarrollo de sus hijas e hijos al cobrar relevancia solo en tanto madres en periodo de gestación o de lactancia, por lo que es importante que esta se incluya en el objetivo principal de la política, pues al no conceptualizar a las mujeres como sujetos de derechos cuyo bienestar y salud alimentaria es relevante, carece de perspectiva de género, lo cual constituye una de las mayores debilidades en su diseño.

En cuanto al **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre**, debe mencionarse que al estar orientada su población objetivo a situaciones que no son previstas, no se encuentra definida su cobertura en las ROP 2020 y 2021, lo cual es coherente debido a que se enfoca a atender a las personas que se encuentran en condición de emergencia o desastre, otorgando apoyos alimentarios temporales.

Por su parte, de manera general los indicadores por programa, aunque totalizan 141, de igual forma son solo 45 diferentes siendo el programa de Desayunos Escolares el que más tiene. Además debe mencionarse que este es el único programa que tuvo una continuidad directa, por lo que tuvo indicadores en todos los años, además de que es el programa más antiguo de México (1929) y existe en más de 100 países distintos, con indicadores usados internacionalmente en varios países, por ello la consistencia en el uso de indicadores. Para el **Programa de Desayunos Escolares** estos han evolucionado significativamente de tan solo 2 indicadores, imprecisos en sus unidades de medida, hasta 5 temáticas abordadas consistentemente de 2017 a 2021; cobertura, distribución de raciones, focalización, calidad y participación, los 5 elementos centrales del programa. Respecto al **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria**, para su tercer componente se recomienda en la fórmula que el denominador se equipare **al Programa de Desayunos Escolares**, especificando en dónde o cuáles son los espacios que ameritan un comité: localidades, comedores comunitarios, comunidades, centros de atención, con ello, se cambiaría el enfoque de metas al de “grado o proporción de participación”, para este programa se concluye que cumplió con lo que tenía previsto realizar teniendo una ligera alteración en lo realizado en 2021 por cuestiones de emergencia sanitaria, y si consideramos indicadores que midan realmente la contribución del DIF al acceso a la alimentación de población de atención prioritaria se puede considerar que su contribución es significativa, beneficiando a 1 de cada 5 personas de atención prioritaria, incrementando su acceso a la alimentación adecuada.

Referente al **Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre** de 2017 al 2019 hubo 5 indicadores; 3 correspondientes al año 2017, los cuales no se ejecutaron, por tanto, solo se contó con 2 indicadores en total, para medir el programa de 2017 a 2018.

Cabe señalar que es exactamente el mismo indicador de los 2 programas, por tanto, se mide un solo indicador que es de eficacia que compara la relación entre población atendida y programada. En lo que respecta para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, las ROP de ambos años precisan los indicadores en la MIR, el de fin, propósito y componente, la cual no tiene cambio alguno en ambos ejercicios fiscales. En este apartado se recomienda que se incorpore un indicador que mida la asistencia alimentaria que brinda el DIF en condiciones de emergencia.

En el análisis de la cobertura por programa, es preciso mencionar que se muestra la evolución que se ha tenido en cuanto a la población, potencial, objetivo y atendida de los programas de Asistencia Alimentaria, tomando en cuenta las ROP de cada uno de ellos así como el POA. Hubo programas que, de acuerdo a la información disponible, no se pudo cuantificar alguna de las poblaciones debido a que éstas se encontraban de manera cualitativa y no cuantitativa, sin embargo, a lo largo del documento se hizo un esfuerzo por brindar elementos y herramientas para calcular e inferir la población potencial de algunos programas de asistencia alimentaria.

Pasando al tema presupuestario, para el ejercicio fiscal 2020 hubo un total de 46,132 personas beneficiarias de los Programas que componen la Asistencia Alimentaria en los 10 municipios del Estado de Colima, y en 2021 hubo un aumento con un total de 47,812. Destaca que el Programa de Desayunos Escolares al ser uno de los más antiguos en México y consolidados a lo largo del tiempo, su inversión (derivado de los recursos del FAM-AS) es significativamente superior, en contraste con los otros Programas.

Es importante destacar que a través de la ejecución de los Programas de Asistencia Social Alimentaria teniendo como eje central lo estipulado en la EIASADC, la labor de mejora en la nutrición de los niños, niñas y adolescentes es crucial, de esta manera continuar trabajando en la mejora de los

programas permite brindar un mayor beneficio en la población, atendiendo sus necesidades, tomando en cuenta la focalización y cobertura de su población, así como la realización de convenios de colaboración con otras instituciones.

14. Fuentes de Información

Colima, Gobierno del Estado (S.f) Plan Colima. Recuperado de <https://plancolima.col.gob.mx/pbrsed/pbrsed>

CONAPO (2020) Índice de Marginación por Localidad 2020. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

CONAPO (2020) Índice de Marginación Urbana 2020. Recuperado de <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>

CONEVAL (2020) Índice de Rezago Social 2020. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx

CONEVAL (2022) Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/696535/06_COL.pdf

FAO (2013) Alimentación escolar y las posibilidades de compra directa de la agricultura familiar. Estudio de caso en ocho países, FAO RLC. Recuperado de <https://www.fao.org/3/i3413s/i3413s.pdf>

FAO. Centro Nacional para la Salud de la infancia y Adolescencia. Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud. (S.f) Manual 40

INEGI (2020) Principales resultados por AGEB y manzana urbana. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

INEGI (2020) Principales resultados por localidad (ITER). Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Microdatos>

INEGI (2021) Encuesta Nacional Ingresos y Gastos de los Hogares 2021 (ENIGH). Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2020/doc/enigh2020_ns_presentacion_resultados.pdf

Instituto Nacional de Salud Pública (2012) Encuesta Nacional de Salud y

Nutrición. Resultados por Entidad Federativa. Recuperado de <https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2012/doctos/informes/Colima-OCT.pdf>

OSAFIG H. Congreso del Estado de Colima, Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (2013). Sistema de Evaluación al Desempeño Recursos Federalizados, Estado de Colima.

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima (15 de mayo de 2021). Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2021. Recuperado de https://dif.manzanillo.gob.mx/img/archivos/articulo1/RO_PDE_2021_.pdf

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (1 de junio de 2019). Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2019. Retomado de http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_1/adicional/ROP%20DESAYUNOS%20ESCOLARES%202019.pdf

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (15 de junio de 2019). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo 2019. Retomado de http://difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_1/adicional/ROP%20FAMILIAS%20EN%20DESAMPARO%202019.pdf

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (15 de septiembre de 2018). Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2018. Retomado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/normatividadA/ROP%20DESAYUNOS%20ESCOLARES%202018.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (15 de septiembre de 2018). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo 2018. Retomado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/normatividadA/ROP%20FAMILIAS%20EN%20DESAMPARO%202018.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (15 de septiembre

de 2018). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a sujetos vulnerables 2018. Retomado de <http://difcolima.gob.mx/web/transparencia/normatividadA/ROP%20AASV%202018.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (15 de septiembre de 2018). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, no Escolarizados. 2018. Retomado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/normatividadA/ROP%20AM5%202018>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (23 abril de 2021). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2021. Retomado de <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/15052021/41/sup04/421051501.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (23 de abril de 2021). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida 2021. Retomado de <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/15052021/41/sup02/221051501.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (23 de abril de 2021). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Retomado de https://dif.manzanillo.gob.mx/img/archivos/articulo1/RO_PASA_PSED_2021_1.pdf

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (24 de junio de 2017). Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2017. Retomado de http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/normatividad/ROP_DESA YUNOS_ESCOLARES_2017.pdf

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (24 de junio de 2017). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del

Programa de Asistencia Social Alimentaria a sujetos vulnerables 2017.
Retomado de
http://difcolima.gob.mx/web/transparencia/normatividad/ROP_AASV_2017.pdf

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (24 de junio de 2017).
Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, no Escolarizados. 2017. Retomado de
http://difcolima.gob.mx/web/transparencia/normatividad/ROP_AM5_2017.pdf

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (25 de junio de 2019).
Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Menores de 5 años en Riesgo, no Escolarizados. 2019. Retomado de
http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_1/adicional/ROP%20AM5%202019

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (29 de octubre de 2016). Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2016, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. Recuperado de
<https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/colima-ropdesayunosescolares-2016.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (6 de julio de 2019).
Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a sujetos vulnerables 2019.
Retomado de
http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_1/adicional/ROP%20AASV%202019

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (9 de mayo de 2020).
Acuerdo y documento por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares 2020, Recuperado de
<https://periodicooficial.col.gob.mx/p/09052020/sup05/520050901.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (9 de mayo de 2020).
Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del

Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2020. Retomado de <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/09052020/sup06/620050901.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (9 de mayo de 2020). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Retomado de <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/09052020/sup04/420050901.pdf>

P.O del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, (9 de mayo del 2020). Acuerdo y documento por el que se emiten Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida 2020. Retomado de <https://periodicooficial.col.gob.mx/p/09052020/sup03/320050901.pdf>

SHCP (2016) Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2017) Proyecto Estatal Anual 2017, de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Recuperado de http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_48/ALIMENTACION/PAT/2017/PAT2017ALIMENTACION.pdf

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2018) Programa Institucional 2017-2021. Recuperado de http://www.difcolima.gob.mx/web/transparencia/13_4/2019/Programa%20Institucional%202017-2021.pdf

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2020) Padrón de Desayunos Escolares. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2020) Padrón del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2020) Padrón del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2020) Padrón del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2021) Padrón de Desayunos Escolares. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2021) Padrón del Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2021) Padrón del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2021) Padrón del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Recuperado de <http://www.difcolima.gob.mx/web/fracc15>

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2022) Diagnostico de la población del Estado de Colima con Información de CONAPO, CONEVAL y Zonas de Atención Prioritaria.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Programación (2016), Programa Operativo Anual 2016 Avance trimestral.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Programación (2017), Programa Operativo Anual 2017 Avance trimestral.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Programación (2018), Programa Operativo Anual 2018 Avance trimestral.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Programación (2019), Programa Operativo Anual 2019 Avance trimestral.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Programación (2020), Programa Operativo Anual 2020 Avance trimestral.

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección de Programación (2021), Programa Operativo Anual 2021 Avance trimestral.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2003). Programa de Desayunos Escolares en México. Modelos exitosos para un País con Diversidad Cultural, México.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (2016) Estado Nutrición en Población Escolar Mexicana que Cursa el Nivel Primaria, Registro Nacional de Peso y Talla en Escolares Resultados 2016. Recuperado de <http://mpt.sivne.org.mx/web/resultados/Publicaci%C3%B3n%20Resultados%20RNPT%202016.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Unidad de Atención a Población Vulnerable (2016) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2016. Recuperado de <https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Lineamientos-EIASA-2016.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Unidad de Atención a Población Vulnerable (2017) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2017 Recuperado de <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/wp-content/uploads/2017/01/Lineamientos-EIASA-20171.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Unidad de Atención a Población Vulnerable (2018) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2018 Recuperado de <https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/Lineamientos-EIASA-2018.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Unidad de Atención a Población Vulnerable (2019) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2019

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Unidad de Atención a Población Vulnerable (2020) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 Recuperado de https://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASADC_2020.pdf

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Unidad de Atención a Población Vulnerable (2021) Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 Recuperado de <https://dif.yucatan.gob.mx/assets/eiasadc-2021.pdf>

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (2019), Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019. Recuperado de <http://sitios.dif.gob.mx/alimentacion/docs/EIASA%202019.pdf>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (2005). Programa de Desayunos Escolares en México, Modelos exitosos para un país con diversidad cultural.

TECSO (2006) Presentación de “Asistencia Social y Seguridad Alimentaria” Oaxaca.

TECSO (2017) Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Programa Presupuestario: Desayunos Escolares. Ejercicio fiscal 2016. Estado de Colima.

TECSO (2019) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima, Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa Presupuestario de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Comedores Comunitarios operado con recursos del FAM en materia de Asistencia Alimentaria en el ejercicio fiscal 2017”.

TECSO (2020) Evaluación Específica de los resultados de los indicadores para los Programas Presupuestarios con Reglas de Operación y mayormente operados con recursos del FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019

Timetoast (s.f). Retomado de la Historia de Políticas y programas de alimentación y nutrición en México. Recuperado de <https://www.timetoast.com/timelines/historia-de-politicas-y-programas-de-alimentacion-y-nutricion-en-mexico>

15. Ficha Técnica

Instancia Evaluadora:

Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

Coordinador de la evaluación:

Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

Principales colaboradores:

Lic. Erika Barrero Contreras
Mtra. Liliana Karina Valencia Estañón
Dra. Claudia Alonso González
Lic. Kevin Castillo García
Lic. Brisa Mendoza González
Lic. Emma Alicia González Sánchez
Lic. Cinthia Lara Hernández
Lic. Michelle Josseline Martínez Lujano
Lic. Luis Antonio Olmeda Álvarez

Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Lic. Rosa María Bayardo Cabrera

Principales colaboradores:

Lic. Bertha Isabel Cruz López

Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora

Invitación restringida con número IRE/08DIF/22

Costo Total de la Evaluación

Doscientos cincuenta mil pesos en moneda nacional 00/100 con IVA incluido
(\$250,000.00)

Fuente de Financiamiento

Estatal

16. Anexos

16.1. Anexo 1. Relación de Localidades Rurales 2020

Relación de Localidades Rurales, CONAPO, 2020.			
Nombre del Municipio	Nombre de la Localidad	Población Total	Grado de Marginación
Armería	El Banco de Jicotán	8	Medio
Armería	Cuyutlán	1,006	Bajo
Armería	El Paraíso [Balneario]	171	Bajo
Armería	Periquillo	780	Bajo
Armería	El Puertecito	443	Bajo
Armería	Los Reyes (Zorrillos)	636	Bajo
Armería	Augusto Gómez Villanueva (Coalatilla)	1,347	Bajo
Armería	La Atravesada	44	Bajo
Armería	La Cañita	3	Medio
Armería	Sagrado Corazón [Colonia]	108	Medio
Armería	Barba Azul	15	Muy bajo
Armería	Charco Verde	9	Medio
Armería	Los Colorados	11	Bajo
Armería	Colonia Flor de Coco	1,080	Bajo
Colima	Acatitán	211	Muy bajo
Colima	El Alpuyequito	140	Muy bajo
Colima	Los Asmoles	639	Bajo
Colima	El Astillero de Abajo	140	Muy bajo
Colima	El Astillero de Arriba	157	Bajo
Colima	El Bordo	75	Bajo
Colima	La Capacha	79	Muy bajo
Colima	El Chanal	1,011	Muy bajo
Colima	Etapilla	358	Bajo
Colima	Las Golondrinas	213	Bajo
Colima	Las Guásimas (Las Borregas)	632	Bajo
Colima	La Media Luna	66	Muy bajo
Colima	Loma de Juárez (El Mezquite)	228	Bajo
Colima	Los Ortices	253	Bajo
Colima	Piscila	1,307	Muy bajo
Colima	Cardona	427	Bajo
Colima	Puerta de Ánzar	304	Bajo
Colima	Los Tepames	1,586	Muy bajo
Colima	Ticuizitán	33	Muy bajo
Colima	Tinajas	254	Muy bajo
Colima	Trapichillos	113	Bajo

Colima	Las Tunas	168	Bajo
Colima	Arroyo Verde	36	Bajo
Colima	Chacalcáhuatl	8	Muy bajo
Colima	La Loma de Ignacio Allende	78	Muy bajo
Colima	La Lomita	9	Muy bajo
Colima	Rancho Nuevo	248	Muy bajo
Colima	Loma de Fátima	98	Bajo
Colima	El Amarradero	177	Bajo
Colima	Los García (El Bordo)	15	Bajo
Colima	Aráceas [Vivero]	11	Muy bajo
Colima	Los Sauces	15	Muy bajo
Colima	Rancho Paraíso [Desarrollo Residencial Campestre]	22	Muy bajo
Colima	El Tepezcuahuitl	57	Muy bajo
Colima	La Lagunilla	20	Muy bajo
Colima	Campestre la Capacha	10	Muy bajo
Colima	Altozano	440	Muy bajo
Colima	El Bordo Viejo	11	Muy bajo
Comala	Agosto	191	Muy bajo
Comala	La Becerrera	282	Muy bajo
Comala	La Caja	745	Muy bajo
Comala	Campo Cuatro	36	Bajo
Comala	Cofradía de Suchitlán	1,800	Muy bajo
Comala	Los Colomos	193	Muy bajo
Comala	Lagunitas	23	Medio
Comala	Los Mezcales	23	Muy bajo
Comala	Nogueras	303	Muy bajo
Comala	El Remate	103	Muy bajo
Comala	El Remudadero	404	Muy bajo
Comala	La Yerbabuena	46	Medio
Comala	Zacualpan	1,971	Bajo
Comala	San Martín de los Pinos	7	Muy bajo
Comala	La Nogalera	475	Bajo
Comala	Laguna Seca	15	Bajo
Comala	El Aserradero	7	Medio
Comala	Rancho Blanco	8	Bajo
Comala	La Mameyera	83	Medio
Comala	Rancho del Medio	12	Muy alto
Comala	Los Laureles	12	Bajo
Comala	Quinta la Reserva del Patrón	9	Muy bajo
Comala	Potrero de San Miguel	12	Bajo
Comala	Los Tomatillos	10	Bajo

Comala	Zona Mágica	11	Bajo
Comala	Pintores Dos	29	Medio
Comala	Obradores Tres	16	Bajo
Comala	Residencial Campestre los Mezcales	12	Muy bajo
Comala	Zona Mágica [Fraccionamiento]	15	Muy bajo
Comala	Pintores	50	Medio
Comala	Palma Real	9	Alto
Coquimatlán	Agua Zarca	331	Bajo
Coquimatlán	El Alcomún (Luis Echeverría Álvarez)	89	Bajo
Coquimatlán	El Algodonal	138	Muy bajo
Coquimatlán	El Colomo	85	Medio
Coquimatlán	Cruz de Piedra	162	Bajo
Coquimatlán	El Chical	443	Muy bajo
Coquimatlán	La Esperanza	622	Muy bajo
Coquimatlán	Jala	509	Bajo
Coquimatlán	Pueblo Juárez (La Magdalena)	2,300	Bajo
Coquimatlán	Los Limones	426	Muy bajo
Coquimatlán	El Poblado	258	Bajo
Coquimatlán	La Sidra	214	Muy bajo
Coquimatlán	Crucero de Quizalapa	7	Medio
Coquimatlán	Nahualapa	7	Medio
Coquimatlán	La Limonera	6	Alto
Coquimatlán	Los Limones [Colonia]	89	Medio
Cauhtémoc	Alcaraces	1,994	Muy bajo
Cauhtémoc	Alzada	532	Muy bajo
Cauhtémoc	Buenavista	1,129	Muy bajo
Cauhtémoc	Cerro Colorado	182	Muy bajo
Cauhtémoc	El Cóbano	509	Alto
Cauhtémoc	Chiapa	884	Muy bajo
Cauhtémoc	Montitlán	174	Muy bajo
Cauhtémoc	Ocotillo	536	Muy bajo
Cauhtémoc	Palmillas	933	Muy bajo
Cauhtémoc	El Parián	59	Muy bajo
Cauhtémoc	San Joaquín	1,017	Muy bajo
Cauhtémoc	La Parotita (Ejido Fernández)	8	Bajo
Cauhtémoc	Bajío de la Leona	36	Muy bajo
Cauhtémoc	Base Reyna	4	Muy bajo
Cauhtémoc	Los Galindo	11	Muy bajo
Cauhtémoc	Torrecillas	9	Muy bajo
Cauhtémoc	Felipe Carrillo Puerto [Colonia]	21	Alto
Cauhtémoc	La Curvita	18	Muy bajo
Ixtlahuacán	Agua de la Virgen	140	Muy bajo

Ixtlahuacán	El Alpuyeque	9	Alto
Ixtlahuacán	Aquiles Serdán (Tamala)	421	Medio
Ixtlahuacán	El Camichín (Veintiséis de Julio)	49	Alto
Ixtlahuacán	El Capire	61	Bajo
Ixtlahuacán	Caután	23	Muy bajo
Ixtlahuacán	Las Conchas	485	Bajo
Ixtlahuacán	Chamila	37	Muy bajo
Ixtlahuacán	El Galaje	56	Bajo
Ixtlahuacán	Higueras de Santa Rosa	25	Bajo
Ixtlahuacán	Jiliotupa	35	Bajo
Ixtlahuacán	La Presa (Barranca del Rebozo)	482	Muy bajo
Ixtlahuacán	San Gabriel	40	Bajo
Ixtlahuacán	Las Trancas	132	Bajo
Ixtlahuacán	La Tunita	18	Medio
Ixtlahuacán	Zinacamitlán (Los Chicos)	281	Bajo
Ixtlahuacán	La Tepamera	27	Alto
Ixtlahuacán	Lázaro Cárdenas	91	Bajo
Ixtlahuacán	Llanos de San Gabriel	59	Muy bajo
Ixtlahuacán	El Plan del Zapote	99	Bajo
Manzanillo	El Aguacatillo	20	Muy alto
Manzanillo	Camichín	26	Medio
Manzanillo	Camotlán de Miraflores	1,986	Muy bajo
Manzanillo	Canoas	275	Bajo
Manzanillo	Los Cedros	570	Bajo
Manzanillo	El Centinela de Abajo	85	Bajo
Manzanillo	La Central	1,544	Muy bajo
Manzanillo	La Culebra (Colimilla)	191	Muy bajo
Manzanillo	Chandiablo	737	Bajo
Manzanillo	El Charco	275	Muy bajo
Manzanillo	El Chavarín	647	Bajo
Manzanillo	Don Tomás	64	Muy bajo
Manzanillo	Emiliano Zapata	275	Bajo
Manzanillo	El Huizcolote	266	Bajo
Manzanillo	Huiscolotila	61	Bajo
Manzanillo	Las Juntas de Arriba (Antiguas Juntas)	3	Muy alto
Manzanillo	Las Juntas (La Floreña)	1,048	Bajo
Manzanillo	Puertecito de Lajas	337	Bajo
Manzanillo	Aserradero de la Lima	107	Bajo
Manzanillo	Lomas de Ávila Camacho	159	Bajo
Manzanillo	El Naranja	1,408	Muy bajo
Manzanillo	Nuevo el Petatero	127	Bajo
Manzanillo	Los Parajes	60	Muy bajo

Manzanillo	Punta de Agua de Camotlán	297	Muy bajo
Manzanillo	Río Marabasco	545	Muy bajo
Manzanillo	La Rosa de San José de Lúmbler	25	Bajo
Manzanillo	San Buenaventura	679	Muy bajo
Manzanillo	Santa Rita	624	Muy bajo
Manzanillo	Veladero de Camotlán	228	Muy bajo
Manzanillo	Veladero de los Otates	258	Bajo
Manzanillo	Venustiano Carranza (Cualata)	1,603	Muy bajo
Manzanillo	La Piedrera (La Báscula)	13	Medio
Manzanillo	Ciruelito de la Marina	124	Muy bajo
Manzanillo	Francisco Villa	585	Muy bajo
Manzanillo	Nuevo Cuyutlán	897	Bajo
Manzanillo	San José de Lúmbler (Piedra Redonda)	141	Muy bajo
Manzanillo	Llano de la Marina	348	Bajo
Manzanillo	Las Primavera	103	Muy bajo
Manzanillo	Tepalcates	5	Muy alto
Manzanillo	Alfredo Castañeda	11	Medio
Manzanillo	Los Barcinos	53	Muy bajo
Manzanillo	El Garcero	804	Muy bajo
Manzanillo	La Cima del Progreso	307	Muy bajo
Manzanillo	Crucero el Vidrio	11	Muy bajo
Manzanillo	El Alazán	17	Muy bajo
Manzanillo	Las Primavera	20	Bajo
Manzanillo	La Palma (Los Tres Bellis)	8	Medio
Manzanillo	Punta de Campos	27	Muy bajo
Manzanillo	Tapo de Ventanas	6	Muy bajo
Manzanillo	Colonia la Lupita	41	Muy bajo
Manzanillo	El Edén	14	Bajo
Manzanillo	El Rebalse	33	Muy bajo
Manzanillo	Los Manantiales	20	Muy bajo
Manzanillo	San Carlos	54	Muy bajo
Manzanillo	Abelardo Villalobos	62	Muy alto
Manzanillo	El Cerrito	24	Muy bajo
Minatitlán	Agua Fría	9	Bajo
Minatitlán	Agua Salada	326	Bajo
Minatitlán	Las Agujas	13	Alto
Minatitlán	El Arrayanal	90	Bajo
Minatitlán	El Convento	6	Muy bajo
Minatitlán	Las Guásimas	32	Muy bajo
Minatitlán	La Loma	341	Bajo
Minatitlán	El Nogal	10	Bajo
Minatitlán	Platanarillos	17	Bajo

Minatitlán	La Playa (La Playita)	161	Bajo
Minatitlán	Potrero Grande	59	Bajo
Minatitlán	Ranchitos	60	Muy bajo
Minatitlán	San Antonio	244	Muy bajo
Minatitlán	El Sauz	132	Muy bajo
Minatitlán	El Terrero	43	Bajo
Minatitlán	La Coconal	58	Bajo
Minatitlán	Paticajo	1,009	Muy bajo
Minatitlán	Benito Juárez de Peña Colorada (El Poblado)	1,148	Muy bajo
Minatitlán	Las Pesadas	109	Bajo
Minatitlán	Las Villas	9	Muy bajo
Minatitlán	El Platanar	220	Bajo
Tecomán	La Boca de Apiza	6	Muy alto
Tecomán	Boca de Pascuales	115	Medio
Tecomán	Caleras	1,733	Muy bajo
Tecomán	Callejones	352	Bajo
Tecomán	Tecuanillo [Balneario]	21	Alto
Tecomán	Cofradía de Hidalgo (Laguna de Alcu zahue)	453	Medio
Tecomán	Colonia Ladislao Moreno	691	Muy bajo
Tecomán	La Cuarta	425	Bajo
Tecomán	Chanchopa	202	Bajo
Tecomán	Pandol	11	Bajo
Tecomán	El Porvenir	4	Alto
Tecomán	Las Dos Rositas	35	Bajo
Tecomán	La Salada	46	Bajo
Tecomán	San Miguel del Ojo de Agua	352	Bajo
Tecomán	El Saucito	187	Bajo
Tecomán	Tecolapa	823	Bajo
Tecomán	Mascota [Balneario el Real]	61	Bajo
Tecomán	La Primavera	7	Bajo
Tecomán	El Ahijadero	29	Bajo
Tecomán	Tres de Noviembre	9	Medio
Tecomán	Crucero a San Miguel	10	Bajo
Tecomán	Laguna de Alcu zahue	30	Muy alto
Tecomán	De Seledonio	12	Muy alto
Tecomán	Arturo Noriega Pizano	225	Medio
Tecomán	La Picardía	9	Alto
Tecomán	Lupe George	8	Alto
Tecomán	Las Palmas	17	Muy bajo
Tecomán	El Duende	17	Medio
Tecomán	San Miguel	13	Medio
Villa de Álvarez	Agua Dulce	180	Bajo

Villa de Álvarez	El Carrizal	41	Muy bajo
Villa de Álvarez	El Chivato (Providencia)	282	Muy bajo
Villa de Álvarez	Las Joyitas	187	Bajo
Villa de Álvarez	Juluapan	500	Bajo
Villa de Álvarez	Lagunas Cuatas	9	Muy bajo
Villa de Álvarez	El Mixcuate	224	Bajo
Villa de Álvarez	El Naranjal	142	Bajo
Villa de Álvarez	Pastores	23	Alto
Villa de Álvarez	Pueblo Nuevo	164	Muy bajo
Villa de Álvarez	La Lima	58	Bajo
Villa de Álvarez	El Nuevo Naranjal	194	Muy bajo
Villa de Álvarez	El Portón del Arriero	7	Muy bajo
Villa de Álvarez	El Fresnal	12	Muy bajo
Villa de Álvarez	Andrés Berján	16	Muy bajo
Villa de Álvarez	Jaboncillo	18	Muy alto
Villa de Álvarez	Jardines del Bosque [Fraccionamiento]	14	Muy bajo
Villa de Álvarez	Residencial Campestre Buenos Aires [Fraccionamiento]	12	Muy bajo
Villa de Álvarez	Puente de Ladrillo	37	Bajo
Villa de Álvarez	Los Portales [Motel]	6	Muy bajo
Fuente: Elaboración propia con base en el índice y grado de marginación por localidad, CONAPO 2020			

16.2. Anexo 2. Relación de AGEB Urbano Marginadas

Relación de AGEB Urbano Marginadas (Media, Alta y Muy Alta), CONAPO, 2020				
Nombre del Municipio	Nombre de la Localidad	Clave de la AGEB	Población Total	Grado de Marginación, 2020
Colima	Colima	1566	200	Muy alto
Tecomán	Madrid	0431	94	Muy alto
Tecomán	Cerro de Ortega	0658	1741	Muy alto
Tecomán	Cerro de Ortega	1088	133	Muy alto
Minatitlán	Minatitlán	0097	857	Muy alto
Tecomán	Tecomán	0361	3043	Muy alto
Armería	Ciudad de Armería	026A	510	Muy alto
Colima	Colima	0623	115	Muy alto
Tecomán	Tecomán	093A	914	Muy alto
Tecomán	Tecomán	0785	307	Muy alto
Tecomán	Tecomán	1139	143	Muy alto
Tecomán	Tecomán	0747	192	Muy alto
Tecomán	Cerro de Ortega	0287	2282	Alto
Tecomán	Tecomán	104A	712	Alto
Tecomán	Tecomán	0817	302	Alto
Manzanillo	Manzanillo	0973	121	Alto
Tecomán	Cerro de Ortega	0304	1565	Alto
Tecomán	Cerro de Ortega	0291	2471	Alto
Tecomán	Tecomán	0569	1833	Alto
Tecomán	Tecomán	0732	1125	Alto
Tecomán	Tecomán	1054	384	Alto
Coquimatlán	Pueblo Juárez (La Magdalena)	0223	945	Alto
Comala	Suchitlán	0086	2478	Alto
Manzanillo	Manzanillo	1172	179	Alto
Tecomán	Madrid	0624	991	Alto
Manzanillo	Manzanillo	0831	149	Alto
Manzanillo	Manzanillo	0174	1647	Alto
Tecomán	Madrid	061A	964	Alto
Tecomán	Tecomán	0925	2832	Alto
Tecomán	Tecomán	0554	2657	Alto
Tecomán	Tecomán	0639	2807	Alto
Tecomán	Colonia Bayardo	0395	1780	Alto
Tecomán	Tecomán	0323	616	Alto
Tecomán	Tecomán	054A	2671	Alto
Tecomán	Tecomán	0592	2181	Alto

Tecomán	Tecomán	0573	2240	Alto
Tecomán	Tecomán	0234	1598	Alto
Armería	Cofradía de Juárez	0240	1212	Alto
Cauhtémoc	Quesería	0095	1662	Alto
Tecomán	Tecomán	0802	201	Alto
Armería	Ciudad de Armería	0344	109	Alto
Tecomán	Tecomán	0501	3072	Alto
Tecomán	Colonia Bayardo	0380	640	Alto
Tecomán	Tecomán	0465	2388	Alto
Armería	Ciudad de Armería	0166	1463	Alto
Tecomán	Tecomán	079A	491	Alto
Tecomán	Tecomán	0910	1135	Alto
Tecomán	Tecomán	0906	1166	Alto
Armería	Rincón de López	033A	1182	Alto
Comala	Suchitlán	0071	2358	Alto
Tecomán	Tecomán	0893	193	Alto
Armería	Cofradía de Juárez	0236	1243	Alto
Manzanillo	El Colomo	0812	885	Alto
Tecomán	Tecomán	0963	1520	Alto
Coquimatlán	Pueblo Juárez (La Magdalena)	0219	558	Alto
Tecomán	Colonia Bayardo	0728	727	Alto
Armería	Rincón de López	0325	1433	Alto
Villa de Álvarez	Ciudad de Villa de Álvarez	1093	1180	Alto
Tecomán	Tecomán	0484	2465	Alto
Armería	Cofradía de Juárez	0221	1321	Alto
Tecomán	Tecomán	0516	1910	Alto
Colima	Colima	1477	222	Alto
Tecomán	Madrid	0605	1190	Alto
Tecomán	Tecomán	0766	1975	Alto
Tecomán	Tecomán	0770	402	Alto
Manzanillo	Manzanillo	0668	530	Alto
Coquimatlán	Coquimatlán	0191	547	Alto
Armería	Ciudad de Armería	0255	768	Medio
Tecomán	Colonia Bayardo	0427	554	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1242	2897	Medio
Tecomán	Tecomán	0889	1225	Medio
Cauhtémoc	El Trapiche	0199	1674	Medio
Coquimatlán	Coquimatlán	0153	1129	Medio
Tecomán	Tecomán	0696	1741	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1702	1790	Medio
Colima	Colima	077A	2103	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0274	693	Medio

Tecomán	Tecomán	0200	2334	Medio
Colima	Colima	0407	1037	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0217	1370	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0884	1034	Medio
Tecomán	Colonia Bayardo	0408	1663	Medio
Cuauhtémoc	Quesería	0131	1461	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0403	1637	Medio
Manzanillo	El Colomo	094A	1570	Medio
Tecomán	Tecomán	022A	1797	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0437	2268	Medio
Coquimatlán	Coquimatlán	0083	1575	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0109	1856	Medio
Coquimatlán	Pueblo Juárez (La Magdalena)	0204	797	Medio
Tecomán	Tecomán	0450	1538	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1717	2619	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1473	3262	Medio
Tecomán	Tecomán	0836	923	Medio
Tecomán	Tecomán	0944	413	Medio
Colima	Colima	0464	90	Medio
Tecomán	Tecomán	1092	2449	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0382	682	Medio
Coquimatlán	Coquimatlán	0257	1908	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0475	710	Medio
Villa de Álvarez	Ciudad de Villa de Álvarez	0288	2557	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0742	1065	Medio
Tecomán	Tecomán	0499	1451	Medio
Tecomán	Tecomán	0997	2044	Medio
Coquimatlán	Coquimatlán	0187	2558	Medio
Coquimatlán	Coquimatlán	0100	2316	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0456	2261	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0511	810	Medio
Tecomán	Tecomán	0446	1673	Medio
Tecomán	Tecomán	1016	2082	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1651	2136	Medio
Colima	Colima	0816	1445	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0202	1011	Medio
Ixtlahuacán	Ixtlahuacán	0088	303	Medio
Colima	Colima	1231	1016	Medio
Colima	Colima	0638	468	Medio
Manzanillo	Jalipa	0066	915	Medio
Tecomán	Tecomán	0709	662	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0899	2293	Medio

Manzanillo	Manzanillo	0460	2134	Medio
Colima	Colima	0483	742	Medio
Tecomán	Tecomán	0520	1191	Medio
Manzanillo	Jalipa	0013	693	Medio
Villa de Álvarez	Ciudad de Villa de Álvarez	0131	2628	Medio
Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	0220	1250	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1488	2898	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1187	143	Medio
Colima	Colima	1439	2580	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0390	1726	Medio
Manzanillo	Manzanillo	009A	2036	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0147	1078	Medio
Tecomán	Tecomán	0855	908	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0189	2657	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0653	1435	Medio
Comala	Comala	0067	2201	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0363	182	Medio
Cuauhtémoc	Cuauhtémoc	0235	1746	Medio
Manzanillo	El Colomo	0935	1428	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0397	794	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1223	1318	Medio
Minatitlán	Minatitlán	0114	810	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0151	1671	Medio
Colima	Colima	1208	1643	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0992	1444	Medio
Ixtlahuacán	Ixtlahuacán	0069	792	Medio
Cuauhtémoc	Quesería	0038	3341	Medio
Comala	Comala	0048	1576	Medio
Colima	Colima	1015	1753	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0634	918	Medio
Colima	Colima	1123	2248	Medio
Colima	Colima	0943	1245	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0988	751	Medio
Coquimatlán	Coquimatlán	0238	1188	Medio
Tecomán	Tecomán	0535	2163	Medio
Tecomán	Tecomán	111A	875	Medio
Villa de Álvarez	Ciudad de Villa de Álvarez	0733	1315	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0615	2116	Medio
Colima	Colima	1161	331	Medio
Manzanillo	Manzanillo	0649	1797	Medio
Armería	Ciudad de Armería	0081	1389	Medio
Villa de Álvarez	Ciudad de Villa de Álvarez	0112	1948	Medio

Tecomán	Tecomán	1069	73	Medio
Manzanillo	El Colomo	0916	3395	Medio
Armería	Ciudad de Armería	019A	889	Medio
Manzanillo	Manzanillo	1774	785	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en Indicadores sociodemográficos a nivel AGEB urbana, CONAPO 2020

16.3. Glosario

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas Geoestadística municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geo estadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación Complementaria: Es el proceso que se inicia con la introducción y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación Correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

ASA: Asistencia Social Alimentaria

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria e Inocuidad de los Alimentos: Operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo

integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidos los programas y apoyos de asistencia social.

Cadena Alimentaria: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Calidad Alimentaria: Conjunto de propiedades y características de un producto alimenticio o alimento, relativas a las materias primas o ingredientes utilizados en su elaboración, a su naturaleza, composición, pureza, identificación, origen, así como a los procesos de elaboración, almacenamiento, envasado y comercialización utilizados y a la presentación del producto final, incluyendo su contenido efectivo y la información al consumidor final, especialmente en el etiquetado.

Capacitación: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

Cereales de Grano Entero: Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupos organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Complemento Alimenticio: Producto alimenticio que consiste en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal.

Comunidad: Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Contingencia: Posibilidad de que algún suceso pueda ocurrir, en especial un evento ante lo que se debe estar prevenido, pueden ser espontáneos o provocados por el abuso y descuido de la acción humana."

Criterios de Calidad Nutricia: herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de dotaciones alimentarias y menús cíclicos que cumplan con las características de una dieta correcta.

Cultura Alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base a su acervo culinario, el cual está conformado por factores, económicos, sociales, religiosos, e históricos.

Desastre Natural: Cualquier evento catastrófico causado por la naturaleza o por los procesos naturales de la tierra.

Desnutrición: Al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dotación Alimentaria: Para efectos de este documento, se refiere al paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan a través de los programas de asistencia social alimentaria.

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

ENHINA: Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria.

Especificaciones Técnicas de Calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.

Evaluación: Investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un programa, con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social.

Fenómeno Antropogénico: La Ley General de Protección Civil en su Artículo 2º Fracción XX, menciona que un fenómeno antropogénico es un agente perturbador producido por la actividad humana.

Fibra Dietética: A la parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación.

Focalización: Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las

familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Fomento a la Producción de Alimentos: Participación de los grupos beneficiarios en actividades productivas, tales como huertos, granjas, proyectos agropecuarios o de procesamiento, cuyo producto se destina al autoconsumo o para el enriquecimiento de los apoyos alimentarios.

Frutas y Hortalizas Deshidratadas: Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Grupos en Riesgo: Quienes tienen dificultad de disponer y acceder a los alimentos, para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas, debido a fenómenos hidrometeorológico, geológico y socio-organizativos; o bien están asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.

Grupos Vulnerables: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hábitos Alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Leche Parcialmente Descremada, Semidescremada o Descremada: Son los productos sometidos a proceso de estandarización, a fin de ajustar el contenido de grasa propia de la leche. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo.

Lípidos (grasas): Componentes en los que uno, dos o tres ácidos grasos están unidos a una molécula de glicerina formando monoglicéridos, diglicéridos o triglicéridos. El tipo más común de grasa son los triglicéridos. Su principal función es la de ser fuente de energía, aportando 9 kcal por gramo, además de que favorecen la absorción de vitaminas liposolubles y carotenos; forman bicapas lipídicas de las membranas celulares; recubren órganos; regulan la temperatura corporal; sirven para la comunicación celular; especialmente como receptores nucleares, y forman parte de la estructura de hormonas esteroideas. Los triglicéridos sólidos a temperatura ambiente son denominados grasas, mientras que los que son líquidos son conocidos como aceites. Existen grasas de origen animal y de origen vegetal. Mecanismos de Corresponsabilidad: es la aportación del beneficiario, como parte de su corresponsabilidad por recibir el apoyo alimentario.

Localidad: Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Menú Cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico, con la finalidad de evitar la repetición de platillos y la monotonía.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe

un índice de masa corporal mayor de 30. Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y Educación Alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

PAASV: Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios de un programa.

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

PASAPAP: Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.

POA: Programa Operativo Anual

Población Atendida: Población que recibió la atención destinada al haber comprobado el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del programa en cuestión

Población Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Prácticas de Higiene: Las medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Primeros 1000 días de Vida: El periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.

Promoción de la Salud: Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Pulpas o Colados de Frutas o Verduras: Productos que han sido deshuesados, molidos o tamizados, sometidos a tratamiento térmico hasta su concentración y adicionados, o no, de ingredientes opcionales y aditivos para alimentos

Refugio temporal: Habilitado para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, un siniestro o desastre.

Reglas de Operación (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

SASA: Sujetos de Asistencia Social Alimentaria

SE: Secretaría de Educación del Estado de Colima.

SEDIF: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima

Seguimiento: La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos,

presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

Seguridad Alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SIIA: Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria.

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública.

Situación de Desastre: De acuerdo a la Ley General de Protección Civil, en el Artículo 2º Fracción XVI, un desastre se define como el resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada."

Situación de Emergencia: De acuerdo a la Ley General de Protección Civil, en el Artículo 2º Fracción XVIII, una emergencia es una situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Sodio: Nutrimiento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa,

la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

SSA: Secretaría de Salud y Bienestar Social.

Sujetos de Asistencia Social: De acuerdo a la Ley de Asistencia Social, el Artículo 4º establece que tienen derecho a la Asistencia Social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Son sujetos de asistencia social preferentemente; Fracción I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por desnutrición, vivir en la calle, ser migrantes y repatriados y huérfanos. Fracción II. Las mujeres. Fracción III. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable. Fracción IV. Migrantes. Fracción V. Personas adultas mayores en desamparo, marginación o sujetos a maltrato. Fracción VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales. Fracción IX. Indigentes. XI. Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales.

Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

Vigilancia del Estado Nutricional: Conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide

que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.